

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.

RES. EX-Nº 2142

SANTIAGO, 24 JUN 2013

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; DS Nº222/2010, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; DS Nº 664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 783, de fecha 20 de marzo de 2013, de CONICYT, que fijó el texto refundido y sistematizado de las bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013(Anexo 1).
- 2. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 3 de febrero de 2013 (Anexo 2).
- La Resolución N°5066, de fecha 11 de junio de 2013, de CONICYT, que designó los miembros del Comité de Selección del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013 (Anexo 3).
- 4. El Acta suscrita por el Comité de Selección aludido precedentemente de fecha 20 de junio de 2013, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de selección (Anexo 4).
- 5. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 8); nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 9).
- 6. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité de Selección, ha determinado en **4,022** el puntaje de corte para el presente concurso.
- 7. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 5746, de fecha 21 de junio del año en curso (Anexo 10).
- 8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto

Supremo N°222/2010, y en el Decreto Exento N°1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- APRUÉBASE la adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013.
- 2. OTÓRGASE **439** becas de magíster a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9.
- 4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9.
- 5. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
- 7. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MATEO BUDINICH DIEZ PRESIDENTE (S) DE CONICYT

ANEXOS:

- 1. La Resolución Exenta Nº 783/2013, de CONICYT (Anexo 1).
- La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 3 de febrero de 2013 (Anexo 2).
- 3. La Resolución N°5066/2013, de CONICYT (Anexo 3).
- 4. El Acta suscrita por el Comité de Selección (Anexo 4).
- 5. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5);
- 6. La nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6);
- La nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7);
- 8. La nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 8);
- 9. La nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 9).
- 10. Memorando N°5746/2013 del PFCHA (Anexo 10).

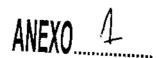
TRAMITACIÓN: Presidencia.

Oficina de Partes.

Reg.: 5746/2013







Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 278/2013 Y FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.

RES. €X. № 783

SANTIAGO, 2 MAR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº222/2010 y Decreto Supremo Nº664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°278, de fecha 31 de enero de 2013, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.
- b. El Memorándum N°1176/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las precedentes bases en orden a simplificar el proceso de postulación al concurso con el objeto de permitir que un mayor número de postulantes puedan ingresar el proceso de evaluación del certamen.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo Nº222/2010, y en el Decreto Exento Nº1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº Nº278/2013, de CONICYT, que aprobó las "BASES DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013", en el sentido sustituir los numerales 2, 4, 5, 7,11,13,14, 17 y la Tabla de Nº1 del Anexo I en la forma que indica el siguiente texto refundido, el cual tendrá la calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las cuales a continuación se insertan:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

CONTENIDO

1.	CONTEXTO	. 2
2.	OBJETIVO GENERAL	. 2
۷.	DEFINICIONES	. <u>ح</u>
3.	DEFINICIONES	
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA	. د
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	. 6
6	INCOMPATIBILIDADES	. 6
7	POSTULACIÓN A LA BECA	. 7
8	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	10
9	EVALUACIÓN	10
10	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
11	FIRMA DEL CONVENIO	12
12	BENEFICIOS	14
12	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	16
13	OBLIGACIONES DEL/LA DECARIO/A	1 0
14	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN	10
15	SANCIONES,	19
16	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	19
17	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	19
18	INFORMACIONES	20
	I	
ANEXO		

1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaria Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de MAGÍSTER en instituciones de

excelencia en el exterior.

Para estos efectos se considera que un MAGÍSTER corresponde a un programa formativo orientado a desarrollar habilidades cognitivas en un alto nivel de complejidad y especialización, en el ámbito analítico, de abstracción y desarrollo de pensamiento crítico, contando para ello con una actividad de finalización con carácter de seminario de investigación original, tesis de grado o equivalente.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país. Se exceptúan de este financiamiento los programas de Magister en Negocios (MBE) o Finanzas y Administración (MBA) y los Magíster en Derecho (Master of Law, LLM) relacionados con el área comercial, tributaria y corporativo.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. Beca: Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de MAGÍSTER, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. Comités de Evaluación: Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. Comité de Selección: Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.
- 3.4. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado: Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23º del Decreto Supremo Nº 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. Seleccionado/a: Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. Becario/a: También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALESY DURACIÓN DE LA BECA.

4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento, exceptuando las áreas señaladas en el numeral 2, y en cualquier institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se financiarán estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.11 de las presentes bases.

En el caso de las universidades europeas los programas deberán comprender al menos 60 créditos ECTS anuales. Sólo se otorgarán becas para estudios en programas acreditados u oficiales en el país de destino (No se aceptarán magister de Titulo Propios o programas en Centros de extensión de educación continua), tampoco se aceptarán programas no verificados como Títulos Oficiales de Máster Universitario de acuerdo a las iniciativas desarrolladas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

- 4.2. El presente concurso se encuentra orientado a financiar los siguientes programas de estudios:
 - 4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.
 - 4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados..
- 4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de MAGÍSTER en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.
- 4.4. Los postulantes que inicien estudios deberán presentar carta de aceptación condicional, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:
 - 4.4.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
 - 4.4.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;

Serán admisibles las cartas de **aceptación** que establezcan requisitos para el proceso de matrícula.

- 4.5. La carta de aceptación en la que se individualiza al postulante, deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, preferentemente utilizando el formato (template) de carta tipo de CONICYT. No se aceptarán correos electrónicos.
- 4.6. El presente concurso admitirá también postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de MAGÍSTER como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases

concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

4.7. Los/as postulantes, cuyos programas de Magíster se realicen en Alemán, Francés o Inglés, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo Nº I de las presentes bases concursales.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de Magíster dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

- 4.8. Si los estudios de MAGÍSTER se efectúan en idiomas distintos al Alemán, Francés o Inglés no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la carta de aceptación al Programa de MAGÍSTER incondicional al idioma.
- 4.9. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguiente:
 - Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.
 - Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.

- 4.10. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- 4.11. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.
- 4.12. La duración de los beneficios de la beca de MAGÍSTER, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 24 meses contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.13. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se

encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.

- 4.14. Para aquellos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de MAGÍSTER, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral 4.6.
- 4.15. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de MAGÍSTER.
- 4.16. Quienes sean adjudicados con la beca deberán **iniciar o continuar** estudios de Magíster, en las fechas establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.5.

5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- 5.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres).
- **5.3** Poseer excelencia académica acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:
 - **5.3.1** Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.
 - **5.3.2** Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.
- **5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular** en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2 de las presentes bases concursales.

6 INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- **6.1** Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mísmo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

7 POSTULACIÓN A LA BECA

- 7.1 Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 7.2 El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.3 En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT¹, y deberá entregar:
 - **7.3.1** Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
 - 7.3.2 Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
 - **7.3.3** Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4 Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- **7.5** CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
 - El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.
- 7.7 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS: Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:
 - **7.7.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
 - **7.7.2 CURRICULUM VITAE**, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
 - 7.7.3 CARTA DE ACEPTACIÓN, cuando el/la postulante declare estar

aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases concursales. Dicha **Carta de aceptación** deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

- 7.7.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.
- 7.7.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR, para el caso de estar cursando los estudios de MAGÍSTER en una institución extranjera.
- 7.7.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO o certificado de éstos².
- 7.7.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados.
- 7.7.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN donde se expresa explicitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. Este certificado no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 5.3.1.
- 7.7.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.7.6, 7.7.7 y 7.7.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

- 7.7.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE^{3,} el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.
- 7.7.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS), vigente al año en curso, encuesta disponible en www.becaschile.cl.
- 7.7.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA. Los/as postulantes cuyos programas de MAGÍSTER sean dictados en

³ El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

8

² Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.

alemán, francés o inglés, deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla N°1Anexo Nº I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de Magíster, dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

Si los estudios de Magíster se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la **carta de aceptación al Programa de Magíster no condicional al idioma**.

- 7.7.13 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.
 - Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias ANTES de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
 - Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
 - Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
 - Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
 - Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
 - Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
 - Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante⁴y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.
- 7.7.14 CERTIFICADO DE VERACIDAD, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.
- 7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES: Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:
 - 7.8.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su

evaluación)

- 7.8.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).
- **7.8.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:
 - 7.8.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA, emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.
 - 7.8.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
 - 7.8.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

7.9 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN:

- 7.9.1 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER Y/O UNIVERSIDAD, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.
- 7.9.2 CALIFICACIONES OBTENIDAS HASTA LA FECHA, SÓLO EN EL CASO DE LOS POSTULANTES QUE SEA ALUMNOS REGULARES DE UN PROGRAMA DE MAGÍSTER.

8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

- **8.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9 EVALUACIÓN

9.1 Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos

- establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.7, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3 Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
1		Antecedentes académicos.	20%
académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del	40%	Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
postulante.		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
candidato funda la postulación.	20 /0	Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%

- 9.4 Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.8.3.1, 7.8.3.2 y 7.8.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
 - 9.4.1 Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).
 - 9.4.2 Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
 - 9.4.3 Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

- 10.1 El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 10.3 Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas

www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.

- 10.4 La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6 Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 10.7 Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.9 Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada⁵.
- · El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín Nº 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

11 FIRMA DEL CONVENIO

⁵Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Los/las seleccionados/as deberán:

11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de MAGÍSTER y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.
- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en www.conicyt.cl, certificando:
 - **11.4.1** No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:
 - **11.4.1.1** No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
 - 11.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.
 - 11.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del MAGISTER; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
 - 11.4.3 Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.
 - 11.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la

realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.

11.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso quelas leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de MAGÍSTER en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

11.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Magíster o aceptación condicional al nivel de idioma o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en el numeral 4 de las presentes bases. En caso que el adjudicatario al momento de la firma de convenio no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

- 11.6 Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8 Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de MAGÍSTER, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12 BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de MAGÍSTER:

- 12.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa

- de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 12.5 Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6 Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de DOS años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 12.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos 12.10 dólares americanos).
- Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becarlo deberá 12.11 entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectué en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.
- En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.

- **12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.
- **12.14** La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.
- **Nota 1**: El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.
- **Nota 2**: Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/

www.becaschile.cl

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15°, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- **13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 13.2 Iniciar sus estudios de nivelación de idíoma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de MAGÍSTER en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de MAGÍSTER.

- 13.3 Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.
- **13.4** Iniciar su programa de MAGÍSTER propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:
 - **13.4.1** Becarios/as que prosiguen su programa de MAGÍSTER: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
 - **13.4.2** Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.
 - **13.4.3** Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.
- 13.5 Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en el numeral 4. Asimismo, CONICYT podrá solicitar, en cualquier momento, información relativa al contenido de los programas de estudios con el objeto de verificar que estos no

- correspondan a Magister en Negocios (MBE) o Finanzas y Administración (MBA) ni a Magister en Derecho (Master of Law, LLM) relacionados con el área comercial, tributaria y corporativo.
- 13.6 Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.7 Aprobar en tiempo y forma los estudios de MAGÍSTER; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
 - 13.7.1 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de MAGÍSTER.
 - 13.7.2 Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de MAGÍSTER en el extranjero.
- 13.8 Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa.
- 13.9 Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.10 Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- 13.11 Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:
 - 13.11.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 3 (tres) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.
 - 13.11.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por 3 (meses) meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
 - 13.11.3 La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.
- 13.12 Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- 13.13 Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.

- **13.14** Certificar la obtención del grado académico de MAGÍSTER en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- **13.15** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.

La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

13.16 Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 14.1 El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a UN año contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).
- **14.2** Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:
 - **14.2.1** Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.
 - **14.2.2** Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

- 14.3 Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
- 14.4 En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de la entidad ejecutora, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

- 14.5 Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- **14.6** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- **14.7** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

15 SANCIONES

- 15.1 CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2 CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o partícipar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSNº664/2008, del Ministerio de Educación.

16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 16.1 En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3 Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becaschile.cl

17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 17.1 La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChilewww.becaschile.cl y de CONICYTwww.conicyt.cl.
- 17.2 Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 17.3 El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	31 de enero 2013
EN PAPEL: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	17 de abril 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).
EN LÍNEA: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	30 de abril 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).

- 17.4 Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 23 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.5 El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.
- **17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en www.becaschile.cl y en www.conicyt.cl.

18 INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE www.becaschile.cl

www.becaschile.cl

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs Consultas presenciales en Av. Salvador Nº 379 -389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

- I. Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla Nº 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:
 - Nivel 1(N1): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
 - Nivel 2 (N2): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
 - Nivel 3(N3): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a
 posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar
 estudios en el extranjero.
- II. Para estos efectos la BECA CHILE de MAGÍSTER contempla los siguientes beneficios:
 - Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de MAGÍSTER: para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso

contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de MAGÍSTER del programa presentado en la postulación.

- Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de MAGÍSTER: destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de MAGÍSTER y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
 - 2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4,500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:
 - www.conicyt.cl/becasconicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/
 - www.becaschile.cl
 - 2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de MAGÍSTER, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as⁶ y cónyuge, según corresponda⁷. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.
 - 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
 - 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
 - 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con

21

⁶Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA					
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NÍVEL 3		
	ZertifikatDeustchC1 o superior ó	ZertifikatDeustch82(Goethe Institut) ó	ZertifikatDeustch equivalente a B1 o inferior. ó		
	Einstufungs test 55 o superior ó	Einstufungstest 46-54 ó	Einstufungstest menor o Igual a 45 ó		
	DaFTDN 4 (C1) ó	DaFTDN 3 (B2)	StartDeutsch 2 o inferior		
	-Certificado de alumno regular ó				
ALEMÁN	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó				
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta				
	del mejoramiento del idioma.				

	DELFC1 6	DELFB2 ó	DELF inferior a B2 ó
	Test LingüísticoC1 ó	Test LingüísticoB2 ó	Test Lingüístico B1 o inferior ó
	TCFC1 ó	TCFB2	TCFB1 o inferior
	DALFC1 ó		
FRANCÉS	- Certificado de alumno regular ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.		
	IELTS 6,5 o superior ó	IELTS 5.5 - 6.0 ó	IELTS menor o igual a 5,0 ó
	TOEFL IBT 91 ó superior	TOEFL IBT 75 - 90 ó	TOEFL IBT menor o ìgual a 74 ó
	TOEFL ITP 621 ó superior	TOEFL ITP 543 - 620 ó	TOEFL ITP menor 543 ó
	ETAAPP 91% o superior 6	ETAAPP 82% - 90% ó	ETAAPP menor a 82% ó
	TOEIC 830 o superior	TOEIC 785 - 829	TOEIC menor a 785
INGLÉS			
E	- Certificado de alumno regular ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.		

IV. Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.cl de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla Z Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico					
Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado			
A	100%	0%			
В	75%	25%			
С	50%	50%			

ANEXO II Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutenció n mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutenció n mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1,974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1,498	150	75
Argentina Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1,496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1,205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
3urundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78

Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1,404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israe	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67

Kirguistám	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Libania	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo Macedonia Ex República	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1 761	120	
Madagascar	1.361	136	68
Malasia	1.338	134	67
Malawi	1.326	133	66
Maldivas	1.380	138	69
Mali	1.442	144	72
Malta	1.521	152	76
	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio Mauritania	1.296	130	65
México	1.411	141	71
Micronesia	1.429	143	71
Moldova	1.774	177	89
Mónaco	1.447 1.659	145	72
Mongolia	1.272	166	83
Montenegro		127	64
Montserrat	1.428	143	71
Mozambique	1.034 1.404	103	52 70
Myanmar	1.355	140 135	
Namibia	1.368	137	68 68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1,647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	 79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1,532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática	· ·		
Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68

Senegal	1,459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalía	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1,557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°278/2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

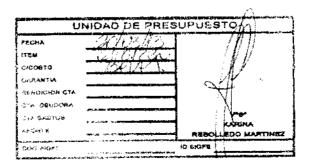
MATEO BUDINION DIEZ

ANEXOS:

El Memorándum Nº 1176/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

る) ETRAMITACIÓN Á. Presidencia. Á ij. Oficina de Partes.

Nº Expediente E1359/2013.



DNICYT-TED



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 1176/2013

MAT. : Remite Modificación de Bases Magister

Becas Chile, 2013. (Enviadas por email

por Sra. Denise)

Santiago, 19/03/2013

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

SOlciita confeccionar resolución que apruebe bases de magíster Becas Chile, 2013

Atentamente,

(AH)

DENISE SAINT-JEAN MATZEN
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mcd

DISTRIBUCION:
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

CONTENIDO

1.	CONTEXTO	3
2.	OBJETIVO GENERAL	
3.	DEFINICIONES	3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA	4
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	6
6	INCOMPATIBILIDADES	7
7	POSTULACIÓN A LA BECA	
8	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	11
9	EVALUACIÓN	11
10	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	12
11	FIRMA DEL CONVENIO	
12	BENEFICIOS	15
13	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	16
14	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN	18
15	SANCIONES	19
16	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	20
17	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	20
18	INFORMACIONES	20
ANEXO) I	21
ANEYO	n TT	25

1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de MAGÍSTER en instituciones de excelencia en el exterior.

Para estos efectos se considera que un MAGÍSTER corresponde a un programa formativo orientado a desarrollar habilidades cognitivas en un alto nivel de complejidad y especialización, en el ámbito analítico, de abstracción y desarrollo de pensamiento crítico, contando para ello con una actividad de finalización con carácter de seminario de investigación original, tesis de grado o equivalente.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país. Se exceptúan de este financiamiento los programas de Magister en Negocios (MBE) o Finanzas y Administración (MBA) y los Magíster en Derecho (Master of Law, LLM) relacionados con el área comercial, tributaria y corporativo.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. Beca: Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de MAGÍSTER, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. Comités de Evaluación: Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. Comité de Selección: Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de

becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.

- 3.4. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado: Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. **Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALESY DURACIÓN DE LA BECA.

4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento, exceptuando las áreas señaladas en el numeral 2, y en cualquier institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se financiarán estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.11 de las presentes

En el caso de las universidades europeas los programas deberán comprender al menos 60 créditos ECTS anuales. Sólo se otorgarán becas para estudios en programas acreditados u oficiales en el país de destino (No se aceptarán magister de Titulo Propios o programas en Centros de extensión de educación continua), tampoco se aceptarán programas no verificados como Títulos Oficiales de Máster Universitario de acuerdo a las iniciativas desarrolladas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

- 4.2. El presente concurso se encuentra orientado a financiar los siguientes programas de estudios:
 - 4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.
 - 4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el

numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados..

- 4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de MAGÍSTER en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.
- 4.4. Los postulantes que inicien estudios deberán presentar carta de aceptación condicional, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:
 - 4.4.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
 - 4.4.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;

Serán admisibles las cartas de aceptación que establezcan requisitos para el proceso de matrícula.

- 4.5. La carta de aceptación en la que se individualiza al postulante, deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, preferentemente utilizando el formato (template) de carta tipo de CONICYT. No se aceptarán correos electrónicos.
- 4.6. El presente concurso admitirá también postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de MAGÍSTER como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.7. Los/as postulantes, cuyos programas de Magíster se realicen en Alemán, Francés o Inglés, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo Nº I de las presentes bases concursales.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de Magíster dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

- 4.8. Si los estudios de MAGÍSTER se efectúan en idiomas distintos al Alemán, Francés o Inglés no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la carta de aceptación al Programa de MAGÍSTER incondicional al idioma.
- 4.9. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siquiente:
 - 4.9.1. Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.
 - Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la 4.9.2. opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará

procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.

- 4.10. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- 4.11. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.
- 4.12. La duración de los beneficios de la beca de MAGÍSTER, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 24 meses contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.13. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.14. Para aquellos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de MAGÍSTER, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral 4.64.6.
- 4.15. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de MAGÍSTER.
- 4.16. Quienes sean adjudicados con la beca deberán iniciar o continuar estudios de Magíster, en las fechas establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.5.

5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- **5.2** Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres).
- **5.3** Poseer excelencia académica acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:
 - **5.3.1** Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.
 - **5.3.2** Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.
- **5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular** en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2 de las presentes bases concursales.

6 INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de 6.1 beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de 6.2 su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

7 POSTULACIÓN A LA BECA

- Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía 7.1 electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de 7.2 Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los 7.3 formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT1, y deberá entregar:
 - Un dossier anillado de postulación con toda la documentación 7.3.1 requerida para postular.
 - Un CD con toda la documentación correspondiente en versión 7.3,2 digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
 - Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y 7.3.3 deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en 7.4 CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de 7.5 las postulaciones recibidas.

¹Ubicado en Av. Salvador N°379/389, Providencia, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas

7.6 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

- 7.7 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS: Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:
 - **7.7.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
 - **7.7.2 CURRICULUM VITAE**, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
 - 7.7.3 CARTA DE ACEPTACIÓN, cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases concursales. Dicha Carta de aceptación deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.
 - 7.7.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.
 - **7.7.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR**, para el caso de estar cursando los estudios de MAGÍSTER en una institución extranjera.
 - 7.7.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO o certificado de éstos².
 - 7.7.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados.
 - 7.7.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. Este certificado no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 5.3.1.
 - 7.7.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá

² Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.

aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.7.6, 7.7.7 y 7.7.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

- 7.7.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE^{3,} el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.
- 7.7.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS), vigente al año en curso, encuesta disponible en www.becaschile.cl.
- 7.7.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA. Los/as postulantes cuyos programas de MAGÍSTER sean dictados en alemán, francés o inglés, deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla Nº1Anexo Nº I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de Magíster, dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

Si los estudios de Magíster se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la carta de aceptación al **Programa de Magíster no condicional al idioma**.

- 7.7.13 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.
 - Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias ANTES de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
 - Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
 - Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
 - Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo

9

³ El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

- sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
- Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
 - Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante⁴y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.
- 7.7.14 CERTIFICADO DE VERACIDAD, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.
- **7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES**: Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:
 - 7.8.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)
 - 7.8.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).
 - **7.8.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:
 - 7.8.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA, emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.
 - 7.8.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
 - 7.8.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.
- 7.9 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN:
 - 7.9.1 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER Y/O UNIVERSIDAD, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.
 - 7.9.2 CALIFICACIONES OBTENIDAS HASTA LA FECHA, SÓLO EN EL CASO DE LOS POSTULANTES QUE SEA ALUMNOS REGULARES DE UN PROGRAMA DE MAGÍSTER.

⁴Ubicada en Av. Salvador N° 379-389, Providencia-Santiago.

8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

- 8.1 Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9 EVALUACIÓN

- 9.1 Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.7, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3 Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Los antecedentes		Antecedentes académicos.	20%
académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del	40%	Trayectoria y/o experiencia académica 12 y/o laboral.	12.5%
postulante.		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el	2004	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
candidato funda la postulación.	20%	Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%

- 9.4 Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.8.3.1, 7.8.3.2 y 7.8.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
 - **9.4.1** Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).
 - **9.4.2** Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
 - 9.4.3 Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

- **10.1** El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- **10.3** Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 10.4 La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6 Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 10.7 Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- **10.9** Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

 El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.

- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada5.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín Nº 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

11 FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as deberán:

11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de iniclo y término de los estudios de MAGÍSTER y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

11.2 Suscriblr un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.
- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a en el

13

⁵Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley Nº 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en www.conicyt.cl, certificando:

- **11.4.1** No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:
 - **11.4.1.1** No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
 - 11.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.
- 11.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del MAGISTER; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- **11.4.3** Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.
- 11.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 11.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso quelas leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de MAGÍSTER en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

11.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Magíster o aceptación condicional al nivel de idioma o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en el numeral 4 de las presentes bases. En caso que el adjudicatario al momento de la firma de convenio no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

- **11.6** Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes

- presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8 Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de MAGÍSTER, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12 BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de MAGÍSTER:

- 12.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 12.5 Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6 Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de DOS años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 12.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años,

establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

- 12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- **12.10** Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 12.11 Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectué en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.
- **12.12** En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.
- **12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.
- **12.14** La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.
- **Nota 1**: El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.
- **Nota 2**: Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/

www.becaschile.cl

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15°, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- **13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 13.2 Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será

exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de MAGÍSTER en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de MAGÍSTER.

- 13.3 Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.
- **13.4** Iniciar su programa de MAGÍSTER propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:
 - **13.4.1** Becarios/as que prosiguen su programa de MAGÍSTER: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
 - **13.4.2** Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.
 - **13.4.3** Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.
- 13.5 Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en el numeral 4. Asimismo, CONICYT podrá solicitar, en cualquier momento, información relativa al contenido de los programas de estudios con el objeto de verificar que estos no correspondan a Magister en Negocios (MBE) o Finanzas y Administración (MBA) ni a Magíster en Derecho (Master of Law, LLM) relacionados con el área comercial, tributaria y corporativo.
- **13.6** Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.7 Aprobar en tiempo y forma los estudios de MAGÍSTER; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
 - **13.7.1** Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de MAGÍSTER.
 - **13.7.2** Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de MAGÍSTER en el extranjero.
- 13.8 Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa.
- 13.9 Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.10 Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- **13.11** Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:

- 13.11.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 3 (tres) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.
- 13.11.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por 3 (meses) meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- **13.11.3** La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.
- 13.12 Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- 13.13 Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.
- **13.14** Certificar la obtención del grado académico de MAGÍSTER en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- **13.15** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.
 - La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.
- **13.16** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 14.1 El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a UN año contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).
- 14.2 Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:
 - **14.2.1** Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.
 - **14.2.2** Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el

Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

- 14.3 Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
- 14.4 En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de la entidad ejecutora, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- 14.5 Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- **14.6** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- **14.7** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

15 SANCIONES

- 15.1 CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2 CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSNº664/2008, del Ministerio de Educación.

16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 16.1 En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2 Los/as postulantes, por el sólo hecho de serio, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3 Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becaschile.cl

17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 17.1 La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChilewww.becaschile.cl y de CONICYTwww.conicyt.cl.
- 17.2 Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 17.3 El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	31 de enero 2013
EN PAPEL: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	17 de abril 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).
EN LÍNEA: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	30 de abril 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).

- 17.4 Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 23 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.5 El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.
- **17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en www.becaschile.cl y en www.conicyt.cl.

18 INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE www.becaschile.cl

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs Consultas presenciales en Av. Salvador Nº 379 -389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

- I. Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla Nº 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:
 - Nivel 1(N1): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
 - Nivel 2 (N2): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
 - Nivel 3(N3): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

II. Para estos efectos la BECA CHILE de MAGÍSTER contempla los siguientes beneficios:

- Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de MAGÍSTER: para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de MAGÍSTER del programa presentado en la postulación.
- Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de MAGÍSTER: destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de MAGÍSTER y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
 - 2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:
 - www.conicyt.cl/becasconicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/
 - www.becaschile.cl
 - 2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de MAGÍSTER, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as⁵ y cónyuge, según corresponda⁷. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el

⁶Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

⁷Es Importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.

- 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenío vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

SECURITY OF THE PROPERTY OF TH	GPASIFICACIÓNIDERO	STANDANTES SEGUN NIVEL DE	
	ZertifikatDeustchC1 o superior ó	ZertifikatDeustch82(Goethe Institut) ó	ZertifikatDeustch equivalente a B1 o inferior. ó
	Einstufungs test 55 o superior ó	Einstufungstest 46-54 ó	Einstufungstest menor o igual a 45 ó
	DaFTDN 4 (C1) ó	DaFTDN 3 (B2)	StartDeutsch 2 o inferior
	-Certificado de alumno regular ó		
ALEMÁN	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.		
			DELF inferior a B2 ó
	DELFC1 6	DELFB2 6	
	Test LingüísticoC1 ó	Test LingüísticoB2 ó	Test Lingüístico B1 o inferior ó
:	TCFC1 6	TCFB2	TCFB1 o inferior
FRANCÉS	DALFC1 6		
l RANCES	- Certificado de alumno regular ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó		
	- Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta		
	del mejoramiento del idioma.		
	IELTS 6,5 o superior 6	IELTS 5.5 - 6.0 6	IELTS menor o igual a 5,0 6
	TOEFL IBT 91 ó superior	TOEFL IBT 75 - 90 6	TOEFL IBT menor o igual a 74 ó
INGLÉS	TOEFL ITP 621 6 superior	TOEFL ITP 543 - 620 6	TOEFL ITP menor 543 6
	ETAAPP 91% o superior ó	ETAAPP 82% - 90% ó	ETAAPP menor a 82% 6

TOEIC 830 o superior ó	TOEIC 785 - 829	TOEIC menor a 785
- Certificado de alumno regular ó		
- Carta de Aceptación del programa de Magíster; ó		
- Carta de Aceptación del programa de Magíster condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.		

IV. Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.cl de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabler2 (Esquemakie financia plento del curso de Nivelacion de cultica e 2 coun Nivel Socioeconomia				
Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado		
A	100%	0%		
В	75%	25%		
С	50%	50%		

ANEXO II Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutenció n mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutenció n mensual por cada hijo US\$	
Afganistán	1.532	153	77	
Albania	1.423	142	71	
Alemania	1.562	156	78	
Alemania Berlín	1.565	157	78	
Alemania Bonn	1.551	155		
Alemania Hamburgo	1.570	157	79	
Angola	1.658	166	83	
Antigua y Barbuda	1.568	157	78	
Antillas Holandesas	1.974	197	99	
Arabia Saudita	1.404	140	70	
Argelia	1.498	150	75	
Argentina	1.268	127	63	
Armenia	1.405	140	70	
Australia	1.556	156	78	
Austria	1.622	162	81	
Azerbaiyán	1.496	150	75	
Bahamas	1.676	168	84	
Bahrein	1.511	151	76	
Bangladesh	1.302	130	65	
Barbados	1.495	150	75	
Belarus	1.465	147	73	
Bélgica	1,596	160	80	
Belice	1.403	140	70	
Benin	1.605	160	80	
Bhutan	1.419	142	71	
Bolivia	1.205	120	60	
Bosnia y Herzegovina	1,417	142	71	
Botswana	1.391	139	70	
Brasil	1.552	155	78	
Brunei	695	70	35	
Bulgaria	1.325	133	66	
Burkina Faso	1.509	151	75	
Burundi	1.436	144	72	
Cabo Verde	1.437	144	72	
Camboya	1.258	126	63	
Camerún	1.525	153	76	
Canadá	1.567	157	78	
Canadá Montreal	1.525	153	76	
Canadá Ottawa	1.569	157	78	
Canadá Toronto	1.607	161	80	
Chad	1.699	170	85	
China	1.518	152	76	
China Hong Kong	1.712	171	86	
Chipre	1.446	145	72	
Colombia	1.314	131	66	
Comoras	1,472	147	74	
	1.739	174	87	
Congo	1.561	156	78	
Corea del Sur	1.506	151	75	
Corea del Norte	1.300	130	65	
Costa Rica	1.570	157	79	
Cote d'Ivoire	1.543	154	77	
<u>Croacia</u>	1.514	151	76	
Cuba	1.727	173	86	

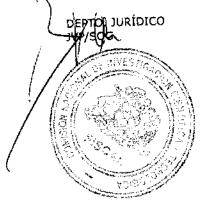
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1,454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1,538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1,582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1,404	140	70
Hungría Tadia	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia Irán	1.410	141	70
Irak	1.353 1.412	135 141	68
Irlanda	1.556	156	71 78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistám	1.360	136	68
Kiribatí	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República	1 261	400	
Yugoslava Madagassar	1.361	136	68
Madagascar Malasia	1.338 1.326	134 133	67
Malawi	1.326	138	66 69
r two red T f h	1.300	120	1 03

Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68 74
Nauru	1.471 1.383	147 138	69
Nepai		137	68
Nicaragua	1.366	147	73
Niger	1.465 1.647	165	82
Norwage	1.750	175	88
Noruega	1.209	121	60
Nueva Zelanda Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalía	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1,557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72

Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.

RES. EX. Nº 278

SANTIAGO, 3 1 ENE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº222/2010 y Decreto Supremo Nº664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- El Memorándum Nº 188, de fecha 29 de enero de 2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo Nº222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- APRUÉBANSE las bases denominadas "BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013".
- TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

"BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

CONTENIDO

1.	CONTEXTO	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	DEFINICIONES	. 3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA	1
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	6
6	INCOMPATIBILIDADES	7
7	POSTULACION A LA BECA	7
8	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	11
9	EVALUACION	4 4
10	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONCURSO	12
11	FIRMA DEL CONVENIO	13
12	BENEFICIOS	15
13	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	17
14	RETORNO AL PAIS Y RETRIBUCION	1Ω
15	SANCIONES	10
16	INTERPRETACION DE LAS BASES	20
17	CONVOCATORIA, DIFUSION Y PLAZOS	20
18	INFORMACIONES	21
ANEXO	1	22
ANEXO	11	26

1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Clentífica y Tecnológica (CONICYT) liama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de MAGÍSTER en instituciones de excelencia en el exterior.

Para estos efectos se considera que un MAGÍSTER corresponde a un programa formativo orientado a desarrollar habilidades cognitivas en un alto nivel de complejidad y especialización, en el ámbito analítico, de abstracción y desarrollo de pensamiento crítico, contando para ello con una actividad de finalización con carácter de seminario de investigación original, tesis de grado o equivalente.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país. Se exceptúan de este financiamiento los programas de Magister en Negocios (MBE) o Finanzas y Administración (MBA) y los Magister en Derecho (Master of Law, LLM) relacionados con el área comercial, tributaria y corporativo así como aquellos que no especifiquen su mención.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. Beca: Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que confleven a la obtención del grado académico de MAGÍSTER, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. Comités de Evaluación: Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. Comité de Selección: Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo Integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.
- 3.4. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado: Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. Seleccionado/a: Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. Becario/a: También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALESY DURACIÓN DE LA BECA.

4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento, exceptuando las áreas señaladas en el numeral 2, y en cualquier institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becarlo/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.10 de las presentes bases.

En el caso de las universidades europeas los programas deberán comprender al menos 60 créditos ECTS anuales. Sólo se otorgarán becas para estudios en programas acreditados u oficiales en el país de destino (No se aceptarán magister de Titulo Propios o programas en Centros de extensión de educación continua), tampoco se aceptarán programas no verificados como Títulos Oficiales de Máster Universitarlo de acuerdo a las iniciativas desarrolladas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

- 4.2. El presente concurso sólo admitirá postulaciones de quienes cuenten con carta de aceptación o sean alumnos regulares para los siguientes programas:
 - 4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.
 - 4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados..
- 4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de MAGÍSTER en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.
- 4.4. Para el caso de aquellos postulantes que inicien estudios, la carta de aceptación deberá indicar como fecha de inicio el año 2013en adelante. Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada carta no podrá señalar una fecha posterior a la indicada en el numeral 13.4.2 ó 13.4.3, según sea el caso. Si la carta no es presentada en los términos señalados en las presentes bases su postulación será declarada inadmisible.
- 4.5. En caso de presentar **carta de aceptación condicional**, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:
 - 4.5.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
 - 4.5.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;

Serán admisibles las cartas de **aceptación condicional** que exijan al postulante cumplir con requisitos de visa y/o la entrega de certificado de título original al momento de inscribirse en la universidad.

- 4.6. La carta de aceptación deberá ser oficial, contar con logo de la universidad y deberá ser emitida y firmada por la autoridad competente, específicamente: por la oficina de graduados, postgrado o admisión de la universidad, preferentemente utilizando el formato (template) de carta tipo de CONICYT. No se aceptarán correos electrónicos. Téngase presente que en caso que la o las condicionalidades se detallen en uno o más documentos todos ellos deberán incluirse en la postulación.
- 4.7. El presente concurso admitirá también postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de MAGÍSTER como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.8. Todos/as los/as postulantes, cuyos programas de MAGÍSTER se realicen en **Alemán, Francés o Inglés**, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo Nº I de las presentes bases concursales.
- 4.9. Si los estudios de MAGÍSTER se efectúan en idiomas distintos al Alemán, Francés o Inglés no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idloma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la carta de aceptación al Programa de MAGÍSTER incondicional al idioma.
- 4.10. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguiente:
 - 4.10.1. Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.
 - 4.10.2. Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

- Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de Investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.
- 4.11. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- 4.12. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.
- 4.13. La duración de los beneficios de la beca de MAGÍSTER, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 24 meses contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y suleto al rendimiento y resultados académicos.

obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

- 4.14. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.15. Para aqueilos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de MAGÍSTER, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral 4.7.
- 4.16. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso del/de la becarlo/a al programa de MAGÍSTER.

5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- 5.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres). La duración referida deberá estar señalada en un documento oficial de la universidad en donde haya cursado sus estudios.
- **5.3** Poseer excelencia académica acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:
 - **5.3.1** Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.
 - **5.3.2** Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.
- 5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2 de las presentes bases concursales.
- 5.5 Iniciar o continuar estudios de MAGÍSTER en las fechas establecidas en las presentes bases y de acuerdo a la información incluida al momento de la postulación.

6 INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- **6.1** Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

7 POSTULACIÓN A LA BECA

- 7.1 Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 7.2 El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.3 En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularlos establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT¹, y deberá entregar:
 - 7.3.1 Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
 - 7.3.2 Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
 - 7.3.3 Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4 Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5 CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

- 7.7 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS: Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:
 - 7.7.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.

- 7.7.2 CURRICULUM VITAE, disponible en formato electrónico en el en sistema de postulación en línea.
- 7.7.3 CARTA DE ACEPTACIÓN, cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases concursales. Dicha Carta de aceptación deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6.

Si la aceptación al programa es condicional, téngase presente que en caso que la o las condicionalidades se detallen en uno o más documentos todos ellos deberán incluirse en la postulación.

La carta de aceptación deberá señalar la fecha de inicio, en los términos del numeral 4.4.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

- 7.7.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.
- 7.7.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR, para el caso de estar cursando los estudios de MAGÍSTER en una institución extranjera en el cual se explicite la fecha de inicio del programa. Adicionalmente, podrá acompañar las calificaciones que haya obtenido desde el inicio del programa, de corresponder.
- 7.7.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO o certificado de éstos².
- 7.7.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados, tanto aprobados como reprobados y/o convalidados.

Cuando un postulante haya realizado prosecución de estudios para completar los períodos señalados en el numeral 5.2 de las presentes bases, deberá presentar:

- Certificado de Concentración de notas de los estudios iniciales de pre-grado más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución) o convalidación.
- Los certificados de grado y/o título iniciales más los certificados de título y/o grado obtenidos en la prosecución de estudios.
- 7.7.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. En caso de no contar con tal certificación deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. Este certificado es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.1.
- 7.7.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.7.6, 7.7.7 y 7.7.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

² Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior que lo extienda, en que se expliquen las equivalencias. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero según corresponda en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

- 7.7.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE³, el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.
- 7.7.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS), vigente al año en curso, encuesta disponible en www.becaschile.cl.
- 7.7.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA. Los/as postulantes cuyos programas de MAGÍSTER sean dictados en alemán, francés o inglés, SIEMPRE deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla Nº1Anexo Nº I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Si los estudios de MAGÍSTER se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, el postulante deberá entregar la carta de aceptación incondicional al idioma al Programa de MAGÍSTER.

- 7.7.13 DECLARACIÓN DE INTERESES, OBJETIVOS DE ESTUDIO y RETRIBUCIÓN E INSERCIÓN, formulario disponible en sistema de postulación en línea. El contenido debe realizarse en su totalidad en idioma castellano.
- 7.7.14 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.
 - Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias ANTES de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
 - Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
 - Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
 - Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
 - Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de

³ El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será

- postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
- Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
- Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante⁴y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.
- 7.7.15 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER Y/O UNIVERSIDAD, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.
- 7.7.16 CERTIFICADO DE VERACIDAD, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Clentífica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.
- 7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES: Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:
 - 7.8.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)
 - 7.8.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).
 - **7.8.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:
 - 7.8.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA, emitido por CONADI. En caso que de los apeliidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditaria.
 - 7.8.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
 - 7.8.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

- **8.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.

- 8.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9 EVALUACIÓN

- 9.1 Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.7, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3 Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Los antecedentes		Antecedentes académicos.	20%
académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del	40%	Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
postulante.		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
candidato funda la postulación.	20%	Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la Institución extranjera y de programa de estudios.	40%

- 9.4 Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.8.3.1, 7.8.3.2 y 7.8.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
 - 9.4.1 Los/as postulantes pertenecientes a etnias Indígenas (0,1 puntos).
 - 9.4.2 Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).

9.4.3 Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

- 10.1 Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 10.3 Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 10.4 La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6 Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 10.7 Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.9 Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del Interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada⁵.

⁵Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19,799, Sobre documentos

El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín Nº 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

11 FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as deberán:

11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de MAGÍSTER y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.
- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en www.conicyt.cl, certificando:
 - 11.4.1 No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:
 - 11.4.1.1 No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
 - 11.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP. Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del

Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

- 11.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del MAGÍSTER; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- **11.4.3** Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.
- 11.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarlos que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 11.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso quelas leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de MAGÍSTER en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.

En la deciaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

11.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de MAGÍSTER o aceptación condicional al nivel de Idioma, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad, específicamente: por la oficina de graduados o admisión de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de Inicio y término de los estudios.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

En el caso de los seleccionados a la beca que continúen estudios deberán presentar certificado de alumno regular que indique la fecha de inicio y término de los estudios.

- 11.6 Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8 Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de MAGÍSTER, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12 BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de MAGÍSTER:

- 12.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familla, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- **12.5 Prima anual de seguro médico** para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6 Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de DOS años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 12.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becarlo declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarlos, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becarlo por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becarlo financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becarlo contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becarlo por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becarlo tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarlas con permiso de pre y nost natal hasta por cuatro meses en total para lo cual

deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

- **12.10** Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 12.11 Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectué en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.
- 12.12 En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.
- **12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.
- 12.14 La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.
- **Nota 1:** El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.
- **Nota 2**: Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/

www.becaschile.cl

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15°, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- **13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 13.2 Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de MAGÍSTER en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de MAGÍSTER

- 13.3 Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.
- 13.4 Iniciar su programa de MAGÍSTER propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:
 - **13.4.1** Becarlos/as que prosiguen su programa de MAGÍSTER: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
 - 13.4.2 Becarlos/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.
 - 13.4.3 Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.
- 13.5 Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.6 Aprobar en tiempo y forma los estudios de MAGÍSTER; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
 - **13.6.1** Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de MAGÍSTER.
 - 13.6.2 Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de MAGÍSTER en el extranjero.
- 13.7 Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa.
- 13.8 Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.9 Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- 13.10 Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:
 - 13.10.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 3 (tres) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.
 - 13.10.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por 3 (meses) meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada Igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
 - 13.10.3 La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.
- 13.11 Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar

de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

- 13.12 Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un piazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.
- 13.13 Certificar la obtención del grado académico de MAGÍSTER en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- 13.14 CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.

La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

13.15 Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 14.1 El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a UN año contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).
- 14.2 Una vez que el becarlo haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:
 - **14.2.1** Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.
 - **14.2.2** Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarlos de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

14.3 Las obligaciones de retorno v/o la retribución podrán suspenderse, previa

autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

- 14.4 En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados/as con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas (incluyendo el período de un año para el retorno), el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente certificación una vez finalizada la beca.
- 14.5 Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- **14.6** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 14.7 Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

15 SANCIONES

- 15.1 CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2 CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumpian con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSNº664/2008, del Ministerio de Educación.

16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 16.1 En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- Los/as postulantes, por el sólo hecho de serio, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3 Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becaschile.cl

17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 17.1 La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChilewww.becaschile.ci y de CONICYTwww.conicyt.ci.
- 17.2 Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 17.3 El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	31 de enero 2013
EN PAPEL: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	05 de marzo 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).
EN LÍNEA: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	30 de abril 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).

- 17.4 Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 23 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.5 El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.
- **17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en www.becaschile.cl y en www.conicyt.cl.

18 INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE www.becaschile.cl

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs

Consultas presenciales en Av. Salvador Nº 379 -389, Providencia

(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

- Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de Idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla Nº 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:
 - Nivel 1(N1): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
 - Nivel 2 (N2): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma:
 - Nivel 3(N3): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extraniero.
- Para estos efectos la BECA CHILE de MAGÍSTER contempla los II. siquientes beneficios:
 - Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de MAGÍSTER: para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de Investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de MAGÍSTER del programa presentado en la postulación.
 - Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de MAGÍSTER: destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de MAGÍSTER y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
 - Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a 2.1. de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (sels) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver páglna web:
 - www.conicyt.cl/becasconicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/
 - www.becaschile.cl
 - Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el 2.2. aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al Inicio del curso de nivelación de Idioma y al término del programa de MAGÍSTER , tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as6 y cónyuge, según corresponda7. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de Idioma en el

⁶Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde

se señale el nombre del/la becarlo/a como padre o madre del mismo.

7Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.

- 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de Idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de ldioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idloma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción dei costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarlas requeridas por las universidades de destino.

	ZertlfikatDeustchC1 o superior	ZertifikatDeustchB2 (Goethe Institut)	ZertifikatDeustch equivalente a B1 o inferior.
ALEMÁN	Einstufungs test 55 ó superior		Einstufungstest menor o Igual a 45
		Einstufungstest 46-54	StartDeutsch 2 ó inferior
	DaFTDN 4 (C1)	DaFTDN 3 (B2)	
	DELFC1	DELFB2	DELF inferior a 82
FRANCÉS	Test LingüísticoC1	Test LingüísticoB2	Test Lingüístico B1 o inferior TCFB1 o inferior
	TCFC1	TCFB2	- 1
	DALFC1		
	IELTS 6,5 ó superior	IELTS 5.5 - 6.0	IELTS menor o igual a 5,0
	TOEFL IBT 91 6 superlor	TOEFL IBT 75 - 90	TOEFL IBT menor o igual a 74
	Superior		TOEFL ITP menor 543
INGLÉS	TOEFL ITP 621 ó superior	TOEFL ITP 543 - 620	ETAAPP menor a 82%
	ETAAPP 91% o superior		
	TOETC 930 A superior	ETAAPP 82% - 90%	TOEIC menor a 785
	TOEIC 830 ó superior	TOEIC 785 - 829	

IV. Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.cl de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
В	75%	25%
С	50%	50%

ANEXO II Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutenció n mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutenció n mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1,423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1,565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1,658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	
Belarus	1.465		<u>75</u>
Bélgica	1.596	147 160	73
Belice			80
Benin	1.403	140	70
Bhutan	1.605	160	80
Bolivia	1.419	142	71
Bosnia y Herzegovina	1.205	120	60
Botswana	1.417	142	71
Brasil	1.391 1.552	139 155	70
Brunei	 		78
Bulgaria	695	70	35
Burkina Faso	1.325	133	66
Burundi	1.509	151	<u>75</u>
Cabo Verde	1.436	144	72
	1.437	144	72
Camboya Camerún	1.258	126	63
	1.525	153	<u>76</u>
Canadá Canadá Manhard	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	<u>76</u>
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre Colombia	1.446	145	72
Colombia Comoras	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo Corpo del Sus	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75 65
Costa Rica Cote d'Ivoire	1.300	130 157	65 79
Croacla	1.570 1.543		77
Li Valia	1.343	154	

5:	1.727	173	86
Dinamarca	1.497	150	75
Djibouti Dominica	1.195	119	60
	1.249	125	62
Ecuador	1.326	133	66
Egipto El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1,454	145	73
Eslovadata	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
	1,390	139	69
Fiji	1.413	141	71
Filipinas Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
<u></u>	1.369	137	68
Georgia Ghana	1.537	154	77
	1.459	146	73
Granada	1,502	150	75
Grecia	1.357	136	68
Guatemala	1.360	136	68
Guinea	1.540	154	77
Guinea Ecuatorial	1.582	158	79
Guinea Bissau	1.429	143	71
Guyana	1,429	148	74
Haltí	1,404	140	70
Honduras	1.475	148	74
Hungría	1.374	137	69
India	1.410	141	70
Indonesia		135	68
Irán	1.353 1.412	141	71
Irak	1.556	156	78
<u>Irlanda</u>	1.736	174	87
Islandia	1.240	124	62
Islas Marshall	1.420	142	71
Islas Salomón	1.407	141	70
Israel	1.621	162	81
Italia	1.496	150	75
Jamaica	2.010	201	101
Japón Jardania	1.337	134	67
Jordania	1.453	145	73
Kazajstán	1.455	135	67
Kenya	1.360	136	68
Kirguistám	1.599	160	80
Kiribati	1.356	136	68
Kuwait	1.376	138	69
Lesotho	1.410	141	70
Letonia	1.498	150	75
Libano	1,492	149	75
Liberia	1.315	132	66
Libia	1.315	137	69
Lituania		160	80
Luxemburgo	1.602	100	
Macedonia Ex República	4 364	136	68
Yugoslava	1.361		67
Madagascar	1.338	134	66
Malasia	1.326	133	

Malawi	1,380	138	69
Maldivas	1,442	144	72
Mali	1.521	152	76
Maita	1,467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Niger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1,209	121	60
Omán Salas Barbara	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376 1.317	138	69 66
Panamá	1.532	132 153	77
Papua Nueva Guinea Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1,333	133	67
República Popular Democrática			
Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1,369	137	68 68
Santa Lucía Santo Tomé y Príncipe	1,352 1,353	135 135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalía	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	<u>78</u>
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia T-ll-adia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69

Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1,469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto 3. administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PRESIDENTE DE CONTE

El Memorándum Nº 188/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

TRAMITACIÓN

I. Presidencia.

ii. Oficina de Partes.

Reg.:0362-2013



MEMORÁNDUM Nº 188/2013

Α

JUAN VIAL

Fiscal (s)

DE

DENISE SAINT-JEAN

Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

REF.

Bases Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE,

Convocatoria 2013.

FECHA

Santiago, 29 de enero de 2013

Junto con saludar, por el presente remito a Ud. bases de referencia para revisión y elaboración de Resolución Exenta.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se adjunta:

- Bases Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.
- V°B° respectivos de los Departamentos de Administración y Finanzas, y de Tecnología y Proceso.
- Formato carta tipo (template) indicado en el numeral 4.6 de las bases concursales.

Sin otro particular, le saluda aten

Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado * CONICYT

DPV/da Distribución: - DEJUR

RECIBIDO FISCALIA 0362 CODIGO . 30/01/13 FECHA HORA

TIGACION

PROGRAMA

CAPITAL HUMANO AVANZADO



MEMORÁNDUM Nº 188/2013

Α

JUAN VIAL

Fiscal (s)

DΕ

DENISE SAINT-JEAN

Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

REF.

Bases Becas de Magister en el Extranjero, BECAS CHILE,

Convocatoria 2013.

FECHA

Santiago, 29 de enero de 2013

Junto con saludar, por el presente remito a Ud. bases de referencia para revisión y elaboración de Resolución Exenta.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se adjunta:

- Bases Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.
- VºBº respectivos de los Departamentos de Administración y Finanzas, y de Tecnología y Proceso.
- Formato carta tipo (template) indicado en el numeral 4.6 de las bases concursales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Denise Saint -Pean

Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado

DPV/cla Distribución: - DEJUR



MEMORANDUM Nº033/2013

A:

SRA. DENISE SAINT-JEAN

Directora

Programa Formación de Capital Humano Avanzado

DE:

SR. GONZALO PAREDES Q.

Director

Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)

REF:

Respuesta Memo N°80/2012

FECHA:

29 de enero de 2013

Junto con saludaria y en respuesta al memorándum de la referencia, le informo que en relación al concurso "Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013", el Departamento de Tecnología y Procesos aprueba las bases de acuerdo a lo señalado en el requerimiento para la preparación del Sistema de Evaluación en Línea.

Saluda atentamente,

GONZALO PARENES QUEZADA

Difector

Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)
C O N I C Y T

GPO/ROM mms

- Archivo DTP



RECIBIDO CONICYT PROGRAMA CAPITAL HIJMANO AVANZADO	
1 7 ENE 2013	l
HORA:	l
FIRMA:	

MEMORANDUM N°35/2013

A:

DENISE SAINT-JEAN

Directora

PROGRAMA FORMACION DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

DE:

SR. GIOVANNI GODOY GUAJARDO

Director (S)

Departamento de Administración y Finanzas

FECHA:

17 de Enero de 2013

Por medio del presente remito a usted información solicitada en memorándum 81 del 14 de Enero del presente año.

"Bases Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013"

Sin dtro particular, saluda atentamente,

GIOVANNI GODOY GUAJARDO

Director (S)

Dpto. Administración y Finanzas

CONICYT



Se autoriza	X
Con Observaciones	

	Certificado de Revisión de Bases
Fecha de Emisión	17 de Enero 2013
Programa	Becas Chile
Documento	Bases de Concurso de Magister en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013
). Olspoubilidad Presupuestaria.	El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente bectificado. Encargado Unidad de Presupuestas
	Observaciones:
II. Garartias.	El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento malitado No contiene Indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguadad de recursos que se entregaran.
	Encargodo Hidod de Tesorería DAF-CONICYT Observaciones:

Giovanni Godoy Gualardo

Director Departamento de Administración y Finanzas (S)

CONICYT

Letter of acceptance / admission

	 Master of Science (MS) Master of Arts (MA) Master of Philosophy
in the Master Program (name of the at the Faculty/School ofstarting in (month, year)	(firstname and lastname)
,	otance is issued after the revision of the academic plicant and his/her language skills.
Admission to the program is	□ Unconditional □ Conditional to language proficiency □ Conditional to funding
Name: Position: Dean of Graduate or Dea Signature:	n of Admission
(Date, place)	



BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

CONTENIDO

4	CONTEXTO	3
1.	CONTEXTO	. 3
2.	OBJETIVO GENERAL	
3.	DEFINICIONES	3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA	4
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	6
6	INCOMPATIBILIDADES	/
7	POSTULACIÓN A LA BECA	., 7
8	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	11
q	EVALUACIÓN	11
10	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	12
11	FIRMA DEL CONVENIO	13
12	BENEFICIOS	15
13	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	17
14	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN	18
15	SANCIONES	19
16	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	20
10	CONTROCATORIA DIFLICIÓN Y DIAZOS	20
	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	20
18	INFORMACIONES	71
ANEXO) I	22
ANEXO) II	26

1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Clentífica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idloma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de MAGÍSTER en Instituciones de excelencia en el exterior.

Para estos efectos se considera que un MAGÍSTER corresponde a un programa formativo orientado a desarrollar habilidades cognitivas en un alto nivel de complejidad y especialización, en el ámbito analítico, de abstracción y desarrollo de pensamiento crítico, contando para ello con una actividad de finalización con carácter de seminario de investigación original, tesis de grado o equivalente.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país. Se exceptúan de este financiamiento los programas de Magister en Negocios (MBE) o Finanzas y Administración (MBA) y los Magister en Derecho (Master of Law, LLM) relacionados con el área comercial, tributaria y corporativo así como aquellos que no especifiquen su mención.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de MAGÍSTER, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. Comités de Evaluación: Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. Comité de Selección: Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada

capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.

- 3.4. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado: Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, Instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. Becario/a: También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALESY DURACIÓN DE LA BECA.

4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento, exceptuando las áreas señaladas en el numeral 2, y en cualquier institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a hava cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.10 de las presentes bases.

En el caso de las universidades europeas los programas deberán comprender al menos 60 créditos ECTS anuales. Sólo se otorgarán becas para estudios en programas acreditados u oficiales en el país de destino (No se aceptarán magister de Titulo Propios o programas en Centros de extensión de educación continua), tampoco se aceptarán programas no verificados como Títulos Oficiales de Máster Universitario de acuerdo a las iniciativas desarrolladas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

- 4.2. El presente concurso sólo admitirá postulaciones de quienes cuenten con carta de aceptación o sean alumnos regulares para los siguientes programas:
 - 4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.

- 4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados..
- 4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de MAGÍSTER en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.
- 4.4. Para el caso de aquellos postulantes que inicien estudios, la carta de aceptación deberá indicar como fecha de inicio el año 2013en adelante. Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada carta no podrá señalar una fecha posterior a la indicada en el numeral 13.4.2 ó 13.4.3, según sea el caso. Si la carta no es presentada en los términos señalados en las presentes bases su postulación será declarada inadmisible.
- 4.5. En caso de presentar carta de aceptación condicional, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:
 - 4.5.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
 - 4.5.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;

Serán admisibles las cartas de **aceptación condicional** que exijan al postulante cumplir con requisitos de visa y/o la entrega de certificado de título original al momento de inscribirse en la universidad.

- 4.6. La carta de aceptación deberá ser oficial, contar con logo de la universidad y deberá ser emitida y firmada por la autoridad competente, específicamente: por la oficina de graduados, postgrado o admisión de la universidad, preferentemente utilizando el formato (template) de carta tipo de CONICYT. No se aceptarán correos electrónicos. Téngase presente que en caso que la o las condicionalidades se detallen en uno o más documentos todos ellos deberán incluirse en la postulación.
- 4.7. El presente concurso admitirá también postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de MAGÍSTER como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.8. Todos/as los/as postulantes, cuyos programas de MAGÍSTER se realicen en **Alemán, Francés o Inglés,** al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo Nº I de las presentes bases concursales.
- 4.9. Si los estudios de MAGÍSTER se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés**o Inglés no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al
 momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la carta de
 aceptación al Programa de MAGÍSTER incondicional al Idioma.
- 4.10. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguiente:
 - 4.10.1. Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.

4.10.2. Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.

- 4.11. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- 4.12. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.
- 4.13. La duración de los beneficios de la beca de MAGÍSTER, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 24 meses contados desde el ingreso del becarlo al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.14. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.15. Para aquellos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de MAGÍSTER, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral4.7.
- 4.16. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los DOS años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de MAGÍSTER.

5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres). La duración referida deberá estar señalada en un documento oficial de la universidad en donde haya cursado sus estudios.
- 5.3 Poseer excelencia académica acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:
 - **5.3.1** Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.
 - **5.3.2** Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.

- **5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular** en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2de las presentes bases concursales.
- **5.5** Iniciar o continuar estudios de MAGÍSTER en las fechas establecidas en las presentes bases y de acuerdo a la información incluida al momento de la postulación.

6 INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- **6.1** Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarlos/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

7 POSTULACIÓN A LA BECA

- 7.1 Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 7.2 El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- **7.3** En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT¹, y deberá entregar:
 - **7.3.1** Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
 - 7.3.2 Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
 - **7.3.3** Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.

- 7.4 Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5 CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

- postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:
 - 7.7.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
 - 7.7.2 CURRICULUM VITAE, disponible en formato electrónico en el en sistema de postulación en línea.
 - 7.7.3 CARTA DE ACEPTACIÓN, cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases concursales. Dicha Carta de aceptación deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6.

Si la aceptación al programa es condicional, téngase presente que en caso que la o las condicionalidades se detallen en uno o más documentos todos ellos deberán incluirse en la postulación.

La carta de aceptación deberá señalar la fecha de inicio, en los términos del numeral 4.4.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

- 7.7.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.
- 7.7.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR, para el caso de estar cursando los estudios de MAGÍSTER en una Institución extranjera en el cual se explicite la fecha de inicio del programa. Adicionalmente, podrá acompañar las calificaciones que haya obtenido desde el inicio del programa, de corresponder.
- 7.7.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO o certificado de éstos².

² Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá

7.7.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados, tanto aprobados como reprobados y/o convalidados.

Cuando un postulante haya realizado prosecución de estudios para completar los períodos señalados en el numeral 5.2 de las presentes bases, deberá presentar:

- Certificado de Concentración de notas de los estudios iniciales de pre-grado más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución) o convalidación.
- Los certificados de grado y/o título iniciales más los certificados de título y/o grado obtenidos en la prosecución de estudios.
- 7.7.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. En caso de no contar con tal certificación deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. Este certificado es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.1.
- 7.7.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales7.7.6, 7.7.7 y 7.7.8en escala de notas de 1 a 7. Esto es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior que lo extienda, en que se expliquen las equivalencias. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero según corresponda en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

- 7.7.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE³, el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.
- 7.7.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS), vigente al año en curso, encuesta disponible en www.becaschile.cl.
- 7.7.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA. Los/as postulantes cuyos programas de MAGÍSTER sean dictados en alemán, francés o inglés, SIEMPRE deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla Nº1Anexo Nº I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.

³ El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será

Si los estudios de MAGÍSTER se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, el postulante deberá entregar la carta de aceptación incondicional al idioma al Programa de MAGÍSTER.

- 7.7.13 DECLARACIÓN DE INTERESES, OBJETIVOS DE ESTUDIO y RETRIBUCIÓN E INSERCIÓN, formulario disponible en sistema de postulación en línea. El contenido debe realizarse en su totalidad en idioma castellano.
- 7.7.14 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.
 - Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias ANTES de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
 - Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
 - Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
 - Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
 - Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
 - Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
 - Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante⁴y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.
- 7.7.15 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER Y/O UNIVERSIDAD, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral4.2.2.
- 7.7.16 CERTIFICADO DE VERACIDAD, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Clentífica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.
- 7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES: Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:
 - 7.8.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)
 - 7.8.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO. (Cuando ha declarado en su postulación contar con

⁴Ubicada en Av. Salvador Nº 379-389, Providencia-Santlago.

- un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).
- **7.8.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:
 - 7.8.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA, emitido por CONADI. En caso que de los apelildos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditaria.
 - 7.8.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
 - 7.8.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO para aquellos postulantes que deciaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

- 8.1 Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- **8.2** Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4 En caso de verificarse la existencia dei incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración faisa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9 EVALUACIÓN

- **9.1** Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.7, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2 Las postulaciones que cumpian con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3 Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	40%	Antecedentes académicos.	20%
		Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación.	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
		Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%

- 9.4 Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales7.8.3.1, 7.8.3.2 y 7.8.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
 - 9.4.1 Los/as postulantes pertenecientes a etnias Indígenas (0,1 puntos).
 - **9.4.2** Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
 - **9.4.3** Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

- 10.1 Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 10.3 Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 10.4 La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6 Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta

dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

- 10.7 Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.9 Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley Nº19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada⁵.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín Nº 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

11 FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as deberán:

11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de MAGÍSTER y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del Instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de

⁵Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos

dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cuai se incluya una ciáusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.
- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en www.conicyt.cl, certificando:
 - 11.4.1 No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:
 - 11.4.1.1 No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.
 - 11.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.
 - 11.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del MAGÍSTER; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
 - 11.4.3 Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de Idioma, en los casos que corresponda.
 - 11.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
 - 11.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idloma, en caso quelas leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de MAGÍSTER en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

11.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de MAGÍSTER o aceptación condicional al nivel de idioma, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad, específicamente: por la oficina de graduados o admisión de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

En el caso de los seleccionados a la beca que continúen estudios deberán presentar certificado de alumno regular que indique la fecha de inicio y término de los estudios.

- 11.6 Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8 Si hablendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de Idloma o de MAGÍSTER, CONICYT tomara conocimiento del Incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becarlo/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12 BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de MAGÍSTER:

- 12.1 Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3 Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.

AND A PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE ACCOUNT.

(trescientos dólares americanos).

- 12.5 Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6 Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de DOS años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contralga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarlas con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- 12.10 Asignación única de regreso por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 12.11 Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becarlo deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectué en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.
- 12.12 En el caso de aquellos becarios que contralgan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.
- **12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.
- 12.14 La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.
- **Nota 1**: El pasaje de lda y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuva duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el

cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

Nota 2: Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/

www.becaschile.cl

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15°, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- 13.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 13.2 Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de MAGÍSTER en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de MAGÍSTER.

- 13.3 Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.
- 13.4 Iniciar su programa de MAGÍSTER proplamente tal en las fechas que a continuación se indican:
 - **13.4.1** Becarlos/as que prosiguen su programa de MAGÍSTER: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
 - **13.4.2** Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.
 - 13.4.3 Becarlos/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.
- 13.5 Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.6 Aprobar en tiempo y forma los estudios de MAGÍSTER; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
 - **13.6.1** Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de MAGÍSTER.
 - **13.6.2** Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de MAGÍSTER en el extranjero.

--- -- of the second se

- de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa.
- 13.8 Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.9 Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- 13.10 Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:
 - 13.10.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 3 (tres) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.
 - 13.10.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por 3 (meses) meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
 - 13.10.3 La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.
- 13.11 Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- 13.12 Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becarlo, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becarlo solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.
- **13.13** Certificar la obtención del grado académico de MAGÍSTER en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- **13.14** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarlos/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.
 - La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.
- **13.15** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15de las presentes bases.

14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

14.1 El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mavor a UN año contado desde

la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

- 14.2 Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:
 - 14.2.1 Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.
 - 14.2.2 Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarlos que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

- 14.3 Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarlos/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.
- 14.4 En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados/as con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas (incluyendo el período de un año para el retorno), el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente certificación una vez finalizada la beca.
- 14.5 Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- 14.6 Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 14.7 Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15de las presentes bases.

15 SANCIONES

15.1 CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad,

- evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numerale, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2 CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSNº664/2008, del Ministerio de Educación.

16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 16.1 En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2 Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3 Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becaschile.cl

17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 17.1 La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChilewww.becaschile.ci y de CONICYTwww.conicyt.cl.
- 17.2 Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.
- 17.3 El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	31 de enero 2013
EN PAPEL: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	05 de marzo 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).
EN LÍNEA: Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	30 de abril 2013 14.00 horas (Hora continental de Chile).

- 17.4 Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reciamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 23 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.5 El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.
- 17.6 Los resultados del presente concurso se publicarán en www.becaschile.cl y en

www.conicyt.cl.

18 INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE

www.becaschile.cl

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs

Consultas presenciales en Av. Salvador Nº 379 -389, Providencia

(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

- Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará I. en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla Nº 1, en la que los niveles están definidos de la sigulente forma:
 - Nivel 1(N1): está definido como aquél en el cual ei/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
 - Nivel 2 (N2): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
 - Nivel 3(N3): está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivei insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranlero.
- Para estos efectos la BECA CHILE de MAGÍSTER contempla los II. sigulentes beneficios:
 - Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de MAGÍSTER: para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de MAGÍSTER del programa presentado en la postulación.
 - Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de MAGÍSTER: destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de MAGÍSTER y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
 - Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a 2.1. de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:
 - www.conlcyt.cl/becasconjcyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/ www.becaschile.cl
 - Un pasaje de lda y vuelta, en clase económica, desde el 2.2. aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al Inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de MAGÍSTER , tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as6 y cónyuge, según corresponda7. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el

Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde

se señale el nombre del/la becarlo/a como padre o madre del mismo.

7Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

- extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.
- 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de Idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becarlo/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becarlo/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge. por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contralga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becarlo chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso proplamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

	() () () () () () () () () ()		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	ZertifikatDeustchC1 o superior	ZertifikatDeustchB2	ZertifikatDeustch equivale a B1 o inferior.
ALEMÁN	Einstufungs test 55 ó superior	(Goethe Institut)	Einstufungstest menor o Igual a 45
ALLINAN		Einstufungstest 46-54	StartDeutsch 2 ó Inferior
	DaFTDN 4 (C1)	DaFTDN 3 (B2)	
	DELFC1	DELFB2	DELF inferior a B2
FRANCÉS	Test LingüísticoC1	Test LingüísticoB2	Test Lingüístico B1 o infe
TRAITELS			TCFB1 o inferior
	TCFC1 DALFC1	TCFB2	
	IELTS 6,5 ó superior	IELTS 5.5 - 6.0	IELTS menor o igual a 5,
			TOEFL IBT menor o igual 74
•	TOEFL IBT 91 ó superior	TOEFL IBT 75 - 90	
,	Superior		TOEFL ITP menor 543
INGLÉS	TOEFL ITP 621 ó superior	TOEFL ITP 543 - 620	574400 020/
	ETAAPP 91% o superior		ETAAPP menor a 82%
	,	ETAAPP 82% - 90%	TOEIC menor a 785
	TOEIC 830 ó superior	TOEIC 785 - 829	

IV. Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal www.becaschile.ci de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
В	75%	25%
С	50%	50%

ANEXO II Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutenció n mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutenció n mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1,565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	_78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbalyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1,403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
	1.552	155	78
Brasil	695	70	35
Brunel	1.325	133	66
Bulgaria Face	1.509	151	75
Burkina Faso		 	72
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	63
Camboya	1.258	126	76
Camerún	1,525	153	
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canada Toronto	1,607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
<u>Chipre</u>	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1,472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	_76
Dinamarca	1.727	173	86

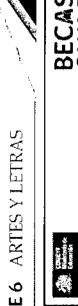
	1.407	150	75
Djibouti	1.497 1.195	119	60
Dominica	1.195	125	62
Ecuador	1.326	133	66
Egipto	1.346	135	67
El Salvador		153	76
Emiratos Árabes Unidos	1.525		69
Eritrea	1.374	137	73
Eslovaqula	1.454	145	67
Eslovenia	1.341	134	77
España	1.538	154	75
Estados Unidos	1.496	150	85
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	
Estonia	1.348	135	67 75
Etlopía	1.509	151	
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Fillpinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1,369	137	68
Ghana	1,537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1,412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistám	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República	4 3.64	136	50
Yugoslava	1.361	136	68 67
Madagascar	1.338	134	
Malasia	1.326	133	66

Maldivas	1.442	144	72
Mali	1,521	152	76
Maita	1,467	147	73
Marruecos	1,348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1,390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71 91
Reino Unido	1.816	182	67
República Árabe Siria	1.340	134 161	81
República Centroafricana	1.612 1.486	149	74
República Checa República Democrática del Congo	1.562	156	78
	1.333	133	67
República Dominicana República Popular Democrática	1,333	133	
Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Principe	1.353	135	68
Senegal	1,459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72

Taylkistán	1,381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
	1.476	148	74
Togo Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1,456	146	73
Uganda	1,344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vletnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1,171	117	59

Patrimonio

EL MERCURIO 306 FESRIPRO 05 300 3



CONVOCATORIA 2013 BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO **BECAS CHILE**

morning on symposition for finite in a negotiage and browning or more morning. land that the treatments are not finely benedical that the ottenae menon ole alle sud leggi, ele en colo ele electronisti menone de la colore del la colore de la colore del la colore de la colore de la colore de la colore de la colore del la colore de la colore del la colore de la colore del la colore de la colore del la colore de See Citation See 医性反射性 集中等 中央中央会社 かんし しゅうじ こうかっしゅつ

Bases y Sistema de Postulación en Linea disponibles a contar del 31 de energ en www.conicyt.cf y www.becaschile.cl

Cierre de postulaciones:

En linea: martes 30 de abril de 2013 a las 14.00 hrs. (hora continental chilens).

En papel: martes 5 de marzo de 2013 a las 14.00 hrs. (hora continental chilena).

BECAS CHILE

BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE **CONVOCATORIA 2013**

Lefters Versions between professional and pages 1) MVP and make del Calema 2004 (Ch. 1), sessa a como considerazione, que suganeste i segre be in maintain a status and selfs of security of the sevenies of Joseph Server Straight Server

Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 29 de enero en www.comicyt.cl y www.becaschile.cl

En linea: miercoles 17 de abril de 2013 a las 14.00 hrs. (hora continental chilena). Cierre de postulaciones:

En papel: martes 5 de marzo de 2013 a las 14.00 hrs. (hora continental chilena),

CDE

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REQUIERE PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS

Estamento	Cargo	Calidad Jurídica	Unidad	N- de Cargos
Profesional	Abogado Litigante	Contrata	Precuraduría Fiscal de Arica	
Tecnico	Procurador	Contrata	Producta Piscat de Santiago	2
Administrativo	Asistente Administrativo	Contrata	Procuraduna Fiscal de Valparaiso	186



DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA BICENTENARIO BECAS CHILE PARA EL CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013. RESOLUCION EXENTO Nº: 5066/2013 Santiago11/06/2013

ANEXO 3

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71; DL Nº 668/74 y DS Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2013 Nº 20.641 y la Resolución Nº 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 664/08 del Ministerio de Educación que Establece Normas sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, que crea y regula la designación de los integrantes del Comité de Selección, órgano colegiado encargado de proponer a CONICYT el número de becas a otorgar, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los respectivos Comités de Evaluación.
- b. El Ordinario Nº 650 de fecha 7 de junio de 2013 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), que solicita a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Becas Chile, la no objeción a la nómina de integrantes del Comité de Selección designados por esta institución.
- c. El Memorándum Nº 57 de fecha 10 de junio de 2013, de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE, que manifiesta la aceptación a la nómina de expertos propuesta por CONICYT;
- d. El Memorándum Nº 5198 datado el 10 de junio de 2013, del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS Nº 491/71, en el DL Nº 668/74, y Decreto Exento Nº 1160/11, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.-DESÍGNASE como miembros permanentes del Comité de Selección para el Concurso de Beca de Estudios de Magíster en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de

capital humano avanzado, o quienes estas designen en su representación:

- 1) Presidente de CONICYT;
- 2) Directora del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado;
- 3) Secretaria Ejecutiva Sistema Bicentenario BECAS CHILE;
- 4) Jefe de División Superior del Ministerio de Educación;
- 5) Director (a) Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
- 6) Director Académico de Docencia, Pontificia Universidad Católica de Chile
- 7) Vicerrector Académico Universidad Diego Portales
- 8) Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Abanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 9) Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción
- 10) Vicerrectora Académica de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile
- 11) Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello
- 12) Director (a) Fundación Ciencia para la Vida
- 2.- Corresponderá al Comité de Selección proponer a CONICYT, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los Comités de Evaluación, el número de becas a otorgar en el certamen ya singularizado.
- 3.- El Comité de Selección sesionará con ocasión de la selección y adjudicación del citado proceso concursal en la fecha que CONICYT determine, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que consignará el número de postulaciones recibidas; postulaciones declaradas fuera de bases; postulaciones propuestas para adjudicación y postulaciones no seleccionadas. Asimismo, deberá contener la propuesta de puntaje de corte y la cantidad de becas a conferir en el marco del presente concurso.
- 4.- El quórum mínimo del Comité de Selección para efectos de sesionar será de cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.
- 5.- El Comité de Selección será presidido por el Presidente de CONICYT, quién dirimirá en caso de empate.
- 6.- Los miembros del Comité de Selección actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.
- 7.- Notifiquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.
- 8.- Remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE para los efectos legales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ Presidente(S) PRESIDENCIA

MBD//JAV/ ngt

DISTRIBUCION:
NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799





ORD.: Nº 57

ANT.: Ordinario Nº 650 del 7 de junio de 2013

MAT.: Acepta lista de integrantes de Comité de

Selección.

Santiago, 10 de junio de 2013

DE: MARÍA ISABEL MUNITA J. SECRETARIA EJECUTIVA BECAS CHILE

A: DENISE SAINT-JEAN M.
DIRECTORA PROGRAMA FORMACIÓN CAPITAL HUMANO
AVANZADO, CONICYT

Por medio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 13 º del Decreto Supremo Nº 664, del Ministerio de Educación comunico a Ud. la no objeción al listado de integrantes del Comité de Selección para el concurso de becas de Magíster en el Extranjero BECAS CHILE convocatoria 2013 que propone a las siguientes personas:

- Presidente de CONICYT
- Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado
- Jefe División de Educación Superior del Ministerio de Educación
- Director(a) Departamento de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile
- Director Académico de Docencia, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vicerrector Académico Universidad Diego Portales
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción
- Vicerrectora Académica de Posgrados de la Universidad de Santiago de Chile
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello
- Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE
- Director(a) Fundación Ciencia para la Vida.

Sin otro particular le saluda atentamente,

MARÍA ISABEL MUNITA 10 Secretaria Ejecutiva BECAS CHILE

- RECP

and the second section of the



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ORD.T No 650

ANT.: Decreto Supremo Nº 664, del

Ministerio de Educación de

fecha 14.03.2009

MAT.: Solicita No Objeción a lista de

Integrantes de Comité de

Selección.

SANTIAGO, 0 7 JUN 2013

A : SEÑORA, MARÍA ISABEL MUNITA, SECRETARIA EJECUTIVA SISTEMA

BECAS CHILE.

DE : SEÑORA DENISE SAINT-JEAN, DIRECTORA PROGRAMA FORMACIÓN DE

CAPITAL HUMANO, CONICYT

- 1. En virtud de lo establecido en el artículo 13º del Decreto Supremo del antecedente, me dirijo a Ud., a fin de solicitar por su intermedio la no objeción del Sr. Ministro de Educación a la lista de integrantes del Comité de Selección para el concurso Becas de Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, convocatoria 2013.
- 2. El Comité de Selección propuesto para el citado concurso, está compuesto por los siguientes expertos:
 - Presidente de CONICYT
 - Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado
 - Jefe(a) División de Educación Superior del Ministerio de Educación
 - Director(a) Departamento de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile
 - Director Académico de Docencia, Pontificia Universidad Católica de Chile
 - Vicerrector Académico Universidad Diego Portales
 - Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
 - Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción
 - Vicerrectora Académica de Postgrados de la Universidad de Santiago de Chile
 - Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado, Universidad Andrés Bello
 - Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE
 - Director(a), Fundación Ciencia para la Vida

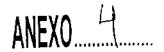
Le saluda atentamente,

Demise Saint-Jean Directora Programa

Formación de Capital Humano



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT





ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN Concurso de Becas de Magíster en el Extranjero BECAS CHILE Convocatoria 2013

- 1. En Santiago de Chile, con fecha 20 de Junio del 2013 a las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección del Sistema Becas Chile, conformado según Resolución Exenta CONICYT Nº5066/2013, para resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas de Magíster en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2013, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 31 de Enero y el 30 de Abril del 2013.
- 2. Los Integrantes del Comité de Selección que asisten a la presente sesión son:
 - √ José Miguel Aguilera Radic, Presidente de CONICYT;
 - Denise Saint-Jean Matzen, Directora del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado;
 - María Isabel Munita Jordán, Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE;
 - **Fernando Vial Valdés**, en representación del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación;
 - Manuel Villalón Bravo, Director Académico de Docencia de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
 - Joel Saavedra Alvear, Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
 - **Gloria Cárdenas Jirón**, en representación de la Vicerrectora Académica de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile;
 - José Becerra Allende, en representación del Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción;
 - Paula Barros McIntosh, en representación del Vicerrector Académico de la Universidad Diego Portales;
 - Carolina Gatica de la Puente, en representación del Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello;
 - Pablo Valenzuela Valdés, Director de la Fundación Ciencia para la Vida.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



Asimismo concurre a esta sesión, para apoyar técnicamente al Comité de Selección, el Sr. Rodrigo Cevalios, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

- 3. CONICYT recibió un total de 1360 postulaciones al concurso de Becas de Magíster en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2013, de las cuales 274 fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, 1086 postulaciones válidamente admitidas, fueron sometidas a la evaluación de los expertos académicos de CONICYT.
- 4. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplicó de manera rigurosa los criterios señalados en las bases concursales. Estos comités fueron designados por CONICYT y estuvieron conformados por expertos/as académicos/as, investigadores/as y/o profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos/as o extranjeros/as, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 5. Los criterios considerados en la evaluación fueron los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION TOTAL	ÍTEM	PONDERACIÓN ÍTEM
		Antecedentes académicos.	20%
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/de la postulante	40%	Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
		Cartas de Recomendación confidencial.	7,5%
Los objetivos y las razones en que el/la candidato/a	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción.	10%
funda la postulación	20 70	Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución educacional extranjera y de programa de estudios.	40%





- 6. Adicionalmente a los criterios considerados en la evaluación, se otorgó 0,1 puntos por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:
 - Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
 - Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
 - Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física.

Fallo del Comité de Selección:

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por los Comités de Evaluación, este Comité propone:

- Fijar como puntaje de corte 4,022 puntos. Se adjunta nómina de 439 seleccionados.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

José Miguel Aguilera Radic

Presidente CONICYT

Manuel Villalón Bravo

Director Asadémico de Docencia Pontificia Universidad Católica de Chile

Gloria Cárdenas Jirón

p.p. Vicerrectora Académica de Postgrado Universidad de Santiago de Chile

José Becerra Allende

p.p. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Universidad de Concepción

Carolina Gatica de la Puente

p.p. Vicerrector de Investigación y Doctorado Universidad Andrés Bello Denise Saint-Jean Matzen

Directora
Programa de Formación de Capital Humano Avanzado
CONICYT

Fernando Vial Valdés

p.p. Jefe de la División de Educación Superior

Ministerio de Educación

Joel Saavedra Alvear

Vicerrector de Investigación y Estadios Avanzados Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Paula Barros McIntosh

p.p. Vicerrector Académico Universidad Diego Portales

Pablo Valenzuela Valdés

Director

Fundación Ciencia para la Vida

María Isabel Munita Jordán Secretaria Ejecutiva

Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE

Se pone término a la sesión a las 15:30 horas.







20 /3140134 27 73140940 28 73140568 29 73141040			1		1	2.5 73140276	24 73140427	23 73140437	22 73141160	21 73140079	20 73140748	19 73140985	18 73141106	17 73140858	16 73140925	15 73140702	14 73140614	13 73140977	12 73140031	11 73140616	10 73140548	9 73140362	8 73140242	7 73140396	6 73140773	5 73141259	4 73140210	3 73140080	2 73140596	1 73140593	# FOLIO
-	CONTRACT CON	68 MASCULINO	+	+	+	-	127 FEMENINO	37 FEMENINO	60 FEMENINO)79 FEMENINO	748 FEMENINO	985 MASCULINO	106 FEMENINO	358 MASCULINO	25 FEMENINO	702 FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	31 FEMENINO	MASCULINO	48 MASCULINO	MASCULINO	242 FEMENINO	396 MASCULINO	773 FEMENINO	259 FEMENINO	210 FEMENINO	080 MASCULINO	596 FEMENINO	593 FEMENINO	O SEXO
PATRICIA PALACIOS PALACIOS		LUCAS MATIAS PERELLO CARVALLO	LEONARDO DAVID CACERES CACERES	MARIAUUSE ABUU SII ILEK	AND CONCERN TO THE PROPERTY OF	MARÍA CAROLINA IRAÑEZ RRIIRON	SOLEDAD PÉREZ MARTÍNEZ	ANDREA ROCÍO RIVERA TORDECILLA	MARCELA FERNANDA ABUFHELE MILAD	JOSEFINA GRACIA DURÁN SANTA CRUZ	JAVIERA IGNACIA MORALES ALVARADO	CARLOS ESTEBAN ALVARADO DÍAZ-ROMERO	EILEEN KATE NICHOLLS SILVA	ALEJANDRO ALFREDO POOL BURGOS	MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA	MARÍA ANGÉLICA ARZE ALCALDE	JUAN FRANCISCO ANTINAO DÍAZ	GONZALO JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	PAULA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI	RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ VELASTÍN	DIEGO IGNACIO PINOCHET PUENTES	CLAUDIO ALFONSO FUENTES MAUREIRA	DANIELA ROSARIO URBINA JULIO	FERNANDO JOSÉ GUALDA DE LA CERDA	MILITHZA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA	ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS	CAROLINA OSSANDON LLOMPART	RAFAEL IGNACIO ARAOS BRALIC	VIOLETA RABI BLONDEL	ESPERANZA JOHNSON URRUTIA	NOMBRE
	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NEW YORK UNIVERSITY	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	COLUMBIA UNIVERSITY		INITIVE DOLL FOR LONDON	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	BOSTON UNIVERSITY	BOSTON UNIVERSITY	KING'S COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF CHICAGO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	COLUMBIA UNIVERSITY	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF SYDNEY	UNIVERSITY OF SYDNEY	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	STANFORD UNIVERSITY	NEW YORK UNIVERSITY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	UNIVERSITY OF SYDNEY	UNIVERSITY OF MELBOURNE	HARVARD UNIVERSITY	UNIVERSITY OF MELBOURNE	UNIVERSITY OF CHICAGO	INSTITUCIÓN DE DESTINO
	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECTIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	ESTADO





SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	CATALINA MILOS SOTOMAYOR	FEMENINO	73140301	60
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	CAROLINA ANDREA REYES RUBIO	FEMENINO	73140012	59
SELECCIONADO	UNIV HONG KONG	MACARENA GAETE CRUZ	FEMENINO	73140798	58
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	RODRIGO ANDRÉS CORREA IBÁÑEZ	MASCULINO	73140435	57
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	CARLOS EDUARDO MUÑOZ NEIRA	MASCULINO	73140633	56
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	CONSTANZA WEBER WYNEKEN	FEMENINO	73140803	55
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	VÍCTOR HUGO MEDINA OLIVARES	MASCULINO	73140589	54
SELECCIONADO	STANFORD UNIVERSITY	ALVARO JAVIER ALLIENDE WIELANDT	MASCULINO	73141294	53
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	CRISTINA DE LOS ÁNGELES ROMERO NÚÑEZ	FEMENINO	73140337	52
SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	CRISTINA ESTEFANIA ROJAS SALVADOR	FEMENINO	73140663	51
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ARIZONA	MAURICIO ALFREDO VERA CAMIROAGA	MASCULINO	73140546	50
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	FELIPE AROLDO CARRASCO DURÁN	MASCULINO	73140059	49
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MANUELA FRANCISCA MERCADO CAMPERO	FEMENINO	73140272	48
SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	FRANCISCA DE IRUARRIZAGA TAGLE	FEMENINO	73140869	47
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MARÍA JOSÉ HEPP MERINO	FEMENINO	73140280	46
SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MARÍA ELVIRA MONTENEGRO ARANEDA	FEMENINO	73140160	45
SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	PATRICIO JOSÉ BORGOÑO UNDURRAGA	MASCULINO	73140363	44
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	BELÉN CUMSILLE ROJAS	FEMENINO	73140285	43
SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	ALFREDO MAXIMILIANO SCHEU GONÇALVES	MASCULINO	73140704	42
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MARÍA ELVIRA OSSA GUZMAN	FEMENINO	73140250	41
SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	RENATO FABRIZIO GARÍN GONZÁLEZ	MASCULINO	73140391	40
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CYNTHIA PAMELA PROVOSTE BARRIENTOS	FEMENINO	73140045	39
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	TAREK YUSARI KHALILIYEH	MASCULINO	73141121	38
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MAGDALENA BENNETT COLOMER	FEMENINO	73141066	37
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ISIDORA SILVIA LARRAÍN DE ANDRAÇA	FEMENINO	73140097	36
SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	CÉSAR ANDRÉS QUILODRÁN CASAS	MASCULINO	73141067	35
SELECCIONADO	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	ANDREA VALLE EGUREN	FEMENINO	73140741	34
SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	MAURICIO ANDRÉS CONTRERAS HERNÁNDEZ	MASCULINO	73141030	33
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	CHRISTIAN BLANCO JAKSIC	MASCULINO	73140402	32
SELECCIONADO	HARVARO UNIVERSITY	CYNTIA ANDREA BARZELATTO JABBAZ	FEMENINO	73140406	31
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	*





INSTATUCIÓN DE DESTINO ITY COLLEGE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE) IA UNIVERSITY ITY OF EDINBURGH ITY OF QUEENSLAND IA UNIVERSITY ITY COLLEGE LONDON ID UNIVERSITY IAN NATIONAL UNIVERSITY IAN NATIONAL UNIVERSITY ITY COLLEGE LONDON





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
91	73141277	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA PEÑALOZA RAMOS	DUKE UNIVERSITY	SELECCIONADO
92	73141319	MASCULINO	JOSÉ MANUEL EGUIGUREN COSMELLI	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO
93	73140368	MASCULINO	BENJAMÍN BLAS OLIVARES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
94	73140116	FEMENINO	ERIKA PAULINA ABARCA MILLÁN	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	SELECCIONADO
95	73140039	MASCULINO	IGNACIO ILLANES GUZMÁN	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
96	73140236	MASCULINO	LEÓNARDO IGNACIO BARROS PEREIRA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
97	73141029	MASCULINO	LEÓNARDO FRANCO SANDOVAL GUZMÁN	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO
98	73141350	FEMENINO	BLANQUITA HONORATO LIRA	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
99	73140766	FEMENINO	NADIA ESCOBAR SALINAS	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
100	73140906	MASCULINO	MILTON RODRIGO ESPINOZA VERGARA	UNIVERSIDAD MONTPELLIER I	SELECCIONADO
101	73141084	FEMENINO	ANTONIETA CAROLINA EGUREN IBACACHE	UNIVERSITY OF FLORIDA	SELECCIONADO
102	73141256	MASCULINO	FERNANDO ZAVALA GUZMAN	STANFORD UNIVERSITY	SELECCIONADO
103	73140202	FEMENINO	CAROLINA ANDREA CARRILLO BRAVO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
104	73141162	MASCULINO	GONZALO DANIEL ABRIGO GUTIÉRREZ	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
105	73140235	FEMENINO	GABRIELA PAZ UTRERAS IRIARTE	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
106	73141166	MASCULINO	GERMAN AUGUSTO SCHNAIDT GREZ	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO
107	73141270	MASCULINO	GABRIEL JOSÉ MONTECINOS ARISMENDI	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	SELECCIONADO
108	73140354	MASCULINO	MASCULINO CÉSAR MARCELO DÍAZ PACHECO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
109	73140316	MASCULINO	MASCULINO PATRICIO ANDRÉS ESTÉVEZ GARCÍA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO
110	73140029	MASCULINO	PABLO ALONSO QUINTEROS MEZA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
111	73140137	MASCULINO	DAVID EMMANUEL URTUBIA ABARCA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
112	73140172	FEMENINO	DANIELA TAPÍA GONZÁLEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
113	73141137	MASCULINO	RENATO RODRIGO ALBERTO BARTET ZAMBRANO	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO
114	73140515	SEMENINO	ANTONIA MARDONES MARSHALL	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
115	73141091	FEMENINO	MARÍA JOSÉ MORENO ARAYA	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
116	73140824	FEMENINO	PALOMA FRANCISCA GONZÁLEZ ROJAS	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO
117	73140474	FEMENINO	CARLA ALEJANDRA DOUGLAS GONZÁLEZ	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO
118	73141228	. i	RODRIGO ANTONIO ELGUETA BELLO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
119	73141089	MASCULINO	LEONARDO BARROILHET CAHUAS	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO
120	73140569	MASCULINO	MASCULINO CRISTIAN JAVIER CANIU BARROS	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
121	73140286	MASCULINO	MASCULINO BENJAMÍN IGNACIO CARRION ARETXABALA	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO
122	73140256	FEMENINO	MARÍA IGNACIA ARTEAGA PÉREZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
123	73141126	FEMENINO	MARÍA DEL SOL KEYER	UNIVERSITAT HEIDELBERG	SELECCIONADO
124	73141321	FEMENINO	VERÓNICA RAQUEL DÍAZ CORTÉS	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	SELECCIONADO
125	73140494	FEMENINO	GABRIELA ALEJANDRA VILLALOBOS SEELMANN	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
126	73140244	MASCULINO	PABLO FRANCISCO ARGOTE TIRONI	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
127	73141048	MASCULINO	BENJAMÍN MATURANA ALMARZA	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO
128	73141255	MASCULINO	MASCULINO CRISTIAN HERNAN RODRIGUEZ CHIFFELLE	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO
129	73140140	MASCULINO	PABLO SERRANO CANELEO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
130	73140127	MASCULINO	MARTÍN EDWARDS DÍAZ	NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE	SELECCIONADO
131	73140662	MASCULINO	MASCULINO PEDRO PABLO CUEVAS RIQUELME	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
132	73140668	MASCULINO	LING ERNESTO VARGAS WEIL	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
133	73140216	MASCULINO	RUBÉN DARÍO BRAVO VARGAS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
134	73140083	MASCULINO	FELIPE EDUARDO ORELLANA GALLARDO	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
135	73140174	MASCULINO	JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ BAEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
136	73140822	FEMENINO	CLAUDIA ALEJANDRA ACEVEDO ECHEVERRÍA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
137	73140201	FEMENINO	ALEXANDRA ELIZABETH GRAY GAIO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
138	73140547	MASCULINO	FRANCISCO ANTONIO RUIZ PINCETTI	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
139	73140861	FEMENINO	ISABEL MARGARITA CASTILLO VALENZUELA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
140	73141252	FEMENINO	FRANCISCA VÍCTORIA DÍAZ TAPÍA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
141	73140636	FEMENINO	SOFFIA ANTONELLA CARBONE BRUNA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
142	73140778	EEMENINO	FABIOLA PEÑA MORCOM	UNIVERSITY OF UTRECHT	SELECCIONADO
143	73140032	MASCULINO	PABLO ENRIQUE GANDARA MORENO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
144	73140999	FEMENINO	ALEJANDRA CAROLINA SILVA RONC	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
145	73140371	MASCULINO	EMILIO ANDRÉS VICUÑA ZAUSCHKEVICH	THE NEW SCHOOL	SELECCIONADO
146	73140716	MASCULINO	CRISTÓBAL ALEJANDRO GIGOUX LÓPEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
147	73140549	MASCULINO	JORGE ANDRÉS VALDERAS VILLARROEL	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
148	73140195	FEMENINO	KARLA ANTONIETA MUÑOZ SALAZAR	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO
149	73140260	FEMENINO	MARÍA GRACIA GONZÁLEZ NAVARRO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
150	73140062	MASCULINO	MASCULINO BENJAMÍN DEL SOLAR TORRES	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
151	73140901	MASCULINO	MASCULINO FRANCISCO IVÁN ARCOS ELGUETA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
152	73140184	MASCULINO	MASCULINO MARTÍN ALONSO MUÑOZ MENDOZA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
153	73140562	MASCULINO	SEBASTIÁN RUBIO PALOMINOS	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
154	73141224	MASCULINO	CRISTIAN JOSÉ CARREÑO ESCOBAR	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
155	73140603	FEMENINO	CLAUDIA ALEJANDRA HENRÍQUEZ GALLEGOS	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY	SELECCIONADO
156	73140942	FEMENINO	ISIDORA MAGDALENA PARRA FERNÁNDEZ	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
157	73140350	MASCULINO:	PABLO IGNACIO AMPUERO RUIZ	UNIVERSITY PEKING	SELECCIONADO
158	73140848	MASCULINO	FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
159	73140266	FEMENINO	LILIANA PATRICIA ORTÍZ TOLHUYSEN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
160	73140224	MASCULINO	ROBERTO ARNALDO VELÁSQUEZ QUIROZ	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
161	73140650	MASCULINO	MASCULINO ALEX DAVID MARTÍNEZ BÁEZ	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
162	73140936	MASCULINO	ANDRÉS GERMAIN RONCO	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
163	73140990	FEMENINO	MARÍA ISABEL LARENAS GONZÁLEZ	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	SELECCIONADO
164	73140537	MASCULINO	IGNACIO ISMAEL SOTO ZAMORANO	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
165	73140495	FEMENINO	MARÍA VIRGINIA ETCHEVERRY ALDUNATE	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
166	73140960	FEMENINO	TANIA DANAE GONZÁLEZ CHAVEZ	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
167	73140896	MASCULINO	FRANCISCO ANTONIO LOYOLA LAVIN	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
168	73140372	FEMENINO	TAMARA ABISAG GONZÁLEZ VALDEBENITO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
169	73141159	FEMENINO	LIZA LORENA ZUÑIGA COLLADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
170	73140144	FEMENINO	CAMILA MARGARITA LABARCA WYNEKEN	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
171	73140158	MASCULINO	RENÉ ANDRÉS CÁNOVAS KOCKSCH	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
172	73140044	FEMENINO	CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ VALDEBENITO	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
173	73140597	MASCULINO	SERGIO ANDRÉS MAILUF JADUE	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
174	73140768	MASCULINO	DIEGO ALEJANDRO CASTRO PULGAR	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
175	73140348	MASCULINO	SERGUEY ALEXANDROVICH MAXIMOV GAJARDO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
176	73140490	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER BALOCCHI CONTRERAS	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO
177	73140945	MASCULINO	TOMÁS EDUARDO BAEZA JERIA	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO
178	73140117	MASCULINO	MASCULINO JOSÉ MANUEL LOYOLA CROVETTO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
179	73140190	MASCULINO	JOSÉ IGNACIO MEDINA GUZMÁN	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO
180	73140466	FEMENINO	ORIANNE GUDENSCHWAGER	WAGENINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO







710	209 7	208 7	207 7	206 7	205 7	<u> </u>	203 7	-	201 7	200 7	199 7	198 7	197 7	196 7	-	194 7	193 7	192 7	191 7	190 7	189 7	188 7	187 7	186 7	185 7	184 7	183 7	182 7	181 7	#
73141163	73140430	73140119	73140262	73141142	73140403	73140457	73140439	73140787	73140307	73141292	73140364	73140110	73140710	73141073	73140467	73140356	73140726	73140278	73141158	73140214	73141289	73141075	73140030	73141346	73140692	73140422	73140875	73141190	73140358	FOLIO
MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	SEXO
DANIEL SEBASTIÁN CALDERÓN SAAVEDRA	PABLO DOMINGO RODRÍGUEZ AEDO	TANIA RHEINEN AMENÁBAR	DANIELA ANDREA MARCH FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ TREBILCOCK GAC	MASCULINO RODRIGO IVÁN LOBOS ROLDÁN	ERNESTO ARNALDO STRAZZA	RENZO IAN ENRIQUE LUTTGES CINTOLESI	MASCULINO MANUEL DEL CAMPO MÜNNICH	ALBA FRANCISCA VÁSQUEZ JIMÉNEZ	EDUARDO ARTURO CALVO ROST	PAULINA ROSA PEÑA ROMERO	ROCÍO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	ANDRÉS IGNACIO REPETTO BUSTAMANTE	PABLO CÉSAR ARAYA CORTÉS	CARLOS FELIPE BISBAL RIVAS	CATALINA ANDREA MEDEL LUCAS	ROCÍO DE LOS ÁNGELES FONSECA CHAMORRO	FLAVIO STEFANO SCIARAFFIA MÁRQUEZ	VANEZZA DYANNA MORALES FIERRO	MABEL FERNANDA AHUMADA CASTILLO	PASHKA NALEGACH MADRID	MASCULINO VÍCTOR HUGO SALINAS SILVA	JUAN PAULO VEGA HARISTOY	PEDRO MOISES ARRIAGADA PULGAR	MARICEL ALEJANDRA GARRIDO MONTENEGRO	JUDITH BRIESMASTER FORNER	JUAN PABLO DUSSERT CHERVELLINO	MASCULINO ROBERTO FELIPE OSORIO ZÚÑIGA	MASCULINO ANDRÉS EYZAGUIRRE BRAVO	NOMBRE
UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NEW YORK UNIVERSITY	UNIVERSITY OF BRISTOL	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	KING'S COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	POLITECNICO DE MILANO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	UNIVERSITY OF ARIZONA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	UNIVERSITY OF MANCHESTER	UNIVERSITY OF MICHIGAN	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	COLUMBIA UNIVERSITY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	HARVARD UNIVERSITY	UNIVERSITY OF EDINBURGH	KING'S COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF MANCHESTER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF MELBOURNE	KING'S COLLEGE LONDON	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	UNIVERSITY OF EDINBURGH	COLUMBIA UNIVERSITY	INSTITUCIÓN DE DESTINO
SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	ESTADO





SELECCIONADO	LEIDEN UNIVERSITY	JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA	FEMENINO	73140628	240
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FELIPE ALONSO MORA MORGADO	MASCULINO	73141186	239
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MARIO IGNACIO LORCA JUACIDA	MASCULINO	73140754	238
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	URSULA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMANTE	FEMENINO	73140314	237
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	FELIPE IGNACIO TORRES RAPOSO	MASCULINO	73140162	236
SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	HUGO ERICK VÁSQUEZ VERA	MASCULINO	73140750	235
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	JUAN ANDRÉS GUZMAN DE LUIGI	MASCULINO	73140441	234
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	DANIEL ENRIQUE PEDRAZA SOTO	MASCULINO	73140681	233
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	IVAR ANDRÉ VARGAS RIVAS	MASCULINO	73140416	232
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA	FEMENINO	73141133	231
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL	XIMENA DEL PILAR CALVO PALMA	FEMENINO	73140130	230
SELECCIONADO	BOSTON COLLEGE	MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA	FEMENINO	73141152	229
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	MARIELA DENNISSE REBOLLEDO ARAVENA	FEMENINO	73140890	228
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	FRANCISCO JOSÉ GROB DUHALDE	MASCULINO	73140510	227
SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	AMÍLCAR ANÍBAL GUZMÁN VALLADARES	MASCULINO	73140089	226
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	JHOAN SIMONA MAYO GONZÁLEZ	FEMENINO	73140844	225
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	PRISCILA ALEJANDRA CABRERA JORQUERA	FEMENINO	73140460	224
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FERNANDO GONZALO RODRÍGUEZ CASTRO	MASCULINO	73140526	223
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	GABRIEL VÍCTOR ROMERO KARLSSON	MASCULINO	73140022	222
SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	FRANCISCO LAGOS MARÍN	MASCULINO	73140682	221
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	PATRICIO JAVIER ESCOBAR CONTRERAS	MASCULINO	73140839	220
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	RAFAEL IGNACIO SEPÚLVEDA HIDALGO	MASCULINO	73140508	219
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	ALEXANDER JORGE HAZBUN RIUS	MASCULINO	73140393	218
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WARWICK	ANTONIO ANSOLEAGA MATURANA	MASCULINO	73140176	217
SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	MIGUEL ALEJANDRO MORA AGUIRRE	MASCULINO	73141058	216
SELECCIONADO	CORNELL UNIVERSITY	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ARRIETA	FEMENINO	73140804	215
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SEBASTIÁN ANDRÉS BISBAL RIVAS	MASCULINO	73140535	214
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	ZADIA YANET CORREA ANANÍAS	FEMENINO	73140885	213
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	VERÓNICA LIBERTAD IRARRÁZABAL GONZÁLEZ	FEMENINO	73140292	212
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	CATALINA VERÓNICA FERRER HORTA	FEMENINO	73141189	211
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	FEMENINO	73140229	270
SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDINA	FEMENINO	73141276	269
SELECCIONADO	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	BERNARDO ANGELO ALARCÓN PORFLIDTT	MASCULINO	73141169	268
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	FRANCISCO JOSÉ MOLLER DOMÍNGUEZ	MASCULINO	73140295	267
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTORELL COLÓN	FEMENINO	73141093	266
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ	FEMENINO	73140693	265
SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	ALEJANDRO MONTT RODRÍGUEZ	MASCULINO	73140571	264
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MARCELO AGUSTÍN OLIVA OLAVE	MASCULINO	73141082	263
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MACARENA VALENTINA VERDUGO VALENZUELA	FEMENINO	73140764	262
SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ	FEMENINO	73140329	261
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEZ	FEMENINO	73140805	260
SELECCIONADO	CORNELL UNIVERSITY	MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140003	259
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	DARIO ENRIQUE OYARZUN HERMOSILLA	MASCULINO	73140257	258
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SUSSEX	MARY ANN CHRISTENSEN MONTT	FEMENINO	73140070	257
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	EZIO SIMONE COSTA CORDELLA	MASCULINO	73140899	256
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MAXIMILIANO ALEJANDRO VALDES MENA	MASCULINO	73140543	255
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	LUIS IGNACIO PÉREZ QUINTANA	MASCULINO	73140143	254
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FELIPE JAVIER HERRERA VELAZCO	MASCULINO	73140594	253
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	CLAUDIO ALEJANDRO TORRES FERNÁNDEZ	MASCULINO	73140261	252
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN	RODRIGO ALEJANDRO CARRASCO BRAVO	MASCULINO	73140915	251
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES	FEMENINO	73140037	250
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CRISTÓBAL JOSÉ ESCOBAR DUEÑAS	MASCULINO	73140238	249
SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	YADRAN GUILLERMO GÓMEZ MARTÍNEZ	MASCULINO	73140382	248
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FRANCISCO JAVIER PALOMINOS GONZÁLEZ	MASCULINO	73140908	247
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	BERNARDO EUGENIO PINCHEIRA SARMIENTO	MASCULINO	73140521	246
SELECCIONADO	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	MARÍA CONSTANZA AYALA REYES	FEMENINO	73140324	245
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ANDREA COVARRUBIAS MERCADO	FEMENINO	73140747	244
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA	FEMENINO	73140639	243
SELECCIONADO	UNIVERSITAT STUTTGART	ADOLFO ALEJANDRO URIBE POBLETE	MASCULINO	73140431	242
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA	FEMENINO	73140135	241
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
271	73140544	FEMENINO	GABRIELA PAZ ZAPATA ROMÁN	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
272	73140758	FEMENINO	SILVIA CAROLINA GORDILLO BRAVO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
273	73141100	FEMENINO	DANA CONTRERAS BERRIOS	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
274	73140558	FEMENINO	MARÍA GRACIA DALGALARRANDO HARITCALDE	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
275	73140673	FEMENINO	DANIELA MARDONES ARAVENA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
276	73140827	FEMENINO	GRACIA SOLIMANO ANINAT	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
277	73140924	FEMENINO	PÍA CAROLINA GONZÁLEZ VÁSQUEZ	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
278	73140002	FEMENINO	LEÓNORA SOLEDAD BENISCELLI CONTRERAS	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	SELECCIONADO
279	73140595	FEMENINO	AYLLEN SUSANA GIL SEATON	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO
280	73141181	MASCULINO	TEÓFILO DE LA CERDA CASTRO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
281	73140590	MASCULINO	MATÍAS GONZÁLEZ MARILICÁN	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
282	73140523	MASCULINO	FELIPE JAVIER GARRIDO GONZÁLEZ	UNIVERSITE PARIS SUD - PARIS XI	SELECCIONADO
283	73140941	MASCULINO	GUSTAVO OCARANZA NUÑEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
284	73141155	MASCULINO	PABLO ANDRÉS TOLEDO CABRERA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
285	73140084	FEMENINO	SOFÍA PAZ MOENA MADRID	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
286	73140226	MASCULINO	BORIS ANTONIO LOPICICH CATALAN	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
287	73140810	MASCULINO	JOAN ANDRÉS LEAL JELDREZ	ERASMUS UNIVERSITY ROTTERDAM	SELECCIONADO
288	73140807	FEMENINO	BÁRBARA CONSTANZA VALLEJOS MORALES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO
289	73140973	FEMENINO	THAIS MUÑOZ DE TOLEDO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	SELECCIONADO
290	73141298	FEMENINO	BERNARDITA TERESA PALACIOS SCHEGGIA	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO
291	73140247	MASCULINO	EUGENIO RODRIGO ZALAZAR MAHUZIER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
292	73140618	MASCULINO	MICHEELL ANDRÉS TOLEDO VECHE	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
293	73141261	FEMENINO	JAVIERA PAZ AGUAYO FUENTEALBA	UNIVERSITY OF TORONTO	SELECCIONADO
294	73140093	FEMENINO	PAOLA ANDREA DASENCICH YUBANO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
295	73140912	MASCULINO	THOMAS FRANZ VOGT GEISSE	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITAT	SELECCIONADO
296	73140979	MASCULINO	NICOLÁS GALLEGUILLOS KATZ	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO
297	73140114	MASCULINO	MASCULINO HÉCTOR ENRIQUE HERRERA ECHEVERRÍA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
298	73140213	MASCULINO	JORGE SALGADO CONTRERAS	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
299	73140347	MASCULINO	SALVADOR VIAL PURCELL	UNIVERSITY OF MICHIGAN	SELECCIONADO
300	73141113	FEMENINO	MANOLI YNE CAMACHO ÁNGELES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO







#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
301	73140648	MASCULINO	MASCULINO IGNACIO ALONSO SANDOVAL MARMOLEJO	COLUMBIA UNIVERSITY	SEI ECCIONADO
302	73140879	FEMENINO	ISABEL HILLIGER CARRASCO	STANFORD UNIVERSITY	SELECCIONADO
303	73140207	MASCULINO	NICOLÁS JOSÉ FRIAS OSSANDON	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	SELECCIONADO
304	73140426	MASCULINO	GONZALO ANDRÉS GAVILÁN ACUÑA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
305	73141172	FEMENINO	JOHANNA GUBLER SANTANDER	BOSTON COLLEGE	SELECCIONADO
306	73140970	FEMENINO	LESLIE MONTALVA SILVA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
307	73140658	FEMENINO	MARÍA TERESA LYON BROWNE	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
308	73140322	FEMENINO	GRACIELA FERNANDA LEÓN MORAGA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
309	73141078	FEMENINO	MICAELA JARA FORRAY	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
310	73140231	MASCULINO	DAVID ANDRÉS AMPUERO COBOS	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
311	73141288	FEMENINO	CARMENMARÍA POBLETE	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
312	73140333	MASCULINO	CRISTIÁN ANDRÉS BUSTA CORNEJO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
313	73140444	MASCULINO	DIEGO AMBROSIO MILLALEN ITURRIAGA	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO
314	73141227	FEMENINO	MARÍA CONSUELO THOMAS REITZE	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
315	73141059	MASCULINO	CRISTÓBAL CAORSI RIVEROS	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
316	73140076	MASCULINO	MASCULINO RICARDO MANUEL LILLO LOBOS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	SELECCIONADO
317	73140341	MASCULINO	VÍCTOR BIRKNER DUARTE	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
318	73140579	MASCULINO	ENRIQUE JAVIER BRAVO CASTRO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
319	73140866	MASCULINO	LUIS GONZALO RAMÍREZ ROJAS	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
320	73140103	FEMENINO	JULIETA DE LAS NIEVES BRAVO CID	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PISA	SELECCIONADO
321	73140205	MASCULINO	DAVID ALEJANDRO JOFRÉ LEIVA	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO
322	73140217	MASCULINO	MASCULINO JOSÉ LUIS BAHAMONDES VERA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
323	73140698	FEMENINO	BRETCHEN GERALDINE HOSKINS VILLATORO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
324	73140054	MASCULINO	MASCULINO MANUEL JOSÉ PAU VILLARINO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
325	73140121	MASCULINO	MASCULINO EMILIO ESTEBAN ARAYA BURGOS	UNIVERSITY OF LEEDS	SELECCIONADO
326	73140156	MASCULINO	GUIDO ENRIQUE ARENAS OÑATE	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
327	73140268	FEMENINO	LIN JOSÉFINA WANG DAIBER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
328	73140326	FEMENINO	KAREN ROSE MACKAY PHILLIPS	UNIVERSITY OF FLORIDA	SELECCIONADO
329	73140419	FEMENINO	KARINA ANDREA CARRASCO NEGUE	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	SELECCIONADO
330	73141272	FEMENINO	BÁRBARA EGUIGUREN EBENSPERGER	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO





SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO GONZALO ANDRÉS JARA OLIVERI	MASCULINO	73140823	360
SELECCIONADO	STAATLICHE HOCHSCHULE FUR MUSIK TROSSINGEN	CAMILA VERÓNICA DEL POZO SIERRALTA	FEMENINO	73141222	359
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	ERIC ADRIÁN FIGUEROA SAN MARTÍN	MASCULINO	73141244	358
SELECCIONADO	ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY	HUGO ALEJANDRO PULGAR NEJRA	MASCULINO	73140383	357
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	PATRICIO ANDRÉS CARRASCO FIGUEROA	MASCULINO	73141238	356
SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	CLAUDIO HERNÁN GONZÁLEZ RAVANAL	MASCULINO	73141083	355
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ANTONIO ENRIQUE FERNÁNDEZ BARRAZA	MASCULINO	73140986	354
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	YASNA VIVIANA AMAR MARÍNI	FEMENINO	73140737	353
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	DANIELA PAZ PICKERING NOVOA	FEMENINO	73140492	352
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MURIEL MARISOL OYARZÚN SEPÚLVEDA	FEMENINO	73140105	351
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	MARIO ÁLVAREZ FUENTES	MASCULINO	73140792	350
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	FELIPE ESTAY BARRERA	MASCULINO	73140976	349
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SAN FRANCISCO	TRINIDAD FRANCISCA BARRIGA MARTÍNEZ	FEMENINO	73140404	348
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NICOLÁS EDUARDO SPENCER HERNÁNDEZ	MASCULINO	73141146	347
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	PAULINA LORETO MANDUJANO SALAS	FEMENINO	73140600	346
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	JUAN ANDRÉS ILHARREBORDE CASTRO	MASCULINO	73141002	345
SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	CRISTIAN RODRÍGUEZ OPAZO	MASCULINO	73140696	344
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	VIOLETA BERRÍOS HUSS	FEMENINO	73140536	343
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	RAFAEL ANDRÉS VILCHES GALVEZ	MASCULINO	73141031	342
SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	XAVIERA ROCÍO GONZÁLEZ WEGENER	FEMENINO	73140511	341
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	PAULA BRUNETTI NORDEZ	FEMENINO	73140918	340
SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	SEBASTIÁN JOSÉ BOWEN CARRANZA	MASCULINO	73140578	339
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ABERDEEN	LILIANA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ	FEMENINO	73140389	338
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MELISSA EUGENIA SEPÚLVEDA BARRÍA	FEMENINO	73141218	337
SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	ALEJANDRO VIDAL KOCKSCH	MASCULINO	73140784	336
SELECCIONADO	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	ACCEL NICOLÁS ABARCA PROUZA	MASCULINO	73140573	335
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	ROCÍO SANDOVAL DOMÍNGUEZ	FEMENINO	73140188	334
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OTTAWA	FABIOLA SOLEDAD ARAVENA ESCOBAR	FEMENINO	73141336	333
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	MARÍA PÍA MENDEZ MATELUNA	FEMENINO	73140950	332
SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	FRANCISCA BEATRIZ CORTI VIVIANI	FEMENINO	73140387	331
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	LUCIA DE LOS ANGELES FREZ MUNOZ	FEMENINO	73141246	389
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MAURICIO DURÁN PELIOWSKI	MASCULINO	73141360	388
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	LORETTA ISABEL LABARCA GUAJARDO	FEMENINO	73141175	387
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	LUIS AUGUSTO GUEREN VARGAS	MASCULINO	73140498	386
SELECCIONADO	ERASMUS UNIVERSITY ROTTERDAM	MAYIRA ALEJANDRA MOLINA BENAVENTE	FEMENINO	73140818	385
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	RICARDO CRISTIAN CABRERA LETELIER	MASCULINO	73140809	384
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NATALY ELIZABETH VALDES THOMPSON	FEMENINO	73141235	383
SELECCIONADO	TSINGHUA UNIVERSITY	CARLOS SILVA LANDEROS	MASCULINO	73140365	382
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARÍA OLIVIA LARRAÍN AGUADO	FEMENINO	73140192	381
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	VALENTINA FLORES DÍAZ	FEMENINO	73140690	380
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ ALBORNOZ	MASCULINO	73140718	379
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ERWIN ANDRÉS MONSALVE CASTRO	MASCULINO	73140454	378
SELECCIONADO	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	NICOLÁS ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS	MASCULINO	73141117	377
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MARCELO ALEJANDRO HERNÁNDEZ POBLETE	MASCULINO	73140972	376
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	PAULINA STOWHAS SALINAS	FEMENINO	73140948	375
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	PAULO CÉSAR SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	MASCULINO	73140730	374
SELECCIONADO	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITAT	MARCOS GABRIEL CONTRERAS ENOS	MASCULINO	73140670	373
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	EDUARDO ANDRÉS ARAVENA CAMPOS	MASCULINO	73140294	372
SELECCIONADO	STANFORD UNIVERSITY	COLOMBA FRANCISCA ALCALDE PEÑAFIEL	FEMENINO	73141168	371
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	LUISA ELENA SANTA CRUZ MAZA	FEMENINO	73140060	370
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	ROBERTO SOTO PRADO	MASCULINO	73141138	369
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	PABLO IVÁN ESPINOZA MELGAREJO	MASCULINO	73140608	368
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	RODRIGO PIZARRO MUÑOZ	MASCULINO	73140475	367
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	RICARDO IGNACIO ANDRADE ANCIC	MASCULINO	73140230	366
SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	FRANCISCO JAVIER GODOY GUEVARA	MASCULINO	73140008	365
SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	MARÍA JOSÉ ANDRADE PRIETO	FEMENINO	73140482	364
SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	FERNANDO ANDRÉS PARRA GARCÍA	MASCULINO	73140197	363
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	NICOLÁS LEMA HABASH	MASCULINO	73140373	362
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	PAMELA VIVIANA VILLAMAR GONZÁLEZ	FEMENINO	73140284	361
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	SAMUEL ROBERT MUNOZ MARCHANT	MASCULINO	73141345	420
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO MOISÉS ESTEBAN ZAPATA MARTÍNEZ	MASCULINO	73141326	419
SELECCIONADO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	JOSÉ TOMÁS URRUTIA REVECO	MASCULINO	73140968	418
SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	MELANIA PHILLIPS LETELIER	FEMENINO	73140027	417
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	CRISTIAN FIGUEROA ARRAU	MASCULINO	73140304	416
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	KAREN PAULINE KÖBRICH LEÓN	FEMENINO	73140868	415
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	XIMENA MORENO MAIRA	FEMENINO	73140974	414
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	ANDRÉS ALONSO RODRIGUEZ RAVANAL	MASCULINO	73140163	413
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	TAMARA VALERIA MATUS BERATTO	FEMENINO	73141090	412
SELECCIONADO	VRIJE UNIVERSITEIT	PABLO ANDRÉS ORTEGA AURIOL	MASCULINO	73140447	411
SELECCIONADO	LEIDEN UNIVERSITY	SEBASTIÁN ANDRÉS RUMIÉ ROJO	MASCULINO	73140108	410
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	LUCIANO NICOLÁS VILLARROEL PARRA	MASCULINO	73140232	409
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	EDUARDO ISAMAEL MARTÍNEZ SANTOS	MASCULINO	73140139	408
SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	ANDREA PATRICIA QUEZADA RICHARDS	EEMENINO	73141237	407
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SHANTAL DENISSE LARRAÍN URETA	FEMENINO	73140757	406
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ROBINSON GABRIEL DETTONI HIDALGO	MASCULINO	73141182	405
SELECCIONADO	UNIVERSITE DE RENNES II(UNIVERSITE HAUTE BRETAGNE)	LEÓNARDO ANTONIO CONTRERAS ROA	MASCULINO	73140038	404
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	JAVIERA FLAÑO OLIVOS	FEMENINO	73140832	403
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FELIPE JUAN PABLO ARAOS MUÑOZ	MASCULINO	73140408	402
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MARÍA LUISA VERGARA ANDUEZA	FEMENINO	73140504	401
SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	ALFREDO DEL CARMEN JARAMILLO PALMA	MASCULINO	73140001	400
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MAURICIO ANDRÉS MORA CARREÑO	MASCULINO	73140729	399
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	MARÍANNE HARAMOTO CABRERA	FEMENINO	73141356	398
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	ARACELY BEATRIZ AGUILERA SAEZ	FEMENINO	73141111	397
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ANDRÉS NICOLÁS GONZÁLEZ ATALA	MASCULINO	73140644	396
SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	RODRIGO SERRANO PUENTE	MASCULINO	73140703	395
SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	BÁRBARA SAMANIEGO BORDALI	FEMENINO	73141185	394
SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	CAROLINA DÍAZ CÁCERES	FEMENINO	73140821	393
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	ALEJANDRA MARÍA DEL VALLE RUBIO	FEMENINO	73140749	392
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO ALONSO JOSÉ MILLAN DE URRUTICOECHEA	MASCULINO	73141280	391
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	ROYAL COLLEGE OF ART	FEIVIENINO VALENTINA PAZ LUPEZ VALUIVIA	/3140199 FEN	400
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID		+	449
NO SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	1~	┼	448
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO ROBINSON ALEJANDRO HAHN PEDRAZA		447
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	FEMENINO ALEJANDRA CECILIA SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ	73140061 FEN	446
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO RICARDO ANDRÉS EGUIA JACOB	73141088 MAS	445
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO SEBASTIÁN IGNACIO QUIÑONES FAÚNDEZ	73140965 MAS	444
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO PABLO ALEJANDRO AGUIRRE OSORIO	73140443 MAS	443
NO SELECCIONADO	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MASCULINO ALVARO ANDRÉS GAJARDO LIÑAN DE ARIZA	73140612 MAS	442
NO SELECCIONADO	CORNELL UNIVERSITY	MASCULINO DEMIÁN NICOLÁS ARANCIBIA ZEBALLOS	73140013 MAS	441
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO HEIDI ANDREA PÉREZ BOLLWEG	73141353 FEN	440
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	FEMENINO VALERIE LEE SCHENKMAN SANJINÉS	73140505 FEN	439
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FEMENINO NATALIA BELÉN HENRÍQUEZ PEÑA	73140113 FEN	438
SELECCIONADO	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MASCULINO DANIEL ALBERTO SEPÚLVEDA ESTAY	73140533 MAS	437
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO MAITE OTONDO OTONDO	73140465 FEN	436
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO JORGE ANDRÉS CARIOLA GREZ	73140204 MAS	435
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASCULINO JAIME GONZALO GUTIÉRREZ REYES	73141009 MAS	434
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO BERNARDITA DEL REAL HOBON	73140680 FEN	433
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO MARÍA ALEJANDRA BRAVO SANTIBÁÑEZ	73140167 FEN	432
SELECCIONADO	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	FEMENINO CONSTANZA IBAÑEZ BAFALLUY	73140529 FEN	431
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	FEMENINO FIORELLA MARGHERITA SQUADRITTO HERRERA	73140411 FEN	430
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	FEMENINO DANIELA ALEJANDRA SILVA PAREDES	73140769 FEN	429
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO LUIS MIGUEL ANDUEZA JUSTINIANO	73140152 MAS	428
SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO CRISTIÁN ALBERTO ROBERTSON DE FERRARI	73140015 MAS	427
SELECCIONADO	RUTGERS UNIVERSITY	FEMENINO ISIDORA PAZ ORTÍZ GUZMÁN	73140602 FEN	426
SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO CARLA PATRICIA HERRERA CANTERA	73141095 FEN	425
SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO GIANFRANCO LOTITO ARÁNGUIZ	73140642 MAS	424
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	FEMENINO MERIBEL CONSTANZA PÉREZ PÉREZ	73141125 FEN	423
SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	FEMENINO MARÍA FRANCISCA VÁSQUEZ ELÍAS	73140344 FEN	422
SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO GONZALO PAVON PRAT	73140814 MAS	421
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO S	#





NO SELECCIONADO	MCGILL UNIVERSITY	MASCULINO PATRICIO PINCHEIRA MIRANDA	MASCULING	73140052	480
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF GLASGOW	MARÍA ANTONIETA MADRIGAL CALDERÓN	FEMENINO	73140601	479
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	DANIELA SOLANGE APPELGREN MUÑOZ	FEMENINO	73140874	478
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	YOHANNA ELIZABETH CABRERA ERICES	FEMENINO	73140017	477
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	O JORGE ANDRÉS FANTUZZI MAJLIS	MASCULINO	73141136	476
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	XARIA MELANY AGUILERA REBOLLEDO	FEMENINO	73140860	475
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O FRANCISCO ALEJANDRO ORTÍZ VIDAL	MASCULINO	73140800	474
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	VIVIANA DENISE TORRES OPORTUS	FEMENINO	73141135	473
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	VIVIANA CAROLINA ANDAUR PAVEZ	FEMENINO	73140813	472
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NATHALIA BELÉN FOUQUET JÓ	FEMENINO	73140886	471
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	ALEJANDRA ISABEL LAGOS TORRES	FEMENINO	73140812	470
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	O JORGE ADOLFO BOLDT SILVA	MASCULINO	73140647	469
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MIRYAM ALEJANDRA BERNAL PALMA	FEMENINO	73140078	468
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASCULINO VÍCTOR ANDRÉS ARAVENA VILLEGAS	MASCULING	73140424	467
NO SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	O EDWIN VILDOSOLA IBACACHE	MASCULINO	73140064	466
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	O RODRIGO FABIÁN PEDREROS MÉNDEZ	MASCULINO	73141229	465
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	O DIEGO MORANDÉ MONTT	MASCULINO	73141191	464
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	MARÍA FRANCISCA PUENTES RIVERA	FEMENINO	73140175	463
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	O JOSÉ FRANCISCO PANTOJA CHILD	MASCULINO	73140183	462
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	O JUAN CARLOS ROSAS MUÑOZ	MASCULINO	73140524	461
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	PAULA NOÉ SCHEINWALD	FEMENINO	73140300	460
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MARÍA PAZ WOLFENSON RIVAS	FEMENINO	73140519	459
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	O ANDREA PAZ CORNEJO MARÍN	FEMENINO	73140438	458
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	ROXANA VALERIA ESPINOZA YEOMANS	FEMENINO	73140796	457
NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	O ESTEBAN ALEJANDRO ROJAS PINOCHET	MASCULINO	73140290	456
NO SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	O FELICE EDUARDO SCIARAFFIA URETA	MASCULINO	73140488	455
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	CARLA ANDREA SANDOVAL RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140170	454
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	O FRANCISCO JAVIER BILBAO QUIROGA	MASCULINO	73140910	453
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	O ALBERTO ENRIQUE GARRIDO CAMPOS	MASCULINO	73140288	452
NO SELECCIONADO	HUMBOLDT UNIVERSITAT ZU BERLIN	MASCULINO MATÍAS ALFREDO GRUZMACHER STEHR	MASCULING	73140672	451
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





481 #	FOLIO 73140339	OXEIS MASCUI INO	MASCULINO RENZO RIANCHETTI GARCÍA	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
482	73140071	MASCULINO	STEPHAN ALEXANDER PÜSCHEL ROULIEZ	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	NO SELECCIONADO
483	73140881	FEMENINO	PAULA CASTILLO TOCORNAL	THE NEW SCHOOL	NO SELECCIONADO
484	73140746	FEMENINO	CAMILA PÍA SAFFIRIO PALMA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO
485	73140825	MASCULINO	SERGIO GABRIEL MORA DÍAZ	NEW YORK UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
486	73140215	FEMENINO	CONSTANZA ANDREA FERNÁNDEZ DANCEANU	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
487	73141008	FEMENINO	ROSMARI INÉS HARO CÁRDENAS	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SELECCIONADO
488	73141149	MASCULINO	RODRIGO ROMÁN MARÍN	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
489	73140091	FEMENINO	PRISCILLA VALENZUELA ARDILES	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO
490	73141044	MASCULINO	JAIME ANDRÉS RAMOS PÉREZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	NO SELECCIONADO
491	73140223	MASCULINO	GUSTAVO EDUARDO SOTO MIÑO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
492	73140911	FEMENINO	MARÍA IGNACIA SIMONETTI RETAMALES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SAN DIEGO	NO SELECCIONADO
493	73141234	MASCULINO	CARLOS ALBERTO JARAMILLO OBANDO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
494	73140249	MASCULINO	DENNIS EUGENIO RADDATZ ALTAMIRANO	UNIV.OF MASSACHUSETTS AMHERST	NO SELECCIONADO
495	73141015	FEMENINO	LORENA ALEJANDRA CORNEJO CORNEJO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
496	73140154	FEMENINO	LUISA FERNANDA RIVERA NAHRWOLD	MINNEAPOLIS COLLEGE OF ART AND DESIGN (MCAD)	NO SELECCIONADO
497	73140951	MASCULINO	OSVALDO ANDRÉS ITURRIAGA BERRIOS	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	NO SELECCIONADO
498	73140043	FEMENINO	CAMILA JOSÉ PALACIOS PÉREZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
499	73140855	MASCULINO	RICARDO HERNÁN VALENZUELA GASCÓN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
500	73140319	FEMENINO	MARÍA JESUS SEGUEL TAGLE	ROYAL COLLEGE OF ART	NO SELECCIONADO
501	73140293	FEMENINO	JESSICA CARLA ARIAS BECERRA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
502	73140679	MASCULINO	AUGUSTO WIEGAND CRUZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
503	73141267	FEMENINO	URZULA ANGÉLICA CASANOVA MACHADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
504	73140098	FEMENINO	XIMENA BEATRIZ MORALES SALAZAR	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
505	73141000	MASCULINO	JOSÉ MIGUEL ARMIJO FIDALGO	UNIVERSITY OF DURHAM	NO SELECCIONADO
506	73140864	FEMENINO	CONSUELO MONTSERRAT LOBOS MARTÍNEZ	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
507	73141051	FEMENINO	ROCÍO VERÓNICA SALGADO DONOSO	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO
508	73140516	MASCULINO	PEDRO PABLO SILVA SÁNCHEZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO
509	73140916	FEMENINO	ANA LUZ ORMAZÁBAL MORAGA	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	NO SELECCIONADO
510	73140367	FEMENINO	JESSICA CATALINA VEGA ABARZÚA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
511	73140193	MASCULINO	MASCULINO CRISTIAN HERNÁN CABRERA PÉREZ	TECHNICAL UNIVERSITY OF DENMARK	NO SELECCIONADO
512	73140978	MASCULINO	MASCULINO DOMINGO RIESCO VIOLLIER	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	NO SELECCIONADO
513	73141102	MASCULINO	JUAN PABLO MORALES MARTÍNEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
514	73140311	MASCULINO	MASCULINO ÁLVARO ANDRÉS CEBALLO MATUS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
515	73141300	MASCULINO	MASCULINO RAFAEL IÑAKI GOROSTEGUI OBANOZ	UNIVERSITY OF LEEDS	NO SELECCIONADO
516	73140067	MASCULINO	CRISTIAN SAILER LANTADILLA	UNIVERSITY OF MICHIGAN	NO SELECCIONADO
517	73140252	MASCULINO	CÉSAR ANDRÉS BAEZA VENEGAS	NEW YORK UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
518	73140432	MASCULINO	PABLO VALDIVIA CERDA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	NO SELECCIONADO
519	73140835	FEMENINO	PAULINA ESPERANZA LEYTON SÁNCHEZ	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	NO SELECCIONADO
520	73141054	MASCULINO	JOSÉ IGNACIO GOMEZ GONZÁLEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
521	73141258	FEMENINO	MARÍA JOSÉ BRAIN ACUÑA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
522	73141052	MASCULINO	NICOLÁS LEÓN BALMACEDA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
523	73140270	FEMENINO	VALENTINA ERRÁZURIZ BESA	COLUMBIA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
524	73140719	MASCULINO	JUAN PABLO GONZÁLEZ JANSANA	AMERICAN UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
525	73140926	FEMENINO	MARÍA CRISTINA PAGOLA CONTRERAS	UNIVERSITE LAVAL	NO SELECCIONADO
526	73141202	FEMENINO	HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
527	73140185	FEMENINO	ALEXANDRA RADA ESPINOSA	MONASH UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
528	73140669	MASCULINO	MAURICIO ESTEBAN PAREDES BUSTAMANTE	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO
529	73140688	MASCULINO	EMILIO REINALDO DAROCH SALAZAR	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
530	73140819	MASCULINO	JAVIER EDUARDO MORALES CÁRDENAS	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	NO SELECCIONADO
531	73140676	FEMENINO	DANITZA VYMAZAL BASCOPE	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
532	73140699	MASCULINO	SEBASTIÁN EDUARDO LEYTON PÉREZ	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	NO SELECCIONADO
533	73140695	MASCULINO '	MASCULINO IGNACIO SPENCER URIBE	COLUMBIA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
534	73140168	FEMENINO	MARÍA FERNANDA MESA ALDUNATE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
535	73140051	FEMENINO	ELISA GARCÍA-HUIDOBRO VERGARA	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
536	73141097	FEMENINO	EVELYN BEATRIZ TABILO ROJAS	UNIVERSITY OF YORK	NO SELECCIONADO
537	73141302	FEMENINO	MARÍANELLA ANDREA BASCUR ANSELMI	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	NO SELECCIONADO
538	73140904	MASCULINO	IGNACIO ERNESTO NAUDON DELL'ORO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
539	73141019	MASCULINO	DAVID NICOLÁS MUÑOZ ESPINOZA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
540	73140303	FEMENINO	JOCELYN TAMARA CASTRO CATALAN	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO







#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
541	73140997	MASCULINO	CRISTOFER REYES AGUILERA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
542	73140273	FEMENINO	INGRID CAROLINA DAZA SANTOS	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
543	73140082	MASCULINO	CRISTÓBAL FRANCISCO ÁVILA SOZA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
544	73140237	FEMENINO	MARÍA JOSÉFINA BARCELÓ CARRILLO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
545	73140359	MASCULINO	PABLO IGNACIO CARREÑO MONTENEGRO	UNIVERSITY OF PITTSBURGH	NO SELECCIONADO
546	73140734	MASCULINO	ALEXIS LEANDRO GONZÁLEZ BURBOA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
547	73140826	FEMENINO	LUA ANDREA ALVES BURGOS	UNIVERSITY OF AUCKLAND	NO SELECCIONADO
548	73140159	FEMENINO	MARÍA PAZ ZARZAR ENCINA	YESHIVA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
549	73141074	FEMENINO	MAITE ZUBIZARRETA PUERTAS	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
550	73140445	MASCULINO	JACOB ESTEBAN FUENTEALBA ESPARZA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO
551	73140891	FEMENINO	MARÍA TRINIDAD ALLIENDE KINGSTON	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SELECCIONADO
552	73141340	MASCULINO	RODRIGO ANDRÉS ARTEAGA ABARCA	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	NO SELECCIONADO
553	73140939	MASCULINO	JUAN PABLO PIDERIT PINCHON	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
554	73140592	FEMENINO	DENISSE KRAUSS KREISBERGER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
555	73140554	FEMENINO	MARÍA FERNANDA VARELA JORQUERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
556	73140991	MASCULINO	HUGO EDUARDO CORTÉS PÉREZ	ROYAL COLLEGE OF MUSIC OF LONDON	NO SELECCIONADO
557	73141105	FEMENINO	YENNIFER TAMARA GUTIÉRREZ MUÑOZ	GEORGIA STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
558	73141263	FEMENINO	ISIDORA EUGENIA ZAPATA ESCOBAR	INSTITUT D'EUDES POLITIQUES DE PARIS (SCIENCES PO)	NO SELECCIONADO
559	73140112	MASCULINO	RODRIGO NICOLÁS ESPINOSA MUÑOZ	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
560	73140287	FEMENINO	NATALIA CORTAZAR MORISON	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO
561	73140133	MASCULINO	VÍCTOR SCHLESINGER RAMIREZ	NEW YORK UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
562	73140512	MASCULINO	OSCAR ANDRÉS ALVARADO CASTRO	LEIDEN UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
563	73140816	FEMENINO	CLAUDIA ANDREA CORREA HERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO
564	73140360	MASCULINO	JUAN EDUARDO BAEZA PALACIOS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
565	73140949	MASCULINO	JONATHAN IVÁN CABRERA ERICES	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
566	73140455	FEMENINO	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ GERTNER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
567	73140887	FEMENINO	PAZ MACARENA CHEPO CHEPO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	NO SELECCIONADO
568	73140627	FEMENINO	GIA FARDELLA CISTERNAS	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	NO SELECCIONADO
569	73141085	FEMENINO	JOSÉFINA BRAVO BURNIER	UNIVERSITY OF READING	NO SELECCIONADO
570	73140107	FEMENINO	DANIELA CECILIA PEREZ AGUILAR	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO





NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE OF LONDON	MASCULINO JULIO ANTONIO BUSTAMANTE JIMENEZ	MASCULINO	73141219	600
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE BRASILIA	MASCULINO MATÍAS ENRIQUE OCARANZA PACHECO	MASCULINO	73141177	599
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	OMAR PATRICIO RECABARREN JARA	MASCULINO	73140095	598
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF GENT	MARÍA FRANCISCA MARRO MUÑOZ	FEMENINO	73140429	597
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SUSSEX	GABRIELA ESTEFANÍA GUAÑA MONTOYA	FEMENINO	73141217	596
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	GONZALO ALFONSO CERDA DOMÍNGUEZ	MASCULINO	73140178	595
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ HERRERA	MASCULINO	73140331	594
NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MARÍA FERNANDA ESPINOSA MEZA	FEMENINO	73141247	593
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	FELIPE IGNACIO PALMA FERES	MASCULINO	73140328	592
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CAPE TOWN	FRANCISCO JOSÉ VICUÑA FIGUEROA	MASCULINO	73140791	591
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SEBASTIÁN ORLANDO VERGARA RUIZ	MASCULINO	73140691	590
NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	RAIMUNDO ATAL CHOMALI	MASCULINO	73141268	589
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	PABLO LUIS MENDOZA ARAYA	MASCULINO	73140935	588
NO SELECCIONADO	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	JOSÉ LUIS BRETÓN ANEX-DIT-CHENAUD	MASCULINO	73140873	587
NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	OLIMPÍA LIRA SUTIL	FEMENINO	73140346	586
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ANGELA VIOLA-GLAPINSKA	FEMENINO	73140607	585
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FELIPE ANDRÉS FERNÁNDEZ SOTO	MASCULINO	73141274	584
NO SELECCIONADO	SCHOOL OF THE ART INSTITUTE OF CHICAGO	ANDREA VILLANUEVA SUBIABRE	FEMENINO	73140878	583
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	JAVIERA CAROLINA PORTALES MUÑOZ	FEMENINO	73140507	582
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	YOVANINNA DEL CARMEN ALARCÓN SOTO	FEMENINO	73140149	581
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	ABIGAIL GUTMANN GONZÁLEZ	FEMENINO	73140820	580
NO SELECCIONADO	UNIV HONG KONG	DIEGO RICARDO CASTRO AMENÁBAR	MASCULINO	73141087	579
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE OF LONDON	IGNACIO ANDRÉS FERNÁNDEZ ORELLANA	MASCULINO	73140637	578
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	CAMILA ANDREA CONCHA GOMEZ	FEMENINO	73140274	577
NO SELECCIONADO	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	ROBERTO ANDRÉS MUNITA MORGAN	MASCULINO	73140069	576
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ANTONIO HÉCTOR RAZETO CÁCERES	MASCULINO	73141004	575
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	FRANCISCO MELLADO MUÑOZ	MASCULINO	73140014	574
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF UTRECHT	PAULA ANDREA AZAR DENECKEN	FEMENINO	73140564	573
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	CAMILA CONSTANZA FERNÁNDEZ CIFUENTES	FEMENINO	73140988	572
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MAGDALENA MARÍA BARRUETO BROWER	FEMENINO	73140259	571
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	MASCULINO PABLO ANDRÉS CONCHA SOLER	MASCULINO	73140794	630
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ	MASCULINO	73140019	629
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	ALVARO FELIPE SAN JUAN GUTIÉRREZ	MASCULINO	73141335	628
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE RENE DESCARTES-PARIS V	NELSON ANDRÉS BEYER CÁRDENAS	MASCULINO	73140451	627
NO SELECCIONADO	LOUGHBOROUGH UNIVERSITY	MASCULINO CRISTIAN SALVADOR JARA TORO	MASCULINO	73141225	626
NO SELECCIONADO	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	MASCULINO MARCELO ANDRÉS MONTES MUÑOZ	MASCULINO	73140198	625
NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	TRINIDAD FERNÁNDEZ GURRUCHAGA	FEMENINO	73140771	624
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FRANCISCO ANTONIO IBÁÑEZ HANTKE	MASCULINO	73140905	623
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	SAMANTHA AGNETHA MANZUR ARANDA	FEMENINO	73141223	622
NO SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	OSVALDO FRANCISCO QUINTANILLA LOAYZA	MASCULINO	73140717	621
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO CARLOS GUILLERMO ELLENBERG OYARCE	MASCULINO	73141123	620
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO JOSÉ MANUEL AHUMADA GARCÉS	MASCULINO	73140713	619
NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	MARÍA PÍA FRIGERIO SAAVEDRA	FEMENINO	73141027	618
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	YOHANNA MARÍA LIBANTE CARREÑO	FEMENINO	73141012	617
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO CARLOS ALBERTO HENRÍQUEZ CORTEZ	MASCULINO	73140531	616
NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MATÍAS RAUL HERCOVICH MONTALBA	MASCULINO	73140086	615
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CRISTIAN PINO MORALES	MASCULINO	73140897	614
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF THE ARTS LONDON	BERNARDITA TERESITA BENNETT GUZMÁN	FEMENINO	73141053	613
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	CRISTÓBAL JOSÉ PIZARRO SCHKOLNIK	MASCULINO	73140898	612
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MARCELA ANDREA RIVERA TORRES	FEMENINO	73141130	611
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	ANDRÉS GUMERCINDO RAMIREZ ALVARADO	MASCULINO	73140944	610
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PILAR DEL ROSARIO OLEA ORTEGA	FEMENINO	73140811	609
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NISSRIN GEMITA ESBER MUSA	FEMENINO	73141118	608
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MARÍANA ELIZABETH PELLIZZON BALZA	FEMENINO	73140414	607
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SALFORD	GASTON GASPAR POSSEL GONZÁLEZ	MASCULINO	73140762	606
NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	MARLENE ALEJANDRA PINO RAMIREZ	FEMENINO	73140462	605
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	ANGÉLICA MARÍA CONTRERAS PEÑA	FEMENINO	73140461	604
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	CAMILA ANDREA PANES AGUILERA	FEMENINO	73140907	603
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ROSARIO ISABEL GARCÍA-HUIDOBRO KIRBERG	FEMENINO	73140755	602
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PAULA VERÓNICA ZOFFOLI PÉREZ	FEMENINO	73141287	601
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#







NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	NO PABLO ANDRÉS SEPÚLVEDA DURÁND	MASCULINO	73141324	660
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO RODRIGO ESTEBAN TAPÍA RIOS	MASCULINO	73140808	659
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	NO CRISTIAN ROBERTO MILLAN TOLEDO	MASCULINO	73140006	658
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO CRISTIAN LAVÍN DE TEZANOS PINTO	MASCULINO	73140320	657
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO CRISTIAN ANDRÉS FLORES REBOLLEDO	MASCULINO	73141226	656
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	ANDREA ALEJANORA COLLELL ORTÚZAR	FEMENINO	73140895	655
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO ALVARO JOSÉ OSSES LÓPEZ	MASCULINO	73140947	654
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	IO MARÍA JESUS MONTERO PRIETO	FEMENINO	73140528	653
NO SELECCIONADO	EMERSON COLLEGE	IO MARÍA ANTONIETA ASTUDILLO YÁÑEZ	FEMENINO	73141038	652
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	IO NATALIA DEL PILAR ORÓSTEGUI BURGOS	FEMENINO	73140476	651
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	MILTON JONATHAN RETAMAL ORTEGA	MASCULINO	73140661	650
NO SELECCIONADO	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	IO MARÍA JESÚS VALDÉS HERNÁNDEZ	FEMENINO	73140610	649
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	IO PAMELA NICOLE RAMIREZ ESPINOZA	FEMENINO	73140378	648
NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	NO JOSÉ ADOLFO MORENO CORREA	MASCULINO	73140707	647
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO PABLO CECIL GIBSON TORRES	MASCULIN	73140109	646
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	MASCULINO IGNACIO ADRIAN RIQUELME ESPINOSA	MASCULIN	73140479	645
NO SELECCIONADO	PURDUE UNIVERSITY	NO MATÍAS FERRARI CARLEVARI	MASCULINO	73140010	644
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	IO NINÉS SOFÍA ROJAS VIADA	FEMENINO	73140497	643
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	IO ALEJANDRA BAÑADOS COVARRUBIAS	FEMENINO	73140617	642
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	IO JAVIERA CECILIA LÓPEZ AVENDAÑO	FEMENINO	73140436	641
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO DAVID CHRISTOPHER CHERNIN DE LA FUENTE	MASCULINO	73140882	640
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO ALFREDO LUIS OYARZÚN PINTO	MASCULINO	73140147	639
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO MIRKO ZVONIMIR KOSCINA BOBADILLA	MASCULINO	73140379	638
NO SELECCIONADO	BOSTON COLLEGE	NO CAMILO FRANCISCO BARRIONUEVO DURÁN	MASCULINO	73141341	637
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CAPE TOWN	O CAROLINA MACARENA CARVAJAL GUTIÉRREZ	FEMENINO	73141049	636
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DE TOULOUSE	NO GONZALO ENRIQUE ARAYA ARIAS	MASCULINO	73140666	635
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	IO NATALIA SOLEDAD CUCHE MIRANDA	FEMENINO	73140660	634
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO MAXIMILIANO JAVIER REBOLLEDO FERNÁNDEZ	MASCULINO	73140499	633
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO CRISTÓBAL ANDRÉS CORREA GAETE	MASCULIN	73140656	632
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	MARGARITA ISABEL CANALES MUÑOZ	FEMENINO	73140572	631
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#







NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF YORK UNIVERSITY OF YORK UNIVERSITY OF BARCELONA	DANIELA FRANCISCA FERNÁNDEZ ROMERO	FEMENINO	73140934	689
	UNIVERSITY OF LANCASTER UNIVERSITY OF YORK				
	UNIVERSITY OF LANCASTER	MARÍA ALEJANDRA GEBAUER GREVE	FEMENINO	73140815	688
	NEW YORK UNIVERSITY	FELIPE TORREALBA PAVEZ	MASCULINO	73141355	687
	THE SCHOOL SCHOOL ST ST FESTIVATE SANS	CONSTANZA KUTSCHER MONCKEBERG	FEMENINO	73140626	686
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	PAMELA DENISSE MARÍN MUÑOZ	FEMENINO	73141208	685
NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	PABLO ZUÑIGA JORQUERA	MASCULINO	73141167	684
NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	MARÍA DEL PILAR HERRERA ECHEVERRÍA	FEMENINO	73140871	683
NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ALEJANDRO ESTEBAN MENA GONZÁLEZ	MASCULINO	73141183	682
NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	EUGENIO DEL CARMEN CHANDIA MUÑOZ	MASCULINO	73141110	681
NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ALFREDO STEINMEYER ESPINOSA	MASCULINO	73140574	680
NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	RODRIGO PATRICIO IBARRA ROCHA	MASCULINO	73140983	679
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	ROMINA VALERIA CHAVEZ FICA	FEMENINO	73140101	678
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	HUGO IGNACIO FERNÁNDEZ SALINAS	MASCULINO	73140033	677
	TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN	JOSÉ IGNACIO CONTRERAS AGUAD	MASCULINO	73140733	676
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	JOSÉ MIGUEL BELLAGAMBA BALDOVINO	MASCULINO	73140552	675
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MASCULINO IGNACIO ANDRÉS LÓPEZ GALLARDO	MASCULINO	73140938	674
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	GINO IGNACIO SALGUERO IPINZA	MASCULINO	73141037	673
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MARÍA FRANCISCA DEL FIERRO VESZPREMY	FEMENINO	73141076	672
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FRANCISCO JAVIER DUQUE GARCES	MASCULINO	73140349	671
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DEL NORTE	CÉSAR ANTONIO MOREIRA OSSWALD	MASCULINO	73141308	670
NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	ISABELLA BACHMANN LANDEA	FEMENINO	73140630	669
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	OLIVIA ALEJANDRA IGOR SANTIBAÑEZ	FEMENINO	73140585	668
NO SELECCIONADO	AIX-MARSEILLE UNIVERSITY	AMARANTA AGOST TORRES	FEMENINO	73141203	667
NO SELECCIONADO	NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, GALWAY	EXEQUIEL LEOPOLDO ARTURO MONGE ALLEN	MASCULINO	73141006	666
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	JOSÉ MANUEL CAMPOS ABAD	MASCULINO	73140783	665
NO SELECCIONADO	HULT INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL	KAREN MODI TUMANI DACCARETT	FEMENINO	73140863	664
SCHOOLS NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	PAMELA ANDREA CORTEZ MUÑOZ	FEMENINO	73140640	663
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO RODRIGO DOMINGO FRÍAS RIVAS	MASCULINO	73140161	662
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MASCULINO SERGIO MIGUEL LAHSEN CELIS	MASCULINO	73140987	661
DE DESTINO ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#







NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	TATIANA ANDREA OPLUSTIL GALLEGOS	FEMENINO	73140034	720
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ARIZONA	RAQUEL DE LOS ÁNGELES SALGADO GONZÁLEZ	FEMENINO	73140946	719
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	GIANFRANCO LAGAZIO DIVASTO	MASCULINO	73140074	718
NO SELECCIONADO	EMORY UNIVERSITY	TOMÁS CRISTÓBAL PACHECO PLA	MASCULINO	73140021	717
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IGNACIO ALEJANDRO RIFFO PAVÓN	MASCULINO	73140141	716
NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	PAOLA ANDREA GUERRERO ANDREU	FEMENINO	73140122	715
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	ANTONIA MENDÍA OLIVER	FEMENINO	73141188	714
NO SELECCIONADO	PALAZZO SPIRELLI FIRENZE	MELANIE ANN GARLAND GONZÁLEZ	FEMENINO	73140625	713
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MINNESOTA	JAIME IGNACIO PRADO CAVIEDES	MASCULINO	73140120	712
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	JUAN PABLO FIGUEROA GONZÁLEZ	MASCULINO	73141352	711
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	PEDRO FRANCISCO ASENJO GODOY	MASCULINO	73140448	710
NO SELECCIONADO	CEU UNIVERSIDAD SAN PABLO	CARLOS RODRIGO MONTENEGRO ARMIJO	MASCULINO	73141239	709
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	PILAR ANDREA MATURANA CABEZAS	FEMENINO	73141153	708
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	DANIELA GAZMURI LARRAÍN	FEMENINO	73140684	707
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MILENA PATRICIA ARANEDA LIMA	FEMENINO	73140036	706
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	JOSÉ CRISTÓBAL GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ	MASCULINO	73140782	705
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	PAMELA ANDREA CARO QUINTANA	FEMENINO	73141056	704
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FRANCISCA ANDREA RAMOS MARTÍNEZ	FEMENINO	73140375	703
NO SELECCIONADO	UPPSALA UNIVERSITY	ALBERTO EMILIO ISAKSON RIVAS	MASCULINO	73140263	702
NO SELECCIONADO	NORTH PARK UNIVERSITY	CARMEN LUZ CAMPOS PANTOJA	FEMENINO	73140534	701
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	PABLO CORREA FERRER	MASCULINO	73140470	700
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	JUAN SEBASTIÁN SMART LARRAÍN	MASCULINO	73140153	699
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MARIELA ALEJANDRA VALDÉS PÉREZ	FEMEN!NO	73140016	698
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MÓNICA PAZ MASSARO MAYORGA	FEMENINO	73141286	697
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	JUAN CRISTÓBAL CORREA SERRANO	MASCULINO	73141139	696
NO SELECCIONADO	INDIANA UNIVERSITY	RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	MASCULINO	73141148	695
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	MARÍA CAMILA HIRANE SILVA	FEMENINO	73141343	694
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FERNANDO MOYANO DEL SOLAR POLLANDT	MASCULINO	73140050	693
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	CARLOS ESTEBAN PALMA MOLL	MASCULINO	73140028	692
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	AURORA ALEJANDRA GIL SOTO	FEMENINO	73140958	691
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO	MARISOL EUGENIA BRITO DOERR	FEMENINO	73140355	750
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	CARLOS ROBERTO BAHAMONDE REYES	MASCULINO	73140334	749
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	KARINA ANDREA MARCHANT GUERRERO	FEMENINO	73141170	748
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ALISTE	MASCULINO	73140591	747
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	VÍCTOR MANUEL OSORNO IRIBARREN	MASCULINO	73140118	746
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO NICOLÁS ALEJANDRO SOTO SALINAS	MASCULINO	73140513	745
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	CRISTIÁN ANDRÉS SEPÚLVEDA MALDONADO	MASCULINO	73140351	744
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CAROLA EDITH VALENCIA SOTO	FEMENINO	73141151	743
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROJAS	MASCULINO	73140485	742
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MAGDALENA SÁNCHEZ ALLENDE	FEMENINO	73140452	741
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	RODRIGO ALEJANDRO GARCÍA MANZOR	MASCULINO	73140621	740
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	CECILIA INÉS AGUIRRE RODRIGUEZ	FEMENINO	73140599	739
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	PAULINA VERÓNICA MORALES CÁRDENAS	FEMENINO	73140425	738
NO SELECCIONADO	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	FELIPE ANDRÉS MALLEA TOLEDO	MASCULINO	73140386	737
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PAREDES	MASCULINO	73140468	736
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ESTEBAN DANIEL GONZÁLEZ IAKL	MASCULINO	73141307	735
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JIMENA PATRICIA ROSAS VARGAS	FEMENINO	73140931	734
NO SELECCIONADO	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	ESTEBAN SANTIAGO BELTRAN GANDARA	MASCULINO	73140251	733
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	RAÚL ESTEBAN DÍAZ ESPINOZA	MASCULINO	73140225	732
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	RENZO RODRIGO ROSATI ARAVENA	MASCULINO	73141337	731
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FERNANDO ANDRÉS BERTRÁN FAÚNDEZ	MASCULINO	73141207	730
NO SELECCIONADO	BOSTON UNIVERSITY	PABLO ANDRÉS ACEVEDO ÁLVAREZ	MASCULINO	73140725	729
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MARGARITA MARÍA DA BOVE RAMIREZ	FEMENINO	73140401	728
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	CAROLINA ANDREA CALLEJÓN ARAYA	FEMENINO	73141099	727
NO SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	LUIS DAVID LAGARRIGUE VALENZUELA	MASCULINO	73140321	726
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	ABRAHAM FERNANDO BUSTOS CONTRERAS	MASCULINO	73140075	725
NO SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	CRISTIAN RODRIGO TORRES FERNÁNDEZ	MASCULINO	73141104	724
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CÉSAR YENGPÍANKÓ WEE QUIJADA	MASCULINO	73141349	723
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	IGNACIA ALEJANDRA HOFMANN TORRES	FEMENINO	73141304	722
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	LORENA ANDREA DE FERRARI MATURANA	FEMENINO	73140712	721
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#







#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
751	73140503	FEMENINO	MACARENA ELIZABETH PUEBLA OJEDA	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
752	73140759	MASCULINO	RODRIGO ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ	HULT INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL	NO SELECCIONADO
753	73141157	FEMENINO	CYNTHIA MACARENA LEIVA TAPÍA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
754	73140243	MASCULINO	JAIME TOMÁS CAMPOS FERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
755	73140180	FEMENINO	NATALIA SILVANA HAUCK SABADINI	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	NO SELECCIONADO
756	73140041	MASCULINO	NICOLÁS ANDRÉS PÉREZ SOTO	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	NO SELECCIONADO
757	73140129	FEMENINO	MARÍA JESÚS MANDIOLA DE LAIRE	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SELECCIONADO
758	73140674	MASCULINO	RICARDO ANTONIO ARAYA FERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
759	73140728	MASCULINO	NICOLÁS IGNACIO RODRIGUEZ MORALES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO SELECCIONADO
760	73140831	MASCULINO	MASCULINO DIEGO VALENTIN HERMOSILLA ELIAS DE QUIROS	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
761	73140463	MASCULINO	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PINEDA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO
762	73141251	FEMENINO	FERNANDA IRENE NASH MORALES	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	NO SELECCIONADO
763	73141254	MASCULINO	ROBERTO SEPÚLVEDA OLAVARRÍA	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	NO SELECCIONADO
764	73140310	FEMENINO	SIGRID MARJORIE PULGAR RIVERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
765	73140723	FEMENINO	LAURA ALICIA VILLANUEVA RETAMALES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	NO SELECCIONADO
766	73140323	FEMENINO	DANIELA ANDREA DÍAZ FUENTES	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	NO SELECCIONADO
767	73141178	FEMENINO	CAMILA ANDREA CERDA ROMEU	MONASH UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
768	73140405	MASCULINO	RODRIGO ANTONIO URRA TORRES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	NO SELECCIONADO
769	73140126	FEMENINO	MARÍA JOSÉ MARTABIT SAGREDO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	NO SELECCIONADO
770	73141003	MASCULINO	NICOLÁS FERMÍN ZAMORANO BARREDA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO
771	73140677	FEMENINO	MARÍA IGNACIA URIBE ROJAS	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
772	73140520	FEMENINO	DANIELA TAMARA ACOSTA BELAÚNDE	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO
773	73140047	MASCULINO	GONZALO PATRICIO RETAMALES LERMANDA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO
774	73140390	MASCULINO	EDUARDO ALEJANDRO MORENO BEAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
775	73140478	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS CASTRO NAVARRETE	NORTHEASTERN UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
776	73140487	MASCULINO	MARCO ANTONIO BRAGHETTO PACHECO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO
777	73140837	FEMENINO	LORENA DEL CARMEN RIVERA ARAVENA	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO
778	73141240	MASCULINO	CRISTIAN DANIEL VILLEGAS GISCARD	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	NO SELECCIONADO
779	73140407	FEMENINO	DANAI OLEA ANDREANI	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	NO SELECCIONADO
780	73140806	MASCULINO	MASCULINO JORGE ALBERTO CHAMPIN TORRES	CORNELL UNIVERSITY	NO SELECCIONADO







		Ĺ	ł	ŀ	
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	IO MARÍA TRINIDAD CASTRO PENNA	FEMENINO	73140412	810
NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	IO MAYRA ANDREA KOHLER RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140850	809
NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	NO CRISTIAN PATRICIO VALDÉS ROJAS	MASCULINO	73141050	808
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MELISSA SCHMIDLIN ROCCATAGLIATA	FEMENINO	73140580	807
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO MIGUEL EDUARDO MUÑOZ ESPINOZA	MASCULINO	73140446	806
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	NO TOMÁS ANDRÉS JARA TORO	MASCULINO	73140085	805
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	IO KIM-FA EDITH BOND! HAFON	FEMENINO	73140996	804
NO SELECCIONADO	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	MARÍA GUADALUPE SALINAS NAVARRETE	FEMENINO	73140963	803
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	O NIMIA CAROLINA RIVEROS FIGUEROA	FEMENINO	73140500	802
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT HEIDELBERG	MACARENA YASMARA CUBILLOS MESÍAS	FEMENINO	73140370	801
NO SELECCIONADO	CHARITE UNIVERSITATSMEDEZIN BERLIN	MARÍA FERNANDA RUBIO MUÑOZ	FEMENINO	73141220	800
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	MARÍA JOSÉ BELUZAN FLORES	FEMENINO	73140357	799
NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	NO JUAN PABLO EASTON CORTESI	MASCULINO	73140756	798
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON - ROYAL HOLLOWAY	MARÍA SOLEDAD SOZA ROLDAN	FEMENINO	73140880	797
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CHAVEZ	FEMENINO	73141194	796
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO OSVALDO JAVIER MENDOZA BARRIENTOS	MASCULINO	73140327	795
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O KARINA ANDREA PADILLA MONTECINO	FEMENINO	73141016	794
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O PRISCILA RAMÍREZ ALIAGA	FEMENINO	73140506	793
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O ROSA INGRID HENRÍQUEZ AYALA	FEMENINO	73140279	792
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	O ALEJANDRA ISABEL MIQUEL OTÁROLA	FEMENINO	73140843	791
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O MARÍA INÉS LEAL VARGAS	FEMENINO	73141325	790
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	O CAMILA ECHAVARRI GONZÁLEZ	FEMENINO	73140298	789
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O DENISSE NICOLE SALINAS SHOKICHE	FEMENINO	73140169	788
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O LISKA RAYÉN CAVIEDES CÁRDENAS	FEMENINO	73141081	787
NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	O SUSANA VÍCTORIA OJEDA ZAVALA	FEMENINO	73140694	786
NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	O CARLA ALEJANDRA NUÑEZ MATUS	FEMENINO	73140142	785
NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF HYGIENE AND TROPICAL MEDICINE	IO JORGE ANTONIO BROWNE SALAS	MASCULINO	73140282	784
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	O KAREN DIANA CARMONA HERNÁNDEZ	FEMENINO	73141322	783
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	IO ALAMIRO ANDRÉS ALFARO ZEPEDA	MASCULINO	73140493	782
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	O JOSÉLYNE KATHERINE CONTRERAS CERDA	FEMENINO	73141198	781
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	*







NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MASCULINO DAVID LAWRENCE MARGOLIS	MASCULING	73140789	840
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	O KAREN ELIZABETH LAZO ROMERO	FEMENINO	73140211	839
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	O MURIEL MATILDE GARRIDO ÁVILA	FEMENINO	73140930	838
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	O PABLO GABRIEL GODOY BERNARDIN	MASCULINO	73141273	837
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	O ALEJANDRA MARÍA ESTELA JOBET GATICA	FEMENINO	73140254	836
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	O MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ AGUERO	MASCULINO	73140932	835
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DE TOULOUSE	IO JOSÉ IGNACIO HERESI GAJARDO	MASCULINO	73140745	834
NO SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA TRE	MARISA BASUALTO KATSCHER	FEMENINO	73140023	833
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	O PRISCILIA VALESKA VERGARA ALARCÓN	FEMENINO	73140952	832
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	O LEIK PATRICK CARO BERENGUER	MASCULINO	73140678	831
NO SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PAVIA	FRANCISCO JOSÉ FIGUEROA VALDÉS	MASCULINO	73140088	830
NO SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	O FELIPE IGNACIO MAGOFKE RODRIGUEZ	MASCULINO	73140928	829
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	O GLORIA MARCELA OLIVA ROJAS	FEMENINO	73140852	828
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	O SOFÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ SANZ	FEMENINO	73140559	827
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	O PABLO ANDRÉS RUIZ VÁSQUEZ	MASCULINO	73140081	826
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	O STEPHANIE MARIE FURLONG JURADO	FEMENINO	73140641	825
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O FRANCISCO JOSÉ CERDA LOBOS	MASCULINO	73140772	824
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	O JAVIERA AWAD RUIZ TAGLE	FEMENINO	73140711	823
NO SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	O JOSÉ MIGUEL GODOY GULDMAN	MASCULINO	73141309	822
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	DANIELLE NICOLE VANDEPERRE VENEGAS	FEMENINO	73140283	821
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CAROLINA MAKARENA IBACACHE ASTUDILLO	FEMENINO	73140777	820
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	D BÁRBARA ELIANA CAMPOS CÓRDOVA	FEMENINO	73140883	618
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	O JEAN PIERRE DANIEL CARA JARA	MASCULINO	73140705	818
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O MARÍA CONSTANZA LEÓN BENAVENTE	FEMENINO	73141173	817
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	O FRANCISCO JAVIER CASTRO JORQUERA	MASCULINO	73140667	816
NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	MAGDALENA VALENZUELA BARRIGA	FEMENINO	73140090	815
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD MONTPELLIER I	CAROLINA ANDREA SILVA BUSTOS	FEMENINO	73140111	814
NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	O NICOLÁS ANDRÉS MARTÍNEZ-CONDE SCHELL	MASCULINO	73140246	813
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	PATRICIA MARCELA DEL CARMEN GAMONAL FERNÁNDEZ	FEMENINO	73141127	812
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	O RAMÓN CRISTÓBAL ANJEL MUÑOZ	MASCULINO	73140943	811
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLTO	#





NO SELECCIONADO	BIRKBECK COLLEGE	CARLO ANTONIO CORTES FERNÁNDEZ	MASCULINO	73140413	870
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE MALAGA	PATRICIA VIVIANA MATUS DE LA PARRA TERÁN	FEMENINO	73141071	869
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FELIX OMAR GONZÁLEZ CARRASCO	MASCULINO	73141132	868
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JUAN FERNANDO OPAZO UTRERAS	MASCULINO	73140900	867
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	CAMILA FRANCISCA MARTICORENA VAN DER SCHRAFT	FEMENINO	73140836	866
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	YOVANKA MAKARENA CORTÉS ARIAS	FEMENINO	73140982	865
NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	ÁLVARO JAVIER ROSLIK CANALES	MASCULINO	73140859	864
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	JULIO CRISTIAN CORTES BORQUEZ	MASCULINO	73140421	863
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW MEXICO	LINDA CRISTAL CALDERÓN MARÍN	FEMENINO	73141329	862
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA	PAMELA ISABEL FERNÁNDEZ MIR	FEMENINO	73140395	861
NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	MARTÍN ADOLFO ICAZA GANA	MASCULINO	73140124	860
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CONSTANZA MARÍA GONZÁLEZ IRELAND	FEMENINO	73140384	859
NO SELECCIONADO	TEXAS TECHNICAL UNIVERSITY	PABLO CÉSAR SEGUEL PONCE	MASCULINO	73140870	858
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ANA ELIZABETH ACUÑA GONZÁLEZ	₹EMENINO	73140929	857
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CAROLINA AMANDA ROZAS FUENTES	FEMENINO	73140104	856
NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	JAVIER ANTONIO ARAYA TAPÍA	MASCULINO	73141331	855
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	SERGIO ANDRÉS GUZMAN YAÑEZ	MASCULINO	73140072	854
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	CAROLINA DANIELA HUERTA MILOS	FEMENINO	73141206	853
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NATALIA KAREN GONZÁLEZ CASTILLO	FEMENINO	73140998	852
NO SELECCIONADO	FLACSO (ARGENTINA)	VERÓNICA PAZ SOTO PIMENTEL	FEMENINO	73140902	851
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ALEJANDRO GERMAN ALEGRÍA VILLARROEL	MASCULINO	73140581	850
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	FRANCISCO IGNACIO PALOMINOS BUSTAMANTE	MASCULINO	73140450	849
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DE MONTREAL	VALERIA CRISTINA LEIGHTON OLIVA	FEMENINO	73140993	848
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	CARMEN CECILIA ANGLÉS LIBREROS	FEMENINO	73140281	847
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	MARÍANA MUGUERZA QUIJANO	FEMENINO	73140736	846
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MARÍA JOSÉ NAVARRETE DONOSO	FEMENINO	73140611	845
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	DANIELA FRANCISCA YHON HARCHA	FEMENINO	73140005	844
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	CATALINA ESTEFANÍA ALDUNATE HEINECKE	FEMENINO	73140550	843
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF AUCKLAND	CAROLINA ANDREA LAGOS CAMPOS	FEMENINO	73140957	842
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT URBANA-CHAMPAIGN	BALTASAR BALTASAR MAYOL	MASCULINO	73140577	841
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MASCULINO SEBASTIÁN BARROS PEMIEAN	MASCULINO	73140567	900
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NATALIA ALEJANDRA SALGADO BUSTAMANTE	FEMENINO	73140480	899
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT GOTTINGEN	ROBERTO CARLOS GORMAZ ARAYA	MASCULINO	73141022	898
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MARÍA FERNANDA VILLARROEL BLOOMFIELD	FEMENINO	73140068	897
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	JORGE RICARDO UMBACIA MORALES	MASCULINO	73140057	896
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMAL	MASCULINO	73140157	895
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	PHILIP MICHAEL SELOUS SUTTON -	MASCULINO	73140675	894
NO SELECCIONADO	MONTEREY INSTITUTE OF INTERNATIONAL STUDIES	MEGHAN MARIE CODD	FEMENINO	73140921	893
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA	MACARENA CONSTANZA GONZÁLEZ ABARZÚA	FEMENINO	73140776	892
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT BERN	DANIEL RODRIGO MONDACA SCHACHERMAYER	MASCULINO	73140182	891
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DANIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ BASIGNAN	FEMENINO	73140992	890
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT HEIDELBERG	DEYBY JONATHAN INDO BUSTAMANTE	MASCULINO	73140583	889
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MARÍA JOSÉ SANTA MARÍA KRAEMER	FEMENINO	73140092	888
NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NICOLÁS FELIPE FEHLANDT ORDOÑEZ	MASCULINO	73141205	887
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO PEDRO LUIS GONZÁLEZ GÁRATE	MASCULINO	73140609	886
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	KARINA ELIANA MUÑOZ CARVAJAL	FEMENINO	73141236	885
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	HANS ALEJANDRO HAASE MORAGA	MASCULINO	73140233	884
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	VIVIANA VALERIA NEIRA INOSTROZA	FEMENINO	73140219	883
NO SELECCIONADO	CALIFORNIA COLLEGE OF THE ARTS	ANTONIA UNDURRAGA AGÜERO	FEMENINO	73140325	882
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	LORENA ESTER MERINO VILLAGRAN	FEMENINO	73141290	881
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARÍA CONSTANZA VIEJO BOLBARAN	FEMENINO	73140788	880
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MARÍA BERNARDITA BATLLE LATHROP	FEMENINO	73140094	879
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JUAN PABLO VENEGAS VERGARA	MASCULINO	73140049	878
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SONIA BEATRIZ SALAS SALINAS	FEMENINO	73141318	877
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT GOTTINGEN	JUAN DANIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	MASCULINO	73141007	876
NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	GONZALO COVARRUBIAS MUSSO	MASCULINO	73140553	875
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	BERTA ESTER VALENZUELA DÍAZ	FEMENINO	73141285	874
NO SELECCIONADO	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	ANTONIO VARAS BRAUN	MASCULINO	73141241	873
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CLAUDIA CAROLINA SEPÚLVEDA ESPINOZA	FEMENINO	73140632	872
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DANILO ANTONIO DÍAZ LEVICOY	MASCULINO	73140132	871
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FОLГО	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	ANDREA SIDORA PUYALTO LAS HERAS	FEMENINO	73140361	930
NO SELECCIONADO	AIX-MARSEILLE UNIVERSITY	KARIN VIVIANA BALLESTEROS MANRIQUEZ	FEMENINO	73141243	929
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	DANIELA IVONNE DOUSSANG ORTÍZ	FEMENINO	73140106	928
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	MARÍA PAZ ESPINOSA TORO	FEMENINO	73140876	927
NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	GABRIELA FRANCISCA BAEZ BARGELLINI	FEMENINO	73140306	926
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FELIPE JAVIER CHANDÍA TRUJILLO	MASCULINO	73141164	925
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FELIPE ANDRÉS POBLETE VALDERRAMA	MASCULINO	73140649	924
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	ELSA MURIEL VELASQUEZ PÉREZ	FEMENINO	73140469	923
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	PABLO ANDRÉS MERINO LEFENDA	MASCULINO	73140683	922
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	ERIK ANDRÉS JEREZ ESPINOZA	MASCULINO	73141250	921
NO SELECCIONADO	UNIV. NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN	ABRAHAM ALEXIS BECERRA ARANEDA	MASCULINO	73141187	920
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	JOSÉ SHIAM LEE SHU SANTANDER	MASCULINO	73140565	919
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PAULO CÉSAR MANDALERIS JARA	MASCULINO	73140545	918
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	CRISTHIAN LUIS PACHECO ACUÑA	MASCULINO	73140501	917
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CARLA PATRICIA RODRIGUEZ SEPÚLVEDA	FEMENINO	73141312	916
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FELIPE JOSÉ ALLENDE DESTUET	MASCULINO	73140620	915
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ISABEL EUGENIA VERGARA MUÑOZ	FEMENINO	73141216	914
NO SELECCIONADO	VRIJE UNIVERSITEIT	ILAN OXMAN KUCKY	MASCULINO	73140884	913
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DANIELA DEL PILAR ZAVANDO CERDA	FEMENINO	73140560	912
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	LEÓNARDO ESTEBAN VEGA ARAVENA	MASCULINO	73141147	911
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DIEGO ANDRÉS VERA BÓRQUEZ	MASCULINO	73140313	910
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	CLAUDIA PILAR ÁGUILA MANCILLA	FEMENINO	73141070	909
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	BÁRBARA VANESSA CATALÁN CATALÁN	FEMENINO	73140689	908
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	TANIA YANNETT PÉREZ GODOY	FEMENINO	73141348	907
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JUAN PABLO CALLE GARDELLA	MASCULINO	73140851	906
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ANGÉLICA MARÍA VELASQUEZ MUÑOZ	FEMENINO	73140833	905
NO SELECCIONADO	BIRKBECK COLLEGE	MARÍA CATALINA CHRISTOPH LYNG	FEMENINO	73141193	904
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	DAVID HERNAN DONOSO CHRISTIE	MASCULINO	73141018	903
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SUSSEX	KENNETH ANDREI LEMUS QUIROZ	MASCULINO	73140227	902
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	TIARE ALEJANDRA GONZÁLEZ VIDAL	FEMENINO	73141014	901
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	LUCIA ELENA RIZIK MÜLET	FEMENINO	73140551	960
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ANDRÉS LIRA MOLINA	MASCULINO	73141042	959
NO SELECCIONADO	ECOLE NATIONALE DES PONT ET CHAUSSES	ABRAHAM EDUARDO CEA FERNÁNDEZ	MASCULINO	73141230	958
NO SELECCIONADO	JAWAHARLAL NEHRU UNIVERSITY	FELIPE IGNACIO LUARTE CORREA	MASCULINO	73141197	957
NO SELECCIONADO	RMIT UNIVERSITY	SEBASTIÁN FELIPE CORTES LÓPEZ	MASCULINO	73140845	956
NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	ALEJANDRA ANDREA OLIVOS ROTHERY	FEMENINO	73140761	955
NO SELECCIONADO	SEOUL NATIONAL UNIVERSITY	CARLOS ANDRÉS SILVA ROA	MASCULINO	73140664	954
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	RAFAELLA TASSO ROMANOFF	FEMENINO	73140099	953
NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	CRISTIAN VALENZUELA PINTO	MASCULINO	73140073	952
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	SERGIO ENRIQUE MESIAS HOYL	MASCULINO	73140687	951
NO SELECCIONADO	TECHNICAL UNIVERSITY OF DENMARK	GONZALO SEBASTIÁN CID VARAS	MASCULINO	73140374	950
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MANUELA CROSS PEY	FEMENINO	73141096	949
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	YASNA CAROLA RUBILAR GONZÁLEZ	FEMENINO	73140651	948
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	IGNACIO ALEJANDRO MUÑOZ TRUFFELLO	MASCULINO	73140953	947
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	ISMAEL ALFREDO CASTRO VIZCARRA	MASCULINO	73140829	946
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	MARÍA JOSÉ FONTECILLA VALDES	FEMENINO	73140742	945
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	RIGOBERTO ORLANDO MUÑOZ LAGOS	MASCULINO	73140735	944
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	VANIA SCARLETT GONZÁLEZ MUÑOZ	FEMENINO	73141174	943
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SEBASTIÁN ANDRÉS RIOSECO SULLIVÁN	MASCULINO	73140598	942
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	PABLO IVÁN MARFÁN CABEZAS	MASCULINO	73140453	941
NO SELECCIONADO	LEIDEN UNIVERSITY	MARÍA TEA DEKOVIC ZUÑIGA	FEMENINO	73140472	940
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	CAROLINA FRANCISCA BURCHARD BERTIN	FEMENINO	73140765	939
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	RICHARD NICOLÁS IBARRA ALARCÓN	MASCULINO	73140652	938
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CRISTIAN ALEXIS ACUÑA MIERES	MASCULINO	73140289	937
NO SELECCIONADO	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	SANDRA MARÍA ORTÍZ MORALES	FEMENINO	73140258	936
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	SABEL JIMENA BRITO CARRASCO	FEMENINO	73140541	935
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	CECILIA BELÉN CHAMORRO GONZÁLEZ	FEMENINO	73140434	934
NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	ANDREA MAGDALENA INFANTE SOLER	FEMENINO	73140166	933
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	ALVARO GONZALO VERA VERGARA	MASCULINO	73141214	932
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	MARÍA BERTA LÓPEZ RÍOS	FEMENINO	73141005	931
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO JUAN DIEGO RABAT CELIS	73141245	990
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO JAIME ANDRÉS LUARTE JULIO	73140055 h	989
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO ALVARO VALDES MANRIQUEZ	73140477	988
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO CUSTODIO ANDRÉS LABBE VALENZUELA	73140400 N	987
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS	FEMENINO CONSTANZA PAZ FIGUEROA BRAVO	73141154	986
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OREGON	FEMENINO KAREN VIVIANA MARDONES MARDONES	73140065	985
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FEMENINO ELIZABETH TAMARA SILVA ARAYA	73140786	984
NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	FEMENINO TRACY GEIGER FADDOUL	73140743	983
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO VÍCTOR IGNACIO ARAVENA ESCOBAR	73140155 N	982
NO SELECCIONADO	UNIVERSITEIT GRONINGEN	MASCULINO FELIPE PATRICIO PERONA MARTÍNEZ	73140981 N	981
NO SELECCIONADO	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	MASCULINO JUAN IGNACIO CHACÓN FIGUEROA	73140340 N	980
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO SURAJ EDUARDO SANTIBAÑEZ VERGARA	73140442 N	979
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO DANIELA ANDREA REBOLLEDO GUZMÁN	73140418	978
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO LESLIE ELIZABETH SANZANA GUZMÁN	73140302	977
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO JOSÉ MIGUEL PEIRET VILLACURA	73140889 N	976
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	MASCULINO JUAN EDUARDO VÁSQUEZ MORAGA	73140903 N	975
NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	FEMENINO MACARENA CAROLINA CASTILLO RIVERA	73140486	974
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRIGHTON	FEMENINO PAULA ANDREA VALENZUELA SOTO	73141068	973
NO SELECCIONADO	QUEEN'S UNIVERSITY AT KINGSTON	MASCULINO IGNACIO RECASENS SÁNCHEZ	73140058 N	972
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	MASCULINO MAURICIO HUMBERTO BENAVIDES FRIAS	73140801 N	971
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	MASCULINO JAVIER HERIBERTO MARIÓ LEGUE	73140530 N	970
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	MASCULINO LUIS ESTEBAN SALVADORES BERSEZIO	73141320 N	969
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	FEMENINO VALERIA MITZI ALDANA SCHMEISSER	73140971	968
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO LUCIA ESTER MODINGER ARAVENA	73140557	967
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FEMENINO CARLA MARÍA CUBILLOS VEGA	73140239	966
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO ANDREA CECILIA DÍAZ GALAZ	73140102	965
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FEMENINO CAMILA INÉS CORTÉS TORO	73140228	964
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO MONICA DANITZA ARAVENA TAPÍA	73141338	963
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ARIAS	73141314 N	962
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO LORENA ELIZABETH OPAZO UTRERAS	73141306	961
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSITY SURREY	CAROLINA GUNTHER GOMEZ	FEMENINO	73141128	1020
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	ALEJANDRO JAVIER TENORIO OJEDA	MASCULINO	73140655	1019
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CECILIA SOLANGE AREVALO REYES	FEMENINO	73141063	1018
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	OSCAR ALEJANDRO VILCHES SILVA	MASCULINO	73140846	1017
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SOFÍA BELEN SILVA ROMERO	FEMENINO	73140056	1016
NO SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	FELIPE IGNACIO FRÍAS RIVAS	MASCULINO	73140381	1015
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	ESTEFHANI PAZ PÉREZ BAEZ	FEMENINO	73140767	1014
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DANIEL FELIPE IBAÑEZ ROGAZY	MASCULINO	73140738	1013
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	VERÓNICA CARRASCO FARIAS	FEMENINO	73140496	1012
NO SELECCIONADO	LOYOLA UNIVERSITY CHICAGO	BÁRBARA KART PIWONKA	FEMENINO	73140484	1011
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	CÉSAR ENRIQUE ARRIAGADA CAMPOS	MASCULINO	73140483	1010
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	MARITZA GABRIELA MATTEO PONCE	FEMENINO	73140671	1009
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	CARMINA NAOM! INFANTE GÜELL	FEMENINO	73140540	1008
NO SELECCIONADO	CONSERVATORIO DI MUSICA SAN PIETRO A MAJELLA	DANIEL EDUARDO SUÁREZ ESCOBAR	MASCULINO	73141092	1007
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CRISTIAN ALEJANDRO REVECO CHILLA	MASCULINO	73140517	1006
NO SELECCIONADO	THE GRADUATE INSTITUTE OF INTERNATIONAL AND DEVELOPMENT STUDIES	LUCIANA CAMILA SANHUEZA CONDELL	FEMENINO	73140048	1005
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	RODRIGO GUILLERMO ALARCÓN FUENTEALBA	MASCULINO	73141033	1004
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	CRISTIAN ESTEBAN TAPÍA MONTAÑO	MASCULINO	73140042	1003
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	SEBASTIÁN IGNACIO AEDO JURY	MASCULINO	73140410	1002
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FRANCISCA ANDREA GONZÁLEZ MUÑOZ	FEMENINO	73140708	1001
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY	PERLA FABIOLA DÍAZ GONZÁLEZ	FEMENINO	73141265	1000
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JUAN LUIS PIÑEIRO GARRIDO	MASCULINO	73140584	999
NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	ALEXIS OSVALDO REYES VILLALOBOS	MASCULINO	73140297	998
NO SELECCIONADO	SCUOLA POLITECNICA DI DESIGN	MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ CLARO	FEMENINO	73141112	997
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DANIELA CONSTANSA CASTRO JOFRE	FEMENINO	73140234	996
NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	JUAN DIEGO IZQUIERDO HEVIA	MASCULINO	73140164	995
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	LUIS URQUIETA ROBLES	MASCULINO	73140151	994
NO SELECCIONADO	THE NEW SCHOOL	CAROLINA BELÉN ARÉVALO KARL	FEMENINO	73141120	993
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JOCELYN DEYANIRA FRANCE RIFO	FEMENINO	73140417	992
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE CADIZ	MASCULINO FERNANDO JAVIER MONEVA MUÑOZ	MASCULINO	73140722	991
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECTIONADO	ONINE COLL OF ACCOUNTS	COCOLIN SINGRED COCANOLICKIANIAOCE	INITIOCOCINO	70004167	FOOD
NO COL COLONADO	LININGER CITY OF ALLOW AND	ACHICTINI ANIDDÉS CHERVAS HERNÍNIDEZ	MASCHINO	731 //0007	200
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARÍAJESÚS PAULINA BERTOGLIA FUENTES	FEMENINO	73140714	1049
NO SELECCIONADO	ESSEX UNIVERSITY	PABLO BERNABE JAMETT SOTO	MASCULINO	73141200	1048
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARCELA VÍCTORIA SAN MARTÍN ABARCA	FEMENINO	73141260	1047
NO SELECCIONADO	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN	ALVARO SEBASTIÁN BUSTOS RUBILAR	MASCULINO	73140954	1046
NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	CARLA ANDREA VIDAL ARAOS	FEMENINO	73140785	1045
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	ANGELA PAULINA BUSTOS ARRATIA	FEMENINO	73140267	1044
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO BERNARDO NICOLÁS CARRILLO MOYA	MASCULINO	73140556	1043
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	MASCULINO THOMAS PAUL DENHAM MALICET	MASCULINO	73140509	1042
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	CLAUDIO ANDRÉS ALVARADO LINCOPI	MASCULINO	73141213	1041
NO SELECCIONADO	ECOLE DOCTORALE ABIES AGROPARISTECH	MARÍA CECILIA KAUAK KAUAK	FEMENINO	73140203	1040
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	PAULINA ANDREA MUÑOZ NIKLITSCHEK	FEMENINO	73140781	1039
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ALBERTO IGNACIO OSES NAVARRO	MASCULINO	73140849	1038
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MARÍA CAROLINA SPENCER ZAMORA	FEMENINO	73140191	1037
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	FERNANDA ANDREA BALIEIRO VALENZUELA	FEMENINO	73140096	1036
NO SELECCIONADO	ECOLE NATIONALE SUPERIORE D'ARTS ET METIERS	MARÍA CATALINA YURISIC ALVARADO	FEMENINO	73140502	1035
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NEBRIJA	CINDY AYALA PEÑAILILLO	FEMENINO	73140654	1034
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CATALINA BEATRIZ MARÍN TOLEDO	FEMENINO	73141201	1033
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JORGE IGNACIO FONSECA HOARE	MASCULINO	73140752	1032
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	PAULA ANDRADE FLUXÁ	FEMENINO	73140305	1031
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	JUAN EDUARDO VEGA MORA	MASCULINO	73140046	1030
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	JAIME EDUARDO AGUAYO MILLAHUEQUE	MASCULINO	73141043	1029
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FRANCISCO JAVIER VIDAL RAZMILIC	MASCULINO	73140532	1028
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	DANIELA ANDREA ALARCÓN SÁNCHEZ	FEMENINO	73141212	1027
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	MANUELA MOHOR WÖHLKE	FEMENINO	73140527	1026
NO SELECCIONADO	HERTIE SCHOOL OF GOVERNANCE	FRANCISCO JAVIER RIQUELME BÄCHLER	MASCULINO	73141109	1025
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	ROBERTO CARLOS FUENTES LAGOS	MASCULINO	73140721	1024
NO SELECCIONADO	ROYAL COLLEGE OF ART	MARTÍN ANDRÉS AMÉZAGA CRORKAN	MASCULINO	73141129	1023
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF KINGSTON	ANDREA FRANCISCA OSORIO YAIKIN	FEMENINO	73140685	1022
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	LILIAN NATALY MUÑOZ ROJAS	FEMENINO	73141283	1021
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	CLAUDIO ALBINO VALENZUELA BARRIOS	MASCULINO	/3141303	USOT
THE SELECTION OF CO.				7244200	
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DANIELA ANDREA BAEZA JIMÉNEZ	FEMENINO	73141072	1079
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF HUDDERSFIELD	XAVIERA CAMPLÁ BOLÍVAR	FEMENINO	73140847	1078
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	CARLA ANDREA MEDINA CARVAJAL	FEMENINO	73140392	1077
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	NATALIA PEÑA ESPINOZA	FEMENINO	73140841	1076
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	ANTONELLA DANIELA ARRATIA PEIRANO	FEMENINO	73141069	1075
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE PALERMO (ARGENTINA)	PAMELA ALEJANDRA EBNER LÓPEZ	FEMENINO	73140834	1074
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NATALIA ELIZABETH CRUZ LOYOLA	FEMENINO	73140856	1073
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	MASCULINO CRISTHIAN MARCELO BECKER CARES	MASCULINO	73140053	1072
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	GIOVANNI FRANCESCO PASTORINI RIQUELME	MASCULINO	73140588	1071
NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	CARLA MAUREEN ASTROSA MARTÍN	FEMENINO	73140187	1070
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	DAGO JAVIER PACHECO BRAVO	MASCULINO	73140277	1069
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	MASCULINO ANTONIO JOSÉ CHANDUVÍ RAMIREZ	MASCULINO	73140731	1068
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	LUIS LEANDRO COYOPAE OYARZO	MASCULINO	73140398	1067
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	MASCULINO PABLO ARTURO TIENKEN FERNÁNDEZ	MASCULINO	73141144	1066
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MARÍA DEL PILAR VILCHES GALVEZ	FEMENINO	73140115	1065
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	TRINIDAD INFANTE LEÓN	FEMENINO	73141108	1064
NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	MAXIMILIANO ALEJANDRO ROJAS MARAMBIO	MASCULINO	73140914	1063
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	INGRIO ELIZABETH ROJAS PIZARRO	FEMENINO	73140150	1062
NO SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY (AUSTRALIA)	CARLOS ALBERTO TAPÍA CORVALAN	MASCULINO	73140956	1061
NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DES SCIENCES ET DE TECHNOLOGIES DE LILLE : LILLE I	CAMILA SILVA GARRIDO	FEMENINO	73140624	1060
NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SALFORD	FIORELLA DACARLA VALLEBUONA LAZO DE LA VEGA	FEMENINO	73140009	1059
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	PABLO SCHOENNENBECK GROHNERT	MASCULINO	73140212	1058
NO SELECCIONADO	CALIFORNIA COLLEGE OF THE ARTS	ALEJANDRA VALENZUELA REYMOND	FEMENINO	73140923	1057
NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	PÍA MACARENA SLANZI RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140208	1056
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	ALEJANDRA SOLEDAD SANDOVAL VILLALOBOS	FEMENINO	73141215	1055
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	JOSÉ IGNACIO BARRAZA MARTÍNEZ	MASCULINO	73141204	1054
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	MANUEL ESTEBAN GONZÁLEZ LUCERO	MASCULINO	73140643	1053
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DENISSE KATHLEN BUSTAMANTE ABAZOLA	FEMENINO	73141284	1052
NO SELECCIONADO	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	ANDREA MURDEN SUÁREZ	FEMENINO	73141024	1051
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	MASCULINO CRISTÓBAL ALEXIS ALARCÓN CABRERA	MASCULINO	73140171	1110
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	RICARDO MONTERO ALLENDE	MASCULINO	73140165	1109
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	MARCO ANTONIO SEISDEDOS SÁEZ	MASCULINO	73140146	1108
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	JOSÉ LUIS DE MARCHENA VIDAL	MASCULINO	73140145	1107
FUERA DE BASES	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	SUSANA JAVIERA ZAMORA MALDONADO	FEMENINO	73140138	1106
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF DURHAM	GOUR MOHAN FERNÁNDEZ DURÁN	MASCULINO	73140136	1105
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	MATÍAS LEÓNARDO SEPÚLVEDA CACHO	MASCULINO	73140131	1104
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MARÍA CONSTANZA HEPP ARIAS	FEMENINO	73140128	1103
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	KATALINA DANISA PAPIC PONCE	FEMENINO	73140125	1102
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	KARINA CONSTANZA OTERO GUITART	MASCULINO	73140123	1101
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	PAULA ANDREA NAVARRO ALVEAR	FEMENINO	73140100	1100
FUERA DE BASES	STANFORD UNIVERSITY	JOAQUÍN RODRÍGUEZ DIEZ	MASCULINO	73140087	1099
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	CAMILA LORETO FUENTES BÓRQUEZ	FEMENINO	73140066	1098
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FRANCISCO JAVIER DEL RIO GARCÍA	MASCULINO	73140063	1097
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PATRICIO ORLANDO SEGURA ORTÍZ	MASCULINO	73140040	1096
FUERA DE BASES	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	RODRIGO OSVALDO VICENCIO BAHAMONDES	MASCULINO	73140035	1095
FUERA DE BASES	LONDON BUSINESS SCHOOL	MASCULINO FERNANDO ANDRÉS BUSTAMANTE LÓPEZ	MASCULINO	73140026	1094
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SERGIO HERNANDO PERALTA VEGA	MASCULINO	73140025	1093
FUERA DE BASES	UNIVERSITA CATTOLICA DEL SACRO CUORE	DIEGO JAVIER RIVERA RAMIREZ	MASCULINO	73140024	1092
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	VALESKA ANDREA HOLTHEUER BUSTAMANTE	FEMENINO	73140020	1091
FUERA DE BASES	DUKE UNIVERSITY	MASCULINO BENJAMÍN ANTONIO GARCÍA MEKIS	MASCULINO	73140018	1090
FUERA DE BASES	TALIESIN FRANK LLOYD WRIGHT SCHOOL OF ARCHITECTURE	JAIME INALDI INOSTROZA CAMPOS	MASCULINO	73140011	1089
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	PAOLO ANDRÉS MIRANDA MONTECINOS	MASCULINO	73140004	1088
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASCULINO MAURICIO ADRIÁN ORTÍZ LÓPEZ	MASCULINO	73141119	1087
NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	MARÍA TERESA CAROLINA CORNEJO GORMAZ	FEMENINO	73140561	1086
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	FRANCISCA ANDREA EDWARDS PIZARRO	FEMENINO	73141017	1085
NO SELECCIONADO	CURTIN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	YURY MASSIEL MARTÍNEZ GARRIDO	FEMENINO	73140994	1084
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	INGRID KATHERINNE PÉREZ RIVAS	FEMENINO	73140275	1083
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE CADIZ	CARLOS GUSTAVO VIDAL RODRÍGUEZ	MASCULINO	73140715	1082
NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	DANIELA ANDREA BORNHARDT SUAZO	FEMENINO	73140423	1081
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





י סבולט טר פטטרט				, , , , , , , , , ,	
ELIERA DE BASES	INIVERSIDAD DE RARCEIONA	HUGO EMILIO RUEDA RAMIREZ	ONITUDEAM	73140338	1140
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	LAURA NOGUER GALLEGO	∓EMENINO	73140336	1139
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	VIVIANA LIOYS DEL PILAR SERPA MALDONADO	FEMENINO	73140332	1138
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	FRANCISCA INFANTE IBAÑEZ	FEMENINO	73140330	1137
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	BOGDAN WALKOWIAK NAVAS	MASCULINO	73140318	1136
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CONSTANZA DANIELA LARRAIN ANTÚNEZ	FEMENINO	73140315	1135
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	SEBASTIÁN DELPINO DONOSO	MASCULINO	73140312	1134
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	VÍCTORIA MACARENA CATALÁN ARAVENA	FEMENINO	73140308	1133
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE MURCIA	HECTOR RODRIGO FARIAS HETTICH	MASCULINO	73140296	1132
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	JAVIERA ALEJANDRA AGUIRRE RIVERA	FEMENINO	73140271	1131
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	PEDRO SEBASTIÁN HUGHES BOETSCH	MASCULINO	73140269	1130
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	STEPHANY NATALY BRAVO SEGAL	FEMENINO	73140265	1129
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SILVIA LIBERTAD TRIVIÑO ALVARADO	FEMENINO	73140264	1128
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF AUCKLAND	GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ	MASCULINO	73140255	1127
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	GABRIELA SOLEDAD FERRADA ACUÑA	FEMENINO	73140248	1126
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MARÍA CRISTINA BARANLLONI LAGOS	FEMENINO	73140245	1125
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	ALBERTO RENE CARCAMO GUZMAN	MASCULINO	73140241	1124
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF UTRECHT	JAIME CLAUDIO VIDAL MELERO	MASCULINO	73140240	1123
FUERA DE BASES	NEW YORK UNIVERSITY	ROXANA SEGURA FARIAS	FEMENINO	73140221	1122
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	GIANINA FRANCESCA GECELE GARAY	FEMENINO	73140220	1121
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NICOLE PAMELA DOUGNAC QUINTANA	FEMENINO	73140218	1120
FUERA DE BASES	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY (AUSTRALIA)	MASCULINO MARTÍN ANDRÉS GARCÍA PALOMER	MASCULINO	73140209	1119
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	MASCULINO CLAUDIO EMILIO MATTA MORALES	MASCULINO	73140206	1118
FUERA DE BASES	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	CÉSAR ANTONIO MUÑOZ GUTIÉRREZ	MASCULINO	73140200	1117
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LEEDS	CLAUDIO PATRICIO POLONI IZETA	MASCULINO	73140196	1116
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARÍA ELENA BAEZA CABEZAS	FEMENINO	73140194	1115
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FRANCISCA ALEJANDRA CAROCCA PEÑAJLILLO	FEMENINO	73140186	1114
FUERA DE BASES	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	MARÍA ANTONIETA OYANGUREN DITTUS	FEMENINO	73140181	1113
FUERA DE BASES	LUND UNIVERSITY	FELIPE ANDRÉS MORALES CAMPAÑA	MASCULINO	73140179	1112
FUERA DE BASES	HARVARD UNIVERSITY	DANIEL ANDRÉS CASTRO MANRIQUEZ	MASCULINO	73140177	1111
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	MONTPELLIER SUPAGRO	CRISTÓBAL ABARZÚA TORRES	MASCULINO	73140514	1170
FUERA DE BASES	GEORGETOWN UNIVERSITY	MASCULINO ANDRÉS RODRIGUEZ ARIZTIA	MASCULINO	73140491	1169
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO CRISTÓBAL JOSÉ URQUIETA GARCÍA	MASCULINO	73140489	1168
FUERA DE BASES	COLUMBIA UNIVERSITY	JORGE IGNACIO TIMMERMANN MEDINA	MASCULINO	73140481	1167
FUERA DE BASES	KING'S COLLEGE LONDON	FRANCISCO JAVIER TAMARGO RAVERA	MASCULINO	73140473	1166
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	JAVIERA NINEL KETTERER HOPPE	FEMENINO	73140471	1165
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	ANGELA DEL TRÁNSITO ROBLES PÉREZ	FEMENINO	73140464	1164
FUERA DE BASES	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	ALEJANDRA LUZ PARRAO CARTAGENA	FEMENINO	73140459	1163
FUERA DE BASES	INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO MADRID	MARÍANA ANDREA NAVARRO HILDEBRANDT	FEMENINO	73140458	1162
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DAVID HERNAN REININGER DUEÑAS	MASCULINO	73140456	1161
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF FLORIDA	SUSANA JANE HANANIAS CASTILLO	FEMENINO	73140449	1160
FUERA DE BASES	LOYOLA UNIVERSITY CHICAGO	MARÍA TERESA ROJAS PURCELL	SEMENINO	73140440	1159
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ALAN ERICK RODRÍGUEZ VALDIVIA	MASCULINO	73140433	1158
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	JOCELIN NORMA BEHM MENGARELLI	FEMENINO	73140428	1157
FUERA DE BASES	LONDON BUSINESS SCHOOL	RODRIGO FERNANDO BARROS ARTEAGA	MASCULINO	73140420	1156
FUERA DE BASES	INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO BARCELONA	ANA MARÍA GUZMAN AGUILAR	FEMENINO	73140415	1155
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SOFÍA BEATRIZ LOBOS ARAYA	FEMENINO	73140409	1154
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	LAURA NAVARRO CONTRERAS	FEMENINO	73140399	1153
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT URBANA-CHAMPAIGN	RODRIGO ESTEBAN BETANZO DÁVILA	MASCULINO	73140397	1152
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	LORETO ALEJANDRA GRANDÓN GAJARDO	FEMENINO	73140388	1151
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	VALERIA ANDREA ORTÍZ RAMIREZ	FEMENINO	73140385	1150
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MARIELA DORA NANCULEF ALEGRIA	FEMENINO	73140380	1149
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MIGUEL ANGEL ACUÑA EMHART	MASCULINO	73140377	1148
FUERA DE BASES	ESMUC ESCOLA SUPERIOR DE MUSICA DE CATALUNYA	MARIO MAURICIO MELLIZ MIRANDA	MASCULINO	73140376	1147
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CLAUDIA BARRERA KARINA BARRERA ARRIAGADA	FEMENINO	73140369	1146
FUERA DE BASES	PURDUE UNIVERSITY	FELIPE SEBASTIÁN SERON MARTÍNEZ	MASCULINO	73140366	1145
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	LUKAS BERREDO DE TOLEDO LOBATO	FEMENINO	73140353	1144
FUERA DE BASES	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	DAVID SANDOVAL CABRERA	MASCULINO	73140352	1143
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	VERÓNICA CATALINA SÁNCHEZ ROCCO	FEMENINO	73140345	1142
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CLAUDIA ALEJANDRA PEÑA CORNEJO	FEMENINO	73140342	1141
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#
				:	





FUERA DE BASES FUERA DE BASES					
FUERA DE BASES	INIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	IGNACIO JUAN PÉREZ KARICH	MASCULINO	73140645	1199
10000	UNIVERSITY OF AUCKLAND	ESTEFANIA DEL PILAR CEBRERO ACUÑA	FEMENINO	73140638	1198
FIJERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	VICENTE BURGOS SALAS	MASCULINO	73140635	1197
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO IGNACIO ALEJANDRO MUÑOZ LEÓN	MASCULING	73140634	1196
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	CARLOS LEÓNARDO VERDUGO MATURANA	MASCULINO	73140631	1195
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	CAROLINA GONZÁLEZ TENEO	FEMENINO	73140629	1194
FUERA DE BASES	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE - PARIS I	FELIPE ESCOBAR DUENAS	MASCULINO	73140623	1193
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF HAWAI - MANOA	CARLOS ANTONIO GUTIÉRREZ AYALA	MASCULINO	73140622	1192
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MARÍA ALICIA CALVO SÁNCHEZ	FEMENINO	73140619	1191
FUERA DE BASES	INSTITUTE FOR ADVANCED ARCHITECTURE OF CATALUNYA	CRISTÓBAL STOCK CRISTI	MASCULINO	73140615	1190
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LEEDS	CHRISTIAN ANDRÉS ROMERO VÁSQUEZ	MASCULINO	73140613	1189
FUERA DE BASES	LEIDEN UNIVERSITY	SOFÍA AMÉSTICA PARRAGUÉZ	FEMENINO	73140606	1188
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SYDNEY	FELIPE ANTONIO ORELLANA BUSTAMANTE	MASCULINO	73140605	1187
FUERA DE BASES	YALE UNIVERSITY	JORGE RODRIGO CASTRO SOTO	MASCULINO	73140604	1186
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PABLO ALFREDO GALLARDO SCHALL	MASCULINO	73140587	1185
FUERA DE BASES	OREGON STATE UNIVERSITY	JAVIER ANDRÉS REYES MILLALÓN	MASCULINO	73140586	1184
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	IGNACIO ANDRÉS TORRES SANHUEZA	MASCULINO	73140582	1183
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FELIPE ANDRÉS PAREDES SANZANA	MASCULINO	73140576	1182
FUERA DE BASES	UNIVERSITE MONTPELLIER II	JOSÉ LUIS FUENZALIDA DÍAZ	MASCULINO	73140575	1181
FUERA DE BASES	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	ROSITA VARGAS DÍAZ	FEMENINO	73140570	1180
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ PIZARRO	FEMENINO	73140566	1179
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF VICTORIA	ITALO FRANCHINI JARA	MASCULINO	73140563	1178
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MINNESOTA	ALEJANDRA ANDREA GÁLVEZ VALDIVIA	FEMENINO	73140555	1177
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	FABIÁN ANDRÉS DELGADO PÉREZ	MASCULINO	73140542	1176
FUERA DE BASES	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITAT	CRISTÓBAL FELIPE IVÁNOVICH HICHINS	MASCULINO	73140539	1175
FUERA DE BASES	IMPERIAL COLLEGE LONDON	PATRICIO ESTEBAN PÉREZ ALARCÓN	MASCULINO	73140538	1174
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MARÍA PAZ MONDACA ESPINOZA	FEMENINO	73140525	1173
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	CARLA ANDREA CASTRO TABILO	FEMENINO	73140522	1172
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	DAVID NIBALDO ESCORZA QUIROZ	MASCULINO	73140518	1171
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	TRAIN/EDECTY OF MICCIONN	MASCILLING (ALEIANDRO LOSÉ MEINSTEIN MARAS		73140853	1230
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MASCULINO FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO ABARCA	MASCULINO	73140842	1229
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO RODRIGO ENRIQUE VILLABLANCA MARTÍNEZ	MASCULINO	73140838	1228
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	JORGE WILLIAM VASCO ZAPATA	MASCULINO	73140817	1227
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO LUIS IGNACIO ALVARADO BUSTILLOS	MASCULINO	73140799	1226
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO DIEGO FRANCISCO HUENCHÚN SÁNCHEZ	MASCULINO	73140797	1225
FUERA DE BASES	LONDON BUSINESS SCHOOL	RENE EDUARDO PERAGALLO LIZANA	MASCULINO	73140795	1224
FUERA DE BASES	TEL-AVIV UNIVERSITY	TAMMY SOLANGE PUSTILNICK ARDITI	FEMENINO	73140793	1223
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	ANDREA FRANCISCA BALART ARMENDARIZ	FEMENINO	73140790	1222
FUERA DE BASES	COLUMBIA UNIVERSITY	LUIS RODRIGO MAYORGA CAMUS	MASCULINO	73140780	1221
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO HERNÁN FELIPE BOBADILLA RODRÍGUEZ	MASCULINO	73140779	1220
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASCULINO GERMÁN JOAQUÍN ACEVEDO CORDÓN	MASCULINO	73140775	1219
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MIGUEL ALFONSO GIMENO VIELMA	MASCULINO	73140774	1218
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	CAMILA ANDREA BRAVO VILLAGRA	FEMENINO	73140770	1217
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF HAWAI - MANOA	ANA LIDIA ACUÑA CÉSPED	FEMENINO	73140763	1216
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	EDUARDO ANDRÉS AYALA FUENTES	MASCULINO	73140753	1215
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IGNACIO ANDRÉS TRAVERSO RAMÍREZ	MASCULINO	73140751	1214
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	JULIE PATRICIA MASSMANN WYNEKEN	EEMENINO	73140744	1213
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NAZARYH DE LOS ÁNGELES MIRANDA VALDEBENITO	FEMENINO	73140739	1212
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WARWICK	GONZALO SANZANA ZÚÑIGA	MASCULINO	73140732	1211
FUERA DE BASES	POLITECNICO DE MILANO	MARÍA JOSÉ RAMOS ARANCIBIA	FEMENINO	73140727	1210
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	JESSICA ANDREA BOBADILLA RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140724	1209
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	VERÓNICA JACQUELINE CASTILLO ORTÍZ	FEMENINO	73140720	1208
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	SEBASTIÁN NICOLÁS JADUE JARUFE	MASCULINO	73140706	1207
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MAURICIO ESTEBAN RIFO MELO	MASCULINO	73140701	1206
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	RENÉ ALBERTO GANA COSTA	MASCULINO	73140697	1205
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	KARLA YANINA ÁVILA PARRA	FEMENINO	73140686	1204
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	RODRIGO ALEXIS ASPÉ SALINAS	MASCULINO	73140665	1203
FUERA DE BASES	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	VALENTINA CATIA FUENZALIDA AWAD	FEMENINO	73140659	1202
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	BEATRIZ ANGÉLICA PEREIRA CUITIÑO	FEMENINO	73140657	1201
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO FERNANDO ANDRES PEREZ MANSILLA	MASCULINO	73141013	1260
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO DAVID ALEJANDRO PIZARRO MANDICH	MASCULINO	73141011	1259
FUERA DE BASES	THE JULLIARD SCHOOL	NO CARLOS ANDRÉS VERA LARRUCEA	MASCULINO	73141010	1258
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO PAULINA PAZ FUENTES BEARD	FEMENINO	73141001	1257
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO MARTÍN CASASSUS RODIÑO	MASCULINO	73140995	1256
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO KAREN ANDREA SEPÚLVEDA NUÑEZ	FEMENINO	73140984	1255
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO JEANNETTE DEL CARMEN INOSTROZA SEGURA	FEMENINO	73140980	1254
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT KASSEL	NO NICOLÁS ALFREDO VELOSO MARTÍNEZ	MASCULINO	73140975	1253
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SUSSEX	MARÍA TERESA AMAYA CABAÑA	FEMENINO	73140969	1252
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO RICARDO JORGE PIZARRO TORELLI	MASCULINO	73140967	1251
FUERA DE BASES	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR	O CAMILA BELEN JARA VILLALOBOS	FEMENINO	73140966	1250
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT ROSTOCK	ONSUELO VALENTINA VALDÉS YÉVENES	FEMENINO	73140964	1249
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	IO TANNIA FERNANDA OYARZÚN RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140962	1248
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MARÍA MONTSERRAT FERNÁNDEZ PERA	FEMENINO	73140959	1247
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO NICOLÁS ANDRÉS OYARZÚN RODRÍGUEZ	MASCULINO	73140955	1246
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	MASCULINO CARLOS HUMBERTO MORENO LETELIER	MASCULIN	73140937	1245
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	IO PAULA VERÓNICA IBARRA SILVA	FEMENINO	73140933	1244
FUERA DE BASES	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	NO DIEGO GUILLERMO FIGUEROA ROJAS	MASCULINO	73140927	1243
FUERA DE BASES	CARDIFF UNIVERSITY	IO PATRICIA DEL CARMEN JIMÉNEZ GALLARDO	FEMENINO	73140922	1242
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IO LUCIA VERÓNICA REYES PAROT	FEMENINO	73140920	1241
FUERA DE BASES	OXFORD BROOKES UNIVERSITY	ROSAMARÍA GLORIA SOLAR ROBERTSON	FEMENINO	73140919	1240
FUERA DE BASES	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	AIDA FATIMA PACHECO FERNANDOY	FEMENINO	73140913	1239
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IO KATHERINE PATRICIA SALVO RÍOS	FEMENINO	73140909	1238
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO FRIEDRICH MARCELO PETRANYI ROCHA	MASCULINO	73140893	1237
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF TORONTO	MASCULINO DANIEL MARCELO ARANCIBIA PADRON	MASCULIN	73140892	1236
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO MAURICIO ADOLFO PIZARRO CONTRERAS	MASCULIN	73140888	1235
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	O PILAR LARROULET PHILIPPI	FEMENINO	73140872	1234
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO CLAUDIO ABELARDO PINTO SARABIA	MASCULINO	73140867	1233
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASCULINO JUAN CLAUDIO HERRERA CHACANA	MASCULIN	73140862	1232
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO CATALINA DEL PILAR VILLARROEL CRESPO	MASCULINO	73140854	1231
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





TOD SEXO MOMBRIE MOMBRIE TINSTITUCIÓN DE DESTINO RESTADO 10021 MASCULINO BOMINA DE AGRICADORA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA PLERA DE BASES 10023 FERMENNO BOMINA DE AGRICADORA UNIVERSITO SE MASCULINO CHERA DE BASES 10024 FEMENNO LIZA ELIANA JEGO MENDOZA BRITO LUNU DINVESTITO SE MENDOSA BRITO RUERA DE BASES 10024 FEMENNO LIZA ELIANA JEGO MENDOZA BRITO LUNU DINVESTITO SE MENDOSA BRITO RUERA DE BASES 10024 FEMENNO LIZA ELIANA JEGO MENDOZA BRITO LUNU DINVESTITO DE MANCIOSA MENDOSA BRITO RUERA DE BASES 10025 FEMENNO LARINA BETZASE PRODUZA ALECOY LUNU ESSIDAD ALITONOMA DE BARCELONA RUERA DE BASES 10026 FEMENNO DIALA ASTRIDA DORS PRÍNCES ALICANA UNIVERSIDAD DE MUNICAS RUERA DE BASES 10027 FEMENNO DALIA ASTRIDA PEÑA SEL VALLE UNIVERSIDAD DE MUNICAS. RUERA DE BASES 10028 FEMENNO DALIA ASTRIDA PEÑA SEL VALLE UNIVERSIDAD DE MUNICAS. RUERA DE BASES 10029 FEMENNO PARA SELUNA UNIVERSIDAD ALITONOMAS DE MARCELONA </th <th>FUERA DE BASES</th> <th>UNIVERSITY OF YORK</th> <th>NO EDGARDO ANDRÉS ORTÍZ VARGAS</th> <th>MASCULINO</th> <th>73141107</th> <th>1290</th>	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF YORK	NO EDGARDO ANDRÉS ORTÍZ VARGAS	MASCULINO	73141107	1290
MASCULINO CANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO RAMINA PAZ ARRIAZA IVER MASCULINO ORDENOS ORARION LUNVERSITY O F. CALIFORNIA-LOS ANGELES MASCULINO ORDENOS ORARIONIN LUNVERSITY O F. CALIFORNIA-LOS ANGELES MASCULINO ORDENOS ORARIONINA LUNVERSITY O F. CALIFORNIA-LOS ANGELES ANGELES LUNVERSITY O F. CALIFORNIA-LOS ANGELES LUNVERSITY O F. CALIFORNIA-DIARE LUN	FUERA DE BASES	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MICHAEL MARÍA FRANKEN OSORIO	MASCULIN	73141103	1289
MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA NER UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES LUND UNIVERSITY OF CALIFORNIA LUND UNIVERSITY OF CALIFORNIA LUND UNIVERSITY OF MILEDOURNE LUND UNIVERSITY OF MILEDOURNA DE BARCELONA LUND UNIVERSITY OF MILEDOURNA DE BARCELONA LUND UNIVERSIT	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	l	FEMENING	73141101	1288
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER UNIVERSITY OF IMELBOURNE LIVID UNIVERSITY OF IMPLEMBRACELONA L	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	_	FEMENING	73141098	1287
MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ MASCULINO DICA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JARRACA VER MASCULINO JARRACA VER MASCULINO JORLANDO GABBEL ROJAS OYNARZÓN MASCULINO JORLANDA GONZÁL Z MASCULINO JORLAN ARTONIETA ARAVENA GONZÁL Z MASCULINO JORNARO ANTONIETA ANTONIO SER CILA MUNITA MUNICASTITO MERBIDAD AUTONIONADA DE BARCELONA MASCULINO JORNARO ANTONIETA ANTONIO SEGNAL JUNIVERSITA POMPEU FABRA MASCULINO JORNARO ANTONIO SEGNAL JUNIVERSITA POMPEU FABRA MASCULINO JORNARO ANTONITA JORNARO SEGNAL JUNIVERSITA POMPEU FABRA MASCULINO JORNAS ALBANDRO GÓMEZ SZMULEWICZ MINVERSITA DONDONICO ANTONICA AND POLITICAL SCIENCE (198) MASCULINO JORNARO ANTONICA MUNIVERSI ANDONICA AND POLITICAL SCIENCE (198) MASCULINO JORNAS ALBANDRO GÓMEZ SZMULEWICZ MASCULINO JORNAS ALBANDRO GOMEZ SZMULEWICZ MASCULINO JORNAS ALBANDRO GÓMEZ SZMULEWICZ MASCULINO JORNAS ALBANDRO GÓMEZ SZMULEWICZ MASCULINO JORNAS ALBANDRO GÓMEZ SZMULEWICZ M	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA		MASCULIN	73141094	1286
MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER UNIVERSITA O MELBOURNE MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE UNIVERSITA O MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE UNIVERSITA O MASCULINO OLIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ UNIVERSITA DE DE MACELONA MARCILONA MARCILONA ALVAREZ RODRIGUEZ UNIVERSITA DE DE MACELONA MASCULINO MARCIA ASTRID PEÑA GOMEZ UNIVERSITA DE DE MACELONA MASCULINO MARCIA ASTRID PEÑA GOMEZ UNIVERSITA DE DE TOULOUSE FEMENINO DANIELA PAZ FUENZALIDA DINATOR UNIVERSITA DE DE TOULOUSE FEMENINO DANIELA PAZ FUENZALIDA DINATOR UNIVERSITA DE DE TOULOUSE FEMENINO POLIVA RESPRENDA DINATOR UNIVERSITA DE DE MONTREAL FEMENINO POLIVA RESPRENDA DINATOR UNIVERSITA DE DE MONTREAL FEMENINO POLIVA RESPRENDA DINATOR UNIVERSITA DE DE MONTREAL UNIVERSITA DE DE MONTREAL FEMENINO VALENTIMA BERNANDA LOBOS YAÑEZ UNIVERSITA DE DE MONTREAL UNIVERSITA DE DE MONTREAL ENDENINO VALENTIMA BERNANDA COSMILE ZEMULEWICZ UNIVERSITA DE MONTREAL UNIVERSITA DE MACELONA UNIVERSITA DE MACELONA UNIVERSITA DE MACELONA UNIVERSITA DE MONTREAL UNIVERSITA DE MACELONA UNIVERSITA DE MONTREAL UNIVERSITA DE MACELONA UNIVERSITA DE L'AUTONOMA DE BARCELONA UNIVERSITA DE L'AUTONOMA DE BARCELONA UNIVERSITA DE L'AUTONOMA DE MACELONA UNIVER	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND		MASCULIN	73141086	1285
MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ FEMENINO I DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ MASCULINO DIAVIER ALEJANDRIO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRIO ESPINOSA BRITO MASCULINO JEGO JOSÉ FIRÁS DEL VALLE MASCULINO JEGO JOSÉ FIRÁS	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA		FEMENING	73141080	1284
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA FEMENINO ROMINA PAZ ARRAZA IVER UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO ROMINA PAZ ARRAZA IVER UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO ROMINA PAZ ARRAZA IVER UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO ROMINA PAZ ARRAZA IVER UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES UNIVERSITY OF CALIFORNIA DE BARCELONA UNIVERSITY OF CALIFORNIA DE MACCULINO SELANCIO BALBONTIN UNIVERSITA DE MACCULINO SALEDAN ALTONIA LOBOS YAĞIZ UNIVERSITA DE MOURIES DE MOURIES UNIVERSITAT FEIBURG UNIVERSITAT FEIBURG UNIVERSITAT FEIBURG UNIVERSITAT FOMPIEU FABRA FEMENINO PAULINA BERNARDITA ESSER ORRELLANA UNIVERSITA DOMPEU FABRA FEMENINO PAULINA BERNARDITA ESSER ORRELLANA UNIVERSITA DOMPEU FABRA FEMENINO PAULINA BERNARDITA ESSER ORRELLANA UNIVERSITA DOMPEU FABRA UNIVERSITA DOMPEU FABRA FEMENINO UNIVERSITA DOMPEU FABRA UNIVERSITA DOMPEU FABRA UNIVERSITA DOMPEU FABRA UNIVERSITA DOMPA DE MACCUNA DE MADRID UNIVERSITA DOMPEU FABRA UNIVERSITA DOMPA DE MACCUNA DE MADRID UNIVERSITA DOMPA DE MACCUNA DE MADRID UNIVERSITA DOMPA DE MADRID UNIVERSITA DE MADRID	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	NICOLÁS ANDRÉS KITTSTEINER CALVANESE	MASCULIN	73141079	1283
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO IUTA ELIANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JUTA ELIANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JUTA ARTONICA ELEANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JUTA ARTONICA ALECOY MASCULINO JUTA ALECOY	FUERA DE BASES	GEORGETOWN UNIVERSITY		MASCULIN	73141077	1282
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO IJAVER ALEJANDAG ESPINOSA BRITO UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO IJAVER ALEJANDAG ESPINOSA BRITO UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF MELBOURNA DE BARCELONA MASCULINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF MELBOURNA DE BARCELONA MASCULINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF MELBOURNA DE BARCELONA FEMENINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF MELBOURNA FEMENINO JORANDO JOSÉ FIRÁS DEL VALLE MASCULINO JOSÉ FIRÁS DEL VALLE FEMENINO JORANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITA DE MONTREAL MASCULINO JORAS AFRIAGADA DÍAZ FEMENINO JORANDO GARZÍA JORANDO GARZÍA UNIVERSITAT FREIBURG FEMENINO JORANDO GAMEZ SANULEVICA MASCULINO JORAS ALEJANDA OGRAFIZA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MASCULINO JORAS LEJANDA OGRAFIZA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSITATO COLLEGE UNIVERSITATO DE INVESTIGACION ORTEGA Y GASSET FEMENINO JORAS ALEJANDA OLVARES JEÍVA UNIVERSITATO FOMEDA AUTONOMA DE MADRID UNIVERSITATO MOLEGA UNIVERSITATO POMPEU FABRA UNIVERSITATO COLLEGE UNIVERSITATO COLLEGE UNIVERSITATO MADRIA DE MADRID UNIVERSITATO MOLEGA Y GASSET UNIVERSITATO MOLEGA UNIVERSITATO POMPEU FABRA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA UNIVERSITATO MOLEGA Y GASSET UNIVERSITATO MOLEGA	FUERA DE BASES			MASCULIN	73141065	1281
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ILIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA FEMENINO ILIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO JORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO DIEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO JORLA AUTONIO SEPÚLYEDA FUENTES FEMENINO PRANCISCA FERNANDA ÁLVAREZ RODRIGUEZ FEMENINO JORLA ASTRID PEÑA GOMEZ FEMENINO JORLA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DIEGO JOSÉ FRIANDA ÁLVAREZ RODRIGUEZ MASCULINO JORLA ASTRID PEÑA GOMEZ FEMENINO JORLE A PAZ FUENZALIDA DIAGTO FEMENINO JORLE ANDRE ARRIAGADA DÍAZ FEMENINO JORNÉS JERNANDA LOBOS YÁÑEZ MASCULINO JORLE ANDRE ARRIAGADA DÍAZ FEMENINO JORNÉS AFENANDA SESER ORELLANA FEMENINO JORNÉS JALEANDRO GÓMEZ SEMULEWICZ MASCULINO JORNÉS JALEANDRO GÓMEZ SEMULEWICZ MINVERSITA POMPEU FABRA FEMENINO JORNÉS JALEANDRO GÓMEZ SEMULEWICZ MINVERSITA POMPEU FABRA MASCULINO JORNÉS JALEANDRO GÓMEZ SEMULEMICZ MINVERSITA POMPEU FABRA MASCULINO JORNÉS JALEANDRO GÓMEZ SEMULEMICZ MINVERSITA POMPEU	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA		FEMENING	73141064	1280
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO RAZCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JOSÉ FIRÁS DEL VALLE MASCULINO JEGO JOSÉ FIRÁS DEL VALLE MASCULINO JEGO JOSÉ FIRÁS DEL VALLE MASCULINO JEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO JOSÉ BLANCO BARDEL POLICA EL CONTROLEZ FEMENINO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO JOSÉ FILOS	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA		FEMENING	73141062	1279
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO ILZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO DAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JOLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN FEMENINO RARINA BETZABÉ PILQUIL ALECOY MASCULINO JIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO JOSÉ PILOZÓ GABRONTIN FEMENINO OLIVÍA ANTONIETA ARRAVENA GONZÁLEZ FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DE MUNCERSITAT FREIBURG MASCULINO DE INVESTIGACION ORTEGA Y GASSET FEMENINO DALIA ASTRID FORDATOR MARIA FERNANDOLI LOBOS YÂÑEZ MINVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MASIA FERNANDOLI LOBOS YÂÑEZ MUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MASIA FERNANDA LOBOS YÂÑEZ MUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MASIA FERNANDA LOBOS YÂÑEZ MUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MASIA FERNANDA LOBOS YÂÑEZ MUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MONTENDA MASIA FERNANDA LOBOS YÂÑEZ MUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MONTENDA MASIA FERNANDA LOBOS YÂÑEZ MUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE		MASCULIN	73141061	1278
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ PEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER PEMENINO ILIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO ORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN PEMENINO OLIVIA ANTONIETA ARAVENA GONIZÁLEZ FEMENINO OLIVIA ANTONIETA ARAVENA GONIZÁLEZ FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DELO ANTONIETA ARAVENA GONIZÁLEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DELO ANTONIETA ARAVENA GONIZÁLEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DELO ANTONIETA ARAVENA GOMEZ MASCULINO DELO ANTONIO SEPÚLVEDA FUENTES FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO DELO ANTONIO SEPÚLVEDA FUENTES MASCULINO DELO ANTONIO SEPÚLVEDA GUNIVERS UNIVERSITAT DE MONITREAL MASCULINO PEÑA GOMEZ MASCULINO DELO ANTONIO SEPÚLVEDA GUNIVERS UNIVERSITAT FREIBURG MASCULINO PEÑA GOMEZ UNIVERSITAT POMPEU FABRA MASCULINO PAULINA BERNARDITA ESSER ORELLANA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSITAT PREIBURG	FUERA DE BASES	BOSTON COLLEGE		FEMENING	73141060	1277
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO IZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIÉR ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIÉR ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO ORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN FEMENINO RARINA BETZABÉ PILQUIL ALECOY MASCULINO JEGO JOSÉ RÍÁS DEL VALLE MASCULINO JEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO DIEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO PRANCISCA FERNANDA ÁLVAREZ RODRIGUEZ FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO JEGO ASTRID PEÑA GOMEZ FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO JEGO ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO JEGO ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO MARCO ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ MASCULINO JEGO ASTRIDA DE MUNIVERSITAT POMPEU FABRA MASCULINO JEGO ASTRIDA DE MUNIVERSITAT POMPEU FABRA MASCULINO JEGO ASTRIDA DE MUNIVERSITAT POMPEU FABRA MASCULINO JEGO ASTRIDA DE MUNIVERSITAT POMPE	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	l	FEMENING	73141057	1276
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO JORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO JORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO JORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO JORGÁN DE LVALLE MASCULINO JORGÁN DEL VALLE MASCULINO JORGÁN DEL VALLE MASCULINO JORGÁN DEL VALLE MASCULINO JORGÁN DEL VALLE MASCULINO JORGÁN DE BARCELONA FEMIENINO JORGÁN JORG	FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	ļ	FEMENING	73141055	1275
MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHÉ TARRAGÓ MASCULINO CIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO CIZA ELIANA MASCULINO CICANA MASCULINO CICANA MASCULINO CICANA MASCULINO MASCULINO CICANA MASCULINO MASCULINO CICANA MASCULINO MASCULINO	FUERA DE BASES	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION ORTEGA Y GASSET		MASCULIN	73141047	1274
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ILZA ELIANA JEGÓ MENDOZA FEMENINO ILZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPÍNOSA BRITO MASCULINO ORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN FEMENINO KARINA BETZABÉ PILQUIL ALECOY MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO OLIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ FEMENINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ MASCULINO DANIEL BLANCO BALBONTIN FEMENINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ UNIVERSITAT POMPEU FABRA ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS UNIVERSITAD DE BARCELONA FEMENINO DIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ UNIVERSITAD DE BARCELONA FEMENINO DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ UNIVERSITE DE TOULOUSE UNIVERSITE DE MONTREAL UNIVERSITAT FREIBURG ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA		FEMENING	73141046	1273
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER UNIVERSITY OF MELBOURNE FEMENINO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA LUND UNIVERSITY MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPÍNOSA BRITO UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES MASCULINO GRUANDO GABRIEL ROJAS OVARZÚN UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES MASCULINO REMENINO KARINA BETZABÉ PILQUIL ALECCY UNIVERSITAT POMPEU FABRA MASCULINO STEFANO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS MASCULINO OLIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ UNIVERSIDAD DE BARCELONA PEMENINO FRANCISCA FERNANDA ÁLVAREZ RODRIGUEZ UNIVERSIDAD DE MURCIA UNIVERSIDAD DE MURCIA UNIVERSIDAD DE MURCIA UNIVERSIDAD DE MONTREAL UNIVERSIDAD DE MONTREAL	FUERA DE BASES	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	_	MASCULIN	73141045	1272
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO IZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO DAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN FEMENINO FRANCISCA FERNANDA ÁLVAREZ RODRIGUEZ UNIVERSITAT POMPEU FABRA JUNIVERSITAT POMPEU FABRA ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS UNIVERSITAT DOMPEU FABRA JUNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSIDAD DE BARCELONA JUNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSITAT DOMPEU FABRA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSIDAD DE MURCIA	FUERA DE BASES	UNIVERSITE DE MONTREAL		FEMENING	73141041	1271
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO DIEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO DIEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO DIEGO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO DIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ UNIVERSITAT POMPEU FABRA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS UNIVERSIDAD DE BARCELONA UNIVERSITE DE TOULOUSE	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE MURCIA		FEMENING	73141039	1270
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER MASCULINO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO ORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN NOMBRE JUNIVERSITAT POMPEU FABRA JUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS UNIVERSIDAD DE BARCELONA JUNIVERSIDAD DE BARCELONA JUNIVERSIDAD DE BARCELONA MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN	FUERA DE BASES	UNIVERSITE DE TOULOUSE		FEMENING	73141036	1269
MASCULINOINSTITUCIÓN DE DESTINOMASCULINODANIEL BLANCHE TARRAGÓUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONAFEMENINOROMINA PAZ ARRIAZA IVERUNIVERSITY OF MELBOURNEFEMENINOLIZA ELIANA JEGÓ MENDOZALUND UNIVERSITYMASCULINOJAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITOUNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELESMASCULINOORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚNUNIVERSITAT POMPEU FABRAFEMENINOKARINA BETZABÉ PILQUIL ALECOYUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONAMASCULINODIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLEUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA		MASCULING	73141035	1268
MASCULINODANIEL BLANCHE TARRAGÓUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONAFEMENINOROMINA PAZ ARRIAZA IVERUNIVERSITY OF MELBOURNEFEMENINOLIZA ELIANA JEGÓ MENDOZALUND UNIVERSITYMASCULINOJAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITOUNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELESMASCULINOORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚNUNIVERSITAT POMPEU FABRAFEMENINOKARINA BETZABÉ PILQUIL ALECOYUNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	IO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE	MASCULIN	73141034	1267
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER MASCULINO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO MASCULINO ORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES UNIVERSITAT POMPEU FABRA	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA		FEMENING	73141032	1266
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO NOMIBRE	FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA		MASCULIN	73141028	1265
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER FEMENINO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA NOMBRE UNIVERSITY OF MELBOURNE LUND UNIVERSITY LUND UNIVERSITY	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES		MASCULING	73141026	1264
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ FEMENINO ROMINA PAZ ARRIAZA IVER NOMBRE NOMBRE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES	LUND UNIVERSITY		FEMENING	73141025	1263
MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ NOMBRE NOMBRE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE		FEMENING	73141023	1262
SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO	FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	O DANIEL BLANCHE TARRAGÓ	MASCULING	73141021	1261
	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





	FOREGOIS ACTION OF THE CONTROL OF TH		- FIGURE SALE	00714100	TUZU
FUERA DE RASES	TONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	_	UNINEMES	731/1753	330
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NORTHERN JOWA	JAVIER IGNACIO MUÑOZ HERVAS	MASCULINO	73141249	1319
FUERA DE BASES	MONASH UNIVERSITY	ARIEL ANDRÉS BECERRA MEZA	MASCULINO	73141248	1318
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SUSSEX	CATALINA TERRA ROSAS	FEMENINO	73141242	1317
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	JORGE ANDRÉS ROJAS ZÚÑIGA	MASCULINO	73141233	1316
FUERA DE BASES	POLITECNICO DE MILANO	JORGE MANCILLA LÓPEZ	MASCULINO	73141232	1315
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CYNTHIA WELLS BUCHER	FEMENINO	73141231	1314
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NICOLE SALAS SALAZAR	FEMENINO	73141221	1313
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	CONSTANZA ANDREA MÁRQUEZ URRIZOLA	FEMENINO	73141211	1312
FUERA DE BASES	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	ANA MARÍA CRIADO CIFUENTES	FEMENINO	73141210	1311
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NICOLE ALEXANDRA BASHFORTH HEREDIA	FEMENINO	73141209	1310
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	EDUARDO EDUARDO UTRERAS COFRÉ	MASCULINO	73141196	1309
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	XIMENA ANDREA SALAZAR ÁLVAREZ	FEMENINO	73141195	1308
FUERA DE BASES	ESMUC ESCOLA SUPERIOR DE MUSICA DE CATALUNYA	ASTRID ELISABETH BUSTOS KUNS	FEMENINO	73141192	1307
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	DANIEL ALEJANDRO MARTORELL FELIS	MASCULINO	73141184	1306
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	JUAN PATRICO LÓPEZ SAMIT	MASCULINO	73141180	1305
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NITCY YOHANA LEPE CASTRO	FEMENINO	73141176	1304
FUERA DE BASES	COLUMBIA UNIVERSITY	NAISA C GORMAZ VARGAS	FEMENINO	73141171	1303
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	RITA CAROLINA CISTERNAS ACEVEDO	FEMENINO	73141165	1302
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT RAMON LLULL	CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	FEMENINO	73141161	1301
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	ROCÍO VALESKA ARCE PARRA	FEMENINO	73141156	1300
FUERA DE BASES	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE PARIS	MANFREDI NEDEL MORENO PAZ	MASCULINO	73141150	1299
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MARÍA JOSÉ MARÍN SANTIBÁÑEZ	FEMENINO	73141145	1298
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WARWICK	MASCULINO ALEJANDRO GUILLERMO ÁLVAREZ JIMENEZ	MASCULINO	73141141	1297
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO JAVIER ALEJANDRO CONCHA AHUMADA	MASCULINO	73141140	1296
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARÍA JOSÉ FLORES GONZÁLEZ	FEMENINO	73141134	1295
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	ÁLVARO ANDRÉS URZÚA CARACCI	MASCULINO	73141131	1294
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	JAVIERA CONSTANZA BRUNETTI NORDEZ	FEMENINO	73141124	1293
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	CLAUDIO NICOLÁS CASTRO SALAS	MASCULINO	73141122	1292
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CECILIA ELENA BAEZA CORREA	FEMENINO	73141115	1291
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO DAVID ALEJANDRO ZÚÑIGA VERA	MASCULIN	73141333	1350
FUERA DE BASES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	NO ALEJANDRO EDUARDO ESPINDOLA ORTEGA	MASCULINO	73141332	1349
FUERA DE BASES	ROYAL COLLEGE OF ART	IO GIANNINA DANIELA CARO REVUELTA	FEMENINO	73141330	1348
FUERA DE BASES	AIX-MARSEILLE UNIVERSITY	NO LUCAS ANDRÉS SÁNCHEZ ANWANDTER	MASCULINO	73141328	1347
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO MIGUEL ANGEL GALLEGUILLOS TAPÍA	MASCULIN	73141327	1346
FUERA DE BASES	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	NO JOSÉ IGNACIO GARROTE RAMOS	MASCULINO	73141323	1345
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	IO CLAUDIA ANDREA SEPÚLVEDA VEGA	FEMENINO	73141317	1344
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O KAREN TIARE OYARZO VARGAS	FEMENINO	73141316	1343
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	IO EVELYN DANIELA ARAVENA CUEVAS	FEMENINO	73141315	1342
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	VO JAVIER IGNACIO CHORBADJIAN ALONSO	MASCULINO	73141313	1341
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF FLORIDA	MASCULINO JULIO CÉSAR TOBAR ARRIAGADA	MASCULIN	73141311	1340
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT WIEN	VO DIEGO ANDRÉS ROJAS ORTÍZ	MASCULINO	73141310	1339
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MARÍA KAREN MEJÍAS APABLAZA	FEMENINO	73141301	1338
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT BERN	NO FELIPE ALBERTO ROJAS TORO	MASCULINO	73141299	1337
FUERA DE BASES	KING'S COLLEGE LONDON	NO MATÍAS CRISTÓBAL PASCUALI TELLO	MASCULINO	73141297	1336
FUERA DE BASES	RWTH AACHEN UNIVERSITY	O LESLIE MACARENA ESCOBAR TOLEDO	FEMENINO	73141296	1335
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O CONSTANZA SOFÍA MARTÍNEZ RAMÍREZ	FEMENINO	73141295	1334
FUERA DE BASES	ARIZONA STATE UNIVERSITY	O JENNEFER PAMMER VILLAR	FEMENINO	73141293	1333
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O ANGÉLICA MARÍA SÁEZ ALFARO	FEMENINO	73141291	1332
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	IUAN SEBASTIÁN BAZO TRONCOSO	MASCULINO	73141282	1331
FUERA DE BASES	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	O PAULA MARCELA ARAYA HERRERA	FEMENINO	73141281	1330
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10 LUIS DAGOBERTO TOLEDO MOMBERG	MASCULINO	73141279	1329
FUERA DE BASES	INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO MADRID	O KARINA DENISSE LOPETEGUI RETAMAL	FEMENINO	73141278	1328
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	O MAGDALENA MAIRENE JORDÁN GONZÁLEZ	FEMENINO	73141275	1327
FUERA DE BASES	JAMES COOK UNIVERSITY	O NAITI ANDREA MORALES SERRANO	FEMENINO	73141271	1326
FUERA DE BASES	POLITECNICO DE MILANO	O CARLA MARISOL GONZÁLEZ CORTEZ	ONINAMA	73141269	1325
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O NATALIA ANDREA VILLALOBOS FUENTES	FEMENINO	73141266	1324
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	O BRUSIEL ARLETTE BUSTOS PEÑA	SEMENINO	73141264	1323
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARCELA INÉS RODRÍGUEZ MERA	ONINAMA	73141262	1322
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O LADY STHEFANY BASTÍAS BASTÍAS	FEMENINO	73141257	1321
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





#	FOLTO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1351	73141334	MASCULINO	73141334 MASCULINO SEAN THIELMAN	UNIVERSITY OF MANCHESTER	FUERA DE BASES
1352	73141339	FEMENINO	FEMENINO CAMILA ANDREA ALMENDRA CLAËYS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
1353	73141342	MASCULINO	MASCULINO JUAN ENRIQUE FARIAS RUBIO	UNIVERSIDAD DE CADIZ	FUERA DE BASES
1354	73141344	FEMENINO	FEMENINO VIVIANA PAULINA RIVERA BÜCKLE	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	FUERA DE BASES
1355	73141347	FEMENINO	FEMENINO ZINNIA OLLIER NÚÑEZ	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	FUERA DE BASES
1356	73141351	MASCULINO	MASCULINO RODRIGO IGNACIO ARAYA ARGOMEDO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
1357	73141354	MASCULINO	MASCULINO CARLOS JOSÉ CERDA SÁNCHEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
1358	73141357	FEMENINO	FEMENINO ALEJANDRA PÉREZ DE LA MAZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
1359	73141358	MASCULINO	MASCULINO DAVID ALEJANDRO LÓPEZ BREMER	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FUERA DE BASES
1360	73141359	MASCULINO	73141359 MASCULINO RONNY ANTONIO GONZÁLEZ ZURITA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FUERA DE BASES







FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LEEDS	MASCULINO CLAUDIO PATRICIO POLONI IZETA	73140196	30
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO MARÍA ELENA BAEZA CABEZAS	73140194	29
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FEMENINO FRANCISCA ALEJANDRA CAROCCA PEÑAILILLO	73140186	28
FUERA DE BASES	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	FEMENINO MARÍA ANTONIETA OYANGUREN DITTUS	73140181	27
FUERA DE BASES	LUND UNIVERSITY	MASCULINO FELIPE ANDRÉS MORALES CAMPAÑA	73140179	26
FUERA DE BASES	HARVARD UNIVERSITY	MASCULINO DANIEL ANDRÉS CASTRO MANRIQUEZ	73140177 N	25
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	MASCULINO CRISTÓBAL ALEXIS ALARCÓN CABRERA	73140171	24
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO RICARDO MONTERO ALLENDE	73140165 N	23
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	MASCULINO MARCO ANTONIO SEISDEDOS SÁEZ	73140146	22
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO JOSÉ LUIS DE MARCHENA VIDAL	73140145 N	21
FUERA DE BASES	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	FEMENINO SUSANA JAVIERA ZAMORA MALDONADO	73140138	20
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF DURHAM	MASCULINO GOUR MOHAN FERNÁNDEZ DURÁN	73140136 N	19
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	MASCULINO MATÍAS LEÓNARDO SEPÚLVEDA CACHO	73140131 N	18
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	FEMENINO MARÍA CONSTANZA HEPP ARIAS	73140128	17
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	FEMENINO KATALINA DANISA PAPIC PONCE	73140125	16
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO KARINA CONSTANZA OTERO GUITART	73140123 N	15
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	FEMENINO PAULA ANDREA NAVARRO ALVEAR	73140100	14
FUERA DE BASES	STANFORD UNIVERSITY	MASCULINO JOAQUÍN RODRÍGUEZ DIEZ	73140087 N	13
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	FEMENINO CAMILA LORETO FUENTES BÓRQUEZ	73140066	12
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	MASCULINO FRANCISCO JAVIER DEL RIO GARCÍA	73140063 N	11
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO PATRICIO ORLANDO SEGURA ORTÍZ	73140040 N	10
FUERA DE BASES	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	MASCULINO RODRIGO OSVALDO VICENCIO BAHAMONDES	73140035 N	9
FUERA DE BASES	LONDON BUSINESS SCHOOL	MASCULINO FERNANDO ANDRÉS BUSTAMANTE LÓPEZ	73140026 №	8
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASCULINO SERGIO HERNANDO PERALTA VEGA	73140025 N	7
FUERA DE BASES	UNIVERSITA CATTOLICA DEL SACRO CUORE	MASCULINO DIEGO JAVIER RIVERA RAMIREZ	73140024 M	6
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO VALESKA ANDREA HOLTHEUER BUSTAMANTE	73140020	5
FUERA DE BASES	DUKE UNIVERSITY	MASCULINO BENJAMÍN ANTONIO GARCÍA MEKIS	73140018 N	4
FUERA DE BASES	TALIESIN FRANK LLOYD WRIGHT SCHOOL OF ARCHITECTURE	MASCULINO JAIME INALDI INOSTROZA CAMPOS	73140011 №	ω
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	MASCULINO PAOLO ANDRÉS MIRANDA MONTECINOS	73140004 N	2
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASCULINO MAURICIO ADRIÁN ORTÍZ LÓPEZ	73141119 N	1
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO	#





	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CLAUDIA BARRERA KARINA BARRERA ARRIAGADA	FEMENINO	73140369	60
	PURDUE UNIVERSITY	MASCULINO FELIPE SEBASTIÁN SERON MARTÍNEZ	MASCULINO	73140366	59
	UNIVERSITY OF MELBOURNE	LUKAS BERREDO DE TOLEDO LOBATO	FEMENINO	73140353	58
SII	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	MASCULINO DAVID SANDOVAL CABRERA	MASCULINO	73140352	57
AL SCIENCE (LSE)	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	FEMENINO VERÓNICA CATALINA SÁNCHEZ ROCCO	FEMENINO	73140345	56
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CLAUDIA ALEJANDRA PEÑA CORNEJO	FEMENINO	73140342	55
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	HUGO EMILIO RUEDA RAMIREZ	MASCULINO	73140338	54
	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO LAURA NOGUER GALLEGO	FEMENINO	73140336	53
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	VIVIANA LIOYS DEL PILAR SERPA MALDONADO	FEMENINO	73140332	52
	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	FRANCISCA INFANTE IBAÑEZ	FEMENINO	73140330	51
	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	BOGDAN WALKOWIAK NAVAS	MASCULINO	73140318	50
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO CONSTANZA DANIELA LARRAIN ANTÚNEZ	FEMENINO	73140315	49
	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO SEBASTIÁN DELPINO DONOSO	MASCULINO	73140312	48
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	VÍCTORIA MACARENA CATALÁN ARAVENA	FEMENINO	73140308	47
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	MASCULINO HECTOR RODRIGO FARIAS HETTICH	1ASCULINO	73140296	46
	UNIVERSITY OF EDINBURGH	FEMENINO JAVIERA ALEJANDRA AGUIRRE RIVERA	FEMENINO	73140271	45
	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO PEDRO SEBASTIÁN HUGHES BOETSCH	1ASCULINO	73140269	44
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	STEPHANY NATALY BRAVO SEGAL	FEMENINO	73140265	43
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO SILVIA LIBERTAD TRIVIÑO ALVARADO	FEMENINO	73140264	42
	UNIVERSITY OF AUCKLAND	GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ	MASCULINO	73140255 N	41
	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	GABRIELA SOLEDAD FERRADA ACUÑA	FEMENINO	73140248	40
	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	FEMENINO MARÍA CRISTINA BARANLLONI LAGOS	FEMENINO	73140245	39
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO ALBERTO RENE CARCAMO GUZMAN	1ASCULINO	73140241 N	38
	UNIVERSITY OF UTRECHT	MASCULINO JAIME CLAUDIO VIDAL MELERO	MASCULINO	73140240 N	37
	NEW YORK UNIVERSITY	ROXANA SEGURA FARIAS	FEMENINO	73140221	36
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	GIANINA FRANCESCA GECELE GARAY	FEMENINO	73140220	35
	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NICOLE PAMELA DOUGNAC QUINTANA	FEMENINO	73140218	34
	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY (AUSTRALIA)	MASCULINO MARTÍN ANDRÉS GARCÍA PALOMER	1ASCULINO	73140209	33
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	MASCULINO CLAUDIO EMILIO MATTA MORALES	MASCULINO	73140206 N	32
	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	MASCULINO CÉSAR ANTONIO MUÑOZ GUTIÉRREZ	MASCULINO	73140200 N	31
NO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#
					I





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO FABIAN ANDRES DELGADO PEREZ	73140542	90
FUERA DE BASES	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITAT	MASCULINO CRISTOBAL FELIPE IVANOVICH HICHINS	73140539	89
FUERA DE BASES	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MASCULINO PATRICIO ESTEBAN PÉREZ ALARCÓN	73140538	88
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FEMENINO MARÍA PAZ MONDACA ESPINOZA	73140525	87
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FEMENINO CARLA ANDREA CASTRO TABILO	73140522	86
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO DAVID NIBALDO ESCORZA QUIROZ	73140518	85
FUERA DE BASES	MONTPELLIER SUPAGRO	MASCULINO CRISTÓBAL ABARZÚA TORRES	73140514	84
FUERA DE BASES	GEORGETOWN UNIVERSITY	MASCULINO ANDRÉS RODRIGUEZ ARIZTIA	73140491	83
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO CRISTÓBAL JOSÉ URQUIETA GARCÍA	73140489	82
FUERA DE BASES	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO JORGE IGNACIO TIMMERMANN MEDINA	73140481	81
FUERA DE BASES	KING'S COLLEGE LONDON	MASCULINO FRANCISCO JAVIER TAMARGO RAVERA	73140473	80
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO JAVIERA NINEL KETTERER HOPPE	73140471	79
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO ANGELA DEL TRÁNSITO ROBLES PÉREZ	73140464	78
FUERA DE BASES	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	FEMENINO ALEJANDRA LUZ PARRAO CARTAGENA	73140459	77
FUERA DE BASES	INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO MADRID	FEMENINO MARÍANA ANDREA NAVARRO HILDEBRANDT	73140458	76
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASCULINO DAVID HERNAN REININGER DUEÑAS	73140456	75
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF FLORIDA	FEMENINO SUSANA JANE HANANIAS CASTILLO	73140449	74
FUERA DE BASES	LOYOLA UNIVERSITY CHICAGO	FEMENINO MARÍA TERESA ROJAS PURCELL	73140440	73
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO ALAN ERICK RODRÍGUEZ VALDIVIA	73140433	72
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO JOCELIN NORMA BEHM MENGARELLI	73140428	71
FUERA DE BASES	LONDON BUSINESS SCHOOL	MASCULINO RODRIGO FERNANDO BARROS ARTEAGA	73140420	70
FUERA DE BASES	INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO BARCELONA	FEMENINO ANA MARÍA GUZMAN AGUILAR	73140415	69
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	FEMENINO SOFÍA BEATRIZ LOBOS ARAYA	73140409	68
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO LAURA NAVARRO CONTRERAS	73140399	67
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT URBANA-CHAMPAIGN	MASCULINO RODRIGO ESTEBAN BETANZO DÁVILA	73140397	66
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO LORETO ALEJANDRA GRANDÓN GAJARDO	73140388	65
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	FEMENINO VALERIA ANDREA ORTÍZ RAMIREZ	73140385	64
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	FEMENINO MARIELA DORA NANCULEF ALEGRIA	73140380	63
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MASCULINO MIGUEL ANGEL ACUÑA EMHART	73140377	62
FUERA DE BASES	ESMUC ESCOLA SUPERIOR DE MUSICA DE CATALUNYA	MASCULINO MARIO MAURICIO MELLIZ MIRANDA	73140376	61
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO MAURICIO ESTEBAN RIFO MELO	MASCULING	73140701	120
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MASCULINO RENÉ ALBERTO GANA COSTA	MASCULING	73140697	119
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	FEMENINO KARLA YANINA ÁVILA PARRA	FEMENINO	73140686	118
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO RODRIGO ALEXIS ASPÉ SALINAS	MASCULING	73140665	117
FUERA DE BASES	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	FEMENINO VALENTINA CATIA FUENZALIDA AWAD	FEMENINO	73140659	116
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	BEATRIZ ANGÉLICA PEREIRA CUITIÑO	FEMENINO	73140657	115
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MARÍA JESÚS VALENZUELA VITTINI	FEMENINO	73140653	114
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MASCULINO IGNACIO JUAN PÉREZ KARICH	MASCULING	73140645	113
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF AUCKLAND	FEMENINO ESTEFANIA DEL PILAR CEBRERO ACUÑA	FEMENINO	73140638	112
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO VICENTE BURGOS SALAS	MASCULING	73140635	111
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO IGNACIO ALEJANDRO MUÑOZ LEÓN	MASCULING	73140634	110
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO CARLOS LEÓNARDO VERDUGO MATURANA	MASCULING	73140631	109
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	CAROLINA GONZÁLEZ TENEO	FEMENINO	73140629	108
FUERA DE BASES	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE - PARIS I	MASCULINO FELIPE ESCOBAR DUENAS	MASCULING	73140623	107
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF HAWAI - MANOA	MASCULINO CARLOS ANTONIO GUTIÉRREZ AYALA	MASCULING	73140622	106
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MARÍA ALICIA CALVO SÁNCHEZ	FEMENINO	73140619	105
FUERA DE BASES	INSTITUTE FOR ADVANCED ARCHITECTURE OF CATALUNYA	MASCULINO CRISTÓBAL STOCK CRISTI	MASCULING	73140615	104
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LEEDS	MASCULINO CHRISTIAN ANDRÉS ROMERO VÁSQUEZ	MASCULING	73140613	103
FUERA DE BASES	LEIDEN UNIVERSITY	SOFÍA AMÉSTICA PARRAGUÉZ	FEMENINO	73140606	102
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASCULINO FELIPE ANTONIO ORELLANA BUSTAMANTE	MASCULING	73140605	101
FUERA DE BASES	YALE UNIVERSITY	MASCULINO JORGE RODRIGO CASTRO SOTO	MASCULINC	73140604	100
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO PABLO ALFREDO GALLARDO SCHALL	MASCULINC	73140587	99
FUERA DE BASES	OREGON STATE UNIVERSITY	MASCULINO JAVIER ANDRÉS REYES MILLALÓN	MASCULING	73140586	98
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	MASCULINO IGNACIO ANDRÉS TORRES SANHUEZA	MASCULING	73140582	97
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO FELIPE ANDRÉS PAREDES SANZANA	MASCULING	73140576	96
FUERA DE BASES	UNIVERSITE MONTPELLIER II	MASCULINO JOSÉ LUIS FUENZALIDA DÍAZ	MASCULINO	73140575	95
FUERA DE BASES	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	FEMENINO ROSITA VARGAS DÍAZ	FEMENINO	73140570	94
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	FEMENINO MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ PIZARRO	FEMENINO	73140566	93
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF VICTORIA	MASCULINO ITALO FRANCHINI JARA	MASCULINO	73140563	92
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MINNESOTA	ALEJANDRA ANDREA GÁLVEZ VALDIVIA	FEMENINO	73140555	91
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





					1
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO MAURICIO ADOLFO PIZARRO CONTRERAS	MASCULINO	73140888	149
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	PILAR LARROULET PHILIPPI	FEMENINO	73140872	148
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO CLAUDIO ABELARDO PINTO SARABIA	MASCULINO	73140867	147
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASCULINO JUAN CLAUDIO HERRERA CHACANA	MASCULINO	73140862	146
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MASCULINO CATALINA DEL PILAR VILLARROEL CRESPO	MASCULINO	73140854	145
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MICHIGAN	MASCULINO ALEJANDRO JOSÉ WEINSTEIN VARAS	MASCULINO	73140853	144
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MASCULINO FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO ABARCA	MASCULINO	73140842	143
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO RODRIGO ENRIQUE VILLABLANCA MARTÍNEZ	MASCULINO	73140838	142
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	MASCULINO JORGE WILLIAM VASCO ZAPATA	MASCULINO	73140817	141
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO LUIS IGNACIO ALVARADO BUSTILLOS	MASCULINO	73140799	140
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO DIEGO FRANCISCO HUENCHÚN SÁNCHEZ	MASCULINO	73140797	139
FUERA DE BASES	LONDON BUSINESS SCHOOL	RENE EDUARDO PERAGALLO LIZANA	MASCULINO	73140795	138
FUERA DE BASES	TEL-AVIV UNIVERSITY	TAMMY SOLANGE PUSTILNICK ARDITI	FEMENINO	73140793	137
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO ANDREA FRANCISCA BALART ARMENDARIZ	FEMENINO	73140790	136
FUERA DE BASES	COLUMBIA UNIVERSITY	LUIS RODRIGO MAYORGA CAMUS	MASCULINO	73140780	135
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO HERNÁN FELIPE BOBADILLA RODRÍGUEZ	MASCULINO	73140779	134
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASCULINO GERMÁN JOAQUÍN ACEVEDO CORDÓN	MASCULINO	73140775	133
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO MIGUEL ALFONSO GIMENO VIELMA	MASCULINO	73140774	132
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	CAMILA ANDREA BRAVO VILLAGRA	FEMENINO	73140770	131
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF HAWAI - MANOA	ANA LIDIA ACUÑA CÉSPED	FEMENINO	73140763	130
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASCULINO EDUARDO ANDRÉS AYALA FUENTES	MASCULINO	73140753	129
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO IGNACIO ANDRÉS TRAVERSO RAMÍREZ	MASCULINO	73140751	128
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO JULIE PATRICIA MASSMANN WYNEKEN	FEMENINO	73140744	127
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NAZARYH DE LOS ÁNGELES MIRANDA VALDEBENITO	FEMENINO	73140739	126
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WARWICK	MASCULINO GONZALO SANZANA ZÚÑIGA	MASCULINO	73140732	125
FUERA DE BASES	POLITECNICO DE MILANO	MARÍA JOSÉ RAMOS ARANCIBIA	FEMENINO	73140727	124
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	JESSICA ANDREA BOBADILLA RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140724	123
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	VERÓNICA JACQUELINE CASTILLO ORTÍZ	FEMENINO	73140720	122
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	MASCULINO SEBASTIÁN NICOLÁS JADUE JARUFE	MASCULINO	73140706	121
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO KARINA BETZABE PILQUIL ALECOY	2 FEMENINO	73141032	180
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MASCULINO ORLANDO GABRIEL ROJAS OYARZÚN	╀	73141028	179
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	MASCULINO JAVIER ALEJANDRO ESPINOSA BRITO	╄	73141026	178
FUERA DE BASES	LUND UNIVERSITY	IO LIZA ELIANA JEGÓ MENDOZA	5 FEMENINO	73141025	177
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O ROMINA PAZ ARRIAZA IVER	3 FEMENINO	73141023	176
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO DANIEL BLANCHE TARRAGÓ	╄	73141021	175
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASCULINO FERNANDO ANDRÉS PÉREZ MANSILLA	<u> </u>	73141013	174
FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO DAVID ALEJANDRO PIZARRO MANDICH	Ь—	73141011	173
FUERA DE BASES	THE JULLIARD SCHOOL	MASCULINO CARLOS ANDRÉS VERA LARRUCEA	╙	73141010	172
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	O PAULINA PAZ FUENTES BEARD	1 FEMENINO	73141001	171
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO MARTÍN CASASSUS RODIÑO	Ĺ	73140995	170
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	IO KAREN ANDREA SEPÚLVEDA NUÑEZ	4 FEMENINO	73140984	169
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	O JEANNETTE DEL CARMEN INOSTROZA SEGURA	FEMENINO	73140980	168
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT KASSEL	MASCULINO NICOLÁS ALFREDO VELOSO MARTÍNEZ	\vdash	73140975	167
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SUSSEX	FEMENINO MARÍA TERESA AMAYA CABAÑA		73140969	166
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO RICARDO JORGE PIZARRO TORELLI	7 MASCULINO	73140967	165
FUERA DE BASES	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR	O CAMILA BELEN JARA VILLALOBOS	5 FEMENINO	73140966	164
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT ROSTOCK	O CONSUELO VALENTINA VALDÉS YÉVENES	1 FEMENINO	73140964	163
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O TANNIA FERNANDA OYARZÚN RODRÍGUEZ	FEMENINO	73140962	162
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO MARÍA MONTSERRAT FERNÁNDEZ PERA	-	73140959	161
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO NICOLÁS ANDRÉS OYARZÚN RODRÍGUEZ		73140955	160
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	NO CARLOS HUMBERTO MORENO LETELIER	MASCULINO	73140937	159
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	O PAULA VERÓNICA IBARRA SILVA	3 FEMENINO	73140933	158
FUERA DE BASES	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	MASCULINO DIEGO GUILLERMO FIGUEROA ROJAS	┡	73140927	157
FUERA DE BASES	CARDIFF UNIVERSITY	O PATRICIA DEL CARMEN JIMÉNEZ GALLARDO	FEMENINO	73140922	156
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	O LUCIA VERÓNICA REYES PAROT) FEMENINO	73140920	155
FUERA DE BASES	OXFORD BROOKES UNIVERSITY	O ROSAMARÍA GLORIA SOLAR ROBERTSON	FEMENINO	73140919	154
FUERA DE BASES	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	O AIDA FATIMA PACHECO FERNANDOY	FEMENINO	73140913	153
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	O KATHERINE PATRICIA SALVO RÍOS	FEMENINO	73140909	152
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO FRIEDRICH MARCELO PETRANYI ROCHA	Щ	73140893	151
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO JAVIER ALEJANDRO CONCHA AHUMADA	MASCULINO	73141140	210
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MARIA JOSÉ FLORES GONZÁLEZ	FEMENINO	73141134	209
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO ÁLVARO ANDRÉS URZÚA CARACCI	MASCULINO	73141131	208
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	JAVIERA CONSTANZA BRUNETTI NORDEZ	FEMENINO	73141124	207
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	CLAUDIO NICOLÁS CASTRO SALAS	MASCULINO	73141122	206
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CECILIA ELENA BAEZA CORREA	FEMENINO	73141115	205
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF YORK	MASCULINO EDGARDO ANDRÉS ORTÍZ VARGAS	MASCULINO	73141107	204
FUERA DE BASES	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MASCULINO MICHAEL MARÍA FRANKEN OSORIO	MASCULINO	73141103	203
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO MARÍA FERNANDA FIGUEROA FAGANDINI	FEMENINO	73141101	202
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NATALIA ISABEL GONZÁLEZ ROJAS	FEMENINO	73141098	201
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FELIPE MARTÍN TAPÍA DEL CANTO	MASCULINO	73141094	200
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO ANDRÉS FABIAN TAPÍA DÍAZ	MASCULINO	73141086	199
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO MARÍA BEATRIZ MEZA LOGUERCIO	FEMENINO	73141080	198
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MASCULINO NICOLÁS ANDRÉS KITTSTEINER CALVANESE	MASCULINO	73141079	197
FUERA DE BASES	GEORGETOWN UNIVERSITY	MASCULINO SEBASTIÁN VIDELA MUNITA	MASCULINO	73141077	196
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO GUILLERMO IGNACIO GARCÍA MOSCOSO	MASCULINO	73141065	195
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLABLANCA HERNÁNDEZ	FEMENINO	73141064	194
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	NICOLE ANDREA OLIVARES LEIVA	FEMENINO	73141062	193
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO TOMÁS ALEJANDRO GÓMEZ SZMULEWICZ	MASCULINO	73141061	192
FUERA DE BASES	BOSTON COLLEGE	VALENTINA ISABEL NILO COVARRUBIAS	FEMENINO	73141060	191
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	PAULINA BERNARDITA ESSER ORELLANA	FEMENINO	73141057	190
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	DANIELA PAZ FUENZALIDA DINATOR	FEMENINO	73141055	189
FUERA DE BASES	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION ORTEGA Y GASSET	MASCULINO FELIPE ANDRE ARRIAGADA DÍAZ	MASCULINO	73141047	188
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MARÍA FERNANDA LOBOS YÁÑEZ	FEMENINO	73141046	187
FUERA DE BASES	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	MASCULINO MARCO ANTONIO SEPÚLVEDA FUENTES	MASCULINO	73141045	186
FUERA DE BASES	UNIVERSITE DE MONTREAL	DALIA ASTRID PEÑA GOMEZ	FEMENINO	73141041	185
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE MURCIA	FRANCISCA FERNANDA ÁLVAREZ RODRIGUEZ	FEMENINO	73141039	184
FUERA DE BASES	UNIVERSITE DE TOULOUSE	OLIVIA ANTONIETA ARAVENA GONZÁLEZ	FEMENINO	73141036	183
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO STEFANO JOSÉ BLANCO BALBONTIN	MASCULINO	73141035	182
FUERA DE BASES	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	MASCULINO DIEGO JOSÉ FRÍAS DEL VALLE	MASCULINO	73141034	181
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





FUERA DE BASES	JAMES COOK UNIVERSITY	71 FEMENINO NAITI ANDREA MORALES SERRANO	73141271	240
FUERA DE BASES	POLITECNICO DE MILANO	59 FEMENINO CARLA MARISOL GONZÁLEZ CORTEZ	73141269	239
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	6 FEMENINO NATALIA ANDREA VILLALOBOS FUENTES	73141266	238
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO BRUSIEL ARLETTE BUSTOS PEÑA	73141264	237
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	52 FEMENINO MARCELA INÉS RODRÍGUEZ MERA	73141262	236
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO LADY STHEFANY BASTÍAS BASTÍAS	73141257	235
FUERA DE BASES	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	3 FEMENINO VJERA KRASNA YUGOVIC TIGERO	73141253	234
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF NORTHERN IOWA	MASCULINO DAVIER IGNACIO MUÑOZ HERVAS	73141249	233
FUERA DE BASES	MONASH UNIVERSITY	8 MASCULINO ARIEL ANDRÉS BECERRA MEZA	73141248	232
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF SUSSEX	2 FEMENINO CATALINA TERRA ROSAS	73141242	231
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO JORGE ANDRÉS ROJAS ZÚÑIGA	73141233	230
FUERA DE BASES	POLITECNICO DE MILANO	2 MASCULINO JORGE MANCILLA LÓPEZ	73141232	229
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	1 FEMENINO CYNTHIA WELLS BUCHER	73141231	228
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1 FEMENINO NICOLE SALAS SALAZAR	73141221	227
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	1 FEMENINO CONSTANZA ANDREA MÁRQUEZ URRIZOLA	73141211	226
FUERA DE BASES	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	0 FEMENINO ANA MARÍA CRIADO CIFUENTES	73141210	225
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	9 FEMENINO NICOLE ALEXANDRA BASHFORTH HEREDIA	73141209	224
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	6 MASCULINO EDUARDO EDUARDO UTRERAS COFRÉ	73141196	223
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	5 FEMENINO XIMENA ANDREA SALAZAR ÁLVAREZ	73141195	222
FUERA DE BASES	ESMUC ESCOLA SUPERIOR DE MUSICA DE CATALUNYA	2 FEMENINO ASTRID ELISABETH BUSTOS KUNS	73141192	221
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	4 MASCULINO DANIEL ALEJANDRO MARTORELL FELIS	73141184	220
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0 MASCULINO JUAN PATRICO LÓPEZ SAMIT	73141180	219
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	6 FEMENINO NITCY YOHANA LEPE CASTRO	73141176	218
FUERA DE BASES	COLUMBIA UNIVERSITY	1 FEMENINO NAISA C GORMAZ VARGAS	73141171	217
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	5 FEMENINO RITA CAROLINA CISTERNAS ACEVEDO	73141165	216
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT RAMON LLULL	1 FEMENINO CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	73141161	215
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	FEMENINO ROCÍO VALESKA ARCE PARRA	73141156	214
FUERA DE BASES	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE PARIS	0 MASCULINO MANFREDI NEDEL MORENO PAZ	73141150	213
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF EDINBURGH	5 FEMENINO MARÍA JOSÉ MARÍN SANTIBÁÑEZ	73141145	212
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF WARWICK	1 MASCULINO ALEJANDRO GUILLERMO ÁLVAREZ JIMENEZ	73141141	211
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO	#





FUERA DE BASES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO RODRIGO IGNACIO ARAYA ARGOMEDO	MASCULIN	73141351	270
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	FEMENINO ZINNIA OLLIER NÚÑEZ	FEMENING	73141347	269
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	FEMENINO VIVIANA PAULINA RIVERA BÜCKLE	FEMENING	73141344	268
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE CADIZ	MASCULINO JUAN ENRIQUE FARIAS RUBIO	MASCULIN	73141342	267
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO CAMILA ANDREA ALMENDRA CLAËYS	FEMENINO	73141339	266
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO SEAN THIELMAN	MASCULING	73141334	265
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO DAVID ALEJANDRO ZÚÑIGA VERA	MASCULIN	73141333	264
FUERA DE BASES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	MASCULINO ALEJANDRO EDUARDO ESPINDOLA ORTEGA	MASCULING	73141332	263
FUERA DE BASES	ROYAL COLLEGE OF ART	FEMENINO GIANNINA DANIELA CARO REVUELTA	FEMENINO	73141330	262
FUERA DE BASES	AIX-MARSEILLE UNIVERSITY	MASCULINO LUCAS ANDRÉS SÁNCHEZ ANWANDTER	MASCULING	73141328	261
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO MIGUEL ANGEL GALLEGUILLOS TAPÍA	MASCULING	73141327	260
FUERA DE BASES	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	MASCULINO JOSÉ IGNACIO GARROTE RAMOS	MASCULING	73141323	259
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	CLAUDIA ANDREA SEPÚLVEDA VEGA	FEMENINO	73141317	258
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	KAREN TIARE OYARZO VARGAS	FEMENINO	73141316	257
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	EVELYN DANIELA ARAVENA CUEVAS	FEMENINO	73141315	256
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	MASCULINO JAVIER IGNACIO CHORBADJIAN ALONSO	MASCULING	73141313	255
FUERA DE BASES	UNIVERSITY OF FLORIDA	MASCULINO JULIO CÉSAR TOBAR ARRIAGADA	MASCULING	73141311	254
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT WIEN	MASCULINO DIEGO ANDRÉS ROJAS ORTÍZ	MASCULING	73141310	253
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MARÍA KAREN MEJÍAS APABLAZA	FEMENINO	73141301	252
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT BERN	MASCULINO FELIPE ALBERTO ROJAS TORO	MASCULING	73141299	251
FUERA DE BASES	KING'S COLLEGE LONDON	MASCULINO MATÍAS CRISTÓBAL PASCUALI TELLO	MASCULING	73141297	250
FUERA DE BASES	RWTH AACHEN UNIVERSITY	LESLIE MACARENA ESCOBAR TOLEDO	FEMENINO	73141296	249
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CONSTANZA SOFÍA MARTÍNEZ RAMÍREZ	FEMENINO	73141295	248
FUERA DE BASES	ARIZONA STATE UNIVERSITY	JENNEFER PAMMER VILLAR	FEMENINO	73141293	247
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ANGÉLICA MARÍA SÁEZ ALFARO	FEMENINO	73141291	246
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO JUAN SEBASTIÁN BAZO TRONCOSO	MASCULING	73141282	245
FUERA DE BASES	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	FEMENINO PAULA MARCELA ARAYA HERRERA	FEMENINO	73141281	244
FUERA DE BASES	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	MASCULINO LUIS DAGOBERTO TOLEDO MOMBERG	MASCULINC	73141279	243
FUERA DE BASES	INSTITUTO EUROPEO DE DISEÑO MADRID	FEMENINO KARINA DENISSE LOPETEGUI RETAMAL	FEMENINO	73141278	242
FUERA DE BASES	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	FEMENINO MAGDALENA MAIRENE JORDÁN GONZÁLEZ	FEMENINO	73141275	241
ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#







#	FOLIO	SEXO NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
271	73141354	73141354 MASCULINO CARLOS JOSÉ CERDA SÁNCHEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
272	73141357	73141357 FEMENINO ALEJANDRA PÉREZ DE LA MAZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
273	73141358	73141358 MASCULINO DAVID ALEJANDRO LÓPEZ BREMER	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FUERA DE BASES
274	73141359	73141359 MASCULINO RONNY ANTONIO GONZÁLEZ ZURITA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FUERA DE BASES



ANEXO \mp



9,505			L	-	ſ
3 987	NO SELECTIONADO	UNIVERSITY OF MEI BOURNE	╤╢	73140800	35
3.988	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	S FEMENINO VIVIANA DENISE TORRES OPORTUS	73141135	34
3,988	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	3 FEMENINO VIVIANA CAROLINA ANDAUR PAVEZ	73140813	33
3,989	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	6 FEMENINO NATHALIA BELÉN FOUQUET JÓ	73140886	32
3,989	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	2 FEMENINO ALEJANDRA ISABEL LAGOS TORRES	73140812	31
3,989	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	7 MASCULINO JORGE ADOLFO BOLDT SILVA	73140647	30
3,991	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	8 FEMENINO MIRYAM ALEJANDRA BERNAL PALMA	73140078	29
3,992	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	4 MASCULINO VÍCTOR ANDRÉS ARAVENA VILLEGAS	73140424	28
3,994	NO SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MASCULINO EDWIN VILDOSOLA IBACACHE	73140064	27
3,995	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	9 MASCULINO RODRIGO FABIÁN PEDREROS MÉNDEZ	73141229	26
3,995	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	1 MASCULINO DIEGO MORANDÉ MONTT	73141191	25
3,995	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	5 FEMENINO MARÍA FRANCISCA PUENTES RIVERA	73140175	24
3,996	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	3 MASCULINO JOSÉ FRANCISCO PANTOJA CHILD	73140183	23
3,998	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	4 MASCULINO JUAN CARLOS ROSAS MUÑOZ	73140524	22
3,998	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO PAULA NOÉ SCHEINWALD	73140300	21
3,999	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	9 FEMENINO MARÍA PAZ WOLFENSON RIVAS	73140519	20
3,999	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	8 FEMENINO ANDREA PAZ CORNEJO MARÍN	73140438	19
4,000	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	6 FEMENINO ROXANA VALERIA ESPINOZA YEOMANS	73140796	18
4,002	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO ESTEBAN ALEJANDRO ROJAS PINOCHET	73140290	17
4,006	NO SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	8 MASCULINO FELICE EDUARDO SCIARAFFIA URETA	73140488	16
4,006	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	FEMENINO CARLA ANDREA SANDOVAL RODRÍGUEZ	73140170	15
4,008	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO FRANCISCO JAVIER BILBAO QUIROGA	73140910	14
4,010	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	MASCULINO ALBERTO ENRIQUE GARRIDO CAMPOS	73140288	13
4,013	NO SELECCIONADO	HUMBOLDT UNIVERSITAT ZU BERLIN	MASCULINO MATÍAS ALFREDO GRUZMACHER STEHR	73140672	12
4,013	NO SELECCIONADO	ROYAL COLLEGE OF ART	FEMENINO VALENTINA PAZ LÓPEZ VALDIVIA	73140199	11
4,014	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	FEMENINO GERDA AILEEN TAPÍA BORG	73141143	10
4,015	NO SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MASCULINO FERNANDO BASILIO ÁVILA RENCORET	73141020	9
4,015	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO ROBINSON ALEJANDRO HAHN PEDRAZA	73140291	8
4,015	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	FEMENINO ALEJANDRA CECILIA SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ	73140061	7
4,016	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO RICARDO ANDRÉS EGUIA JACOB	73141088	6
4,016	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO SEBASTIÁN IGNACIO QUIÑONES FAÚNDEZ	73140965	5
4,017	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO PABLO ALEJANDRO AGUIRRE OSORIO	73140443	4
4,019	NO SELECCIONADO	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MASCULINO ALVARO ANDRÉS GAJARDO LIÑAN DE ARIZA	73140612	ω
4,019	NO SELECCIONADO	CORNELL UNIVERSITY	MASCULINO DEMIÁN NICOLÁS ARANCIBIA ZEBALLOS	73140013	2
4,021	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO HEIDI ANDREA PÉREZ BOLLWEG	73141353	<u>;</u>
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCION DE DESTINO	SEXO	±0)A(0	#
					:





FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
73140860	FEMENINO KA	ARLA MELANY AGUILERA REBOLLEDO	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO	3,986
	ᅱ	ORGE ANDRÉS FANTUZZI MAJLIS	UNIVERSITY OF CHICAGO	NO SELECCIONADO	3,985
73140017	FEMENINO YO	OHANNA ELIZABETH CABRERA ERICES	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SELECCIONADO	3,982
73140874	FEMENINO D	ANIELA SOLANGE APPELGREN MUÑOZ	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,982
73140601	FEMENINO M.	ARÍA ANTONIETA MADRIGAL CALDERÓN	UNIVERSITY OF GLASGOW	NO SELECCIONADO	3,981
73140052	MASCULINO PA	ATRICIO PINCHEIRA MIRANDA	MCGILL UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,980
73140339		ENZO BIANCHETTI GARCÍA	COLUMBIA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,977
73140071	MASCULINO ST	TEPHAN ALEXANDER PÜSCHEL ROULIEZ	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	NO SELECCIONADO	3,975
73140881	FEMENINO PA	AULA CASTILLO TOCORNAL	THE NEW SCHOOL	NO SELECCIONADO	3,975
73140746	FEMENINO C	AMILA PÍA SAFFIRIO PALMA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO	3,973
73140825	MASCULINO SI	ERGIO GABRIEL MORA DÍAZ	NEW YORK UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,971
73140215	FEMENINO CO	ONSTANZA ANDREA FERNÁNDEZ DANCEANU	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,970
73141008	FEMENINO R	OSMARI INÉS HARO CÁRDENAS	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SELECCIONADO	3,970
73141149	MASCULINO RO	ODRIGO ROMÁN MARÍN	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,970
73140091	-	RISCILLA VALENZUELA ARDILES	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO	3,967
73141044	MASCULINO 12	AIME ANDRÉS RAMOS PÉREZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	NO SELECCIONADO	3,966
73140223	MASCULINO G	USTAVO EDUARDO SOTO MIÑO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,964
73140911	FEMENINO M	IARÍA IGNACIA SIMONETTI RETAMALES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SAN DIEGO	NO SELECCIONADO	3,962
73141234	MASCULINO C	ARLOS ALBERTO JARAMILLO OBANDO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,961
73140249	MASCULINO D	ENNIS EUGENIO RADDATZ ALTAMIRANO	UNIV.OF MASSACHUSETTS AMHERST	NO SELECCIONADO	3,960
73141015	FEMENINO L	ORENA ALEJANDRA CORNEJO CORNEJO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,959
73140154	FEMENINO LI	UISA FERNANDA RIVERA NAHRWOLD	MINNEAPOLIS COLLEGE OF ART AND DESIGN (MCAD)	NO SELECCIONADO	3,956
73140951		SVALDO ANDRÉS ITURRIAGA BERRIOS	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	NO SELECCIONADO	3,956
73140043	FEMENINO C	AMILA JOSÉ PALACIOS PÉREZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,954
73140855	MASCULINO R	JCARDO HERNÁN VALENZUELA GASCÓN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,951
73140319		IARÍA JESUS SEGUEL TAGLE	ROYAL COLLEGE OF ART	NO SELECCIONADO	3,950
73140293	\vdash	ESSICA CARLA ARIAS BECERRA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,949
73140679	↓ —	UGUSTO WIEGAND CRUZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,948
73141267	├	IRZULA ANGÉLICA CASANOVA MACHADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,946
73140098	FEMENINO X	IMENA BEATRIZ MORALES SALAZAR	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,945
73141000	╙	OSÉ MIGUEL ARMIJO FIDALGO	UNIVERSITY OF DURHAM	NO SELECCIONADO	3,945
73140864	FEMENINO	ONSUELO MONTSERRAT LOBOS MARTÍNEZ	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,944
73141051	FEMENINO	OCÍO VERÓNICA SALGADO DONOSO	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO	3,944
73140516	┡	EDRO PABLO SILVA SÁNCHEZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO	3,943
73140916	FEMENINO	NA LUZ ORMAZÁBAL MORAGA	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	NO SELECCIONADO	3,943
	73140860 73140860 73141136 73140017 73140601 73140601 73140081 73140081 73140081 73140091 73140154 73140154 73140249 73140249 73140249 73140251 73140251 73140293	FEMENINO	FEMENINO KARLA MELANY AGUILERA REBOLL MASCULINO JORGE ANDRÉS FANTUZZI MAJLIS FEMENINO YOHANNA ELIZABETH CABRERA ER FEMENINO DANIELA SOLANGE APPELGREN ML FEMENINO PATRICIO PINCHEIRA MIRANDA MASCULINO STEPHAN ALEXANDER PÜSCHEL RO FEMENINO CAMILA PÍA SAFFIRIO PALMA FEMENINO CAMILA PÍA SAFFIRIO PALMA MASCULINO SERGIO GABRIEL MORA DÍAZ FEMENINO RODRIGO ROMÁN MARÍN FEMENINO PRISCILLA VALENZUELA REPELARA MASCULINO DAIME ANDRÉS RAMOS PÉREZ FEMENINO MARÍA IGNACIA SIMONETTI RETAN MASCULINO DENNIS EUGENIO RADDATZ ALTAN FEMENINO CAMILA JOSÉ PALACIOS PÉREZ MASCULINO DENNIS EUGENIO RADDATZ ALTAN FEMENINO LOISA FERNANDA RIVERA NAHRWA MASCULINO DESSICA CARLA ARIAS BECERRA FEMENINO LUISA FERNANDA RIVERA NAHRWA MASCULINO DESSICA CARLA ARIAS BECERRA FEMENINO DESSICA CARLA ARIAS BECERRA FEMENINO VIESUS SEGUEL TAGLE FEMENINO VIESUS SEGUEL TAGLE FEMENINO DISSE PALACIOS PÉREZ MASCULINO DISSICA CARLA ARIAS BECERRA FEMENINO CONSUELO MORTEGAND CRUZ FEMENINO CONSUELO MONTSERRAT LOBOS I FEMENINO ROCÍO VERÓNICA SALGADO DONC MASCULINO PEDRO PABLO SILVA SÁNCHEZ FEMENINO ROCÍO VERÓNICA SALGADO DONC MASCULINO PEDRO PABLO SILVA SÁNCHEZ FEMENINO ROCÍO VERÓNICA SALGADO DONC MASCULINO DOS ULO ORMAZÁBAL MORAGA	FEMENINO KARLA MELANY AGUILERA REBOLLEDO MASCULINO JORGE ANDRÉS FANTUZZI MAJUS FEMENINO MARIA AUTONIETA MADRIGAL CALDERÓN MASCULINO JORGE ANDRÉS FANTUZZI MAJUS FEMENINO MARIA ANTONIETA MADRIGAL CALDERÓN MASCULINO PATRICIO PINCHEIRA MIRANDA FEMENINO PATRICIO PINCHEIRA MIRANDA MASCULINO STEPHAN ALEXANIDER PÚSCHEL ROULIEZ FEMENINO CAMILA PÍA SAFFIRIO PALMA MASCULINO STEPHAN ALEXANIDER PÚSCHEL ROULIEZ FEMENINO PAULA CASTILLO TOCORNAL FEMENINO PAULA CASTILLO TOCORNAL FEMENINO CONSTANZA ANDREA FERNÁNDEZ DANCEANU MASCULINO STEPHAN ALEXANDER PÚSCHEL ROULIEZ FEMENINO ROSMARI INÉS HARO CÁRDENAS MASCULINO SONTANZA ANDREA FERNÁNDEZ DANCEANU MASCULINO ROSMARI INÉS HARO CÁRDENAS MASCULINO CONSTANZA ANDREA FERNÁNDEZ DANCEANU MASCULINO ROSMARI INÉS HARO CÁRDENAS MASCULINO PRISCILLA VALENZUELA ARDILES MASCULINO CANILA PÍA SAFFIRIO PALMA MASCULINO CANILA SIMONETTI RETAMALES MASCULINO CANILA SIMONETTI RETAMALES MASCULINO CORNIS ELGENTO JARAMILLO GORNEDO MASCULINO CARLOS ALBERTO JARAMILLO GORNEDO MASCULINO CONSILA GARDA RIVERA NAHRWOLD FEMENINO LUISA FERNÁNDA RIVERA NAHRWOLD FEMENINO LUISA FERNÁNDA RIVERA NAHRWOLD FEMENINO LUISA FERNÁN VALENZUELA GASCÓN MASCULINO CONSULTO MIEGAND CRUZ FEMENINO LUIVERSITY OF MASCULINO CONCINCIO UNIVERSITY OF MASCULINO CONCINCIO MIEGAND CRUZ FEMENINO LUIVERSITY OF MONTOREES TO LUNIVERSITY OF MONTORESITY OF	EPHENINO CARLA MELANY AGUILEDA REBOLLEDO MASCULINO DORGE ANDRÉS FANTUZZI MALIIS EPHENINO CONTRES FANTUZZI MALIIS EPHENINO CONTRES FANTUZZI MALIIS EPHENINO CONTRES FANTUZZI MALIIS EPHENINO CONTRES FANTUZZI MALIIS MASCULINO CONTRES FANTUZI MALIIS MASCULINO CONTRES FANTUZ MALIIS MASCULINO C





3,904	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	40237 FEMENINO MARIA JOSEFINA BARCELO CARRILLO	105 73140237
3,906	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	40082 MASCULINO CRISTÓBAL FRANCISCO ÁVILA SOZA	104 73140082
3,908	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	40273 FEMENINO INGRID CAROLINA DAZA SANTOS	103 73140273
3,909	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	40997 MASCULINO CRISTOFER REYES AGUILERA	102 73140997
3,910	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	40303 FEMENINO JOCELYN TAMARA CASTRO CATALAN	101 73140303
3,911	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	41019 MASCULINO DAVID NICOLÁS MUÑOZ ESPINOZA	100 73141019
3,911	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	10904 MASCULINO IGNACIO ERNESTO NAUDON DELL'ORO	99 73140904
3,913	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	11302 FEMENINO MARÍANELLA ANDREA BASCUR ANSELMI	98 73141302
3,914	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF YORK	1097 FEMENINO EVELYN BEATRIZ TABILO ROJAS	97 73141097
3,916	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	10051 FEMENINO ELISA GARCÍA-HUIDOBRO VERGARA	96 73140051
3,917	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	10168 FEMENINO MARÍA FERNANDA MESA ALDUNATE	95 73140168
3,919	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	10695 MASCULINO IGNACIO SPENCER URIBE	94 73140695
3,920	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	10699 MASCULINO SEBASTIÁN EDUARDO LEYTON PÉREZ	93 73140699
3,920	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	10676 FEMENINO DANITZA VYMAZAL BASCOPE	92 73140676
3,923	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	10819 MASCULINO JAVIER EDUARDO MORALES CÁRDENAS	91 73140819
3,924	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	10688 MASCULINO EMILIO REINALDO DAROCH SALAZAR	90 73140688
3,924	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	10669 MASCULINO MAURICIO ESTEBAN PAREDES BUSTAMANTE	89 73140669
3,925	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	10185 FEMENINO ALEXANDRA RADA ESPINOSA	88 73140185
3,926	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	1202 FEMENINO HADABELL REBECA CASTILLO HERRERA	87 73141202
3,926	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE LAVAL	10926 FEMENINO MARÍA CRISTINA PAGOLA CONTRERAS	86 73140926
3,926	NO SELECCIONADO	AMERICAN UNIVERSITY	0719 MASCULINO JUAN PABLO GONZÁLEZ JANSANA	85 73140719
3,927	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	0270 FEMENINO VALENTINA ERRÁZURIZ BESA	84 73140270
3,928	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	1052 MASCULINO NICOLÁS LEÓN BALMACEDA	83 73141052
3,929	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	1258 FEMENINO MARÍA JOSÉ BRAIN ACUÑA	82 73141258
3,933	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	1054 MASCULINO JOSÉ IGNACIO GOMEZ GONZÁLEZ	81 73141054
3,933	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	0835 FÉMENINO PAULINA ESPERANZA LEYTON SÁNCHEZ	80 73140835
3,933	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	0432 MASCULINO PABLO VALDIVIA CERDA	79 73140432
3,933	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	0252 MASCULINO CÉSAR ANDRÉS BAEZA VENEGAS	78 73140252
3,934	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MICHIGAN	0067 MASCULINO CRISTIAN SAILER LANTADILLA	77 73140067
3,935	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	1300 MASCULINO RAFAEL IÑAKI GOROSTEGUI OBANOZ	76 73141300
3,938	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	0311 MASCULINO ÁLVARO ANDRÉS CEBALLO MATUS	75 73140311
3,941	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	1102 MASCULINO DUAN PABLO MORALES MARTÍNEZ	74 73141102
3,941	NO SELECCIONADO	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	0978 MASCULINO DOMINGO RIESCO VIOLLIER	73 73140978
3,941	NO SELECCIONADO	TECHNICAL UNIVERSITY OF DENMARK	0193 MASCULINO CRISTIAN HERNÁN CABRERA PÉREZ	72 73140193
3,942	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	0367 FEMENINO JESSICA CATALINA VEGA ABARZÚA	71 73140367
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCTÓN DE DESTINO	IO SEXO NOMBRE	# FOLIO





#	F OL TO	STAC	TUSTITUS OF DESTINO	FSTADO	BIINTAIF
106	73140359	MASCULINO PABLO IGNACIO CARREÑO MONTENEGRO	UNIVERSITY OF PITTSBURGH	NO SELECCIONADO	3,901
107	73140734	MASCULINO ALEXIS LEANDRO GONZÁLEZ BURBOA		NO SELECCIONADO	3,901
108	73140826	FEMENINO LUA ANDREA ALVES BURGOS	UNIVERSITY OF AUCKLAND	NO SELECCIONADO	3,901
109	73140159	FEMENINO MARÍA PAZ ZARZAR ENCINA	YESHIVA UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,900
110	73141074	FEMENINO MAITE ZUBIZARRETA PUERTAS	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,900
111	73140445	MASCULINO JACOB ESTEBAN FUENTEALBA ESPARZA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO	3,898
112	73140891	FEMENINO MARÍA TRINIDAD ALLIENDE KINGSTON	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SELECCIONADO	3,895
113	73141340	MASCULINO RODRIGO ANDRÉS ARTEAGA ABARCA	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	NO SELECCIONADO	3,893
114	73140939	MASCULINO JUAN PABLO PIDERIT PINCHON	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,891
115	73140592	FEMENINO DENISSE KRAUSS KREISBERGER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,889
116	73140554	FEMENINO MARÍA FERNANDA VARELA JORQUERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,888
117	73140991	MASCULINO HUGO EDUARDO CORTÉS PÉREZ	ROYAL COLLEGE OF MUSIC OF LONDON	NO SELECCIONADO	3,888
118	73141105	FEMENINO YENNIFER TAMARA GUTIÉRREZ MUÑOZ	GEORGIA STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,888
119	73141263	FEMENINO ISIDORA EUGENIA ZAPATA ESCOBAR	INSTITUT D'EUDES POLITIQUES DE PARIS (SCIENCES PO)	NO SELECCIONADO	3,888
120	73140112	MASCULINO RODRIGO NICOLÁS ESPINOSA MUÑOZ	KING'S COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,887
121	73140287	FEMENINO NATALIA CORTAZAR MORISON	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO	3,886
122	73140133	MASCULINO VÍCTOR SCHLESINGER RAMIREZ	NEW YORK UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,883
123	73140512	MASCULINO OSCAR ANDRÉS ALVARADO CASTRO	LEIDEN UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,881
124	73140816	FEMENINO CLAUDIA ANDREA CORREA HERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO	3,880
125	73140360	MASCULINO JUAN EDUARDO BAEZA PALACIOS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,879
126	73140949	MASCULINO JONATHAN IVÁN CABRERA ERICES	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,879
127	73140455	FEMENINO MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ GERTNER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,877
128	73140887	FEMENINO PAZ MACARENA CHEPO CHEPO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	NO SELECCIONADO	3,876
129	73140627	FEMENINO GIA FARDELLA CISTERNAS	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	NO SELECCIONADO	3,875
130	73141085	FEMENINO JOSÉFINA BRAVO BURNIER	UNIVERSITY OF READING	NO SELECCIONADO	3,875
131	73140107	FEMENINO DANIELA CECILIA PÉREZ AGUILAR	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	NO SELECCIONADO	3,873
132	73140259	FEMENINO MAGDALENA MARÍA BARRUETO BROWER	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,873
133	73140988	FEMENINO CAMILA CONSTANZA FERNÁNDEZ CIFUENTES	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	NO SELECCIONADO	3,872
134	73140564	FEMENINO PAULA ANDREA AZAR DENECKEN	UNIVERSITY OF UTRECHT	NO SELECCIONADO	3,869
135	73140014	MASCULINO FRANCISCO MELLADO MUÑOZ	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO	3,867
136	73141004	MASCULINO ANTONIO HÉCTOR RAZETO CÁCERES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,866
137	73140069	MASCULINO ROBERTO ANDRÉS MUNITA MORGAN	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,865
138	73140274	FEMENINO CAMILA ANDREA CONCHA GOMEZ	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	NO SELECCIONADO	3,863
139	73140637	MASCULINO IGNACIO ANDRÉS FERNÁNDEZ ORELLANA	UNIVERSITY COLLEGE OF LONDON	NO SELECCIONADO	3,863
140	73141087	MASCULINO DIEGO RICARDO CASTRO AMENÁBAR	UNIV HONG KONG	NO SELECCIONADO	3,860





3,804	NO SELECCIONADO	CNIVERSITY OF MEEDOCKINE	פשי האטכיסבואיס כאנט וואיס הוסתאבבט	/314069/	[5
3,806	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF THE ARTS LONDON	_	73141053	174
3,806	NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	898. MASCULINO CRISTÓBAL JOSÉ PIZARRO SCHKOLNIK	73140898	173
3,808	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	130 FEMENINO MARCELA ANDREA RIVERA TORRES	73141130	172
3,813	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	MASCULINO ANDRÉS GUMERCINDO RAMIREZ ALVARADO	73140944	171
3,814	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	811 FEMENINO PILAR DEL ROSARIO OLEA ORTEGA	73140811	170
3,816	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	118 FEMENINO NISSRIN GEMITA ESBER MUSA	73141118	169
3,816	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	114 FEMENINO MARÍANA ELIZABETH PELLIZZON BALZA	73140414	168
3,818	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SALFORD	762 MASCULINO GASTON GASPAR POSSEL GONZÁLEZ	73140762	167
3,818	NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	162 FEMENINO MARLENE ALEJANDRA PINO RAMIREZ	73140462	166
3,818	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	161 FEMENINO ANGÉLICA MARÍA CONTRERAS PEÑA	73140461	165
3,820	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	907 FEMENINO CAMILA ANDREA PANES AGUILERA	73140907	164
3,823	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	755 FEMENINO ROSARIO ISABEL GARCÍA-HUIDOBRO KIRBERG	73140755	163
3,826	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	187 FEMENINO PAULA VERÓNICA ZOFFOLI PÉREZ	73141287	162
3,826	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE OF LONDON	MASCULINO JULIO ANTONIO BUSTAMANTE JIMENEZ	73141219	161
3,826	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE BRASILIA	77 MASCULINO MATÍAS ENRIQUE OCARANZA PACHECO	73141177	160
3,826	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	95 MASCULINO OMAR PATRICIO RECABARREN JARA	73140095	159
3,827	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF GENT	29 FEMENINO MARÍA FRANCISCA MARRO MUÑOZ	73140429	158
3,833	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SUSSEX	17 FEMENINO GABRIELA ESTEFANÍA GUAÑA MONTOYA	73141217	157
3,833	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	78 MASCULINO GONZALO ALFONSO CERDA DOMÍNGUEZ	73140178	156
3,834	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	31 MASCULINO RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ HERRERA	73140331	155
3,835	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	47 FEMENINO MARÍA FERNANDA ESPINOSA MEZA	73141247	154
3,836	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	28 MASCULINO FELIPE IGNACIO PALMA FERES	73140328	153
3,837	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CAPE TOWN	91 MASCULINO FRANCISCO JOSÉ VICUÑA FIGUEROA	73140791	152
3,839	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	91 MASCULINO SEBASTIÁN ORLANDO VERGARA RUIZ	73140691	151
3,840	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	68 MASCULINO RAIMUNDO ATAL CHOMALI	73141268	150
3,844	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	35 MASCULINO PABLO LUIS MENDOZA ARAYA	73140935	149
3,848	NO SELECCIONADO	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	73 MASCULINO JOSÉ LUIS BRETÓN ANEX-DIT-CHENAUD	73140873	148
3,848	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	46 FEMENINO OLIMPÍA LIRA SUTIL	73140346	147
3,849	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	07 FEMENINO ANGELA VIOLA-GLAPINSKA	73140607	146
3,850	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	74 MASCULINO FELIPE ANDRÉS FERNÁNDEZ SOTO	73141274	145
3,850	NO SELECCIONADO	SCHOOL OF THE ART INSTITUTE OF CHICAGO	78 FEMENINO ANDREA VILLANUEVA SUBIABRE	73140878	144
3,850	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	07 FEMENINO JAVIERA CAROLINA PORTALES MUÑOZ	73140507	143
3,850	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	49 FEMENINO YOVANINNA DEL CARMEN ALARCÓN SOTO	73140149	142
3,855	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	20 FEMENINO ABIGAIL GUTMANN GONZÁLEZ	73140820	141
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO) SEXO NOMBRE	FOLIO	#





3,758	NO SELECCIONADO	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	210 73140610 FEMENINO MARIA JESUS VALDES HERNANDEZ
3,760	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	73140378 FEMENINO
3,764	NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	208 73140707 MASCULINO JOSÉ ADOLFO MORENO CORREA
3,764	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	207 73140109 MASCULINO PABLO CECIL GIBSON TORRES
3,765	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	206 73140479 MASCULINO IGNACIO ADRIAN RIQUELME ESPINOSA
3,765	NO SELECCIONADO	PURDUE UNIVERSITY	205 73140010 MASCULINO MATÍAS FERRARI CARLEVARI
3,766	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	204 73140497 FEMENINO NINÉS SOFÍA ROJAS VIADA
3,767	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	203 73140617 FEMENINO ALEJANDRA BAÑADOS COVARRUBIAS
3,767	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	202 73140436 FEMENINO JAVIERA CECILIA LÓPEZ AVENDAÑO
3,770	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	201 73140882 MASCULINO DAVID CHRISTOPHER CHERNIN DE LA FUENTE
3,771	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	200 73140147 MASCULINO ALFREDO LUIS OYARZÚN PINTO
3,773	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	199 73140379 MASCULINO MIRKO ZVONIMIR KOSCINA BOBADILLA
3,775	NO SELECCIONADO	BOSTON COLLEGE	198 73141341 MASCULINO CAMILO FRANCISCO BARRIONUEVO DURÁN
3,775	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CAPE TOWN	197 73141049 FEMENINO CAROLINA MACARENA CARVAJAL GUTIÉRREZ
3,775	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DE TOULOUSE	196 73140666 MASCULINO GONZALO ENRIQUE ARAYA ARIAS
3,777	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	195 73140660 FEMENINO NATALIA SOLEDAD CUCHE MIRANDA
3,777	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	194 73140499 MASCULINO MAXIMILIANO JAVIER REBOLLEDO FERNÁNDEZ
3,779	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	193 73140656 MASCULINO CRISTÓBAL ANDRÉS CORREA GAETE
3,779	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	192 73140572 FEMENINO MARGARITA ISABEL CANALES MUÑOZ
3,780	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	191 73140794 MASCULINO PABLO ANDRÉS CONCHA SOLER
3,782	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	190 73140019 MASCULINO FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ
3,783	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	189 73141335 MASCULINO ALVARO FELIPE SAN JUAN GUTIÉRREZ
3,785	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE RENE DESCARTES-PARIS V	188 73140451 MASCULINO NELSON ANDRÉS BEYER CÁRDENAS
3,788	NO SELECCIONADO	LOUGHBOROUGH UNIVERSITY	187 73141225 MASCULINO CRISTIAN SALVADOR JARA TORO
3,788	NO SELECCIONADO	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	186 73140198 MASCULINO MARCELO ANDRÉS MONTES MUÑOZ
3,790	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	185 73140771 FEMENINO TRINIDAD FERNÁNDEZ GURRUCHAGA
3,791	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	184 73140905 MASCULINO FRANCISCO ANTONIO IBÁÑEZ HANTKE
3,793	NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	183 73141223 FEMENINO SAMANTHA AGNETHA MANZUR ARANDA
3,794	NO SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	182 73140717 MASCULINO OSVALDO FRANCISCO QUINTANILLA LOAYZA
3,798	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	181 73141123 MASCULINO CARLOS GUILLERMO ELLENBERG OYARCE
3,798	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	180 73140713 MASCULINO JOSÉ MANUEL AHUMADA GARCÉS
3,800	NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	179 73141027 FEMENINO MARÍA PÍA FRIGERIO SAAVEDRA
3,801	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	178 73141012 FEMENINO YOHANNA MARÍA LIBANTE CARREÑO
3,801	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	177 73140531 MASCULINO CARLOS ALBERTO HENRÍQUEZ CORTEZ
3,802	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	176 73140086 MASCULINO MATÍAS RAUL HERCOVICH MONTALBA
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	# FOLIO SEXO NOMBRE





3,713	NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	73141167 MASCULINO PABLO ZUNIGA JORQUERA	245 7314
3,713	NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	73140871 FEMENINO MARÍA DEL PILAR HERRERA ECHEVERRÍA	244 73140
3,714	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73141183 MASCULINO ALEJANDRO ESTEBAN MENA GONZÁLEZ	243 7314:
3,714	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	73141110 MASCULINO EUGENIO DEL CARMEN CHANDIA MUÑOZ	242 7314:
3,716	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140574 MASCULINO ALFREDO STEINMEYER ESPINOSA	241 73140
3,717	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140983 MASCULINO RODRIGO PATRICIO IBARRA ROCHA	240 73140
3,717	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	73140101 FEMENINO ROMINA VALERIA CHAVEZ FICA	239 73140
3,719	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	73140033 MASCULINO HUGO IGNACIO FERNÁNDEZ SALINAS	238 73140
3,720	NO SELECCIONADO	TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN	73140733 MASCULINO JOSÉ IGNACIO CONTRERAS AGUAD	237 73140
3,720	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	73140552 MASCULINO JOSÉ MIGUEL BELLAGAMBA BALDOVINO	236 73140
3,721	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	73140938 MASCULINO IGNACIO ANDRÉS LÓPEZ GALLARDO	235 73140
3,723	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	73141037 MASCULINO GINO IGNACIO SALGUERO IPINZA	234 73141
3,724	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	73141076 FEMENINO MARÍA FRANCISCA DEL FIERRO VESZPREMY	233 73141
3,724	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140349 MASCULINO FRANCISCO JAVIER DUQUE GARCES	232 73140
3,725	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DEL NORTE	73141308 MASCULINO CÉSAR ANTONIO MOREIRA OSSWALD	231 73141
3,726	NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	73140630 FEMENINO ISABELLA BACHMANN LANDEA	230 73140
3,726	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	73140585 FEMENINO OLIVIA ALEJANDRA IGOR SANTIBAÑEZ	229 73140
3,732	NO SELECCIONADO	AIX-MARSEILLE UNIVERSITY	73141203 FEMENINO AMARANTA AGOST TORRES	228 73141
3,733	NO SELECCIONADO	NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, GALWAY	73141006 MASCULINO EXEQUIEL LEOPOLDO ARTURO MONGE ALLEN	227 73141
3,733	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	73140783 MASCULINO JOSÉ MANUEL CAMPOS ABAD	226 73140
3,738	NO SELECCIONADO	HULT INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL	73140863 FEMENINO KAREN MODI TUMANI DACCARETT	225 73140
3,738	NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	73140640 FEMENINO PAMELA ANDREA CORTEZ MUÑOZ	224 73140
3,742	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	73140161 MASCULINO RODRIGO DOMINGO FRÍAS RIVAS	223 73140
3,743	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	73140987 MASCULINO SERGIO MIGUEL LAHSEN CELIS	222 73140
3,745	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	73141324 MASCULINO PABLO ANDRÉS SEPÚLVEDA DURÁND	221 73141
3,745	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	73140808 MASCULINO RODRIGO ESTEBAN TAPÍA RIOS	220 73140
3,745	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	73140006 MASCULINO CRISTIAN ROBERTO MILLAN TOLEDO	219 73140
3,746	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	73140320 MASCULINO CRISTIAN LAVÍN DE TEZANOS PINTO	218 73140
3,750	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	73141226 MASCULINO CRISTIAN ANDRÉS FLORES REBOLLEDO	217 73141
3,750	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	73140895 FEMENINO ANDREA ALEJANDRA COLLELL ORTÚZAR	216 73140
3,754	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140947 MASCULINO ALVARO JOSÉ OSSES LÓPEZ	215 73140
3,755	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	73140528 FEMENINO MARÍA JESUS MONTERO PRIETO	214 73140
3,756	NO SELECCIONADO	EMERSON COLLEGE	73141038 FEMENINO MARÍA ANTONIETA ASTUDILLO YÁÑEZ	213 73141
3,757	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	73140476 FEMENINO NATALIA DEL PILAR ORÓSTEGUI BURGOS	212 73140
3,758	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	73140661 MASCULINO MILTON JONATHAN RETAMAL ORTEGA	211 73140
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	FOLIO SEXO NOMBRE	# FOLI









3,612	NO SELECCIONADO	JUNIVERSITY OF MELBOURNE	43 MASCOLINOJJAIME TOMAS CAMPOS FERNANDEZ	/5140243	CTC
3,613	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	٠.	/314115/	3 4 4
3,613	NO SELECCIONADO		MASCOCINO	73144757	2
2,013	NO SELECTIONADO	CHOCK NOOMIN CHICKNESS SCHOOL	+	73140759	۲ ا ا د
3 613	NO SELECTIONADO	ANGLIA BLICKIN LINIVEDCITY	FEMENINO	73140503	312
3 613	NO SELECTIONADO	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANETRO	-	73140355	311
3.613	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	34 MASCULINO CARLOS ROBERTO BAHAMONDE REYES	73140334	310
3,613	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	70 FEMENINO KARINA ANDREA MARCHANT GUERRERO	73141170	309
3,615	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	91 MASCULINO PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ALISTE	73140591	308
3,616	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	18 MASCULINO VÍCTOR MANUEL OSORNO IRIBARREN	73140118	307
3,618	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	13 MASCULINO NICOLÁS ALEJANDRO SOTO SALINAS	73140513	306
3,625	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	51 MASCULINO CRISTIÁN ANDRÉS SEPÚLVEDA MALDONADO	73140351	305
3,626	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	51 FEMENINO CAROLA EDITH VALENCIA SOTO	73141151	304
3,626	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	85 MASCULINO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROJAS	73140485	303
3,626	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	52 FEMENINO MAGDALENA SÁNCHEZ ALLENDE	73140452	302
3,626	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	21 MASCULINO RODRIGO ALEJANDRO GARCÍA MANZOR	73140621	301
3,630	NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	99 FEMENINO CECILIA INÉS AGUIRRE RODRIGUEZ	73140599	300
3,633	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	25 FEMENINO PAULINA VERÓNICA MORALES CÁRDENAS	73140425	299
3,633	NO SELECCIONADO	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	MASCULINO FELIPE ANDRÉS MALLEA TOLEDO	73140386	298
3,636	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PAREDES	73140468	297
3,637	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO ESTEBAN DANIEL GONZÁLEZ IAKL	73141307	296
3,638	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1 FEMENINO JIMENA PATRICIA ROSAS VARGAS	73140931	295
3,638	NO SELECCIONADO	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITAT FREIBURG	MASCULINO ESTEBAN SANTIAGO BELTRAN GANDARA	73140251	294
3,638	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASCULINO RAÚL ESTEBAN DÍAZ ESPINOZA	73140225	293
3,639	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	_	73141337	292
3,639	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	MASCULINO	73141207	291
3,639	NO SELECCIONADO	BOSTON UNIVERSITY	MASCULINO	73140725	290
3,639	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	FEMENINO	73140401	289
3,640	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	FEMENINO	73141099	288
3,645	NO SELECCIONADO		1 MASCULINO LUIS DAVID LAGARRIGUE VALENZUELA	73140321	287
3,646	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	'S MASCULINO ABRAHAM FERNANDO BUSTOS CONTRERAS	73140075	286
3,648	NO SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	MASCULINO CRISTIAN RODRIGO TORRES FERNÁNDEZ	73141104	285
3,654	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	9 MASCULINO CÉSAR YENGPÍANKÓ WEE QUIJADA	73141349	284
3,654	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	4 FEMENINO IGNACIA ALEJANDRA HOFMANN TORRES	73141304	283
3,654	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	2 FEMENINO LORENA ANDREA DE FERRARI MATURANA	73140712	282
3,654	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	4 FEMENINO TATIANA ANDREA OPLUSTIL GALLEGOS	73140034	281
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO	FOLIO	#





3,574	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	8 FEMENINO CAMILA ECHAVARRI GONZÁLEZ	73140298	350
3,574	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	9 FEMENINO DENISSE NICOLE SALINAS SHOKICHE	73140169	349
3,575	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO LISKA RAYÉN CAVIEDES CÁRDENAS	73141081	348
3,575	NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	FEMENINO SUSANA VÍCTORIA OJEDA ZAVALA	73140694	347
3,575	NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	72 FEMENINO CARLA ALEJANDRA NUÑEZ MATUS	73140142	346
3,576	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF HYGIENE AND TROPICAL MEDICINE	MASCULINO JORGE ANTONIO BROWNE SALAS	73140282	345
3,579	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	2 FEMENINO KAREN DIANA CARMONA HERNÁNDEZ	73141322	344
3,579	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO ALAMIRO ANDRÉS ALFARO ZEPEDA	73140493	343
3,580	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	8 FEMENINO JOSÉLYNE KATHERINE CONTRERAS CERDA	73141198	342
3,581	NO SELECCIONADO	CORNELL UNIVERSITY	MASCULINO JORGE ALBERTO CHAMPIN TORRES	73140806	341
3,583	NO SELECCIONADO	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	7 FEMENINO DANAI OLEA ANDREANI	73140407	340
3,588	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MASCULINO CRISTIAN DANIEL VILLEGAS GISCARD	73141240	339
3,588	NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	7 FEMENINO LORENA DEL CARMEN RIVERA ARAVENA	73140837	338
3,588	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	7 MASCULINO MARCO ANTONIO BRAGHETTO PACHECO	73140487	337
3,589	NO SELECCIONADO	NORTHEASTERN UNIVERSITY	8 MASCULINO FELIPE ANDRÉS CASTRO NAVARRETE	73140478	336
3,589	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO EDUARDO ALEJANDRO MORENO BEAS	73140390	335
3,591	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	7 MASCULINO GONZALO PATRICIO RETAMALES LERMANDA	73140047	334
3,593	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	0 FEMENINO DANIELA TAMARA ACOSTA BELAÚNDE	73140520	333
3,595	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	7 FEMENINO MARÍA IGNACIA URIBE ROJAS	73140677	332
3,598	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MASCULINO NICOLÁS FERMÍN ZAMORANO BARREDA	73141003	331
3,598	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	6 FEMENINO MARÍA JOSÉ MARTABIT SAGREDO	73140126	330
3,599	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	MASCULINO RODRIGO ANTONIO URRA TORRES	73140405	329
3,600	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	8 FEMENINO CAMILA ANDREA CERDA ROMEU	73141178	328
3,600	NO SELECCIONADO	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	FEMENINO DANIELA ANDREA DÍAZ FUENTES	73140323	327
3,601	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	FEMENINO LAURA ALICIA VILLANUEVA RETAMALES	73140723	326
3,601	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO SIGRID MARJORIE PULGAR RIVERA	73140310	325
3,602	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	4 MASCULINO ROBERTO SEPÚLVEDA OLAVARRÍA	73141254	324
3,602	NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	1 FEMENINO FERNANDA IRENE NASH MORALES	73141251	323
3,604	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PINEDA	73140463	322
3,608	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	1 MASCULINO DIEGO VALENTIN HERMOSILLA ELIAS DE QUIROS	73140831	321
3,608	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO NICOLÁS IGNACIO RODRIGUEZ MORALES	73140728	320
3,608	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO RICARDO ANTONIO ARAYA FERNÁNDEZ	73140674	319
3,608	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	FEMENINO MARÍA JESÚS MANDIOLA DE LAIRE	73140129	318
3,608	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	1 MASCULINO NICOLÁS ANDRÉS PÉREZ SOTO	73140041	317
3,610	NO SELECCIONADO	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	FEMENINO NATALIA SILVANA HAUCK SABADINI	73140180	316
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO	#





3,504	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140772 MASCULINO FRANCISCO JOSÉ CERDA LOBOS	385 731
3,506	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	73140711 FEMENINO JAVIERA AWAD RUIZ TAGLE	384 731
3,507	NO SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	73141309 MASCULINO JOSÉ MIGUEL GODOY GULDMAN	383 731
3,508	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	73140283 FEMENINO DANIELLE NICOLE VANDEPERRE VENEGAS	382 731
3,511	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140777 FEMENINO CAROLINA MAKARENA IBACACHE ASTUDILLO	381 731
3,520	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	73140883 FEMENINO BÁRBARA ELIANA CAMPOS CÓRDOVA	380 731
3,520	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	73140705 MASCULINO JEAN PIERRE DANIEL CARA JARA	379 731
3,521	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73141173 FEMENINO MARÍA CONSTANZA LEÓN BENAVENTE	378 731
3,525	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73140667 MASCULINO FRANCISCO JAVIER CASTRO JORQUERA	377 731
3,525	NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	73140090 FEMENINO MAGDALENA VALENZUELA BARRIGA	376 731
3,526	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD MONTPELLIER I	73140111 FEMENINO CAROLINA ANDREA SILVA BUSTOS	375 731
3,527	NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	73140246 MASCULINO NICOLÁS ANDRÉS MARTÍNEZ-CONDE SCHELL	374 731
3,530	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	73141127 FEMENINO PATRICIA MARCELA DEL CARMEN GAMONAL FERNÁNDEZ	373 731
3,532	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	73140943 MASCULINO RAMÓN CRISTÓBAL ANJEL MUÑOZ	372 731
3,533	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	73140412 FEMENINO MARÍA TRINIDAD CASTRO PENNA	371 731
3,535	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	73140850 FEMENINO MAYRA ANDREA KOHLER RODRÍGUEZ	370 731
3,538	NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	73141050 MASCULINO CRISTIAN PATRICIO VALDÉS ROJAS	369 731
3,538	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140580 FEMENINO MELISSA SCHMIDLIN ROCCATAGLIATA	368 731
3,538	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73140446 MASCULINO MIGUEL EDUARDO MUÑOZ ESPINOZA	367 731
3,539	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	73140085 MASCULINO TOMÁS ANDRÉS JARA TORO	366 731
3,541	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140996 FEMENINO KIM-FA EDITH BONDI HAFON	365 731
3,542	NO SELECCIONADO	VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON	73140963 FEMENINO MARÍA GUADALUPE SALINAS NAVARRETE	364 731
3,549	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	73140500 FEMENINO NIMIA CAROLINA RIVEROS FIGUEROA	363 731
3,549	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT HEIDELBERG	73140370 FEMENINO MACARENA YASMARA CUBILLOS MESÍAS	362 731
3,550	NO SELECCIONADO	CHARITE UNIVERSITATSMEDEZIN BERLIN	73141220 FEMENINO MARÍA FERNANDA RUBIO MUÑOZ	361 731
3,550	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	73140357 FEMENINO MARÍA JOSÉ BELUZAN FLORES	360 731
3,551	NO SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	73140756 MASCULINO JUAN PABLO EASTON CORTESI	359 731
3,558	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON - ROYAL HOLLOWAY	73140880 FEMENINO MARÍA SOLEDAD SOZA ROLDAN	358 731
3,563	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	73141194 FEMENINO MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CHAVEZ	357 731
3,563	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140327 MASCULINO OSVALDO JAVIER MENDOZA BARRIENTOS	356 731
3,564	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73141016 FEMENINO KARINA ANDREA PADILLA MONTECINO	355 731
3,564	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140506 FEMENINO PRISCILA RAMÍREZ ALIAGA	354 7314
3,564	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140279 FEMENINO ROSA INGRID HENRÍQUEZ AYALA	353 731
3,567	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	73140843 FEMENINO ALEJANDRA ISABEL MIQUEL OTÁROLA	352 7314
3,573	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73141325 FEMENINO MARÍA INÉS LEAL VARGAS	351 7314
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	FOLIO SEXO NOMBRE	# F0





3,441	NO SELECCIONADO	ONIVERSITY OF MELBOOKINE	CONCIONED HOUSE GONESCHEE TATEDING	+000+101	27.7
3,443	NO SELECCIONADO	- LOSS - COLLARODE ONIACIDATE	EEMENTNO	_	4 0
2 442	NO SELECTIONADO	- 1	MASCULINO	73140870	419
3,451	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO ANA ELIZABETH ACUÑA GONZÁLEZ	73140929	418
3,451	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO CAROLINA AMANDA ROZAS FUENTES	73140104	417
3,456	NO SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	MASCULINO JAVIER ANTONIO ARAYA TAPÍA	73141331	416
3,456	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	MASCULINO SERGIO ANDRÉS GUZMAN YAÑEZ	73140072	415
3,462	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	FEMENINO	73141206	414
3,463	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FEMENINO NATALIA KAREN GONZÁLEZ CASTILLO	73140998	413
3,463	NO SELECCIONADO	FLACSO (ARGENTINA)	FEMENINO VERÓNICA PAZ SOTO PIMENTEL	73140902	412
3,463	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO ALEJANDRO GERMAN ALEGRÍA VILLARROEL	73140581	411
3,463	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	MASCULINO FRANCISCO IGNACIO PALOMINOS BUSTAMANTE	73140450	410
3,465	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DE MONTREAL	FEMENINO VALERIA CRISTINA LEIGHTON OLIVA	73140993	409
3,470	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	FEMENINO CARMEN CECILIA ANGLÉS LIBREROS	73140281	408
3,471	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	FEMENINO MARÍANA MUGUERZA QUIJANO	73140736	407
3,471	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	FEMENINO MARÍA JOSÉ NAVARRETE DONOSO	73140611	406
3,471	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FEMENINO DANIELA FRANCISCA YHON HARCHA	73140005	405
3,472	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	FEMENINO CATALINA ESTEFANÍA ALDUNATE HEINECKE	73140550	404
3,473	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF AUCKLAND	FEMENINO CAROLINA ANDREA LAGOS CAMPOS	73140957	403
3,474	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT URBANA-CHAMPAIGN	MASCULINO BALTASAR BALTASAR MAYOL	73140577	402
3,476	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	MASCULINO DAVID LAWRENCE MARGOLIS	73140789	401
3,478	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FEMENINO KAREN ELIZABETH LAZO ROMERO	73140211	400
3,481	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	FEMENINO MURIEL MATILDE GARRIDO ÁVILA	73140930	399
3,483	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	MASCULINO PABLO GABRIEL GODOY BERNARDIN	73141273	398
3,485	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	FEMENINO ALEJANDRA MARÍA ESTELA JOBET GATICA	73140254	397
3,487	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	MASCULINO MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ AGUERO	73140932	396
3,488	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DE TOULOUSE	MASCULINO JOSÉ IGNACIO HERESI GAJARDO	73140745	395
3,488	NO SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA TRE	FEMENINO MARISA BASUALTO KATSCHER	73140023	394
3,489	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FEMENINO PRISCILLA VALESKA VERGARA ALARCÓN	73140952	393
3,489	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASCULINO LEIK PATRICK CARO BERENGUER	73140678	392
3,496	NO SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PAVIA	MASCULINO FRANCISCO JOSÉ FIGUEROA VALDÉS	73140088	391
3,498	NO SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	MASCULINO FELIPE IGNACIO MAGOFKE RODRIGUEZ	73140928	390
3,498	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO GLORIA MARCELA OLIVA ROJAS	73140852	389
3,498	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO SOFÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ SANZ	73140559	388
3,500	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	MASCULINO PABLO ANDRÉS RUIZ VÁSQUEZ	73140081	387
3,502	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	FEMENINO STEPHANIE MARIE FURLONG JURADO	73140641	386
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO	FOLIO	#





3,360	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MASCULINO PHILLE MICHAEL SELOUS SULION -	/31406/5	455
3,363	NO SELECCIONADO	MONTEREY INSTITUTE OF INTERNATIONAL STUDIES	+	73140921	454
3,371	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA	FEMENINO	73140776	453
3,375	NO SELECCIONADO	CNIVERSITAT BERN	MASCOLING	/3140182	402
3,3/6	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLOTENSE DE MAURID		73140193	101
3,376	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT DELOCIDERG	EEMENTNO COLLING	73140003	451
7 7 7	NO SELECTIONADO	ININ/EDCITAT HEIDE BEDO	_	72140582	450
3,376	NO SELECCIONADO			73140092	449
3,385	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO NICOLÁS FELIPE FEHLANDT ORDOÑEZ	73141205	448
3,386	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO PEDRO LUIS GONZÁLEZ GÁRATE	73140609	447
3,388	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO KARINA ELIANA MUÑOZ CARVAJAL	73141236	446
3,395	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO HANS ALEJANDRO HAASE MORAGA	73140233	445
3,395	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	FEMENINO VIVIANA VALERIA NEIRA INOSTROZA	73140219	444
3,400	NO SELECCIONADO	CALIFORNIA COLLEGE OF THE ARTS	FEMENINO ANTONIA UNDURRAGA AGÜERO	73140325	443
3,401	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO LORENA ESTER MERINO VILLAGRAN	73141290	442
3,401	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO MARÍA CONSTANZA VIEJO BOLBARAN	73140788	441
3,401	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	FEMENINO MARÍA BERNARDITA BATLLE LATHROP	73140094	440
3,401	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO JUAN PABLO VENEGAS VERGARA	73140049	439
3,402	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FEMENINO SONIA BEATRIZ SALAS SALINAS	73141318	438
3,403	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT GOTTINGEN	MASCULINO JUAN DANIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	73141007	437
3,406	NO SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO GONZALO COVARRUBIAS MUSSO	73140553	436
3,413	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	FEMENINO BERTA ESTER VALENZUELA DÍAZ	73141285	435
3,413	NO SELECCIONADO	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	MASCULINO ANTONIO VARAS BRAUN	73141241	434
3,414	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO CLAUDIA CAROLINA SEPÚLVEDA ESPINOZA	73140632	433
3,414	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASCULINO DANILO ANTONIO DÍAZ LEVICOY	73140132	432
3,418	NO SELECCIONADO	BIRKBECK COLLEGE	MASCULINO CARLO ANTONIO CORTES FERNÁNDEZ	73140413	431
3,425	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE MALAGA	FEMENINO PATRICIA VIVIANA MATUS DE LA PARRA TERÁN	73141071	430
3,426	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASCULINO FELIX OMAR GONZÁLEZ CARRASCO	73141132	429
3,426	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO JUAN FERNANDO OPAZO UTRERAS	73140900	428
3,432	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	FEMENINO CAMILA FRANCISCA MARTICORENA VAN DER SCHRAFT	73140836	427
3,434	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FEMENINO YOVANKA MAKARENA CORTÉS ARIAS	73140982	426
3,435	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO ÁLVARO JAVIER ROSLIK CANALES	73140859	425
3,435	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO JULIO CRISTIAN CORTES BORQUEZ	73140421	424
3,438	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW MEXICO	FEMENINO LINDA CRISTAL CALDERÓN MARÍN	73141329	423
3,438	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA	FEMENINO PAMELA ISABEL FERNÁNDEZ MIR	73140395	422
3,438	NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (106)	MASCULINO MARTÍN ADOLFO ICAZA GANA	73140124	421
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO	FOL10	#





0,000	10 0111001000	DIA BARRETONIA	41243 TEMENING NARIN VIVIANA DALLES ERGO HANALQUEE	490 /3141243
3 295	NO SELECTIONADO	ATY_MAGGET E INT/EDGITY	+	+
3,295	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	\dashv	+
3,300	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	40876 FEMENINO MARÍA PAZ ESPINOSA TORO	488 73140876
3,300	NO SELECCIONADO	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	40306 FEMENINO GABRIELA FRANCISCA BAEZ BARGELLINI	487 73140306
3,301	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	41164 MASCULINO FELIPE JAVIER CHANDÍA TRUJILLO	486 73141164
3,301	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	40649 MASCULINO FELIPE ANDRÉS POBLETE VALDERRAMA	485 73140649
3,309	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	40469 FEMENINO ELSA MURIEL VELASQUEZ PÉREZ	484 73140469
3,310	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	40683 MASCULINO PABLO ANDRÉS MERINO LEFENDA	483 73140683
3,313	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	41250 MASCULINO ERIK ANDRÉS JEREZ ESPINOZA	482 73141250
3,313	NO SELECCIONADO	UNIV. NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN	41187 MASCULINO ABRAHAM ALEXIS BECERRA ARANEDA	481 73141187
3,313	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	10565 MASCULINO JOSÉ SHIAM LEE SHU SANTANDER	480 73140565
3,313	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	10545 MASCULINO PAULO CÉSAR MANDALERIS JARA	479 73140545
3,313	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	10501 MASCULINO CRISTHIAN LUIS PACHECO ACUÑA	478 73140501
3,314	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	13312 FEMENINO CARLA PATRICIA RODRIGUEZ SEPÚLVEDA	477 73141312
3,316	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	10620 MASCULINO FELIPE JOSÉ ALLENDE DESTUET	476 73140620
3,320	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	11216 FEMENINO ISABEL EUGENIA VERGARA MUÑOZ	475 73141216
3,320	NO SELECCIONADO	VRIJE UNIVERSITEIT	10884 MASCULINO ILAN OXMAN KUCKY	474 73140884
3,325	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	10560 FEMENINO DANIELA DEL PILAR ZAVANDO CERDA	473 73140560
3,326	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	11147 MASCULINO LEÓNARDO ESTEBAN VEGA ARAVENA	472 73141147
3,326	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	10313 MASCULINO DIEGO ANDRÉS VERA BÓRQUEZ	471 73140313
3,329	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	1070 FEMENINO CLAUDIA PILAR ÁGUILA MANCILLA	\dashv
3,338	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0689 FEMENINO BÁRBARA VANESSA CATALÁN CATALÁN	469 73140689
3,339	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	1348 FEMENINO TANIA YANNETT PÉREZ GODOY	468 73141348
3,339	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0851 MASCULINO JUAN PABLO CALLE GARDELLA	467 73140851
3,339	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0833 FEMENINO ANGÉLICA MARÍA VELASQUEZ MUÑOZ	466 73140833
3,342	NO SELECCIONADO	BIRKBECK COLLEGE	1193 FEMENINO MARÍA CATALINA CHRISTOPH LYNG	
3,345	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	1018 MASCULINO DAVID HERNAN DONOSO CHRISTIE	464 73141018
3,345	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SUSSEX	0227 MASCULINO KENNETH ANDREI LEMUS QUIROZ	463 73140227
3,346	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND		\dashv
3,351	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	0567 MASCULINO SEBASTIÁN BARROS PEMJEAN	\dashv
3,351	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0480 FEMENINO NATALIA ALEJANDRA SALGADO BUSTAMANTE	460 73140480
3,353	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT GOTTINGEN	1022 MASCULINO ROBERTO CARLOS GORMAZ ARAYA	459 73141022
3,353	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	0068 FEMENINO MARÍA FERNANDA VILLARROEL BLOOMFIELD	458 73140068
3,354	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	0057 MASCULINO JORGE RICARDO UMBACIA MORALES	457 73140057
3,358	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	0157 MASCULINO FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMAL	456 73140157
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCION DE DESTINO	IO SEXO NOMBRE	# FOLIO





2/22	110 00000000000000000000000000000000000		ŀ		Į,
3.214	NO SELECCIONADO		+	73140228	525
3.226	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	38 FEMENINO MONICA DANITZA ARAVENA TAPÍA	73141338	524
3,226	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	14 MASCULINO FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ARIAS	73141314	523
3,226	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	06 FEMENINO LORENA ELIZABETH OPAZO UTRERAS	73141306	522
3,226	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	51 FEMENINO LUCIA ELENA RIZIK MULET	73140551	521
3,236	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	42 MASCULINO ANDRÉS LIRA MOLINA	73141042	520
3,238	NO SELECCIONADO	ECOLE NATIONALE DES PONT ET CHAUSSES	73141230 MASCULINO ABRAHAM EDUARDO CEA FERNÁNDEZ	73141230	519
3,238	NO SELECCIONADO	JAWAHARLAL NEHRU UNIVERSITY	97 MASCULINO FELIPE IGNACIO LUARTE CORREA	73141197	518
3,238	NO SELECCIONADO	RMIT UNIVERSITY	73140845 MASCULINO SEBASTIÁN FELIPE CORTES LÓPEZ	73140845	517
3,238	NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	61 FEMENINO ALEJANDRA ANDREA OLIVOS ROTHERY	73140761	516
3,245	NO SELECCIONADO	SEOUL NATIONAL UNIVERSITY	64 MASCULINO CARLOS ANDRÉS SILVA ROA	73140664	515
3,247	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	99 FEMENINO RAFAELLA TASSO ROMANOFF	73140099	514
3,250	NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	73 MASCULINO CRISTIAN VALENZUELA PINTO	73140073	513
3,252	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	37 MASCULINO SERGIO ENRIQUE MESIAS HOYL	73140687	512
3,253	NO SELECCIONADO	TECHNICAL UNIVERSITY OF DENMARK	74 MASCULINO GONZALO SEBASTIÁN CID VARAS	73140374	511
3,254	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	6 FEMENINO MANUELA CROSS PEY	73141096	510
3,258	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	FEMENINO YASNA CAROLA RUBILAR GONZÁLEZ	73140651	509
3,261	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	33 MASCULINO IGNACIO ALEJANDRO MUÑOZ TRUFFELLO	73140953	808
3,261	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	MASCULINO ISMAEL ALFREDO CASTRO VIZCARRA	73140829	507
3,263	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	12 FEMENINO MARÍA JOSÉ FONTECILLA VALDES	73140742	506
3,263	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MASCULINO RIGOBERTO ORLANDO MUÑOZ LAGOS	73140735	505
3,264	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	4 FEMENINO VANIA SCARLETT GONZÁLEZ MUÑOZ	73141174	504
3,267	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO SEBASTIÁN ANDRÉS RIOSECO SULLIVÁN	73140598	503
3,268	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	3 MASCULINO PABLO IVÁN MARFÁN CABEZAS	73140453	502
3,269	NO SELECCIONADO	LEIDEN UNIVERSITY	2 FEMENINO MARÍA TEA DEKOVIC ZUÑIGA	73140472	501
3,275	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	S FEMENINO CAROLINA FRANCISCA BURCHARD BERTIN	73140765	500
3,276	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2 MASCULINO RICHARD NICOLÁS IBARRA ALARCÓN	73140652	499
3,276	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	9 MASCULINO CRISTIAN ALEXIS ACUÑA MIERES	73140289	498
3,279	NO SELECCIONADO	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	8 FEMENINO SANDRA MARÍA ORTÍZ MORALES	73140258	497
3,288	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	1 FEMENINO ISABEL JIMENA BRITO CARRASCO	73140541	496
3,289	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	4 FEMENINO CECILIA BELÉN CHAMORRO GONZÁLEZ	73140434	495
3,289	NO SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	6 FEMENINO ANDREA MAGDALENA INFANTE SOLER	73140166	494
3,291	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	4 MASCULINO ALVARO GONZALO VERA VERGARA	73141214	493
3,291	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	5 FEMENINO MARÍA BERTA LÓPEZ RÍOS	73141005	492
3,291	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	1 FEMENINO ANDREA SIDORA PUYALTO LAS HERAS	73140361	491
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO	FOLIO	#





3,089	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	73140584 MASCULINO JUAN LUIS PINEIRO GARRIDO	560 73140	5
3,095	NO SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	73140297 MASCULINO ALEXIS OSVALDO REYES VILLALOBOS	559 73140	55
3,101	NO SELECCIONADO	SCUOLA POLITECNICA DI DESIGN	73141112 FEMENINO MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ CLARO		558
3,101	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140234 FEMENINO DANIELA CONSTANSA CASTRO JOFRE	<u> </u>	557
3,101	NO SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	73140164 MASCULINO JUAN DIEGO IZQUIERDO HEVIA		556
3,106	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	73140151 MASCULINO LUIS URQUIETA ROBLES		555
3,113	NO SELECCIONADO	THE NEW SCHOOL	73141120 FEMENINO CAROLINA BELÉN ARÉVALO KARL	_	554
3,114	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140417 FEMENINO DOCELYN DEYANIRA FRANCE RIFO		553
3,128	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE CADIZ	73140722 MASCULINO FERNANDO JAVIER MONEVA MUÑOZ	H	552
3,129	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73141245 MASCULINO JUAN DIEGO RABAT CELIS	-	551
3,129	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	73140055 MASCULINO JAIME ANDRÉS LUARTE JULIO	H	550
3,138	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73140477 MASCULINO ALVARO VALDES MANRIQUEZ	L	549
3,142	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	73140400 MASCULINO CUSTODIO ANDRÉS LABBE VALENZUELA	_	548
3,146	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS	73141154 FEMENINO CONSTANZA PAZ FIGUEROA BRAVO	<u> </u>	547
3,155	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OREGON	73140065 FEMENINO KAREN VIVIANA MARDONES MARDONES		546
3,160	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	73140786 FEMENINO ELIZABETH TAMARA SILVA ARAYA	_	545
3,173	NO SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	73140743 FEMENINO TRACY GEIGER FADDOUL	_	544
3,175	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	73140155 MASCULINO VÍCTOR IGNACIO ARAVENA ESCOBAR		543
3,177	NO SELECCIONADO	UNIVERSITEIT GRONINGEN	73140981 MASCULINO FELIPE PATRICIO PERONA MARTÍNEZ	_	542
3,179	NO SELECCIONADO	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY	73140340 MASCULINO JUAN IGNACIO CHACÓN FIGUEROA		541
3,183	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO	_	540
3,188	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140418 FEMENINO DANIELA ANDREA REBOLLEDO GUZMÁN	_	539
3,188	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140302 FEMENINO LESLIE ELIZABETH SANZANA GUZMÁN		538
3,192	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140889 MASCULINO JOSÉ MIGUEL PEIRET VILLACURA	Щ	537
3,195	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	73140903 MASCULINO JUAN EDUARDO VÁSQUEZ MORAGA		536
3,200	NO SELECCIONADO	MONASH UNIVERSITY	73140486 FEMENINO MACARENA CAROLINA CASTILLO RIVERA	Н	535
3,201	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRIGHTON	73141068 FEMENINO PAULA ANDREA VALENZUELA SOTO		534
3,201	NO SELECCIONADO	QUEEN'S UNIVERSITY AT KINGSTON	73140058 MASCULINO IGNACIO RECASENS SÁNCHEZ		533
3,207	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	73140801 MASCULINO MAURICIO HUMBERTO BENAVIDES FRIAS		532
3,208	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	73140530 MASCULINO JAVIER HERIBERTO MARIÓ LEGUE		531
3,213	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	73141320 MASCULINO LUIS ESTEBAN SALVADORES BERSEZIO		530
3,213	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	73140971 FEMENINO VALERIA MITZI ALDANA SCHMEISSER		529
3,213	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140557 FEMENINO LUCIA ESTER MODINGER ARAVENA		528
3,213	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	73140239 FEMENINO CARLA MARÍA CUBILLOS VEGA		527
3,213	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	140102 FEMENINO ANDREA CECILIA DÍAZ GALAZ	6 73140102	526
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	OLIO SEXO NOMBRE	# FOLIO	#





-1000		The second secon	H	ŀ
2.963	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NEBRIJA	┵╇	\dashv
2,964	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73141201 FEMENINO CATALINA BEATRIZ MARÍN TOLEDO	594 7314
2,964	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	73140752 MASCULINO JORGE IGNACIO FONSECA HOARE	593 7314
2,970	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	73140305 FEMENINO PAULA ANDRADE FLUXÁ	592 73140
2,974	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	73140046 MASCULINO JUAN EDUARDO VEGA MORA	591 73140
2,975	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	73141043 MASCULINO JAIME EDUARDO AGUAYO MILLAHUEQUE	590 7314:
2,975	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140532 MASCULINO FRANCISCO JAVIER VIDAL RAZMILIC	589 73140
2,976	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	73141212 FEMENINO DANIELA ANDREA ALARCÓN SÁNCHEZ	588 73147
2,976	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	73140527 FEMENINO MANUELA MOHOR WÖHLKE	587 73140
2,980	NO SELECCIONADO	HERTIE SCHOOL OF GOVERNANCE	73141109 MASCULINO FRANCISCO JAVIER RIQUELME BÄCHLER	586 73141
2,988	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	73140721 MASCULINO ROBERTO CARLOS FUENTES LAGOS	585 73140
2,988	NO SELECCIONADO	ROYAL COLLEGE OF ART	73141129 MASCULINO MARTÍN ANDRÉS AMÉZAGA CRORKAN	584 73141
2,988	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF KINGSTON	73140685 FEMENINO ANDREA FRANCISCA OSORIO YAIKIN	583 73140
2,989	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73141283 FEMENINO LILIAN NATALY MUÑOZ ROJAS	582 73141
2,998	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY SURREY	73141128 FEMENINO CAROLINA GUNTHER GOMEZ	581 73141
3,000	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	73140655 MASCULINO ALEJANDRO JAVIER TENORIO OJEDA	580 73140
3,001	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73141063 FEMENINO CECILIA SOLANGE ARÉVALO REYES	579 73141
3,001	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140846 MASCULINO OSCAR ALEJANDRO VILCHES SILVA	578 73140
3,001	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140056 FEMENINO SOFÍA BELEN SILVA ROMERO	577 73140
3,011	NO SELECCIONADO	DUKE UNIVERSITY	73140381 MASCULINO FELIPE IGNACIO FRÍAS RIVAS	576 73140
3,026	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73140767 FEMENINO ESTEFHANI PAZ PÉREZ BAEZ	575 73140
3,026	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	73140738 MASCULINO DANIEL FELIPE IBAÑEZ ROGAZY	574 73140
3,033	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	73140496 FEMENINO VERÓNICA CARRASCO FARIAS	573 731 <u>40</u>
3,038	NO SELECCIONADO	LOYOLA UNIVERSITY CHICAGO	73140484 FEMENINO BÁRBARA KART PIWONKA	572 73140
3,039	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	73140483 MASCULINO CÉSAR ENRIQUE ARRIAGADA CAMPOS	571 73140
3,050	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	73140671 FEMENINO MARITZA GABRIELA MATTEO PONCE	570 73140
3,050	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	73140540 FEMENINO CARMINA NAOMI INFANTE GÜELL	569 73140
3,055	NO SELECCIONADO	CONSERVATORIO DI MUSICA SAN PIETRO A MAJELLA	73141092 MASCULINO DANIEL EDUARDO SUÁREZ ESCOBAR	568 73141
3,061	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	73140517 MASCULINO CRISTIAN ALEJANDRO REVECO CHILLA	567 73140
3,063	NO SELECCIONADO	THE GRADUATE INSTITUTE OF INTERNATIONAL AND DEVELOPMENT STUDIES	73140048 FEMENINO LUCIANA CAMILA SANHUEZA CONDELL	566 73140
3,076	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73141033 MASCULINO RODRIGO GUILLERMO ALARCÓN FUENTEALBA	565 73141
3,082	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	73140042 MASCULINO CRISTIAN ESTEBAN TAPÍA MONTAÑO	564 73140
3,083	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	73140410 MASCULINO SEBASTIÁN IGNACIO AEDO JURY	563 73140
3,088	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	73140708 FEMENINO FRANCISCA ANDREA GONZÁLEZ MUÑOZ	562 73140
3,089	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY	73141265 FEMENINO PERLA FABIOLA DÍAZ GONZÁLEZ	561 73141;
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	FOLIO SEXO NOMBRE	# FOLI

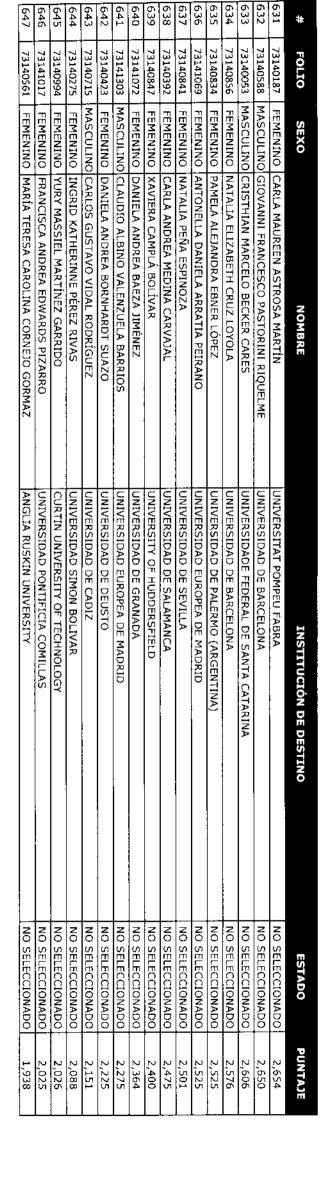




2,658	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO DAGO JAVIER PACHECO BRAVO	73140277	630
2,688	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID		73140731	629
2,689	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MASCULINO LUIS LEANDRO COYOPAE OYARZO	73140398	628
2,695	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	MASCULINO PABLO ARTURO TIENKEN FERNÁNDEZ	73141144	627
2,722	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FEMENINO MARÍA DEL PILAR VILCHES GALVEZ	73140115	626
2,725	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	FEMENINO TRINIDAD INFANTE LEÓN	73141108	625
2,751	NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	MASCULINO MAXIMILIANO ALEJANDRO ROJAS MARAMBIO	73140914	624
2,751	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FEMENINO INGRID ELIZABETH ROJAS PIZARRO	73140150	623
2,763	NO SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY (AUSTRALIA)	MASCULINO CARLOS ALBERTO TAPÍA CORVALAN	73140956	622
2,777	NO SELECCIONADO	UNIVERSITE DES SCIENCES ET DE TECHNOLOGIES DE LILLE : LILLE I	FEMENINO CAMILA SILVA GARRIDO	73140624	621
2,778	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SALFORD	FEMENINO FIORELLA DACARLA VALLEBUONA LAZO DE LA VEGA	73140009	620
2,783	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	MASCULINO PABLO SCHOENNENBECK GROHNERT	73140212	619
2,788	NO SELECCIONADO	CALIFORNIA COLLEGE OF THE ARTS	FEMENINO ALEJANDRA VALENZUELA REYMOND	73140923	618
2,802	NO SELECCIONADO	QUEEN MARY WESTFIELD COLLEGE	FEMENINO PÍA MACARENA SLANZI RODRÍGUEZ	73140208	617
2,813	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FEMENINO ALEJANDRA SOLEDAD SANDOVAL VILLALOBOS	73141215	616
2,823	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MASCULINO JOSÉ IGNACIO BARRAZA MARTÍNEZ	73141204	615
2,826	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	MASCULINO MANUEL ESTEBAN GONZÁLEZ LUCERO	73140643	614
2,839	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FEMENINO DENISSE KATHLEN BUSTAMANTE ABAZOLA	73141284	613
2,850	NO SELECCIONADO	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	FEMENINO ANDREA MURDEN SUÁREZ	73141024	612
2,850	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF AUCKLAND	MASCULINO AGUSTIN ANDRÉS CUEVAS HERNÁNDEZ	73140802	611
2,863	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO MARÍAJESÚS PAULINA BERTOGLIA FUENTES	73140714	610
2,867	NO SELECCIONADO	ESSEX UNIVERSITY	MASCULINO PABLO BERNABE JAMETT SOTO	73141200	609
2,888	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FEMENINO (MARCELA VÍCTORIA SAN MARTÍN ABARCA	73141260	808
2,888	NO SELECCIONADO	CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN	MASCULINO ALVARO SEBASTIÁN BUSTOS RUBILAR	73140954	607
2,888	NO SELECCIONADO	ANGLIA RUSKIN UNIVERSITY	FEMENINO CARLA ANDREA VIDAL ARAOS	73140785	606
2,892	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	FEMENINO ANGELA PAULINA BUSTOS ARRATIA	73140267	605
2,901	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASCULINO BERNARDO NICOLÁS CARRILLO MOYA	73140556	604
2,914	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	MASCULINO THOMAS PAUL DENHAM MALICET	73140509	603
2,926	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	MASCULINO CLAUDIO ANDRÉS ALVARADO LINCOPI	73141213	602
2,926	NO SELECCIONADO	ECOLE DOCTORALE ABIES AGROPARISTECH	FEMENINO MARÍA CECILIA KAUAK KAUAK	73140203	601
2,933	NO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	FEMENINO PAULINA ANDREA MUÑOZ NIKLITSCHEK	73140781	600
2,941	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO ALBERTO IGNACIO OSES NAVARRO	73140849	599
2,950	NO SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	FEMENINO MARÍA CAROLINA SPENCER ZAMORA	73140191	865
2,950	NO SELECCIONADO	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	FEMENINO FERNANDA ANDREA BALIEIRO VALENZUELA	73140096	597
2,951	NO SELECCIONADO	ECOLE NATIONALE SUPERIORE D'ARTS ET METIERS	FEMENINO MARÍA CATALINA YURISIC ALVARADO	73140502	596
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO	#











ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

ANDA





PARTICIDAD PARTICIDAD PARTICIDADO PA	4,670	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	ENINO CONSTANZA WEBER WYNEKEN	03 FEMENINO	73140803	32
T344953 ERMENNO ISPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHILGON DE DESTINO SELECTONADO T344953 ERMENNO ISPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHILGON DE DESTINO CRUCAGO CRUC	4,673	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	_	╁	731403	31
FOLIO	4,680	SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY		\vdash	731406	30
FOLIO	4,686	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH		┝	731402	29
FOLIO SEXO NOMBRE NOMB	4,688	SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY		H	731408	28
FOLIO SENO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO DE DES	4,691	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE		╁	731402	27
FEMERINIO CAROLINA OSSANDON LUGIPARATIONEMENTO COLUMBRITO O MARIA DE DIAGNADO COLUMBRITO O MARIA DURAN SANTA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO COLUMBRITO O MARIA DURAN SANTA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO COLUMBRITO O MARIA DURAN SANTA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO COLUMBRITO O MARIA DIAGNADO NADREA RADORACIAN BRANCE MARIA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO COLUMBRI COLUMBRITO COLUMBRITO O MARIA DIAGNADO NADREA RADORACIAN BRANCE MARIA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO O MARIA DIAGNADO NADREA RADORACIAN BRANCE MARIA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO O MARIA DIAGNADO NADREA RADORACIAN SANTA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO O MARIA DEL PILAS SOFIRA ANUMADA NADREA MARIA CRUZ COLUMBRI COLUMBRITO O MARIA CAROLINA BARAZ EACADE COLUMBRI COLUMBRITO O MARIA CAROLINA BARAZ ERICONADO COLUMBRITO O MARIA CAROLINA BARAZ ERICONADO COLUMBRITO O MARIA ERICONADO COLUMBRITO O MARIA CAROLINA BARAZ ERICONADO COLUMBRITO O MARIA COLUMBRITO O MARIA CAROLINA BARAZ ERICONADO COLUMBRITO O MARIA COLUMBRITO O MARI	4,695	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY		\vdash	731401	26
FOLIO SERO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO DESTI	4,700	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN		\vdash	731402	25
FOLIO SEXO NOMBRE NOMB	4,702	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY		┢	731402	24
FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO	4,716	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE		┢	731400	23
FOLIO SERO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO	4,723	SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)		⊢	731410	22
# FOLIO SENO NOMBRE 73140593 FEMENINO CEPERANZA JOHNSON URRUTIA 73140730 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLONPIART 73140731 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLONPIART 73140731 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLONPIART 73140732 FEMENINO DAVILLANDERA RODRIGUEZ RIVERA 73140731 FEMENINO DAVILLANDERA RODRIGUEZ RIVERA 73140731 FEMENINO DAVILLA ROSANDON LLONPIART 73140732 FEMENINO DAVILLA ROSANDON LLONPIART 73140731 FEMENINO DAVILLA ROSANDON LLONPIART 73140732 FEMENINO DAVILLA ROSANDON LLONPIART 73140732 FEMENINO DAVILLA ROSANDO URBINA JULIO 73140731 FEMENINO DAVILLA ROSANDO URBINA JULIO 73140732 FEMENINO DAVILLA ROSANDO URBINA JULIO 73140734 FEMENINO DAVILLA ROSANDO URBINA JULIO 73140735 FEMENINO DAVILLA ROSANDO URBINA JULIO 73140736 FEMENINO DAVILLA ROSANDO URBINA JULIO 73140737 FEMENINO DAVILLA ROSANDO ROSANDO URBINA JULIO 73140737 FEMENINO DAVILLA GUILLA DURANDA ROSANDO URBINA JUNIVERSITY OF QUEENSJAND 73140738 FEMENINO DAVILLA DURANDA ROSANDO ROSANDO UNIVERSITY OF QUEENSJAND 73140739 FEMENINO DAVILLA ROSANDO ROSANDO UNIVERSITY OCILLEGE LONDON 73140730 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140730 FEMENINO DAVILLA ROSANDO ROSANDO UNIVERSITY OCILLEGE LONDON 73140734 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140735 FEMENINO DAVILLA ROSANDO ROSANDO UNIVERSITY COLLEGE LONDON 73140736 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140737 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140738 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140739 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140730 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140730 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140730 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140731 FEMENINO DAVILLA ROSANDO SELECCIONADO 73140730 FEMENINO DAVILLA ROS	4,739	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	╙	┝	731400	21
FOLIO SEEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO	4,744	SELECCIONADO	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	L	_	731407	20
FEMERINO ESPERANZALDHINSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO SELECCION	4,750	SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	ᆫ		731404	19
# FOLIO SERO NOMBRE 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA 731402596 FEMENINO VOLETA RABI BLONDEL 73140210 FEMENINO OLAROLINA OSSANDON LLOMPART 73140211 FEMENINO OLAROLINA OSSANDON LLOMPART 73140212 FEMENINO OLAROLINA OSSANDON LLOMPART 73140213 FEMENINO DANIELA ROSANDON LLOMPART 7314073 FEMENINO DANIELA ROSANDON LLOMPART 7314073 FEMENINO DANIELA ROSANDON LLOMPART 7314073 FEMENINO DANIELA ROSANDON LLOMPART 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDON LLOMPART 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDON LLOMPART 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDON LOMBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDON LOMBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDO LORBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDON LOMBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDO LORBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDON LORBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDO LORBINA JULIO 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDA SANTA CRUZ 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDA SANTA CRUZ 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDA ABUFHELE MILAD 7314070 FEMENINO DANIELA ROSANDA ABUFHELE MILAD 7314071 FEMENINO DALEDA DEREA MARTÍNEZ 7314073 FEMENINO DOLEDAD PÉREZ MARTÍNEZ 7314073 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314073 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314073 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314073 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314073 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314073 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314074 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314075 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314076 FEMENINO DANIELA GIVAGA DOLA BUFAR ROCIO RIVERA TORDECILIA 7314077 FEMENINO DANIE	4,761	SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)		┝	731410	18
# FOLIO SEXO NOMBRE T3140533 FEMENINO SEPERANZA JOHNSON UNDUTA UNIVERSITY OF CHICAGO	4,765	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	L .	 	731401	17
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTANO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO 73140593 FEMENINO IESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO 73140594 FEMENINO CAROLINA OSSÁNDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOUINNE SELECCIONADO UNIVERSITY OF QUEENSLAND 73140731 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA, DULIO UNIVERSITY OF SYDNEY UNIVERSITY OF SYDNEY 73140732 FEMENINO PAULA ANDREA MUÑOZ VENTURELUI UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO SELECCIONADO UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO SELECCIONADO UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO SELECCIONADO DEL PILAR SOFFIA AHUMADA LUNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO SELECCIONADO DEL PILAR SOFFIA AHUMADA MARIE AUGALE MUNIVA CONTRADO UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO SELECCIONADO DEL PENENINO DANEELA FERNANDA ABBUHHELE MULDO AUGALES ALVARDO UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO SELECCI	4,774	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	l	 	731402	16
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO JUNIVERSITY OF CHICAGO 73140594 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140595 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140596 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140596 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140797 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140798 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140709 FEMENINO JUNIVERSITY OF MELBOURNE 73140700 FEMENINO	4,777	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON		-	731404:	15
# FOLIO SEXO NOMBRE N	4,783	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND		┝	731404	14
# FOLIO SEECCIONADO 73140593 FEMENINO INSTITUCIÓN DE DESTINO 73140594 FEMENINO SEPERANIZA JOHNSON URRUTIA 73140595 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF CHICAGO 73140596 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE 73140710 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE 73140713 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE 73140715 FEMENINO DANIELA ROSARIO UNIVERSITY OF MELBOURNE 73140716 FEMENINO MILITHZA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA 73140717 FEMENINO DANIELA ROSARIO UNIVERSITY OF QUEENSLAND 73140718 FEMENINO MARÍA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI 73140719 FEMENINO MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA 73140719 FEMENINO BLEEN KATE NICHOLLS SILVA 73140709 FEMENINO DANIELA RIGNACIA MORALES ALVARADO 73140709 FEMENINO DESERBA GIVARADO 73140709 FEMENINO DE SELECCIONADO 73140709 FEM	4,788	SELECCIONADO	BOSTON UNIVERSITY		\vdash	731411	13
# FOLIO SEXO NOMBRE 73140593 FEMENINO SPERANZA JOHNSON URRUTIA 73140593 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LILOMPART UNIVERSITY OF CHICAGO 731402596 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LILOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LILOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE 73141259 FEMENINO MILITAZA ANDRA VILLANUEVA CONTRERAS 73140242 FEMENINO MILITAZA ANDRA RODRÍGUEZ RIVERA 73140242 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA JULIO 73140031 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA JULIO 73140031 FEMENINO MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA 73140702 FEMENINO MARÍA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI 73140705 FEMENINO MARÍA ANGÉLICA ARZE ALCALDE 73140706 FEMENINO MARÍA OEL PILAR SOFFIA AHUMADA 73140708 FEMENINO MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA 73140708 FEMENINO MARÍA OEL PILAR SOFFIA AHUMADA 73140708 FEMENINO MARÍA OEL PILAR SOFFIA AHUMADA 73140709 FEMENINO MARÍA OEL PILAR SOFFIA AHUMADA 73140708 FEMENINO MARÍA OEL PILAR SOFFIA HUMADA 73140708 FEMENINO MARÍA DEL PILAR SOFFIA HUMADA 73140708 FEMENINO MARÍA DEL PILAR SO	4,788	SELECCIONADO	BOSTON UNIVERSITY		\vdash	731400	12
# FOLIO SEXO NOMBRE 73140593 FEMENINO SEPERANZA JOHNSON URRUTIA 73140596 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART 73140210 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS 73141259 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS 73140773 FEMENINO DANIELA RODREA RODREGUEZ RIVERA 73140702 FEMENINO DANIELA ROSSARIO URBINA JULIO 73140702 FEMENINO PAULA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI 73140705 FEMENINO MARÍA ANGÉLICA ARZE ALCALDE 73140106 FEMENINO BLEENIATE NICHOLIS SILVA PAGENINO BLEENIATE NICHOLIS SILVA NOMBRE NINVERSITY OF CHICAGO NEW YORK UNIVERSITY OF QUEENSLAND LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE) FEMENINO SELECCIONADO	4,795	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	L .	⊢	731407	11
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO SELECCIONADO 73140596 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73141259 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 7314073 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA JULIO UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 73140925 FEMENINO PAULA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI NEW YORK UNIVERSITY UNIVERSITY OF SYDNEY 73140925 FEMENINO MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO 73140925 FEMENINO MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO	4,798	SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)			731411	10
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO SELECCIONADO 73140593 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73140596 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73141259 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS UNIVERSITY OF SYDNEY SELECCIONADO 73140773 FEMENINO JANIOTAS ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 73140701 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA JULIO NEW YORK UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 73140702 FEMENINO PAULA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO 73140702 FEMENINO MARÍA ANGÉLICA ARZE ALCALDE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN SELECCIONADO	4,802	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY		⊢	731409	9
# FOLTO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO SELECCIONADO 73140596 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73141259 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS UNIVERSITY OF SYDNEY SELECCIONADO 73140731 FEMENINO DANIELA RODRÍGUEZ RIVERA UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 73140031 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA JULIO NEW YORK UNIVERSITY NEW YORK UNIVERSITY 73140031 FEMENINO PAULA ANDREA MUÑOZ VENTURELLI UNIVERSITY OF SYDNEY UNIVERSITY OF SYDNEY	4,802	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN		\vdash	731407	∞
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO SELECCIONADO 73140596 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73140773 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 73140242 FEMENINO DANIELA RODRÍGUEZ RIVERA UNIVERSITY OF QUEENSLAND SELECCIONADO 73140242 FEMENINO DANIELA ROSARIO URBINA JULIO NEW YORK UNIVERSITY NEW YORK UNIVERSITY	4,812	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY			731400	7
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA 73140596 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF CHICAGO 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE 73141259 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS UNIVERSITY OF SYDNEY 73140773 FEMENINO MILITHZA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA UNIVERSITY OF QUEENSLAND 7314070 SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	4,851	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY			731402	6
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO 73140596 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO 73141259 FEMENINO ALEJANDRA VILLANUEVA CONTRERAS UNIVERSITY OF SYDNEY NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	4,895	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND		\vdash	731407	5
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO 73140596 FEMENINO VIOLETA RABI BLONDEL UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO SELECCIONADO 73140210 FEMENINO CAROLINA OSSANDON LLOMPART UNIVERSITY OF MELBOURNE SELECCIONADO SELECCIONADO	4,896	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY		├	731412	4
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	4,904	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE		┢	731402	w
# FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO 73140593 FEMENINO ESPERANZA JOHNSON URRUTIA UNIVERSITY OF CHICAGO SELECCIONADO	4,941	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE		H	731405	2
FOLIO SEXO NOMBRE INSTITUCIÓN DE DESTINO ESTADO	4,947	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO			731405	1
	PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO				#





64	63	62	61	60	59	58	57	56	55	54	53	52	51	50	49	48	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	#
73140256	73140474	73140824	73141091	73140515	73140172	73140235	73140202	73141084	73140766	73141350	73140116	73141277	73140222	73140989	73140865	73141179	73140343	73140335	73140857	73140828	73141114	73140189	73140646	73140253	73140740	73140394	73140309	73140894	73140301	73140012	73140798	FOLIO
FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMIENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	SEXO
MARÍA IGNACIA ARTEAGA PÉREZ	CARLA ALEJANDRA DOUGLAS GONZÁLEZ	PALOMA FRANCISCA GONZÁLEZ ROJAS	MARÍA JOSÉ MORENO ARAYA	ANTONIA MARDONES MARSHALL	DANIELA TAPÍA GONZÁLEZ	GABRIELA PAZ UTRERAS IRIARTE	CAROLINA ANDREA CARRILLO BRAVO	ANTONIETA CAROLINA EGUREN IBACACHE	NADIA ESCOBAR SALINAS	BLANQUITA HONORATO LIRA	ERIKA PAULINA ABARCA MILLÁN	DANIELA ALEJANDRA PEÑALOZA RAMOS	RAYEN GUTIÉRREZ CORTÉS	JAVIERA NICOLE GARRIDO MANRÍQUEZ	LILY ESTEFANÍA JIMÉNEZ OSORIO	MARÍA JOSÉ LEZANA ILLESCA	VALENTINA TERRA POLANCO	STEFANIE VÍCTORIA VIAL LÓPEZ	PAULINA ALEXANDRA ARAVENA BRAVO	JEISY NATALIA COFRÉ FIGUEROA	CONSTANZA ALARCÓN TENNEN	ANDREA MOLLER ROTH	MARÍANA CONSTANZA VADELL WEISS	NATALIE MARGARITA GONZÁLEZ SANTANDER	MÓNICA STEINBERG MERCADO	JENNIFFER GARCÍA ROJAS	MARÍA CATALINA PICON MELEDA	ISABEL CONTRUCCI HOHLBERG	CATALINA MILOS SOTOMAYOR	CAROLINA ANDREA REYES RUBIO	MACARENA GAETE CRUZ	NOMBRE
UNIVERSITY COLLEGE LONDON	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	UNIVERSITY OF SYDNEY	COLUMBIA UNIVERSITY	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF SYDNEY	UNIVERSITY OF MELBOURNE	UNIVERSITY OF FLORIDA	UNIVERSITY OF OXFORD	NEW YORK UNIVERSITY	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	DUKE UNIVERSITY	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	IMPERIAL COLLEGE LONDON	KING'S COLLEGE LONDON	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA	UNIVERSITY OF SUSSEX	UNIVERSITY OF SYDNEY	UNIVERSITY OF ROCHESTER	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	YALE UNIVERSITY	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	COLUMBIA UNIVERSITY	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	HARVARD UNIVERSITY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	DUKE UNIVERSITY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	UNIV HONG KONG	INSTITUCIÓN DE DESTINO
SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	ESTADO
4,514	4,528	4,533	4,534	4,535	4,539	4,544	4,546	4,547	4,550	4,551	4,555	4,560	4,564	4,565	4,566	4,569	4,570	4,584	4,589	4,596	4,598	4,599	4,606	4,611	4,614	4,622	4,626	4,648	4,648	4,661	4,663	PUNTAJE









FEMENINO			73140229	- - 	73141093 73141276 73140229	73140693 73141093 73141276 73140229	73140764 73140693 73141093 73141276 73140229	73140329 73140764 73140693 73141093 73141276 73140229	73140805 73140329 73140764 73140693 73141093 73141276 73140229	73140003 73140805 73140329 73140764 73140693 73141093 73141093 73141276 73140229	73140070 73140003 73140805 73140329 73140764 73140693 73141093 73141093 73141276 73140229	73140037 73140070 73140003 73140805 73140829 73140764 73140693 73141093 73141093 73141093 73140229	73140324 73140037 73140070 73140003 73140003 73140805 73140329 73140764 73140693 73141093 73141093 73141276 73140229	73140747 73140324 73140037 73140003 73140003 73140805 73140805 73140329 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093	73140639 73140747 73140324 73140037 73140003 73140003 73140805 73140805 73140764 73140693 73141093 73141093 73141093 731410229	73140135 73140639 73140639 73140747 73140324 73140037 73140003 73140003 73140805 73140805 73140764 73140693 73141093 73141093 73141093 731410229	73140628 73140135 73140639 73140747 73140037 73140037 73140003 73140003 73140805 73140805 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73140229	73140314 73140628 73140639 73140639 73140747 73140037 73140037 73140003 73140003 73140003 73140805 73140764 73140693 73141093 73141093 73141093 73141276 73140729	73141133 73140628 73140628 73140639 73140747 73140747 73140037 73140003 73140003 73140805 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093 73141093	73140130 73141133 73140314 73140628 73140639 73140639 73140639 73140747 73140037 73140003 73140003 73140805 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093 731410229	73141152 73140130 73140133 73140314 73140628 73140639 73140639 73140747 73140037 73140070 73140003 73140003 73140805 73140805 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093	73140890 73141152 73140130 73140133 73140133 73140628 73140639 73140639 73140747 73140037 73140037 73140003 73140003 73140805 73140805 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093	73140844 73140890 73141152 73140130 73141133 73140628 73140628 73140639 73140747 73140003 73140003 73140805 73140805 73140693 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093 73141093	73140460 73140844 73140890 73141152 73140130 73141133 73140134 73140628 73140639 73140639 73140037 73140003 73140003 73140003 73140093 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093 73141093	73140804 73140860 73140860 73140890 73141152 73140130 73141133 73140134 73140638 73140639 73140037 73140037 73140003 73140003 73140003 731400693 73140693 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093	73140885 73140804 73140804 73140804 73140890 73141152 73140130 73141133 73140134 73140628 73140628 73140639 73140639 73140037 73140037 73140037 73140037 73140037 73140805 73140805 73140693 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093 73141093	73140292 73140885 73140886 73140886 73140890 73141152 73140130 73141133 73140628 73140135 73140628 73140037 73140037 73140037 73140003 73140003 73140093 73140693 73140693 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093 73140093	73141189 73140292 73140292 73140885 73140804 73140844 73140844 73140890 73141152 73140130 73141133 73140639 73140639 73140639 73140037 73140037 73140037 73140037 73140093 73140693 73140693 73140693 73140693 73140693 73140764 73140693 73141093 73141093 73141093 73141093 73141093	73140119 73141189 73141189 73140292 1 73140804 3 73140804 4 73140844 5 73140130 6 73141152 7 73140130 8 73140133 9 73140639 7 73140639 1 73140639 2 73140070 7 73140003 8 73140070 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093 7 73140093
			FEMENINO	FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM	FEMENINO FEM
DANA CONTRERAS BERRIOS	SILVIA CAROLINA GORDILLO BRAVO		MELANY VANESSA CRUZ L	VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDINA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA GARBIEL A PAZ ZABATA BONAÁN	MARÍA DEL MONSERRAT A VERÓNICA PAZ DE LOURD MELANY VANESSA CRUZ L GABBIELA BAZ ZABATA BC	SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLE MELANY VANESSA CRUZ LEIVA GABBIELA DAZ ZABATA BOMÁN	MACARENA VALENTINA VI SARA LORETO LÓPEZ SANT MARÍA DEL MONSERRAT / VERÓNICA PAZ DE LOURD MELANY VANESSA CRUZ L	RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MACARENA VALENTINA VERDUGO V. SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA M. VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MELANY VANESSA CRUZ LEIVA GABBIELA DAT TABATA BOMÁN	LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUE MACARENA VALENTINA VERDUGO I SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA N VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLED MELANY VANESSA CRUZ LEIVA GABBIELA RASZ ZABATA BONAÁN	MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MACARENA VALENTINA VERDUGO VALENZ SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTOR VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDI MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	MARY ANN CHRISTENSEN MONTI MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RO LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUE RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU RACARENA VALENTINA VERDUGO SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁNEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLE MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO ROI LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEJ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUI MACARENA VALENTINA VERDUGO SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA I VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEI MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	MARÍA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORE MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RO LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUI RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU MACARENA VALENTINA VERDUGG SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLE MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO ROI LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUE RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU MACARENA VALENTINA VERDUGO SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEI MELANY VANESSA CRUZ LEIVA GABBIELA BAZ ZABATA BORÁÍN	PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA CONSTANZA AVALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGI LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MACARENA VALENTINA VERDUGO VALE SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARI VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO M MELANY VANESSA CRUZ LEIVA CABBIELA DAZ ZARATA BOMÁÑ	MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO ANDREA COVARRUBIAS MER MARÍA CONSTANZA AVALA R BÁRBARA AILEEN GALARCE F MARÍA DEL ROSARIO DONOS LEIDY JOHANNA ROJAS RODE RUTH NICOLE SEPÚLVEDA M MACARENA VALENTINA VERI SARA LORETO LÓPEZ SANTIB SARA LORETO LÓPEZ SANTIB MARÍA DEL MONSERRAT ANI VERÓNICA PAZ DE LOURDES MELANY VANESSA CRUZ LEIV VERÓNICA PAZ TARATA BONA MELANY VANESSA CRUZ LEIV	JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HIN ANDREA COVARRUBIAS MERCADI MARÍA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORE MARÝ ANN CHRISTENSEN MONTI MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RO LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGU RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLE MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	URSULA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMANTE JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MACARENA VALENTINA VERDUGO VALENZUEL SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTORELL VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDINA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAM JAVIERA FRANCISCA ESPO; MARÍA JESÚS BOFILL GARO PATRICIA CECILIA GUERRE ANDREA COVARRUBIAS M MARÍA CONSTANZA AVALY BÁRBARA AILEEN GALARCI MARÍA DEL ROSARIO DON LEIDY JOHANNA ROJAS RO LEIDY JOHANNA ROJAS RO RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MACARENA VALENTINA VI SARA LORETO LÓPEZ SANT MARÍA DEL MONSERRAT A VERÓNICA PAZ DE LOURDI MELANY VANESSA CRUZ L VERÓNICA PAZ TARATA BO OGREBIELA BAZ TARATA BO OGREBOLA PAZ TARATA BO OGREBOLA BAZ TARATA BO OGREB	XIMENA DEL PILAR CALVO PALMA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMANTE B JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HING ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORE MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RO LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUE RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU MACARENA VALENTINA VERDUGO SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLE MELANY VANESSA CRUZ LEIVA GARBUELA BAY Z ARATA BOMÁÑA	MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO F MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMA JAVIERA FRANCISCA ESPOZ MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍO PATRICIA CECILIA GUERRER ANDREA COVARRUBIAS ME MARÍA CONSTANZA AYALA BÁRBARA AILEEN GALARCE MARÍA DEL ROSARIO DONO LEIDY JOHANNA ROJAS ROI RUTH NICOLE SEPÚLVEDA N MACARENA VALENTINA VEI SARA LORETO LÓPEZ SANTI MARÍA DEL MONSERRAT AI VERÓNICA PAZ DE LOURDE MELANY VANESSA CRUZ LE MELANY VANESSA CRUZ LE MELANY VANESSA CRUZ LE MELANY VANESSA CRUZ LE	MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALMA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMA JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MACARENA VALENTINA VERDUGO VALENI SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTOI VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MED MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	JHOAN SIMONA MAYO GONZÁLEZ MARIELA DENNISSE REBOLLEDO A MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALMA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA VINSULA ANDREA BUSTAMANTE BI JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINC ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RO LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUE RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQU MACARENA VALENTINA VERDUGO SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEI MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	PRISCILA ALEJANDRA CABRERA JORQUERA JHOAN SIMONA MAYO GONZÁLEZ MARIELA DENNISSE REBOLLEDO ARAVENA MARIÁJ JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALMA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMA JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MACARENA VALENTINA VERDUGO VALENZ SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTOI VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MED MELANY VANESSA CRUZ LEIVA CABBULLA DAZ ZABATA BOMÁN	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ARRIETA PRISCILA ALEJANDRA CABRERA JHOAN SIMONA MAYO GONZÁ MARIELA DENNISSE REBOLLEDO MARIELA DENNISSE REBOLLEDO MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALI MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALI MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA CONSTANCISCA ESPOZ TAP MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAP MARÍA CONSTANZA AYALA REY BÁRBARA AILEEN GALARCE FLO MARÍA DEL ROSARIO DONOSO LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIG RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MAR MACARENA VALENTINA VERDU SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑ MARÍA DEL MONSERRAT ANDR VERÓNICA PAZ DE LOURDES TO MELANY VANESSA CRUZ LEIVA CABBULLA DAT ZARATA BOMÁÑA MARÍA DEL MONSERRATA BOMÁÑA VERÓNICA PAZ DE LOURDES TO	ZADIA YANET CORREA ANANÍAS MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ARRIETA PRISCILA ALEJANDRA CABRERA. JHOAN SIMONA MAYO GONZÁL MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALN MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALN MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMANTE JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPI MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HI ANDREA COVARRUBIAS MERCA MARÍA DEL ROSARIO DONOSO I LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIG RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARI MARÍA DEL MONSERRAT ANDRI SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑ MARÍA DEL MONSERRAT ANDRI VERÓNICA PAZ DE LOURDES TO MELANY VANESSA CRUZ LEIVA VANESSA CRUZ LEIVA	VERÓNICA LIBERTAD IRARRÁZABAL GONZÁLEZ ZADIA YANET CORREA ANANÍAS MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ARRIETA PRISCILA ALEJANDRA CABRERA JORQUERA JHOAN SIMONA MAYO GONZÁLEZ MARIELA DENNISSE REBOLLEDO ARAVENA MARIA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO PALMA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJOSA ANDREA COVARRUBIAS MERCADO MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ BÉRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARY ANN CHRISTENSEN MONTT MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODRÍGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTORELL VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDINA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA MELANY VANESSA CRUZ LEIVA	CATALINA VERÓNICA FERRER HORTA VERÓNICA LIBERTAD IRARRÁZABAL G ZADIA YANET CORREA ANANÍAS MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ARRIETA PRISCILA ALEJANDRA CABRERA JORQ JHOAN SIMONA MAYO GONZÁLEZ MARIELA DENNISSE REBOLLEDO ARA MARÍA JOSÉ PÉREZ VILLA URSULA ANDREA BUSTAMANTE BUS JAVIERA FRANCISCA ESPOZ TAPÍA MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍA PATRICIA CECILIA GUERRERO HINOJE ANDREA CONSTANZA AYALA REYES BÁRBARA AILEEN GALARCE FLORES MARÍA DEL ROSARIO DONOSO RODE LEIDY JOHANNA ROJAS RODRIGUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ RUTH NICOLE SEPÚLVEDA MARQUEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA M VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA M VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MARÍA DEL MONSERRAT BORAÍN VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MARÍA DEL MONSERRAT BORAÍN VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MARÍA DEL MONSERRAT BORAÍN VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MARÍA DEL MONSERRAT BORAÍN	TANIA RHEINEN AMENÁBAR CATALINA VERÓNICA FERREI VERÓNICA LIBERTAD IRARRÁ ZADIA YANET CORREA ANAN MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ARRIE JHOAN SIMONA MAYO GON MARIELA DENNISSE REBOLLI MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO P. MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO P. MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA XIMENA DEL PILAR CALVO P. MARÍA JOSÉ SAFFIE GATICA VINSULA ANDREA BUSTAMAI JAVIERA FRANCISCA ESPOZ T. MARÍA JESÚS BOFILL GARCÍ/ PATRICIA CECILIA GUERRERC ANDREA COVARRUBIAS MER MARÍA DEL ROSARIO DONO: LEIDY JOHANNA ROJAS ROD RUTH NICOLE SEPÚLVEDA IV MACARENA VALENTINA VER SARA LORETO LÓPEZ SANTIE MARÍA DEL MONSERRAT AN VERÓNICA PAZ DE LOURDES MELANY VANESSA CRUZ LEIV MARÍA DEL MONSERRAT ADONA VERÓNICA PAZ TARATA BONA VERÓNICA PAZ TARATA BONA VERÓNICA PAZ TARATA BONA CARBULLA BAZ TARATA BONA VERÓNICA PAZ DE LOURDES
スクドニし はなみなし	A ROMAN	A ROMÁN	III7 I FIVA	URDES TOLEDO MEDINA	MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTORELL COLÓN VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDINA MEI ANY VANESSA CRIJZ I FIVA	SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA IIIZ I FIVA	MACARENA VALENTINA VERDUGO VALENZUELA SARA LORETO LÓPEZ SANTIBÁÑEZ MARÍA DEL MONSERRAT ANDREA MARTORELL C VERÓNICA PAZ DE LOURDES TOLEDO MEDINA MEI ANY VANESSA CRIJZ I FIVA	JEDA MARQUEZ NA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA HIZ I FIVA	AS RODRIGUEZ AEDA MARQUEZ NA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LITZ I FIVA	DONOSO RODRÍGUEZ AS RODRIGUEZ YEDA MARQUEZ VA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA URDES TOLEDO MEDINA	ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ IS RODRIGUEZ IS RODRIGUEZ IS RODRIGUEZ INA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA ILIZI FIVA	ARCE FLORES ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ IS RODRIGUEZ IS RODRIGUEZ IS RODRIGUEZ IS RODRIGUEZ IS RODRIGUEZ IN VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA ILIZI FIVA	ARCE FLORES ARCE FLORES ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ AS RODRIGUEZ AS RODRIGUEZ AS PEDA MARQUEZ ANA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI I FIVA	AS MERCADO NYALA REYES ARCE FLORES ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ AS RODRIGUEZ AS R	ERRERO HINOJOSA AS MERCADO AVALA REYES ARCE FLORES ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ AS RODRIGUEZ AND MEDINA AND TENVA	GARCÍA ERRERO HINOJOSA AS MERCADO VYALA REYES ARCE FLORES JSEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ AS RODRIGUEZ AN VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LITZ I FIVA	ISPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA AS MERCADO VYALA REYES ARCE FLORES ARC	SPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA GARCÍA SA MERCADO AS MERCADO AVALA REVES ARCE FLORES ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ AS RODRIGUEZ AS RODRIGUEZ AS RODRIGUEZ AS RODRIGUEZ AS AVERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI FIVA	ILLA STAMANTE BUSTAMANTE SPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA GERRERO HINOJOSA AS MERCADO VALA REVES ARCE FLORES JESEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ S RODRIGUEZ S RODRIGUEZ VEDA MARQUEZ VA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI JEIVA	SPOZ TAPÍA SPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA GARCÍA AS MERCADO VALA REYES ARCE FLORES ARCE FLORES SEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ S RODRIGUEZ S ROT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA SIJ I FIVA	ATICA LLA TAMANTE BUSTAMANTE SPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA AS MERCADO WALA REYES ARCE FLORES	EBOLLEDO ARAVENA ATICA LLA LLA LLA STAMANTE BUSTAMANTE SPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA GARCÍA AS MERCADO LVALA REYES ARCE FLORES JSEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ LS RODRIGUEZ LS RODRIGUEZ AS RODRIGUEZ LS RODRIGUEZ LS RODRIGUEZ LEDA MARQUEZ LEDA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI J FIVA	O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA LLA STAMANTE BUSTAMANTE STAMANTE STAMANTE DONOSO RODRÍGUEZ ARCE FLORES JSEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ SS RODRIGUEZ AS RODR	CABRERA JORQUERA O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA LLA STAMANTE BUSTAMANTE STAMANTE STAMANTE STAMANTE DONOSO RODRÍGUEZ STANDRES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES ANTIBÁÑEZ STANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI FIVA	ZARRIETA CABRERA JORQUERA O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA LLA ILVO PALMA ESPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA SANTIBAÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA ILTI I FIVA	A ANANÍAS Z ARRIETA C ABRERA JORQUERA O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA ILLA STAMANTE BUSTAMANTE SPOZ TAPÍA GARCÍA ERRERO HINOJOSA AS MERCADO VYALA REYES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES SEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ IS RODRIGUEZ SEDA MARQUEZ SEDA MARQUEZ NA VERDUGO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA ILIZI FIVA	IRARRÁZABAL GONZÁLEZ A ANANÍAS Z ARRIETA CABRERA JORQUERA O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA ILLA ILVO PALMA ILLA SAPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA AS MERCADO IVALA REVES ARCE FLORES JSEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ IS RODRIGUEZ IN VERDE MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA ILIZ I FIVA	FERRER HORTA IRARRÁZABAL GONZÁLEZ A ANANÍAS Z ARRIETA CABRERA JORQUERA O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA LLA ALVO PALMA GARCÍA SAPOZ TAPÍA GARCÍA GARCÍA GARCÍA SAMERCADO VALA REYES ARCE FLORES ARCE FLORES ISEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ S RODRIGUEZ S RODRIGUEZ S RODRIGUEZ S RODRIGUEZ SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI FIVA	NÁBAR FERRER HORTA FERRER HORTA FERRER HORTA FERRER HORTA RARRÁZABAL GONZÁLEZ A ANANÍAS ZARRIETA CABRERA JORQUERA O GONZÁLEZ EBOLLEDO ARAVENA ATICA ALVO PALMA LLA LLA ILVO PALMA ILVA ERRERO HINOJOSA AS MERCADO WALA REYES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES ARCE FLORES SEN MONTT DONOSO RODRÍGUEZ ISEN MARQUEZ S RODRIGUEZ S RODRIGUEZ SANTIBÁÑEZ RAT ANDREA MARTORELL C URDES TOLEDO MEDINA LIZI FIVA
				Α	A LL COLÓN	A LL COLÓN	ELA LL COLÓN	ELA LL COLÓN	LL COLÓN	ELA	LL COLÓN	ELA T	ELA	ELA	LL COLÓN	LL COLÓN	ELA	LL COLÓN	LL COLÓN	LL COLÓN	IE ELA	LL COLÓN	IE ELA	LL COLÓN	IL COLÓN	IE ELA	ELA ELCOLÓN	ELA ELA	IL COLÓN
UNIVERSITY OF BRISTOL	UNIVERSITY OF BRISTOL	LINIVERSITY OF BRISTOL		DUKE UNIVERSITY	UNIVERSIDAD COMF	UNIVERSIDAD COMF	UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENS UNIVERSIDAD COMPLUTENS DUKE UNIVERSITY	WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURN UNIVERSIDAD COMPLUTEN UNIVERSIDAD COMPLUTEN DUKE UNIVERSITY	UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENS UNIVERSIDAD COMPLUTENS DUKE UNIVERSITY	CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBA WAGENINGEN UNIVER UNIVERSITY OF MELBA UNIVERSIDAD COMPL UNIVERSIDAD COMPL DUKE UNIVERSITY	UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBO WAGENINGEN UNIVERSITY OF MELBO UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU DUKE UNIVERSITY	UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DUKE UNIVERSITY	KATHOLIEKE UNIVER UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF SUSS CORNELL UNIVERSIT UNIVERSITY OF MEL WAGENINGEN UNIV UNIVERSITY OF MEL UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF	UNIVERSITY COLLEGE LONDON KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEU UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DUKE UNIVERSITY	UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY COLLEGE LONDO! KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LE! UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY COLLEGE LC KATHOLIEKE UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL WAGGENINGEN UNIVERS UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSIDAD COMPLU- UNIVERSIDAD COMPLU- DUKE UNIVERSITY	LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERS UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE KATHOLIEKE UNIVER UNIVERSITY OF SUSS CORNELL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF UNIVERSITY	UNIVERSITY OF MELBOURNE LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND KATHOLIEKE UNIVERSITET LE UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSI	COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF GUEENS UNIVERSITY OF MELBOL WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU	UNIVERSITY OF MEL LEIDEN UNIVERSITY OF MEL LEIDEN UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL UNIVERSIDAD COMF UNIVERSITY UNIVERSIDAD COMF UNIVERSITY UNIVERSITY UNIVERSIDAD COMF	BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF NOR COLUMBIA UNIVERS UNIVERSITY OF MEL LEIDEN UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF MEL UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF UNIVERSITY ON MEL UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF	UNIVERSITY OF MEL UNIVERSITY OF MEL LEIDEN UNIVERSITY OF MEL LEIDEN UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF QUE UNIVERSITY OF MEL UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF UNIVERSIDAD COMF	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES UNIVERSIDAD INTERNACIONAL N BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF NORTH CAROLIN COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DI UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DI DUKE UNIVERSITY	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM UNIVERSIDAD DE BUENOS AIR UNIVERSIDAD INTERNACIONAI BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF NORTH CAROL COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF MELBOURNE CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE	CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF NOTTI UNIVERSIDAD DE BUE UNIVERSIDAD INTERN BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF MELB LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEE UNIVERSITY OF QUEE UNIVERSITY OF MELB WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELB WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELB	UNIVERSITY OF QUEENSLAND CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF NOTTINGHAN UNIVERSITY OF NOTTINGHAN UNIVERSIDAD DE BUENOS AIF UNIVERSIDAD INTERNACIONA BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF MELBOURNE LEIDEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF MELBOURNE CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	UNIVERSITY OF MANCHESTER UNIVERSITY OF QUEENSLAND CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF NOTTINGHAM UNIVERSITY OF NOTTINGHAM UNIVERSIDAD INTERNACIONA BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF MELBOURNE COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF GUEENSLAND UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	UNIVERSITY OF MANCH UNIVERSITY OF QUEENS CORNELL UNIVERSITY OF QUEENS CORNELL UNIVERSITY OF NOTTING UNIVERSIDAD INTERNAG BOSTON COLLEGE UNIVERSITY OF MELBOL LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF GUEENS UNIVERSITY OF MELBOL KATHOLIEKE UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU UNIVERSIDAD COMPLU	UNIVERSITY OF BRISTOL UNIVERSITY OF SYDNEY UNIVERSITY OF MANCHI UNIVERSITY OF MANCHI UNIVERSITY OF OF OUEENS CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF NOTTING UNIVERSITY OF NOTTING UNIVERSITY OF MELBOL LEIDEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF QUEENS UNIVERSITY OF GUEENS UNIVERSITY OF MELBOL KATHOLIEKE UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOL UNIVERSIDAD COMPLUI UNIVERSIDAD COMPLUI UNIVERSIDAD COMPLUI UNIVERSIDAD COMPLUI DUKE UNIVERSITY
KISTOL	RISTOL	RMINGHAM			UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DUKE UNIVERSITY	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DUKE UNIVERSITY	IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	IELBOURNE VIVERSITY IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	SITY IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	JSSEX SITY IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	UEENSLAND JESSEX SITY IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL) UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	EGE LONDON /ERSITEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND JSSEX SITY IELBOURNE IIVERSITY IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	JEERISLAND JEGE LONDON JERSITEIT LEUVEN (KUL) JEENSLAND JEENSLAND JELBOURNE JUVERSITY JELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	RSITY EGE LONDON EGE LONDON /ERSITEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND USSEX SITY IELBOURNE	TY JEENSLAND EGE LONDON /ERSITEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND JESSEX SITY IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE IELBOURNE MPLUTENSE DE MADRID MPLUTENSE DE MADRID	IELBOURNE TY TY UEENSLAND JEGE LONDON JEGE LONDON JEGENSLAND UEENSLAND UEENSLAND UEENSLAND JEGENSLAND JEGENSLA	IRSITY IELBOURNE TY RESITY JEENSLAND JE	UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF SUSSEX CORNELL UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE WAGENINGEN UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ERSITY ELBOURNE TY UEENSLAND EGE LONDON ERSITEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND INTERSITY UEENSLAND INTERSITY INTE	UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF MELBOURNE LEIDEN UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY COLUMBIA UNIVERSITY UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF QUEENSLAND UNIVERSITY OF AUEENSLAND UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL E ORTH CAROLINA AT CHAPEL H IRSITY IELBOURNE TY RESITY VEENSLAND JEENSLAND JEENSLAND JEENSLAND JEENSLAND JEENSLAND JEENSLAND JEENSLAND	OTTINGHAM BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL E ORTH CAROLINA AT CHAPEL H ERSITY IELBOURNE TY VEENSLAND LEENSLAND L	SITY OTTINGHAM BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL E ORTH CAROLINA AT CHAPEL H ERSITY ELBOURNE TY JEENSLAND EGE LONDON ERSITEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND JESSEX SITY IELBOURNE	UEENSLAND SITY OTTINGHAM BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL E ORTH CAROLINA AT CHAPEL H ERSITY ELBOURNE TY UEENSLAND EGE LONDON EGE LONDON ERSITEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND IELBOURNE	JEENSLAND SITY OTTINGHAM BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL ERSITY ORTH CAROLINA AT CHAPEL H ERSITY PEENSLAND PEENSLAND PERSITEIT LEUVEN (KUL) PERSITEIT LEUVEN (KUL) PERSITEIT LEUVEN (KUL) PERSITY PELBOURNE PERSITY PERSITY PERSITY PELBOURNE PERSITY	JANCHESTER JANCHESTER UEENSLAND SITY OTTINGHAM BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL E ORTH CAROLINA AT CHAPEL H ERSITY PERSITY UEENSLAND JEERSTEIT LEUVEN (KUL) UEENSLAND LEENSLAND LEENSLAND LEENSLAND JESSEX SITY IELBOURNE	ANCHESTER JANCHESTER JANCHESTER JANCHESTER JANCHESTER JOTTINGHAM BUENOS AIRES ERNACIONAL MENENDEZ PEL ERSITY JOERSITY JELBOURNE JERSITY JEENSLAND JERSITEIT LEUVEN (KUL) JEENSLAND JERSITY JEENSLAND JERSITY JELBOURNE JELBOURNE JUERSITY JELBOURNE JELBOURNE
																				T HILL	THILL	PELAYO	PELAYO	PELAYO	PELAYO	PELAYO	PELAYO	PELAYO	PELAYO
		SELECCIONADO		SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO
SELECCIONADO	SELECCIO	ANCIA		ODANC	ODANC	ODANC	ODANO ODANO	ONADO ONADO	ONADO ONADO ONADO ONADO	DNADO DNADO DNADO DNADO DNADO DNADO DNADO ONADO	DIADO	DNADO	DNADO	DIVADO	DIVADO	DIADO	NADO DINADO DINA	NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO	NADO DNADO	NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO	NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO	JNADO	JNADO	JNADO	NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO	NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO	JNADO	NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO NADO	JNADO





4,163	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ABERDEEN	FEMENINO LILIANA ALEJANDRA MUNOZ MUNOZ	73140389	160
4,166	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO MELISSA EUGENIA SEPÚLVEDA BARRÍA	73141218	159
4,167	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	FEMENINO ROCÍO SANDOVAL DOMÍNGUEZ	73140188	158
4,169	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OTTAWA	FEMENINO FABIOLA SOLEDAD ARAVENA ESCOBAR	73141336	157
4,170	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	FEMENINO MARÍA PÍA MENDEZ MATELUNA	73140950	156
4,170	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	FEMENINO FRANCISCA BEATRIZ CORTI VIVIANI	73140387	155
4,171	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	FEMENINO BÁRBARA EGUIGUREN EBENSPERGER	73141272	154
4,172	SELECCIONADO	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	FEMENINO KARINA ANDREA CARRASCO NEGUE	73140419	153
4,172	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF FLORIDA	FEMENINO KAREN ROSE MACKAY PHILLIPS	73140326	152
4,173	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO LIN JOSÉFINA WANG DAIBER	73140268	151
4,180	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	FEMENINO BRETCHEN GERALDINE HOSKINS VILLATORO	73140698	150
4,182	SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PISA	FEMENINO JULIETA DE LAS NIEVES BRAVO CID	73140103	149
4,189	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	FEMENINO MARÍA CONSUELO THOMAS REITZE	73141227	148
4,190	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	FEMENINO CARMENMARÍA POBLETE	73141288	147
4,191	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO MICAELA JARA FORRAY	73141078	146
4,196	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO GRACIELA FERNANDA LEÓN MORAGA	73140322	145
4,198	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO MARÍA TERESA LYON BROWNE	73140658	144
4,199	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FEMENINO LESLIE MONTALVA SILVA	73140970	143
4,201	SELECCIONADO	BOSTON COLLEGE	FEMENINO JOHANNA GUBLER SANTANDER	73141172	142
4,210	SELECCIONADO	STANFORD UNIVERSITY	FEMENINO ISABEL HILLIGER CARRASCO	73140879	141
4,211	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	FEMENINO MANOLI YNE CAMACHO ÁNGELES	73141113	140
4,220	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO PAOLA ANDREA DASENCICH YUBANO	73140093	139
4,221	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TORONTO	FEMENINO JAVIERA PAZ AGUAYO FUENTEALBA	73141261	138
4,225	SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	FEMENINO BERNARDITA TERESA PALACIOS SCHEGGIA	73141298	137
4,226	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	FEMENINO THAIS MUÑOZ DE TOLEDO	73140973	136
4,227	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	FEMENINO BÁRBARA CONSTANZA VALLEJOS MORALES	73140807	135
4,236	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FEMENINO SOFÍA PAZ MOENA MADRID	73140084	134
4,250	SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	FEMENINO AYLLEN SUSANA GIL SEATON	73140595	133
4,250	SELECCIONADO	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	FEMENINO LEÓNORA SOLEDAD BENISCELLI CONTRERAS	73140002	132
4,252	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	FEMENINO PÍA CAROLINA GONZÁLEZ VÁSQUEZ	73140924	131
4,252	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	FEMENINO GRACIA SOLIMANO ANINAT	73140827	130
4,252	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	FEMENINO DANIELA MARDONES ARAVENA	73140673	129
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	SEXO NOMBRE	FOLIO	#





4,056	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	NO XIMENA MORENO MAIRA	FEMENINO	73140974	192
4,058	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO TAMARA VALERIA MATUS BERATTO	FEMENINO	73141090	191
4,070	SELECCIONADO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	NO ANDREA PATRICIA QUEZADA RICHARDS	FEMENINO	73141237	190
4,070	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	NO SHANTAL DENISSE LARRAÍN URETA	FEMENINO	73140757	189
4,076	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	NO JAVIERA FLAÑO OLIVOS	FEMENINO	73140832	188
4,080	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	NO MARÍA LUISA VERGARA ANDUEZA	FEMENINO	73140504	187
4,085	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CHICAGO	NO MARÍANNE HARAMOTO CABRERA	FEMENINO	73141356	186
4,085	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO ARACELY BEATRIZ AGUILERA SAEZ	FEMENINO	73141111	185
4,088	SELECCIONADO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	NO BÁRBARA SAMANIEGO BORDALI	FEMENINO	73141185	184
4,089	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	NO CAROLINA DÍAZ CÁCERES	FEMENINO	73140821	183
4,091	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	NO ALEJANDRA MARÍA DEL VALLE RUBIO	FEMENINO	73140749	182
4,092	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO PATRICIA ANDREA JIMENEZ MORALES	FEMENINO	73140148	181
4,094	SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	NO LUCÍA DE LOS ÁNGELES FREZ MUÑOZ	FEMENINO	73141246	180
4,096	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	NO LORETTA ISABEL LABARCA GUAJARDO	FEMENINO	73141175	179
4,097	SELECCIONADO	ERASMUS UNIVERSITY ROTTERDAM	NO MAYIRA ALEJANDRA MOLINA BENAVENTE	FEMENINO	73140818	178
4,098	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO NATALY ELIZABETH VALDES THOMPSON	FEMENINO	73141235	177
4,101	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO MARÍA OLIVIA LARRAÍN AGUADO	FEMENINO	73140192	176
4,105	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO VALENTINA FLORES DÍAZ	FEMENINO	73140690	175
4,115	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	NO PAULINA STOWHAS SALINAS	FEMENINO	73140948	174
4,123	SELECCIONADO	STANFORD UNIVERSITY	NO COLOMBA FRANCISCA ALCALDE PEÑAFIEL	FEMENINO	73141168	173
4,123	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF LEEDS	NO LUISA ELENA SANTA CRUZ MAZA	FEMENINO	73140060	172
4,128	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	NO MARÍA JOSÉ ANDRADE PRIETO	FEMENINO	73140482	171
4,135	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO PAMELA VIVIANA VILLAMAR GONZÁLEZ	FEMENINO	73140284	170
4,138	SELECCIONADO	STAATLICHE HOCHSCHULE FUR MUSIK TROSSINGEN	NO CAMILA VERÓNICA DEL POZO SIERRALTA	FEMENINO	73141222	169
4,145	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO YASNA VIVIANA AMAR MARÍNI	FEMENINO	73140737	168
4,146	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO DANIELA PAZ PICKERING NOVOA	FEMENINO	73140492	167
4,146	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO MURIEL MARISOL OYARZÚN SEPÚLVEDA	FEMENINO	73140105	166
4,148	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SAN FRANCISCO	NO TRINIDAD FRANCISCA BARRIGA MARTÍNEZ	FEMENINO	73140404	165
4,151	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO PAULINA LORETO MANDUJANO SALAS	FEMENINO	73140600	164
4,154	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO VIOLETA BERRÍOS HUSS	FEMENINO	73140536	163
4,157	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	NO XAVIERA ROCÍO GONZÁLEZ WEGENER	FEMENINO	73140511	162
4,160	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	NO PAULA BRUNETTI NORDEZ	FEMENINO	73140918	161
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
193	73140868	FEMENINO	FEMENINO KAREN PAULINE KÖBRICH LEÓN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,054
194	73140027	FEMENINO	MELANIA PHILLIPS LETELIER	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,050
195	73140344	FEMENINO	MARÍA FRANCISCA VÁSQUEZ ELÍAS	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO	4,047
196	73141125	FEMENINO	FEMENINO MERIBEL CONSTANZA PÉREZ PÉREZ	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	SELECCIONADO	4,042
197	73141095	FEMENINO	CARLA PATRICIA HERRERA CANTERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,038
198	73140602	FEMENINO	ISIDORA PAZ ORTÍZ GUZMÁN	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,037
199	73140769	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA SILVA PAREDES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,036
200	73140411	FEMENINO	FIORELLA MARGHERITA SQUADRITTO HERRERA	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO	4,035
201	73140529	FEMENINO	CONSTANZA IBAÑEZ BAFALLUY	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	SELECCIONADO	4,032
202	73140167	FEMENINO	MARÍA ALEJANDRA BRAVO SANTIBÁÑEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,029
203	73140680	FEMENINO	BERNARDITA DEL REAL HOBON	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,029
204	73140465	FEMENINO	MAITE OTONDO OTONDO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,026
205	73140113	FEMENINO	NATALIA BELÉN HENRÍQUEZ PEÑA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,022
206	73140505	FEMENINO	FEMENINO VALERIE LEE SCHENKMAN SANJINÉS	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,022







AND POLITICAL SCIENCE (LSE) CHNOLOGY
INSTITUCIÓN DE DESTINO HARVARD UNIVERSITY LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE) STANFORD UNIVERSITY MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY UNIVERSITY OF MELBOURNE UNIVERSITY OF SYDNEY UNIVERSITY COLLEGE LONDON UNIVERSITY COLLEGE LONDON UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS NEW YORK UNIVERSITY OF CAMBRIDGE
, , , , , , , , , ,





ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

100000					
/3140/09		MASCULINO FRANCISCO JOSÉ DE FERIA CARDET	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,593
73140077	MASCULINO F	RUBÉN POBLETE CAZENAVE	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,586
73140173		MASCULINO JOSÉ MIGUEL GODOY SCHIAFFINO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,586
73140007	MASCULINO !	MASCULINO NICOLÁS EDUARDO FUENTES ALLENDE	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO	4,585
73140317	\dashv	MASCULINO BASTIÁN GONZALO PASTÉN DELICH	DUKE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,573
73140840	MASCULINO	LEÓNARDO ANDRÉS MADARIAGA BRAVO	TUFTS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,570
73140760	MASCULINO	MASCULINO GONZALO ESTEBAN TAPÍA KOCH	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,566
73140830	_	MASCULINO ANTONIO LUCO BUSTO	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,560
73141319	MASCULINO	JOSÉ MANUEL EGUIGUREN COSMELLI	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO	4,560
73140368	_	MASCULINO BENJAMÍN BLAS OLIVARES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,558
73140039		MASCULINO IGNACIO ILLANES GUZMÁN	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,552
73140236	-i	MASCULINO LEÓNARDO IGNACIO BARROS PEREIRA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,552
73141029	MASCULINO	LEÓNARDO FRANCO SANDOVAL GUZMÁN	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO	4,552
73140906		MASCULINO MILTON RODRIGO ESPINOZA VERGARA	UNIVERSIDAD MONTPELLIER I	SELECCIONADO	4,550
73141256		MASCULINO FERNANDO ZAVALA GUZMAN	STANFORD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,547
73141162	MASCULINO	GONZALO DANIEL ABRIGO GUTIÉRREZ	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO	4,546
73141166	MASCULINO	GERMAN AUGUSTO SCHNAIDT GREZ	GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,544
73141270	MASCULINO	GABRIEL JOSÉ MONTECINOS ARISMENDI	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	SELECCIONADO	4,544
73140354		MASCULINO CÉSAR MARCELO DÍAZ PACHECO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,542
73140316	MASCULINO	PATRICIO ANDRÉS ESTÉVEZ GARCÍA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,541
73140029	MASCULINO	PABLO ALONSO QUINTEROS MEZA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,540
73140137	_	MASCULINO DAVID EMMANUEL URTUBIA ABARCA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,539
73141137	<u> </u>	MASCULINO RENATO RODRIGO ALBERTO BARTET ZAMBRANO	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO	4,539
73141228	MASCULINO	RODRIGO ANTONIO ELGUETA BELLO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,526
73141089	MASCULINO	LEÓNARDO BARROILHET CAHUAS	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO	4,522
73140569	MASCULINO	CRISTIAN JAVIER CANIU BARROS	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,520
73140286	MASCULINO	BENJAMÍN IGNACIO CARRION ARETXABALA	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,517
73140244	MASCULINO	PABLO FRANCISCO ARGOTE TIRONI	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,501
73141048	_	MASCULINO BENJAMÍN MATURANA ALMARZA	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,501
73141255	_	MASCULINO CRISTIAN HERNAN RODRIGUEZ CHIFFELLE	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,500
73140140		MASCULINO PABLO SERRANO CANELEO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,496





4,390	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	73140190 MASCULINO JOSÉ IGNACIO MEDINA GUZMÁN	93 731401
4,391	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF BRISTOL	140117 MASCULINO JOSÉ MANUEL LOYOLA CROVETTO	92 73140117
4,393	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF GLASGOW	140945 MASCULINO TOMÁS EDUARDO BAEZA JERIA	91 73140945
4,393	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ARIZONA	40490 MASCULINO FRANCISCO JAVIER BALOCCHI CONTRERAS	90 73140490
4,394	SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	.40348 MASCULINO SERGUEY ALEXANDROVICH MAXIMOV GAJARDO	89 73140348
4,395	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	40768 MASCULINO DIEGO ALEJANDRO CASTRO PULGAR	88 73140768
4,395	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	.40597 MASCULINO SERGIO ANDRÉS MAJLUF JADUE	87 73140597
4,401	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	40158 MASCULINO RENÉ ANDRÉS CÁNOVAS KOCKSCH	86 73140158
4,408	SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	40896 MASCULINO FRANCISCO ANTONIO LOYOLA LAVIN	85 73140896
4,414	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	40537 MASCULINO IGNACIO ISMAEL SOTO ZAMORANO	84 73140537
4,423	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	40936 MASCULINO ANDRÉS GERMAIN RONCO	83 73140936
4,423	SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	40650 MASCULINO ALEX DAVID MARTÍNEZ BÁEZ	82 73140650
4,423	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	40224 MASCULINO ROBERTO ARNALDO VELÁSQUEZ QUIROZ	81 73140224
4,430	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	40848 MASCULINO FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ	80 73140848
4,431	SELECCIONADO	UNIVERSITY PEKING	40350 MASCULINO PABLO IGNACIO AMPUERO RUIZ	79 73140350
4,439	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	41224 MASCULINO CRISTIAN JOSÉ CARREÑO ESCOBAR	78 73141224
4,441	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	40562 MASCULINO SEBASTIÁN RUBIO PALOMINOS	77 73140562
4,441	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	40184 MASCULINO MARTÍN ALONSO MUÑOZ MENDOZA	76 73140184
4,444	SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	40901 MASCULINO FRANCISCO IVÁN ARCOS ELGUETA	75 73140901
4,444	SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	40062 MASCULINO BENJAMÍN DEL SOLAR TORRES	74 73140062
4,457	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	40549 MASCULINO JORGE ANDRÉS VALDERAS VILLARROEL	73 73140549
4,461	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	40716 MASCULINO CRISTÓBAL ALEJANDRO GIGOUX LÓPEZ	72 73140716
4,463	SELECCIONADO	THE NEW SCHOOL	40371 MASCULINO EMILIO ANDRÉS VICUÑA ZAUSCHKEVICH	71 73140371
4,464	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	40032 MASCULINO PABLO ENRIQUE GANDARA MORENO	70 73140032
4,473	SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	40547 MASCULINO FRANCISCO ANTONIO RUIZ PINCETTI	69 73140547
4,476	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	40174 MASCULINO JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ BAEZ	68 73140174
4,483	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	10083 MASCULINO FELIPE EDUARDO ORELLANA GALLARDO	67 73140083
4,487	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	10216 MASCULINO RUBÉN DARÍO BRAVO VARGAS	66 73140216
4,489	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	10668 MASCULINO LING ERNESTO VARGAS WEIL	65 73140668
4,489	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	10662 MASCULINO PEDRO PABLO CUEVAS RIQUELME	64 73140662
4,495	SELECCIONADO	NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE	10127 MASCULINO MARTÍN EDWARDS DÍAZ	63 73140127
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	LTO SEXO NOMBRE	# FOLIO





4,305	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO IVAR ANDRÉ VARGAS RIVAS	MASCULINO	73140416	124
4,315	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	FRANCISCO JOSÉ GROB DUHALDE	MASCULINO	73140510	123
4,316	SELECCIONADO	WAGENINGEN UNIVERSITY	AMÍLCAR ANÍBAL GUZMÁN VALLADARES	MASCULINO	73140089	122
4,324	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO FERNANDO GONZALO RODRÍGUEZ CASTRO	MASCULINO	73140526	121
4,324	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	GABRIEL VÍCTOR ROMERO KARLSSON	MASCULINO	73140022	120
4,326	SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	FRANCISCO LAGOS MARÍN	MASCULINO	73140682	119
4,327	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO PATRICIO JAVIER ESCOBAR CONTRERAS	MASCULINO	73140839	118
4,327	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	MASCULINO RAFAEL IGNACIO SEPÚLVEDA HIDALGO	MASCULINO	73140508	117
4,327	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO ALEXANDER JORGE HAZBUN RIUS	MASCULINO	73140393	116
4,327	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF WARWICK	ANTONIO ANSOLEAGA MATURANA	MASCULINO	73140176	115
4,329	SELECCIONADO	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	MASCULINO MIGUEL ALEJANDRO MORA AGUIRRE	MASCULINO	73141058	114
4,332	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	MASCULINO SEBASTIÁN ANDRÉS BISBAL RIVAS	MASCULINO	73140535	113
4,339	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO DANIEL SEBASTIÁN CALDERÓN SAAVEDRA	MASCULINO	73141163	112
4,339	SELECCIONADO	NEW YORK UNIVERSITY	PABLO DOMINGO RODRÍGUEZ AEDO	MASCULINO	73140430	111
4,349	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	MASCULINO JUAN JOSÉ TREBILCOCK GAC	MASCULINO	73141142	110
4,349	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO RODRIGO IVÁN LOBOS ROLDÁN	MASCULINO	73140403	109
4,350	SELECCIONADO	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	ERNESTO ARNALDO STRAZZA	MASCULINO	73140457	108
4,351	SELECCIONADO	POLITECNICO DE MILANO	RENZO IAN ENRIQUE LUTTGES CINTOLESI	MASCULINO	73140439	107
4,352	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MANUEL DEL CAMPO MÜNNICH	MASCULINO	73140787	106
4,356	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF ARIZONA	MASCULINO EDUARDO ARTURO CALVO ROST	MASCULINO	73141292	105
4,359	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MICHIGAN	MASCULINO ANDRÉS IGNACIO REPETTO BUSTAMANTE	MASCULINO	73140710	104
4,360	SELECCIONADO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	MASCULINO PABLO CÉSAR ARAYA CORTÉS	MASCULINO	73141073	103
4,360	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	MASCULINO CARLOS FELIPE BISBAL RIVAS	MASCULINO	73140467	102
4,363	SELECCIONADO	HARVARD UNIVERSITY	MASCULINO FLAVIO STEFANO SCIARAFFIA MÁRQUEZ	MASCULINO	73140278	101
4,371	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO PASHKA NALEGACH MADRID	MASCULINO	73141289	100
4,373	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	VÍCTOR HUGO SALINAS SILVA	MASCULINO	73141075	99
4,374	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	JUAN PAULO VEGA HARISTOY	MASCULINO	73140030	98
4,376	SELECCIONADO	KING'S COLLEGE LONDON	MASCULINO PEDRO MOISES ARRIAGADA PULGAR	MASCULINO	73141346	97
4,382	SELECCIONADO	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	MASCULINO JUAN PABLO DUSSERT CHERVELLINO	MASCULINO	73140875	96
4,383	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO ROBERTO FELIPE OSORIO ZUNIGA	MASCULINO	73141190	95
4,385	SELECCIONADO	COLUMBIA UNIVERSITY	ANDRÉS EYZAGUIRRE BRAVO	MASCULINO	73140358	94
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#







#	FOLIO	SEXO NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
125	73140681	_	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO
126	73140441	MASCULINO JUAN ANDRÉS GUZMAN DE LUIGI	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
127	73140750	MASCULINO HUGO ERICK VÁSQUEZ VERA	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO
128	73140162	MASCULINO FELIPE IGNACIO TORRES RAPOSO	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
129	73140754	MASCULINO MARIO IGNACIO LORCA JUACIDA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
130	73141186	MASCULINO FELIPE ALONSO MORA MORGADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
131	73140431	MASCULINO ADOLFO ALEJANDRO URIBE POBLETE	UNIVERSITAT STUTTGART	SELECCIONADO
132	73140521	MASCULINO BERNARDO EUGENIO PINCHEIRA SARMIENTO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
133	73140908	MASCULINO FRANCISCO JAVIER PALOMINOS GONZÁLEZ	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
134	73140382	MASCULINO YADRAN GUILLERMO GÓMEZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
135	73140238	MASCULINO CRISTÓBAL JOSÉ ESCOBAR DUEÑAS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
136	73140915	MASCULINO RODRIGO ALEJANDRO CARRASCO BRAVO	UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN	SELECCIONADO
137	73140261	MASCULINO CLAUDIO ALEJANDRO TORRES FERNÁNDEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
138	73140594	MASCULINO FELIPE JAVIER HERRERA VELAZCO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
139	73140143	MASCULINO LUIS IGNACIO PÉREZ QUINTANA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO
140	73140543	MASCULINO MAXIMILIANO ALEJANDRO VALDES MENA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
141	73140899	MASCULINO EZIO SIMONE COSTA CORDELLA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
142	73140257	MASCULINO DARIO ENRIQUE OYARZUN HERMOSILLA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
143	73141082	MASCULINO MARCELO AGUSTÍN OLIVA OLAVE	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
144	73140571	MASCULINO ALEJANDRO MONTT RODRÍGUEZ	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO
145	73140295	MASCULINO FRANCISCO JOSÉ MOLLER DOMÍNGUEZ	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
146	73141169	MASCULINO BERNARDO ANGELO ALARCÓN PORFLIDTT	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	SELECCIONADO
147	73141181	MASCULINO TEÓFILO DE LA CERDA CASTRO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
148	73140590	MASCULINO MATÍAS GONZÁLEZ MARILICÁN	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
149	73140523	MASCULINO FELIPE JAVIER GARRIDO GONZÁLEZ	UNIVERSITE PARIS SUD - PARIS XI	SELECCIONADO
150	73140941	MASCULINO GUSTAVO OCARANZA NUÑEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
151	73141155	MASCULINO PABLO ANDRÉS TOLEDO CABRERA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
152	73140226	MASCULINO BORIS ANTONIO LOPICICH CATALAN	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
153	73140810	MASCULINO JOAN ANDRÉS LEAL JELDREZ	ERASMUS UNIVERSITY ROTTERDAM	SELECCIONADO
154	73140247	MASCULINO EUGENIO RODRIGO ZALAZAR MAHUZIER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
155	73140618	MASCULINO MICHEELL ANDRÉS TOLEDO VECHE	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO









4,074	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	10 ROBINSON GABRIEL DETTONI HIDALGO	MASCULINO	73141182	217
4,075	SELECCIONADO	UNIVERSITE DE RENNÉS II(UNIVERSITE HAUTE BRETAGNE)	O LEÓNARDO ANTONIO CONTRERAS ROA	MASCULINO	73140038	216
4,078	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	O FELIPE JUAN PABLO ARAOS MUÑOZ	MASCULINO	73140408	215
4,082	SELECCIONADO	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	MASCULINO ALFREDO DEL CARMEN JARAMILLO PALMA	MASCULING	73140001	214
4,083	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO MAURICIO ANDRÉS MORA CARREÑO	MASCULING	73140729	213
4,086	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	O ANDRÉS NICOLÁS GONZÁLEZ ATALA	MASCULINO	73140644	212
4,087	SELECCIONADO	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	O RODRIGO SERRANO PUENTE	MASCULINO	73140703	211
4,092	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO ALONSO JOSÉ MILLAN DE URRUTICOECHEA	MASCULING	73141280	210
4,096	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	MASCULINO MAURICIO DURÁN PELIOWSKI	MASCULING	73141360	209
4,096	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	O LUIS AUGUSTO GUEREN VARGAS	MASCULINO	73140498	208
4,097	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MASCULINO RICARDO CRISTIAN CABRERA LETELIER	MASCULING	73140809	207
4,101	SELECCIONADO	TSINGHUA UNIVERSITY	MASCULINO CARLOS SILVA LANDEROS	MASCULINO	73140365	206
4,108	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ ALBORNOZ	MASCULINO	73140718	205
4,112	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	O ERWIN ANDRÉS MONSALVE CASTRO	MASCULINO	73140454	204
4,113	SELECCIONADO	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MASCULINO NICOLÁS ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS	MASCULING	73141117	203
4,114	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO MARCELO ALEJANDRO HERNÁNDEZ POBLETE	MASCULINO	73140972	202
4,119	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SYDNEY	O PAULO CÉSAR SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	MASCULINO	73140730	201
4,120	SELECCIONADO	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITAT	O MARCOS GABRIEL CONTRERAS ENOS	MASCULINO	73140670	200
4,122	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	MASCULINO EDUARDO ANDRÉS ARAVENA CAMPOS	MASCULINO	73140294	199
4,124	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF EDINBURGH	MASCULINO ROBERTO SOTO PRADO	MASCULINO	73141138	198
4,124	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO PABLO IVÁN ESPINOZA MELGAREIO	MASCULINO	73140608	197
4,126	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	O RODRIGO PIZARRO MUÑOZ	MASCULINO	73140475	196
4,126	SELECCIONADO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	MASCULINO RICARDO IGNACIO ANDRADE ANCIC	MASCULINO	73140230	195
4,126	SELECCIONADO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	MASCULINO FRANCISCO JAVIER GODOY GUEVARA	MASCULINO	73140008	194
4,131	SELECCIONADO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	MASCULINO FERNANDO ANDRÉS PARRA GARCÍA	MASCULINO	73140197	193
4,135	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF OXFORD	O NICOLÁS LEMA HABASH	MASCULINO	73140373	192
4,137	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	MASCULINO GONZALO ANDRÉS JARA OLIVERI	MASCULINO	73140823	191
4,139	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	MASCULINO ERIC ADRIÁN FIGUEROA SAN MARTÍN	MASCULINO	73141244	190
4,140	SELECCIONADO	ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY	MASCULINO HUGO ALEJANDRO PULGAR NEIRA	MASCULINO	73140383	189
4,142	SELECCIONADO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	O PATRICIO ANDRÉS CARRASCO FIGUEROA	MASCULINO	73141238	188
4,143	SELECCIONADO	THE CENTRAL SCHOOL OF SPEECH AND DRAMA (CSSD)	MASCULINO CLAUDIO HERNÁN GONZÁLEZ RAVANAL	MASCULINO	73141083	187
PUNTAJE	ESTADO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	NOMBRE	SEXO	FOLIO	#





#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
218	73140139	MASCULINO	MASCULINO EDUARDO ISAMAEL MARTÍNEZ SANTOS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,061
219	73140232	MASCULINO	MASCULINO LUCIANO NICOLÁS VILLARROEL PARRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,061
220	73140108	MASCULINO :	MASCULINO SEBASTIÁN ANDRÉS RUMIÉ ROJO	LEIDEN UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,058
221	73140447	MASCULINO	MASCULINO PABLO ANDRÉS ORTEGA AURIOL	VRIJE UNIVERSITEIT	SELECCIONADO	4,058
222	73140163	MASCULINO .	MASCULINO ANDRÉS ALONSO RODRIGUEZ RAVANAL	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO	4,057
223	73140304	MASCULINO	MASCULINO CRISTIAN FIGUEROA ARRAU	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,052
224	73140968	MASCULINO .	MASCULINO JOSÉ TOMÁS URRUTIA REVECO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	SELECCIONADO	4,050
225	73141326	MASCULINO	MASCULINO MOISÉS ESTEBAN ZAPATA MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,050
226	73141345	MASCULINO	MASCULINO SAMUEL ROBERT MUNOZ MARCHANT	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,050
227	73140814	MASCULINO	MASCULINO GONZALO PAVON PRAT	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO	4,048
228	73140642	MASCULINO	MASCULINO GIANFRANCO LOTITO ARÁNGUIZ	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,040
229	73140015	MASCULINO	MASCULINO CRISTIÁN ALBERTO ROBERTSON DE FERRARI	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,036
230	73140152	MASCULINO	MASCULINO LUIS MIGUEL ANDUEZA JUSTINIANO	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO	4,036
231	73141009	MASCULINO	JAIME GONZALO GUTIÉRREZ REYES	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO	4,029
232	73140204	MASCULINO	MASCULINO JORGE ANDRÉS CARIOLA GREZ	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,027
233	73140533	MASCULINO	MASCULINO DANIEL ALBERTO SEPÚLVEDA ESTAY	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,025

MAT.



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N.

: 5746/2013

: Solicita dictar resolución que Aprueba y

Adjudica Fallo de Beca Magíster en el Extranjero, BECAS CHILE, convocatoria

Santiago,

21/06/2013

: DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO DE : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente solicito a usted dictar Resolución que aprueba y adjudica Fallo de la Beca Magister en el Extranjero, BECAS CHILE, convocatoria 2013.

Se adjunta los siguientes documentos:

Res. N° 278/2013 que aprueba bases Magister en el Extranjero, Becas Chile 2013

V°B° DTP/DAF

Res. N°783/2013 que modifica bases Magíster en el Extranjero, Becas Chile 2013

Oficio Nº 650/2013 que solicita no objeción nombramiento del Consejo de Selección de CONICYT

Oficio N° 57/2013 que acepta nombramiento del Consejo de Selección de Becas Chile

Acta del Fallo

Res.N° 5066/2013 que designa miembros del Comité de Selección.

Aviso en el mercurio

Nómina completa de postulantes

Nómina de NO seleccionados

Nómina Seleccionados Femenino

Nómina Seleccionados Masculino

Nómina de Fuera de Bases

Le saluda atentamente,

AH -

DENISE SAINT-JEAN MATZEN

Director(a)

FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

M\$M / mcd

DISTRIBUCION:
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799